

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

TERRITORIO EN CONFLICTO
LAS RELACIONES ESTADO-PUEBLOS INDÍGENAS DESDE LOS
PROCESOS DE LUCHA POR LA TIERRA EN EL TERRITORIO INDÍGENA DE
SALITRE (2010-2016)

Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de
Posgrado en Sociología para optar al grado y título de Maestría Académica en
Sociología

ALEJANDRO ALVARADO ALCÁZAR

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2017

DEDICATORIA

A Salitre, a sus recuperantes.

A mi familia.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera manifestar mi más sincera gratitud con todas las personas que, de manera directa o indirecta, colaboraron en este proceso. En primer lugar, con las y los recuperantes de tierras de Salitre, quienes mediante su palabra, me permitieron conocer de su lucha y, mediante esta, de su historia como pueblo.

Especialmente quisiera manifestarle todo mi cariño a la familia de A.D.R. y M.D.R. quienes me recibieron en su casa y dedicaron de su tiempo para compartir conmigo sobre su lucha y más. En segundo lugar, a Andrés León, director de esta tesis, quien me orientó con su consejo en la formulación y conclusión de este proceso. A Randall Blanco y a Allen Cordero, por dedicarle tiempo a la lectura de este manuscrito y por sus fundamentales comentarios.

De sobra está señalar que lo planteado en este trabajo, es de la entera responsabilidad de quien la sustenta. A R.S.F. quien me regaló su compañía durante el tramo final, y más complejo, de este largo proceso.

“Esta tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Sociología de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Académica en Sociología”

Dr. Roberto Ayala Saavedra
**Representante del Decano
Sistema de Estudios de Posgrado**

Dr. Andrés León Araya
Director de Tesis

Dr. Randall Blanco Lizano
Asesor

Dr. Allen Cordero Ulate
Asesor

Msc. César Villegas Herrera
**Representante del Director
Programa de Posgrado en Sociología**

Alejandro Alvarado Alcázar
Candidato

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
LISTA DE TABLAS	ix
LISTA DE FIGURAS.....	x
LISTA DE ILUSTRACIONES.....	xi
INTRODUCCIÓN	1
La conflictualidad indígena contemporánea en Costa Rica	7
El proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas .	8
Las luchas indígenas contra proyectos extractivos y neoextractivos en sus territorios	10
Térraba contra el Proyecto Hidroeléctrico El Diquis	12
Estructura de los capítulos.....	14
CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA EN CUESTIÓN	16
Justificación.....	16
Estado de la cuestión.....	20
Los clásicos: integración, indigenismo y dualismo en América Latina	20
La cuestión indígena hoy: territorio, autonomía y lucha.....	25
La tríada territorio-autonomía-identidad	27
El Estado en la conflictualidad indígena	32
La cuestión indígena en Costa Rica: territorio, autonomía y lucha	35
Planteamiento de problema.....	46
Pregunta de Investigación	47
Objetivos de Investigación	47
Objetivo General	47
Objetivos Específicos.....	48
Metodología de investigación	48
Trabajo de campo	48
Procesamiento de la información.....	53
CAPÍTULO 2. LA CUESTIÓN TERRITORIAL.....	54
Introducción.....	54
¿Qué es el territorio? Una definición de partida.....	56
Territorio y producción capitalista o el territorio “desde arriba”	60
Territorio y Estado.....	65
Territorio y producción no-capitalista o el territorio “desde abajo”	69
Cierre	74
CAPÍTULO 3. PARA ENTENDER SALITRE: UNA HISTORIA MÍNIMA.....	77
Introducción.....	77
Salitre y la región de refugio	78
Salitre y la región de colonización (1945-1980)	89
Salitre y la región de desarrollo (1980 en adelante)	99
Cierre	102
CAPÍTULO 4. PARA UNA RECONSTRUCCIÓN DE LA LUCHA.....	104
Introducción: recuperar la memoria de lucha ¿para qué?.....	104
Salitre: el período y el conflicto	108
Salitre: los sujetos en conflicto.....	112
Los indígenas.....	113

Los recuperantes	114
El Estado.....	119
Otros actores	123
Salitre: el escenario de conflicto.....	127
10 de agosto de 2010: el punto de giro. Construyendo autonomía “desde abajo”	128
La ley de autonomía indígena: el uso estratégico de los instrumentos legales	132
23 de julio de 2012: la primera recuperación. La autonomía construyéndose desde abajo	138
11 de agosto de 2012: la(s) persona(s) no grata(s). La institucionalidad pública toma partido.	139
17 de setiembre de 2012: la vida en peligro. El atentado contra Sergio Rojas.....	142
06 de noviembre de 2014: la detención de Sergio Rojas.	152
Cierre	158
CAPÍTULO 5. EL ESTADO Y LA CONFLICTUALIDAD INDÍGENA: DE ANTAGONÍAS, AUTONOMÍAS Y CONTRADICCIONES	169
Introducción.....	169
Un Estado, un territorio.....	174
La autonomía entre los pueblos indígenas de Costa Rica: encuentros y desencuentros entre lo legal y lo político	175
Retrocediendo el tiempo: el 10 de agosto de 2010.....	180
El Estado como referente (ineludible) de la política y lo político.....	181
El Estado en el conflicto de Salitre	187
Cambio de gobierno y gatopardismo	188
De presencias pasadas y ausencias presentes.....	191
Los derechos en conflicto	192
La impunidad en el círculo de la violencia racista	193
El gobierno municipal de Buenos Aires y los no-indígenas.....	194
Control y política territorial.....	196
La negociación sin fin... ..	203
Violencia y conflicto territorial	205
La ADI Salitre y el giro estratégico	209
Cierre	210
CAPÍTULO 6. SALITRE: TERRITORIALIDAD Y SUBJETIVIDAD INDÍGENA	213
Introducción.....	213
Antagonismo y subjetividad.....	213
Experiencia territorial y sentido de lugar	219
Antagónicas y autonómicas: las mujeres y la defensa de la vida	226
Antagonismo y subjetividad.....	229
Antagónicos y autonómicos.....	232
Derechos humanos, instrumentos legales y el lenguaje contencioso en Salitre	235
El movimiento de recuperantes como movimiento social, político y territorial.....	238
La formación de conciencia entre las y los recuperantes	240

Cierre	248
CONCLUSIONES	251
El territorio en el centro	252
El Estado como espacio contradictorio de conflicto	257
El sujeto se hace en la lucha. La autonomía no se pide, se ejerce.....	260
BIBLIOGRAFÍA	264

RESUMEN

El presente trabajo final de graduación se propone un doble propósito: primero, estudiar cuál ha sido la relación entre el Estado y el pueblo indígena bribri de Salitre en el conflicto territorial ocurrido entre 2010 y 2016; y, en segundo lugar, estudiar cómo dicho conflicto se ha constituido en un terreno de formación de subjetividades sociopolíticas entre las y los indígenas (recuperantes). Para esto se ha procedido con un trabajo interdisciplinario que combina marcos teórico-metodológicos de disciplinas de las ciencias sociales como la sociología, la antropología y la geografía, con el fin de desentrañar la articulación entre territorio y conflicto. En términos teóricos, la categoría de territorio, tomada de la geografía política, especialmente la brasileña, se ha colocado en el centro de la propuesta, en un intento de entender la interacción situada de los sujetos sociopolíticos en el marco de un conflicto concreto, donde el territorio, en tanto espacio geográfico hecho propio mediante la acción de un determinado sujeto que entra en confrontación con otros sujetos, ha sido identificado como una cuestión central en la conflictualidad sociopolítica contemporánea. En términos metodológicos, se ha procedido con un estudio donde se busca recuperar la memoria de lucha de las recuperaciones y de las y los recuperantes de tierra, con el fin de colocar en el centro de la lectura a los mismos recuperantes.

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Territorios indígenas de Buenos Aires por extensión de tierras en manos indígenas, no-indígenas y hectáreas por persona para el 2014	3
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Tenencia de la tierra en territorios indígenas de Buenos Aires	4
---------------------------------------------------------------------------------------	---

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa territorios indígenas de Costa Rica	2
Ilustración 2. Mapa territorio indígena Salitre	2
Ilustración 3. Foto de Declaración de Sergio Rojas como persona non grata	141
Ilustración 4. Foto de carta de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, dirigida a Alfio Piva, primer vicepresidente de la República	147
Ilustración 5. Línea de tiempo del conflicto en Salitre	160

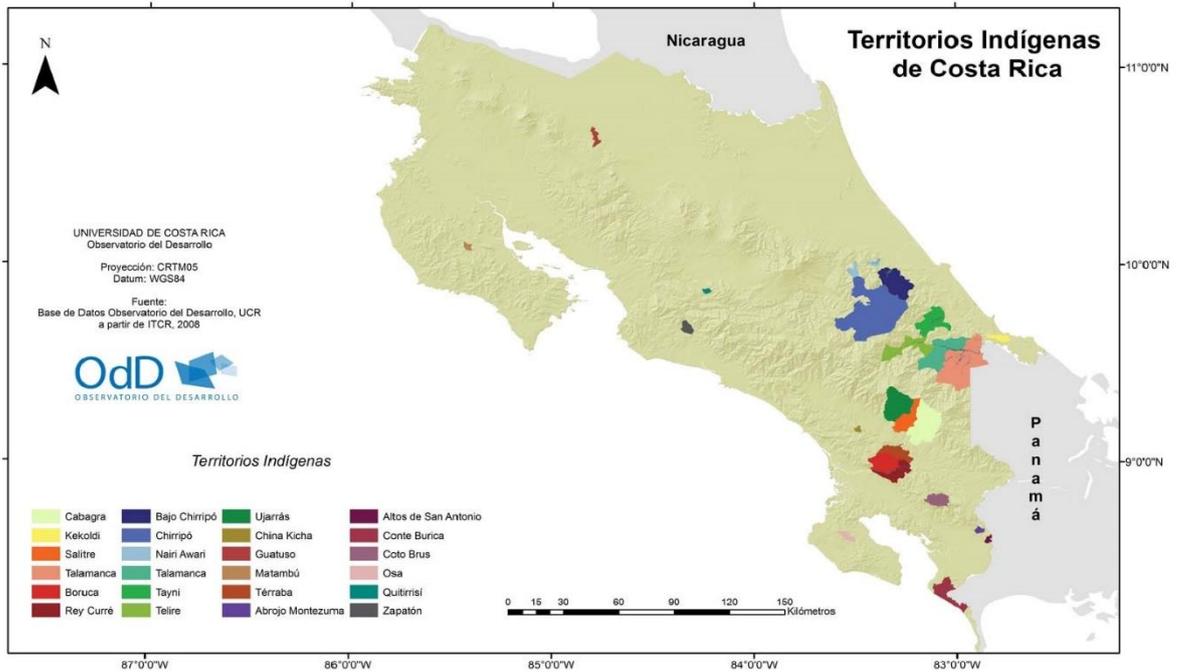
INTRODUCCIÓN

Salitre es un territorio indígena donde habita población de la etnia bribri¹, se ubica en el cantón de Buenos Aires, en la región Pacífico Sur de Costa Rica (ver Mapas 1 y 2). Es uno de los seis territorios indígenas ubicados en dicho cantón, tiene una población de 1.800 personas, distribuidas en un 88% de población indígena -etnias bribri y teribe- y un 12% de población no-indígena, distribuida en un total de 15 comunidades en un territorio de 11.700 hectáreas². En términos de producción, Salitre es un territorio predominantemente agrícola pero con una importante presencia de la ganadería, sobre todo en manos de los no-indígenas. Casi un 64% de su población, considerando indígenas y no-indígenas, trabaja en el sector primario (INEC, 2013).

¹ La etnia bribri es una de las 8 etnias (o pueblos) que habitan en el territorio costarricense. Estas se distribuyen en 24 territorios indígenas diseminados por todo el país. Las 8 etnias son las siguientes: bribri, brunca, cabécar, chorotega, huetar, maleku, ngöbe y teribe. En el caso de los bribri, estos habitan en los siguientes territorios, ubicados a ambos lados de la Cordillera de Talamanca en el Sur de Costa Rica: Salitre, Cabagra, Talamanca y Kekoldi (INEC, 2013).

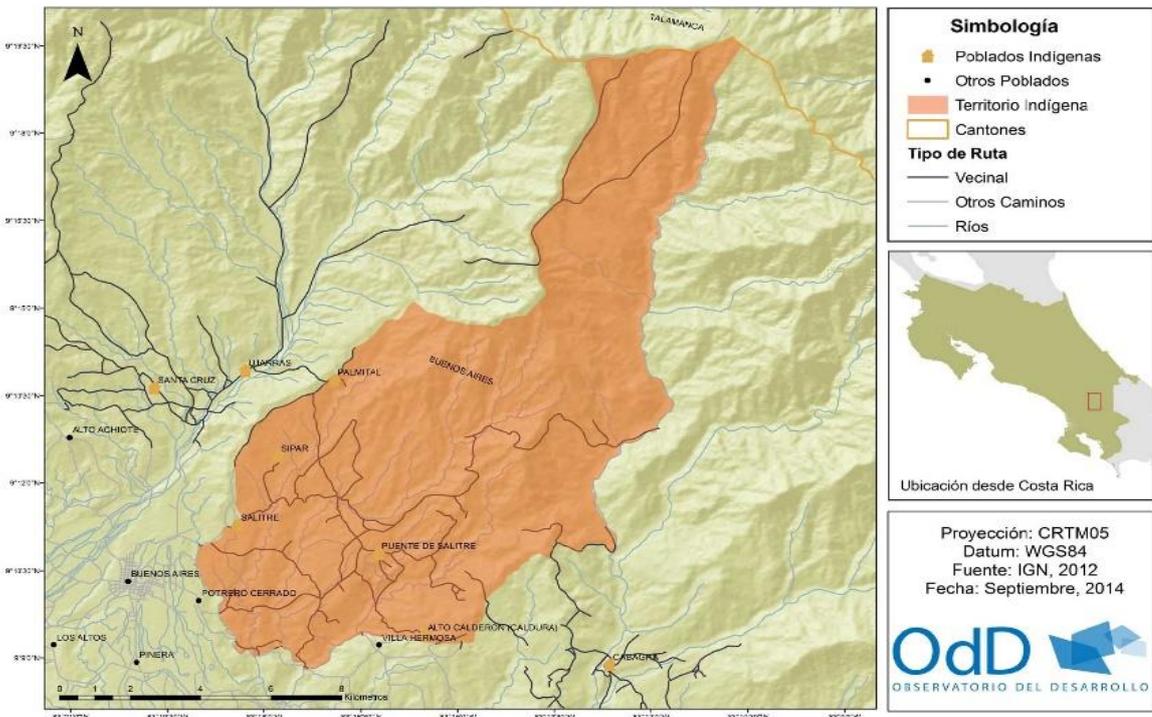
² Para efectos de este trabajo se hace referencia genérica a comunidades; no obstante, según la clasificación propuesta en el INEC, Salitre se distribuye en 12 comunidades, 2 caseríos y 1 poblado (INEC, 2013).

Ilustración 1. Mapa territorios indígenas de Costa Rica



Fuente: Atlas de Pueblos Indígenas, Observatorio de Desarrollo, Universidad de Costa Rica (OdD-UCR).

Ilustración 2. Mapa territorio indígena Salitre



Fuente: Atlas de Pueblos Indígenas, Observatorio de Desarrollo, Universidad de Costa Rica (OdD-UCR).

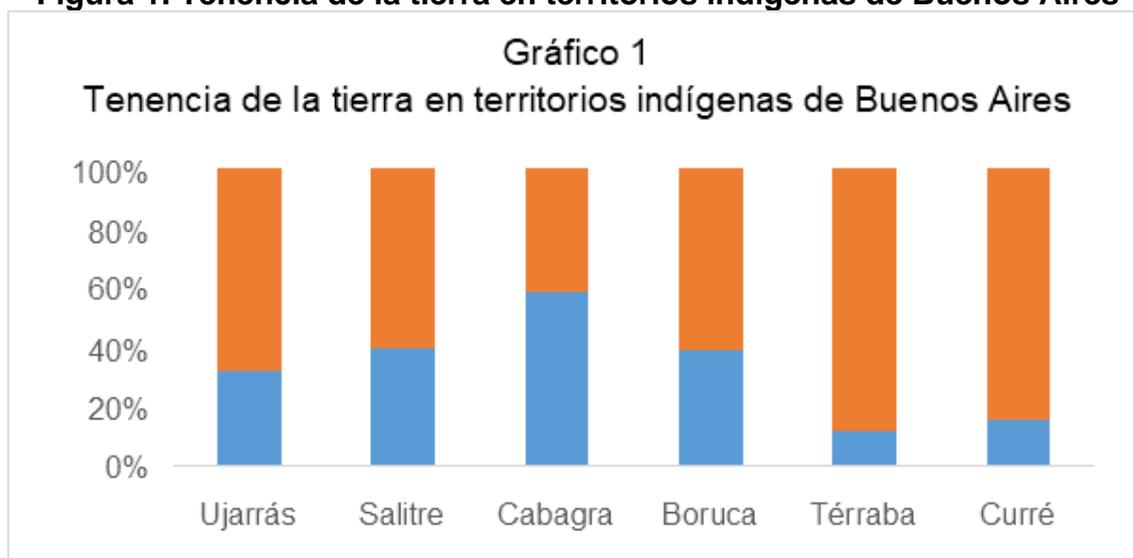
En relación con la tenencia de la tierra, Salitre padece el mismo problema de la mitad de los territorios indígenas de Costa Rica, donde la población no-indígena controla una porción de tierra mayor a la indígena³. En el caso de Salitre, 60% de la tierra está en manos no-indígenas contra un 40% en manos indígenas (Gráfico 1). Dicha situación se torna más problemática, cuando se muestra la cantidad de hectáreas por persona distinguiendo entre estas poblaciones. Entre los no-indígenas se estima que cada persona tiene 32 hectáreas mientras entre los indígenas es de 3 hectáreas (Cuadro 1).

Tabla 1. Territorios indígenas de Buenos Aires por extensión de tierras en manos indígenas, no-indígenas y hectáreas por persona para el 2014

Territorio	Pueblo	Extensión (Hectáreas)						
		Total	En manos indígenas		En manos no-indígenas		Hectáreas por persona	
			%	Has.	%	Has.	Indígena	No-Indígena
Ujarrás	Cabécar	19040	32	6092.8	68	12947.2	5.4	64.1
Salitre	Bribri	11700	40	4680.0	60	7020.0	3.0	32.1
Cabagra	Bribri	27860	59	16437.4	41	11422.6	7.0	13.9
Boruca	Boruca	12470	39	4863.3	61	7606.7	2.5	5.9
Térraba	Teribe	9355	12	1122.6	88	8232.4	0.9	10.1
Curré	Boruca	10620	16	1699.2	84	8920.8	0.9	20.8

Fuente: Elaboración propia con base en Forest Peoples Programme, 2014

³ De acuerdo con cifras de Forest Peoples Programme (2014), en 12 de los 24 territorios indígenas, la población no-indígena controla más tierra que la indígena. Esto pese a que la legislación vigente -Ley Indígena de 1977- prohíbe la posesión de tierras por personas no-indígena en los territorios. En el caso de los territorios ubicados en Buenos Aires, solo en Cabagra, territorio bribri que limita con Salitre, la población indígena tiene más tierra (59%) que la no-indígena (41%) (Ver Figura 1).

Figura 1. Tenencia de la tierra en territorios indígenas de Buenos Aires

Fuente: Elaboración propia con base en Forest Peoples, 2014.

Frente a esta situación, desde inicios de la década de 2000 y con mayor intensidad desde la década de 2010, Salitre ha estado inmerso en un proceso de conflicto contra la tenencia ilegal de sus tierras en manos de no-indígenas, mediante las recuperaciones -de hecho- de sus tierras. En el 2010, representantes de los 8 pueblos indígenas de Costa Rica, fueron desalojados de la Asamblea Legislativa, donde permanecían reclamando la discusión del proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, presentado hacía más de 15 años. Tras este suceso, se abrió una nueva coyuntura de movilización indígena, siendo Salitre el territorio donde más intensamente se manifestó este proceso. Una década antes, a inicios de los 2000, un grupo de dirigentes indígenas había tomado la dirección de la ADI⁴, instancia proestatal

⁴ Históricamente, las ADI en general y la ADI Salitre en particular habían estado bajo control no-indígena, siendo usadas como instrumento de control estatal y no-indígena en los territorios. En el año 2002, un grupo de indígenas de Salitre formado alrededor de la figura de Sergio Rojas

de organización política en los territorios, con el fin de iniciar un proceso de restitución de tierras mediante la recuperación de las mismas. Entre 2010 y 2016, un sector de indígenas autodenominado como recuperantes inició con la recuperación mediante tomas de hecho de las tierras ocupadas ilegalmente por los sectores no-indígenas. Esto ocasionó la reacción de estos sectores, generándose un escenario de conflicto y lucha territorial en Salitre. En ese escenario, el Estado ha jugado un papel determinante siendo tanto una fuente de conflicto como un potencial espacio de resolución de la confrontación entre indígenas y no-indígenas.

El presente trabajo, se propone un doble propósito: en primer lugar, estudiar cuál ha sido la relación entre el Estado y el pueblo indígena bribri de Salitre en el conflicto ocurrido entre 2010 y 2016; y, en segundo lugar, estudiar cómo dicho conflicto se ha constituido en un terreno de formación de subjetividades sociopolíticas entre las y los indígenas. En este sentido, es fundamental señalar que en el caso de este trabajo, la categoría de indígena refiere fundamentalmente a un sujeto sociopolítico, esto es, un sujeto con disposición a actuar en el marco de un conflicto. En el caso de Salitre, este sujeto es el que en la tesis se nombra como “recuperante”, el cual se compone de un grupo de indígenas, habitantes de diferentes comunidades de Salitre, cuya acción sociopolítica se ha centrado en la recuperación de sus tierras. De este modo, este trabajo no hace referencia a la categoría de indígena ni en un sentido

Ortiz, bribri de clan Uniwak, ganó las elecciones a la ADI e inició un proceso político encaminado a la recuperación de tierras.

sociocultural, si bien este elemento está presente como parte de la forma de esa disposición a actuar en términos sociopolíticos, ni tampoco a un sujeto genérico. Cuando se habla de indígena, entonces, se hace referencia a las y los recuperantes y su proceso de lucha, en el entendido de que la población indígena en el caso de Salitre es mayor a la población que participa de las recuperaciones. Para esto se ha procedido con un trabajo interdisciplinario que combina marcos teórico-metodológicos de disciplinas de las ciencias sociales como la sociología, la antropología y la geografía, con el fin de desentrañar la articulación entre territorio y conflicto. En términos teóricos, la categoría de territorio, tomada de la geografía política, especialmente la brasileña, se ha colocado en el centro de la propuesta, en un intento de entender la interacción situada de los sujetos sociopolíticos en el marco de un conflicto concreto, donde el territorio, en tanto espacio geográfico hecho propio mediante la acción de un determinado sujeto que entra en confrontación con otros sujetos, ha sido identificado como una cuestión central en la conflictualidad sociopolítica contemporánea. En términos metodológicos, se ha procedido con un estudio donde se busca recuperar la memoria de lucha de las recuperaciones y de las y los recuperantes de tierra, con el fin de colocar en el centro de la lectura a los mismos recuperantes.

Seguidamente se presenta una sección donde se inserta el conflicto en cuestión en el marco de la conflictualidad indígena contemporánea en Costa Rica, con el fin de ubicar espacial y temporalmente un momento histórico donde la cuestión indígena ha retornado bajo la forma de la defensa de los territorios y los bienes comunes.

La conflictualidad indígena contemporánea en Costa Rica

Diferentes autores latinoamericanos han destacado la creciente centralidad de los territorios y las territorialidades en la conflictualidad contemporánea de la región (Zibechi, 2003; Svampa, 2009; Parra, 2011). Conforme se intensificaron los procesos de acumulación por desposesión (Harvey, 2004), se incrementaron las luchas en defensa de los territorios y los bienes comunes hasta el punto de configurarse como uno de los conflictos centrales en la región (Bringel y Falero 2016)⁵. De manera articulada o no, sujetos negros, indígenas y campesinos⁶ han plantado cara a la desposesión y confrontado la territorialidad dominante del capital y del Estado. Un conjunto de movimientos socioterritoriales (Mançano

⁵ Una discusión central en este sentido es sobre el carácter de este tipo de luchas, específicamente si se trata de luchas defensivas u ofensivas. Si bien, en un primer término es correcto nombrarlas como defensivas pues se centran en contener los procesos de desposesión territorial y de destrucción de los bienes comunes, la misma confrontación con el capital y el Estado, les imprime una necesidad social, política e histórica de plantearse posturas ofensivas; de crear y recrear, en el marco de las luchas, sus propias formas de producir y reproducir sus territorios y su cultura en el marco de un ejercicio autonómico. En este sentido, se considera que para leer este tipo de movimientos, los socioterritoriales, es necesario tratar de superar una lógica binaria de clasificación de las luchas según su carácter defensivo u ofensivo. Precisamente para esto se recurre a la categoría de antagonismo como una ruta teórica para tratar de leer esta compleja articulación de lo defensivo y lo ofensivo en el caso de las luchas territoriales en América Latina (ver capítulo 4, en este trabajo).

⁶ La literatura científica sobre el tema, producida en la región no reduce este fenómeno a los territorios rurales; también destaca el papel de los territorios en luchas urbanas como en el caso de los piqueteros en Argentina (Svampa y Pereyra, 2003; Svampa, 2009).

Fernandes, 2005) ha poblado la geografía regional durante los últimos 25 años con diferentes manifestaciones nacionales, regionales, locales y hasta transnacionales⁷.

En el caso de Costa Rica, sectores campesinos y, especialmente, indígenas han desarrollado luchas puntuales desde finales de la década de 1980 en contra de políticas neoliberales con consecuencias directas e indirectas sobre sus territorios y sus bienes comunes. Para fines introductorios, se presenta, de manera general, un conjunto de conflictos indígenas registrados durante el período en cuestión, siguiendo como criterio de selección la centralidad de los territorios en la lucha.

El proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas

Toda la conflictualidad indígena ocurrida entre la década de 1990 y el presente tiene como telón de fondo la discusión sobre el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, presentando en el 2005, el cual no ha sido

⁷ Si bien resulta complicado determinar un período puntual para el inicio de este fenómeno, para el caso que interesa en este trabajo, se reconocen dos hitos históricos: 1992 y las movilizaciones contra la celebración del V Centenario (los 500 años) del “Descubrimiento” de América y 1994 y las movilizaciones contra la entrada en vigencia del TLC de América del Norte (TLCAN) y el levantamiento del movimiento (neo)zapatista en México. Ambos momentos refieren directa o indirectamente a la movilización del movimiento indígena contemporáneo en América Latina, cuestión de especial interés para este estudio. Desde luego, recuperar otros tiempos históricos es necesario para pensar la conflictualidad negra o campesina.

discutido ni en una sola ocasión desde ese momento⁸. El proyecto representa un salto en materia indígena respecto de la vigente Ley Indígena de 1977, pues, entre otras cosas, redefine la relación entre los pueblos indígenas y el Estado, estableciendo un “marco para el desarrollo autónomo de los 8 pueblos indígenas costarricenses” (Proyecto de Ley No. 14352 de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígena, p. 7) según lo establecido en el ordenamiento constitucional costarricense y la legislación nacional e internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas.

Pese a tratarse de un proyecto de ley de ese alcance, los pueblos indígenas no desarrollaron una movilización sostenida en apoyo⁹ y, contrario, mostraron

⁸ De acuerdo con Blanco, Pérez, Solano y Torres (2010), en el período comprendido entre mediados de la década de 1990 e inicios de la siguiente, se formuló, consultó y presentó el proyecto de Ley denominado como Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, el cual representa el antecedente inmediato de la propuesta de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. En el 2000, según los autores, el proyecto de ley fue archivado debido a “presiones políticas”. Es hasta el 2005, debido a la presión de los mismos pueblos indígenas que se retoma la propuesta de ley la cual es reformulada y presentada ante la Asamblea Legislativa bajo el actual nombre de proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas con el expediente No. 14352 (pp. 61-62).

⁹ De la consulta de hemeroteca hecha, se encontraron escasas referencias a movilizaciones indígenas relacionadas con el proyecto de ley en cuestión. En 2009, un grupo de indígenas organizó una manifestación ante la Asamblea Legislativa, demandando su discusión (Ramírez, 09.09.2009). En 2010, se registraría el momento de mayor confrontación relacionado con este tema, cuando un grupo de representantes de los 8 pueblos indígenas de Costa Rica, tomó el

fisuras entre distintos sectores cuya posición sobre el proyecto y estrategias políticas diferían. Asimismo, las fisuras mostraron las posturas disímiles entre distintas organizaciones indígenas, las cuales se colocaban de acuerdo a su afinidad o falta de afinidad con el Estado (Blanco et al., 2010, pp. 50-55)¹⁰. Dichas posturas reflejan las tensiones entre organizaciones indígenas formales (proestatales) e informales, las cuales han estado presentes en los diferentes conflictos suscitados durante este período.

Las luchas indígenas contra proyectos extractivos y neoextractivos en sus territorios

En Costa Rica, los pueblos indígenas han estado en el centro de la conflictualidad relacionada con proyectos extractivos y neoextractivos¹¹ que de manera directa o indirecta generarían afectación sobre sus territorios; esto ha sido particularmente intenso en los territorios ubicados a ambos lados de la

Salón de Beneméritos de la Patria como medida de protesta para que se discutiera el proyecto. Finalmente, los representantes serían desalojados violentamente de dicho salón.

¹⁰ Entre las primeras destaca la CONAI mientras en las segundas instancias como la MNI y el FRENAPI (Blanco et al, 2010, pp. 50-51).

¹¹ Si bien la noción de neoextractivismo es reciente y alude fundamentalmente a un tipo particular de proyectos extractivos donde el Estado tiene una participación central en la captura de las rentas fiscales producidas por estos proyectos, y está directamente relacionado con lo ocurrido desde inicios del siglo XXI en países como Bolivia y Ecuador, se considera útil para describir aquellos proyectos, en el caso costarricense, desarrollados por empresas estatales como la RECOPE o el ICE.

Cordillera de Talamanca donde se concentra casi la mitad -11 de 24- de los territorios indígenas (Cole, 2009).

En el primer lustro de la década de 1980, Talamanca, territorio ubicado en la región Caribe Sur, enfrentó la penetración de proyectos públicos y privados que buscaban extraer recursos naturales de esas tierras. Entre 1980 y 1985, la población bribri, habitante de ese territorio, resistió las exploraciones petroleras de la estatal RECOPE, las cuales generaron afectación sobre el territorio. Lo mismo ocurrió en ese mismo período en el caso de la explotación maderera en manos de una empresa que pretendía explotar 4000 hectáreas de tierras (Borge y Villalobos, 1986; Cole, 2009). La intención de construir proyectos hidroeléctricos se constituyó como otra fuente de conflicto en los territorios indígenas, pues los principales proyectos de este tipo se proponían represar ríos de gran valor económico y cultural para los pueblos indígenas. Ríos como el Térraba, el Sixaola y el Pacuare, han sido identificados como fuentes potenciales para la producción de energía hidroeléctrica (Cole, 2009, pp. 4-7). En la década de 1990, tras el terremoto de Limón, fueron otorgadas más licencias de exploración petrolera en Talamanca, las cuales cubrían un 58% de ese territorio. A mediados de la década siguiente, en 2005 un empresario no-indígena desarrolló exploraciones mineras en ese territorio, pese a no contar con los permisos necesarios (Cole, 2009, pp. 7-9). Otra fuente de conflicto se constituyó, hasta el presente, alrededor de la continua expansión de la producción piñera sobre territorios indígenas, particularmente en el Pacífico Sur de Costa Rica. En territorios como Ujarrás y Salitre, la cercanía de las plantaciones de piña, las

cuales en ciertos casos “cercan” parte de las comunidades, ha generado conflictos en torno a los recursos naturales, especialmente el agua, la cual es tomada de fuentes originadas en los territorios, para el uso en las plantaciones (Cole, 2009, p. 5).

Térraba contra el Proyecto Hidroeléctrico El Diquis

Tal como se indicó recién, la construcción de proyectos hidroeléctricos ha sido uno de los ejes de conflictualidad más intenso en los territorios indígenas. Esto ha sido particularmente marcado para el caso de Térraba, territorio ubicado en el Sur de Costa Rica, el cual ha sostenido una lucha contra el PH El Diquis desde mediados de la década de 2000. Como antecedente de esta lucha, Cole (2009) señala que desde la década de 1950 y con mayor intensidad desde la década de 1970, la estatal Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), desarrolló estudios para desarrollar el PH Boruca, el cual contó con la resistencia de los pueblos indígenas brunca y teribe (o bröran) pues implicaba inundar completamente dichos territorios y una serie de afectaciones sobre los recursos naturales y sitios como el Humedal Térraba Sierpe¹² (p. 11). En el caso específico de Térraba, donde se generó el principal foco de resistencia contra el PH El Diquis, Cordero (2013) sostiene que desde mediados de la década de 1980, en concreto en el año 1985, la comunidad entró en un proceso de

¹² El Humedal Térraba Sierpe es uno de los 12 sitios sujetos a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (conocidos como sitios RAMSAR), en el país.

reemergencia política ante los proyectos de extracción maderera que se estaban desarrollando en el territorio (pp. 11-12). Asimismo, entre finales de esa misma década y la siguiente, Térraba se sumó a la movilización en reclamo de la aprobación de legislación nacional e internacional en materia indígena (pp. 12-13). Ya en 2004, de acuerdo con el autor, Térraba entraría en un proceso de resistencia contra el PH El Diquis, en el cual generaría estrategias de movilización que incluyeron campañas de protesta tanto dentro como fuera de Térraba. Un momento culminante de dicha movilización llegó tras la visita de James Anaya, Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, en 2011, cuyo informe fue contundente y resultó determinante para derrotar dicho proyecto. El informe de Anaya señaló, entre otras cosas, el incumplimiento de la legislación internacional en materia de derecho a la consulta, a lo cual se sumaba la situación de tenencia ilegal de tierras en Térraba donde los no-indígenas tienen (y mantienen) bajo su control el 88% de la tierra (Anaya, 2011, pp. 3-4 y 6).

Tal como muestran los casos recién reseñados, entre la década de 1980 y el presente, los territorios indígenas, particularmente los ubicados a ambos lados de la Cordillera de Talamanca, han enfrentado constantes presiones ante la expansión de proyectos extractivos y neoextractivos como los hidroeléctricos, los petroleros y los madereros, a lo cual se suma el uso de grandes cantidades de tierra y de recursos como el agua, para la producción de piña en cantones como Buenos Aires. En este escenario, la conflictualidad indígena ha surgido como un contrapeso planteando la defensa de sus tierras y sus bienes comunes. Para

esto, los pueblos indígenas han recurrido a una estrategia política donde se combinan formas de acción sociopolítica no-institucionales (o contenciosas) con institucionales, haciendo uso de un lenguaje basado en sus derechos humanos y tomando la legislación indígena como encuadre de su lucha. Estos elementos resurgirán, de manera directa o indirecta, en el caso de Salitre.

Estructura de los capítulos

Este trabajo se compone de seis capítulos más la presente introducción y, finalmente, las conclusiones. En el primer capítulo se presenta el problema en cuestión y su planteamiento. El segundo, trata sobre la cuestión territorial y el territorio como categoría de estudio. El tercer capítulo hace una reconstrucción histórica de los procesos de formación de Buenos Aires, poniendo énfasis en los territorios indígenas de ese cantón y su historia, centrándose en la transformación ocurrida tras los procesos de colonización escenificados desde finales del siglo XIX y durante el desarrollo del siglo XX hasta el presente. El cuarto capítulo se enfoca en reconstruir el conflicto escenificado en Salitre entre 2010 y 2016, centrándose en los principales momentos de conflictualidad y su articulación con el conflicto como un todo. En este capítulo se da centralidad a los relatos de las y los recuperantes que participaron en el proceso. El quinto capítulo, se centra en desentrañar el papel estatal en el conflicto y el tipo de interacciones entre este y los otros sujetos confrontados -indígenas y no-indígenas-. El sexto capítulo, retoma la segunda cuestión fundamental de este trabajo, esto es, la relación entre el conflicto en cuestión y la formación de

subjetividades sociopolíticas entre las y los recuperantes. En los capítulos 5 y 6, se incluyen los contenidos teóricos considerados necesarios para contestar a las preguntas de interés, los cuales se suman a la discusión teórica sobre el territorio, presentada en el capítulo 2. Asimismo, en el capítulo 4 se incluye una concisa discusión sobre el papel de la memoria y las fuentes orales en las ciencias sociales y su uso epistemológico, metodológico y político. El documento cierra proponiendo una serie de conclusiones articuladas alrededor de tres cuestiones: el territorio, el Estado y el sujeto.

CAPÍTULO 1. EL PROBLEMA EN CUESTIÓN

Justificación

La cuestión indígena en América Latina ha sido un problema que ha ocupado a las ciencias sociales regionales desde su fundación, sobre todo en aquellos países donde la presencia de población indígena, tanto en términos demográficos como económicos, políticos y culturales, ha supuesto un hecho ineludible para la formación de los Estados-Nación y para el desarrollo de los proyectos de clase con un marcado contenido racial¹³. La categoría de indígena -o de indio- en tanto construcción colonial, usada para calificar y clasificar, con fines de dominación, a un conjunto heterogéneo de grupos sociales que habitaban el subcontinente a la llegada de los españoles en el siglo XV (Bonfil Batalla, 1972), ha sido un marcador social determinante en la estructuración de las sociedades latinoamericanas precoloniales y, posteriormente, poscoloniales. Asimismo, durante las últimas décadas, particularmente desde inicios de 1990, la cuestión indígena ha entrado en un ciclo de acción sociopolítica a escala regional, de la mano de la recuperación de la memoria histórica de lucha y de los

¹³ En este caso se hace uso de la categoría de raza para denotar el uso político-ideológico de la misma. Si bien las ciencias naturales como la biología se han encargado de desmentir la existencia de razas humanas, lo cierto es que diferentes grupos sociales han sido racializados - indígenas y negros, entre otros, y, en ese sentido, la categoría ha funcionado como un marcador de diferenciación social, particularmente sistemático en el patrón de dominación en América Latina.

recientes procesos de desposesión territorial contra las comunidades indígenas (Dávalos, 2005). En este ciclo, la defensa de los territorios y de los comunes y el reclamo de libre determinación se han colocado en el centro de una conflictualidad que se ha tornado ubicua y que ha hecho manifiesta la actualidad de la cuestión indígena en el marco de los procesos de acumulación.

En el caso de Costa Rica, la cuestión indígena ha sido tratada fundamentalmente desde una mirada culturalista, centrada en las características socioculturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio costarricense. Este tipo de estudios ha sido materia especialmente de la antropología donde destacan los trabajos de Bozzoli¹⁴ con sus estudios etnográficos sobre estas poblaciones, particularmente en el caso de los bribris¹⁵, donde la autora se enfoca, entre otras

¹⁴ Si bien la obra de María Eugenia Bozzoli es fundamental en la producción científica costarricense sobre los pueblos indígenas, el foco puesto en sus características socioculturales, lo distancia de nuestro interés, por lo que en este trabajo solo se reseñan con fines referenciales sus estudios. Un detallado estudio biobibliográfico sobre Bozzoli se puede consultar en Pineda, 2003.

¹⁵ El pueblo indígena bribri es una población diseminada a ambos lados de la Cordillera de Talamanca, en el Sur de Costa Rica. Territorialmente se distribuyen en cuatro territorios: Talamanca y Këköldi en el Caribe y Salitre y Cabagra en el Pacífico. De acuerdo con el Censo 2011, la población bribri se estima en un total de 16.938 personas, distribuidas de la siguiente manera: Talamanca, 8368; Këköldi, 3575; Cabagra, 3188 y Salitre, 1807 (INEC, Censo 2011). En términos de extensión territorial, los cuatro territorios indígenas suman 86608 hectáreas, lo cual representa un 26% de toda la extensión de los territorios indígenas de Costa Rica. Estas se

cosas, en su sistema de parentesco y en sus características socioculturales tanto en términos materiales como inmateriales (Pineda, 2003). Otras disciplinas como la historia también se han dedicado a entender el lugar de lo indígena en la formación de la identidad nacional (Díaz, 2007; Soto y Díaz, 2007) señalando que el ser indígena ha sido encubierto por el ser costarricense como parte de la construcción mítica de este último como “blanco”. En el caso particular de la sociología, la cuestión indígena ha sido escasamente tratada o, como es posible suponer, subsumida en la problemática general de las poblaciones campesinas de Costa Rica, sobre todo en lo tocante a la lucha por la tierra.

Dado lo anterior, y tomando en cuenta que la conflictividad indígena ha mostrado una creciente intensidad durante los últimos 15 años, la presente propuesta busca estudiar la cuestión proponiendo un enfoque interdisciplinario en un intento de combinar herramientas teórico-metodológicas propias de la sociología, la antropología y la geografía con el fin de dilucidar la dinámica registrada en Salitre en el marco de su proceso de recuperación de tierras. Asimismo, busca enriquecer el estudio de la cuestión indígena desde un enfoque que no se centra solamente en su dimensión cultural sino en su dimensión política, centrada en las relaciones de poder y en el conflicto alrededor de su territorio.

distribuyen en: Talamanca, 8368 has.; Këköldi, 3575 has.; Cabagra, 3188 has. y Salitre, 1807 has. (Forest Peoples 2014).

En la siguiente sección se presenta una selección de trabajos relacionados con la temática indígena en América Latina y en Costa Rica. En primer término se hace referencia a los estudios clásicos producidos en el subcontinente, destacando los trabajos de autores como Aguirre Beltrán, Mariátegui, Bonfil Batalla, González Casanova, Stavenhagen, entre otros. Cabe señalar que la finalidad no es la de recuperar la totalidad de dicha producción, sino situar los principales tópicos sobre lo indígena tratados durante la primera mitad de siglo XX¹⁶. Posteriormente, se centra la mirada en los estudios recientes sobre lo

¹⁶ El historiador chileno José Bengoa (1995), ha propuesto ordenar la historia de las relaciones entre los Estados y los pueblos indígenas latinoamericanos, en cuatro momentos. El **primero**, durante la primera mitad del siglo XIX, se centró en el reconocimiento de la igualdad formal de las poblaciones indígenas. El **segundo**, durante la segunda mitad del siglo XIX y hasta inicios del siglo XX, cuando se registran los primeros conflictos indígenas modernos por la tierra. Los Estados republicanos en pleno proceso de expansión, se territorializan sobre tierras indígenas y se impone el “gamonalismo” como relación social dominante en la ruralidad latinoamericana. En el campo de las ideas sobre la cuestión indígena predominan las tesis evolucionistas que postulaban la superioridad de la cultura nacional no-indígena y la inferioridad de la cultura indígena. El **tercero**, se desarrolla entre las décadas de 1920 y 1980, donde prima el indigenismo como política e ideología oficial de Estado, la cual se funda en las tesis relativistas, según las cuales la cultura indígena no es inferior a la cultura no-indígena y se pueden integrar en el proyecto nacional. La Conferencia de Pátzcuaro celebrada en esa ciudad mexicana en 1940, representan el momento de consolidación indigenista. El **cuarto**, en curso, ha estado marcado por la redefinición de las relaciones entre ambos, en el marco de los reclamos autonómicos de los pueblos indígenas. El convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, supuso un impulso a este proceso (pp. 153-154).

indígena, centrándose en la lucha territorial y en el reclamo autonómico planteado entre la década de 1990 y el presente.

Estado de la cuestión

Los clásicos: integración, indigenismo y dualismo en América Latina¹⁷

Desde el proceso de formación de los Estados-Nación en el siglo XIX y durante el siglo XX, la cuestión indígena en América Latina se centró fundamentalmente en el problema de su integración (o no) en el proyecto nacional y en los términos de dicha integración (Stavenhagen, 1984; Bengoa, 1995). Tras las declaraciones de Independencia en la región, la influencia de las ideas ilustradas y de las revoluciones francesa y estadounidense, los nacientes Estados-Nación latinoamericanos promulgaron legislación que reconocía la igualdad de derechos de su ciudadanía, pero en el marco de relaciones de dominación donde persistían patrones heredados de la Colonia. En el caso concreto de las poblaciones indígenas, tal como sostiene Stavenhagen (1984), su reconocimiento como iguales supuso la supresión de sus particularidades económicas, políticas y culturales y, como consecuencia de esto, un deterioro de su situación social respecto de las relaciones sociales coloniales. Stavenhagen sostiene que “...curiosamente esto [el reconocimiento de la igualdad] condujo en

¹⁷ En esta subsección se pretende recuperar algunos de los elementos centrales de la discusión sobre la cuestión étnica, particularmente la indígena en América Latina. Para un tratamiento detallado sobre el tema se puede consultar el trabajo de Stavenhagen (1992).

la mayoría de los casos a una mayor explotación y opresión, quienes ya no contaban con la legislación protectora [promulgada en la Colonia]” (p. 142). En el proceso de formación de los Estados-Nación, la idea de la homogeneidad racial fue un elemento central, definiéndose relaciones de superioridad-inferioridad en base a criterios raciales, donde la población criolla, descendiente de españoles, se constituía como dominante y las poblaciones negras e indígenas como dominadas (Stavenhagen 1984, 1992).

Desde finales de la década de 1910 (Bengoa, 1995, 2002) el indigenismo nacería como la política e ideología oficial de Estado para tratar este problema. Las tesis indigenistas se propondrían fundamentalmente desde México, en el marco de la formación de un nuevo proyecto político de Estado-Nación, en pleno período posrevolucionario, destacando la figura de Manuel Gamio, antropólogo mexicano, quien postuló la necesidad de integrar a la población indígena y a su cultura en la sociedad nacional (mexicana)¹⁸ (Bonfil Batalla, 1990, pp. 170-171).

¹⁸ Bonfil Batalla (1990) sostiene que Gamio se formó bajo la influencia de las tesis de relativismo cultural, escuela de origen estadounidense cuya principal figura, Franz Boas, participó en la fundación de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas, fundada en el marco de la celebración de Centenario de la Independencia de México. Entre otros postulados, Gamio cuestionó las ideas de la inferioridad racial y cultural de la población indígena y planteó que ciertos elementos de esta se podrían integrar en el proyecto nacional (pp. 170-171; cfr. Díaz Polanco, 1991). Gonzalo Aguirre Beltrán, el otro gran referente indigenista mexicano, planteó en su libro “El proceso de aculturación” que “El indigenismo es la expresión cultural de un fenómeno biológico, el mestizaje, el cual resulta inteligible solo como producto de la emergencia mestiza en el plano histórico. La teoría social que norma la acción política de los países latinoamericanos

Dichas tesis se fueron diseminando por toda la región latinoamericana, especialmente tras la celebración de la Conferencia de Pátzcuaro en 1940, transformándose en la postura oficial de Estado y creándose la institucionalidad necesaria para el desarrollo de las tareas integracionistas¹⁹ (Bengoa, 1995). Cabe señalar que, según Bengoa, las tesis indigenistas se bifurcaron en una dirección culturalista y una economicista. En la primera, destacan precisamente los mexicanos entre los cuales se encuentran Gamio y Aguirre Beltrán. En la segunda, destaca, entre otros autores, Mariátegui (1995, pp. 167-177). En el caso de los culturalistas, la cuestión indígena se enfocó, como es de esperar en el “rescate” de su cultura y de su puesta en valor en relación con el proyecto nacional. Mientras en el caso de Mariátegui, el problema indígena se relacionaba íntimamente con el problema de la tierra y de la estructura de tenencia en las formaciones económico-sociales latinoamericanas (Mariátegui, 2007b [1928]). Para Mariátegui, el problema indígena en América Latina tenía raíces

respecto el indio es lo que recibe el nombre de indigenismo, pero la base orgánica de tal ideología está representada, no ciertamente por el indio, sino por el mestizo” (1957, p. 126). Y, el mismo Aguirre Beltrán, agrega que “El proceso de aculturación, mediante el cual dos culturas en contacto intercambian elementos y los reinterpretan para el posible nacimiento de una nueva cultura, distintas de las originalmente concurrentes, constituye el fenómeno subyacente a la posición indigenista (p. 140). En este sentido, el indigenismo representa una “política social y económica de integración nacional” (pp. 146-147) dando cuenta, como diferentes autores han señalado, que este es una política de los no-indígenas para los indígenas (Bengoa, 1995, 2002).

¹⁹ Entre otras se fundó el Instituto Indigenista Interamericano, la publicación América Indígena y se instituyeron los Congresos Indigenistas (Bengoa, 1995, p. 170) Sobre el indigenismo en Brasil, se puede consultar el trabajo de Ramos (2007), especialmente pp. 252-259.

económico-sociales, manifiestas en el persistente “gamonalismo”²⁰ de la estructura de tenencia de la tierra y, en general, de las relaciones sociales de producción en la ruralidad latinoamericana. Por consiguiente, de acuerdo con este autor, el problema indígena en América Latina es el problema de la tierra (Mariátegui, 2007b [1928], p. 34).

Más allá de las diferencias entre las tesis culturalistas y economicistas, el indigenismo, en tanto proyecto, compartía una base político-ideológica en la cual se postulaba la necesidad histórica de integrar a la población indígena en el proyecto nacional; integración que en términos concretos suponía el proceso de aculturación de la primera por la segunda (Aguirre Beltrán, 1957, p. 140).

Ahora bien, entre las décadas de 1960 y 1970, un conjunto de autores mexicanos como González Casanova (1969) y Bonfill Batalla (1972) interpretaron la cuestión indígena bajo otros términos, tratando de encuadrarla en el marco de

²⁰ De acuerdo con Mariátegui, inspirado en el marxismo, el gamonalismo es un régimen sucesor de la feudalidad colonial, el cual hace referencia fundamentalmente a la gran propiedad latifundista presente en prácticamente toda América Latina, durante ese período (2007 [1928], p. 26). Alberto Flores Galindo ofrece una definición de gamonalismo y una interpretación sobre la importancia de esta relación social y de su institución -la hacienda- para la dominación sobre las poblaciones indígenas en Perú. Asimismo, señala que el gamonal cumplía una función determinante ante la ausencia estatal. “El Estado -escribe- requería a esos gamonales para poder controlar a esas masas indígenas excluidas de los rituales de la democracia liberal [incluido el voto] (...) Sin los gamonales resultaba imposible gobernar (sic) un país de esas características, como el Perú” (1994 [1986], pp. 240-241)

las persistentes relaciones (neo)coloniales de la sociedades nacionales. En 1969, el sociólogo mexicano Pablo González Casanova propuso la categoría de “colonialismo interno” para leer las relaciones entre las sociedades indígenas y las sociedades nacionales. El colonialismo, de acuerdo con el planteamiento de este autor, no solamente es un proceso de orden internacional sino intranacional, donde los nacientes Estados-Nación, en este caso latinoamericanos, mantienen y reproducen estructuras coloniales de dominación. En este proceso, cambian los sujetos dominadores pero no lo dominados, siendo la población criolla de origen español (y europeo, en general) quienes detentan el poder y las poblaciones negras y, sobre todo, indígenas quienes sufren la explotación (2009 [1969], pp. 129-130)²¹. Se configura de este modo una situación de colonialismo interno como una “estructura de relaciones sociales de dominación entre grupos culturales heterogéneos” (p. 146). El colonialismo, en su forma interna, según este autor, se produce como consecuencia de la presencia de sociedades duales

²¹ Tal como sostiene Stavenhagen (1992), “Contrariamente a los primeros enfoques culturalistas antropológicos de las relaciones interétnicas [en referencia a las tesis indigenistas de autores como Gamio y Aguirre] como formas de contacto cultural y aculturación (que fueron dominantes en la antropología culturalista durante muchas décadas, la corriente de colonialismo interno plantea la existencia de una estructura de dominación hegemónica, resultado de proceso de colonización de América Latina, en la cual los pueblos indígenas han seguido ocupando como tales posiciones de inferioridad dentro de las sociedades nacionales poscoloniales. En este esquema, las identidades étnicas (...) constituyen indicadores de relaciones sociales de poder en el marco de estructuras económicas y políticas dadas” (pp. 65-66).

donde persisten dos culturas diferentes, y se manifiesta como un continuo entre las estructuras de dominación de la “vieja” y “nueva” sociedad²² (p. 155).

De lo anterior, se desprende la lectura de lo indígena como una categoría producto de la experiencia colonial y neocolonial. El indígena -o el indio- es, entonces, una categoría colonial, es una “categoría supraétnica que no denota ningún contenido específico de los grupos que incluye, sino una particular relación entre los grupos y otros sectores de sistema social. La categoría de indio denota la condición colonial y hace referencia necesaria a la relación colonial” (Bonfil Batalla, 1972, 110).

La cuestión indígena hoy: territorio, autonomía y lucha

En la década de 1990, ocurriría un giro en la política indígena en América Latina en el marco de la conmemoración de los 500 años, la cual marcaría poco a poco el fin de la política e ideología indigenista predominante durante casi todo el siglo

²² Esta es, sin duda, una de las grandes contribuciones de la categoría de colonialismo interno de González Casanova, pues permite ligar las “viejas” y “nuevas” relaciones de dominación presentes en las sociedades poscoloniales en formación en América Latina. La historia de los pueblos indígenas de la región se manifiesta, fundamentalmente, como un continuum de dominación, el cual si bien ha sufrido modificaciones notorias durante más de cinco siglos de experiencia, persiste como un elemento basal de las estructuras de poder latinoamericanas.

XX²³. Desde inicios de la década se registra un ciclo de lucha social marcado primero por la denuncia de la permanencia de las estructuras de dominación coloniales y neocoloniales contra los pueblos indígenas tras cinco siglos y se suscita una redefinición de la lucha indígena en torno a dos categorías centrales: el territorio y la autonomía. El territorio y su defensa se han constituido, según diferentes autores, en el eje central de la acción sociopolítica de las comunidades indígenas y en un bastión esencial en la construcción identitaria (Silvel, sin fecha, p. 5). A lo anterior, se suman los cambios estructurales ocurridos en América Latina durante 40 años de neoliberalismo y los patrones de acumulación por desposesión (o despojo) (Harvey, 2004; Dávalos, 2005; Roux, 2012) los cuales, según diferentes autores, han incrementado la presión sobre los territorios campesinos, negros e indígenas y sobre los bienes comunes (Toledo, 2006; Svampa, 2008, 2011; Navarro y Pineda, 2009; Navarro y Hernández, 2010; Tischler y Navarro, 2011; Navarro, 2013; Bringel y Falero, 2016) creando un ciclo de lucha sociopolítica en torno a este eje de conflictualidad. En el caso concreto de los pueblos indígenas, autores como Toledo, sostienen que durante la década de 1990, los indígenas entraron en un proceso de constitución como sujetos políticos con un programa definido de derechos donde el territorio se establecía como eje articulador de la cuestión indígena (2005, p. 68 y 78)²⁴.

²³ Para autores como Bengoa (1995), la lucha de los zapatistas escenificada en México desde el 1 de enero de 1994, marcaría el final de las tesis indigenistas en América Latina (p. 153).

²⁴ El mismo Toledo habla de la constitución de una etnopolítica (2005, p. 67). Bengoa (2002), sostiene que en el caso chileno, “La izquierda en el tema mapuche fue campesinista, esto es, consideró a los mapuches como campesinos, iguales que el resto de los campesinos chilenos.

La producción bibliográfica en torno a la cuestión indígena en América Latina da cuenta de un intenso debate en relación con su presente y sus características. Dado este hecho, se propone ordenar esta producción en dos ejes de análisis. El primero, territorio, autonomía e identidad, las cuales son categorías fundamentales para el fin de esta propuesta. Estas tres categorías están íntimamente interrelacionadas y son centrales en la constitución de los pueblos indígenas como tales. Ahora bien, en este caso se centrará el foco en su función en relación con los conflictos y las luchas indígenas presentes. El segundo eje, se concentrará en el Estado y su papel en este tipo de conflictualidades.

La tríada territorio-autonomía-identidad

Los estudios consultados destacan la centralidad de estas categorías en el marco de la lucha indígena presente. El territorio es, según diferentes autores, el elemento articulador de la conflictualidad indígena y refiere no solo a un espacio material sino a un espacio inmaterial, donde los pueblos indígenas concretan sus formas de producción y reproducción social (Bello, 2004; Assies, 2007; Frutta, 2007; Dary, 2010; Navarro, 2013; Rojas, sin fecha; Silvel, sin fecha). Estos

La cuestión étnica propiamente, esto es, el carácter de 'pueblo diferente' no fue nunca considerada por socialistas y comunistas" (pp. 137-138, cfr. Toledo, 2006, p. 33). Esta tendencia campesinistas en la política de "izquierda" y "derecha" fue también replicada en los estudios sobre la cuestión indígena. Fue precisamente entre las décadas de 1980 y 1990, cuando la reemergencia indígena ocurre bajo términos diferentes, donde se forma, en palabras de Toledo, una etnopolítica (Toledo, 2005, 2006).

establecen una relación íntima entre territorio y cultura/identidad, según la cual, el primero es condición determinante para su sustento, en un sentido económico, político y cultural. En este sentido, el territorio es una suerte de síntesis de los elementos característicos de todos los pueblos indígenas. Para Bartolomé (1997), en el territorio étnico el tiempo y el espacio se conjugan, ya que allí ha transcurrido la experiencia esencial que da sustento a la memoria histórica de la sociedad²⁵. De acuerdo con Bello, los pueblos indígenas encuentran en el territorio un "...diacrítico de su cultura y su identidad, porque posee distintos significados que conjugan lo material y lo inmaterial a partir de un conjunto de unidades de significación inscritas en el espacio" (2004, p. 98). Según Frutta, "...para la mayor parte de los pueblos [indígenas] la tierra no es solo una fuente de recursos, sino un elemento determinante de la identidad de cada individuo y de cada colectivo, sin el cual el colectivo no existe..." (2007, p. 137).

Lo ocurrido durante las últimas décadas, en términos de política indígena ha supuesto una reformulación de su reclamo histórico de tierra, pasando de un pedido fundado centralmente en la tierra como un bien económico a uno donde esta se concibe en su relación con lo político y lo cultural, formándose la idea de territorio (Toledo, 2005; Vacaflares, 2009; Damonte, 2011)²⁶. Para Ledezma, el

²⁵ Desde luego la categoría de territorio étnico no se reduce a los pueblos indígenas sino a otros como es el caso de los negros en América Latina.

²⁶ Para Vacaflares, entre los sujetos campesinos-indígenas/indígenas-campesinos latinoamericanos "...siempre ha estado claro que el fin de la lucha [por la tierra/territorio] es la rearticulación de ellos mismos, como sujetos excluidos de los estados coloniales, en la

reclamo territorial se inscribe tanto en la memoria de larga duración como de mediana y corta duración, particularmente en el caso de los pueblos indígenas andinos como el boliviano, el ecuatoriano o el peruano (2013, p. 126). El mismo autor destaca que el territorio se relaciona íntimamente como la mirada indígena sobre el mundo, donde lo social y lo natural se muestran más integrados entre sí²⁷. El territorio indígena, según él, se define como:

legitimidad y legalidad de la sociedad nacional, y la demanda de tierra es hecha en el entendido que la misma está inserta en un espacio territorial que garantiza su derecho legítimo de existir, es decir, para el campesinado [indígena, el autor trabaja el caso andino, especialmente el boliviano, donde el componente campesino y el indígena tienden diferenciarse menos, debido a su doble constitución histórica en sentido económico y cultural] el concepto de tierra como 'espacio de trabajo' no se abstrae de su contenido político como territorio" (2009, p. 12). En palabras de Toledo, "La antigua reclamación por las tierras indígenas quedó integrada y potenciada en el concepto de territorio indígena..." (2005, p. 86).

²⁷ Autores como Rodríguez (2008) introducen una crítica a esta mirada, planteando que la misma es construida desde Occidente, y se relaciona con un cierto fetiche sobre las culturas indígenas y su relación con el medio natural (p. 7). Ahora bien, esto no supone negar la presencia de dicha relación, sino tensar su lectura, entendiendo que los propios pueblos indígenas hacen un uso estratégico de la misma. Para estos pueblos, la relación entre lo social y lo natural ha sido históricamente determinante en su estructuración, pues para ellos lo natural tiene una imbricación fuerte con su constitución como sociedad tanto en un sentido económico, en tanto de este obtienen lo necesario para su reproducción -de subsistencia-, como en un sentido cultural, pues se relaciona íntimamente con sus mitos de origen -e.g la madre tierra-. Este esencialismo estratégico se torna más marcado en la interacción entre sociedad nacional y sociedad indígena, particularmente en lo tocante a los modelos de desarrollo y el uso de los bienes comunes. Para Navarro y Hernández (2010), tras los conflictos indígenas se esconde una disputa de sentido entre dos formas distintas de entender la relación entre medio social y medio natural, manifiesta

...el espacio donde se ejerce autoridad y autonomía indígena (...) El territorio indígena es el espacio apropiado por un grupo social [los indígenas], que implica relaciones de poder con otros grupos sociales, por lo mismo no solo es un espacio físico sino también social, político, económico y cultural, que atañe una cosmovisión. El territorio indígena no es estático sino que está en constante transformación por el ejercicio de autoridad y autonomía en el interior de las comunidades indígenas originario campesinas (p. 142).

En términos de la identidad, esta no se ha trabajado solo en un sentido cultural sino en uno político, según el cual, la reemergencia de la cuestión indígena en América Latina ha caminado de la mano de la formación de una identidad sociopolítica, donde el uso de métodos de acción directa como la recuperación de tierras ha sido constante (Rojas, sin fecha). Las recuperaciones, o tomas, según lo nombren los autores consultados, se han constituido como un espacio para la restitución no solo de las tierras perdidas sino de la propia identidad de los pueblos indígenas (Bengoa, 2002). Mediante esta acción, los indígenas

en la idea de desarrollo. La primera, encarnada fundamentalmente en el Estado y el capital, concibe el medio natural en términos de recursos naturales, esto es, de mercancías sujetas a la lógica capitalista. Para la segunda, se trata más bien de bienes comunes, donde la dialéctica entre lo social y lo natural se piensa como una totalidad compleja de interacciones entre sí donde lo primero no se impone sobre lo segundo (p. 86). "Las disputas por los bienes comunes - sostienen los autores- presentan como una constante la relación con el territorio, lo que produce, entre otras cosas, una expansión de la lucha hacia los tiempos y espacios contenidos en la cotidianeidad" (p. 86).

buscan establecer el control territorial y reestablecer su cultura en un sentido material e inmaterial. Tal como señala Bengoa, en el caso mapuche, “Las tomas de fundos fueron un intento de los indígenas [mapuche] de recomponer la comunidad perdida en la ocupación de la Araucanía...” (2002, p. 153). En un sentido similar, Rojas (sin fecha), sostiene que en el caso colombiano, los pueblos indígenas han recurrido a las recuperaciones como un método para contrarrestar la pérdida de sus tierras (p. 82)²⁸.

Asimismo, destacan las relaciones de poder inscritas en el territorio, esto es, las tensiones producto de las multiterritorialidades presentes en él. En concreto, los trabajos señalan el Estado y su función de control sobre los territorios indígenas y las tensiones generadas en la interacción entre estos (Silvel, sin fecha). En esta dirección, la categoría de autonomía se posiciona como el punto de tensión entre la territorialidad indígena y la estatal (no-indígena), planteando el problema de la libre determinación y el autogobierno, en el marco de las relaciones entre ambos. De acuerdo con Bengoa (1995), el reclamo autonómico marca uno de los caminos de la cuestión indígena presente, en el marco de relaciones posindigenistas (p. 154). La misma definición de Ledezma recién citada, destaca el papel de la autonomía, entendida fundamentalmente como autogobierno, en

²⁸ El mismo autor sostiene que “El territorio y las relaciones que los sujetos [indígenas] tienen con él sería no solo un producto de las experiencias vividas, sino que una parte de ‘paisaje ideológico’ de la lucha política por la identidad (...) que forma parte sustancial en el discurso de las demandas indígenas” (p. 100).

la estructuración social de los pueblos indígenas y de sus luchas. Es en este punto en particular donde se tensan las relaciones entre estos y el Estado.

El Estado en la conflictualidad indígena

Los estudios centrados en esta cuestión, han reconocido en el Estado la instancia fundamental de conflicto en relación con los pueblos indígenas (Bengoa, 2002; Toledo, 2006). En términos históricos, según distintos autores, el Estado y su institucionalidad ha sido determinante en la creación y recreación indígena, mediante políticas territoriales que han implicado, según el caso, acciones orientadas a “integrar” a estas poblaciones en la sociedad nacional y sus circuitos económico-políticos. En términos de Silvel, “El territorio en Guatemala es, en ese sentido, el ámbito que mejor manifiesta la contradicción entre el Estado-Nación y las identidades indígenas” (sin fecha, p. 2). De esta relación se denota una tensión fundante entre dos maneras distintas de entender el territorio y un conflicto político en torno a su control. Toledo, en el caso mapuche, sostiene que “...los conflictos entre el pueblo mapuche y el Estado chileno durante las últimas tres décadas dan cuenta de una sostenida disputa por el territorio” (2016, p. 18) como consecuencia, precisamente, de dos miradas confrontadas sobre un mismo territorio.

En el presente, tal como se indicó en el inicio de esta sección, las transformaciones escenificadas desde la década de 1980, han tenido consecuencias sobre el entramado económico-político e institucional de las

sociedades latinoamericanas, desatando una serie de tensiones en torno a los efectos diferenciados de dichos cambios sobre territorios y grupos sociales como los campesinos y los indígenas.

Justamente en este escenario se ha hecho más manifiesta la contradicción entre control y autonomía territorial en el caso indígena. En muchos Estados de la región, las últimas décadas han conocido una intensificación en el patrón de acumulación basado en el sector primario y en la explotación de recursos naturales, siendo precisamente los territorios campesinos, indígenas y negros, los más resentidos como consecuencia de esta tendencia (Navarro, 2013). Para Toledo (2005), una de las características de la actual fase de acumulación -neoliberal- es la capacidad de transformar incesantemente los territorios y territorialidades (los ajustes espacio-temporal en Harvey, 2004) (p. 82) creando constantes procesos de territorialización-desterritorialización, a lo cual los pueblos indígenas han contestado con políticas de territorialización (p. 84, cfr. Toledo, 2006).

Esto ha coincidido con la reemergencia de estos sectores como sujetos sociopolíticos, generando un escenario de confrontación constante, donde la autonomía se ha tornado central, particularmente en el caso indígena. Tal como sostiene Toledo (2005), el creciente reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, mediante la promulgación de legislación nacional y, sobre todo, internacional, ha repercutido en los Estados introduciendo un

cuestionamiento de fondo sobre sus formas históricas de estructuración en torno a la idea de unidad nacional²⁹ (pp. 70-71, cfr. Vázquez, 2012, pp. 98-99).

De este modo, el Estado se ha constituido en un (ineludible) referente de la conflictualidad indígena, pasada y presente, pues configura la instancia de disputa sobre el control territorial. De acuerdo con Bruce (2004), hablando sobre Brasil, el Estado ha sido central en la producción de las identidades locales (p. 229) debido, precisamente, a su papel (contradictorio) en los territorios indígenas donde ha procedido simultáneamente con la desposesión territorial y con el reconocimiento legal. En esta misma dirección se inscriben los trabajos de Hale (2007, 2014) sobre casos como Nicaragua y Guatemala, donde, según él, la acción estatal en términos de reconocimiento legal de derechos indígenas se ha hecho sobre la base de un “multiculturalismo neoliberal” que no cuestiona la base de dominación³⁰.

²⁹ Desde luego dicha “unidad nacional” se fundó en proyectos de clase que imaginaron los Estados-Nación latinoamericanos como homogéneos en un sentido racial, encubriendo la otredad indígena presente en el subcontinente (Dávalos, 2005, pp. 21-27).

³⁰ Para este autor, durante la década de 1990, los derechos humanos se transformaron en el “lenguaje contencioso”, esto es, el lenguaje común entre sujetos en conflicto que permite enmarcar las confrontaciones, entre el Estado y los pueblos indígenas que permitió el reconocimiento en términos de multiculturalismo neoliberal. Dicho reconocimiento, según este autor, ocurrió bajo un fuerte control estatal que dictaba su alcance y determinaba lo permitido y lo no-permitido. De ahí la formación de un sujeto político, pero bajo la tutela estatal, en la forma de “indio permitido” (2014, pp. 19-25). Esta interpretación de Hale introduce una lectura crítica

En este sentido, la interacción entre estos sujetos se ha constituido como una compleja trama de conflictos en torno a la cuestión territorial y autonómica, chocando en muchas ocasiones pero compartiendo también un “lenguaje común” desde el cual plantear la confrontación. Resta conocer cómo se ha manifestado esto en el caso de Costa Rica.

La cuestión indígena en Costa Rica: territorio, autonomía y lucha

Tal como se señaló anteriormente, la cuestión indígena en Costa Rica y, concretamente, lo relacionado con sus luchas ha recibido un tratamiento limitado de parte de las ciencias sociales en general y de la sociología en particular. Dicho fenómeno, podría obedecer a la subsunción de lo indígena en lo campesino en los estudios sobre la conflictualidad rural desarrollados en el país en diferentes períodos³¹. Asimismo, podría obedecer a la propia dinámica de la lucha indígena,

sobre los límites de los reclamos basados en los derechos humanos y sobre la encrucijada que esto le plantea a sujetos como el indígena en América Latina.

³¹ Los estudios sobre la conflictualidad rural en Costa Rica se han centrado fundamentalmente en el campesinado, en la destrucción de sus relaciones sociales y los procesos de lucha de estas poblaciones encaminados hacia su persistencia como sujeto. En este campo, se cuenta con una considerable bibliografía, producida en diferentes períodos. Durante la década de 1990, se registró una importante producción de estudios en la dirección señalada, destacando, entre otros, los de Román y Peraza (1990); Román y Rivera (1990); Cartín y Román (1991); Cerdas (1993); Rodríguez (1993); Román (1994). Durante el presente siglo, disminuyeron los estudios en relación con el tema, pese a la vigencia de esta conflictualidad. Destacan, entre otros trabajos,

la cual no es sino hasta la década de 1990 que se establece como un conflicto “propio” en el marco de su reemergencia como sujeto sociopolítico³². En esta subsección se recuperan los principales trabajos publicados desde la década de 1990 hasta el presente, usando como criterio de selección, los estudios enfocados en los conflictos y luchas indígenas.

En términos generales, es posible plantear que la lucha indígena en Costa Rica ha girado alrededor de dos cuestiones puntuales, íntimamente interrelacionadas: primero, la promulgación de legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas, particularmente en lo tocante a su libre determinación y, en concreto, a su autonomía; y, segundo, la defensa de sus territorios y de los comunes frente a las políticas de desposesión y a la explotación en el marco de megaproyectos petroleros, hidroeléctricos, madereros, entre otros. En el conjunto de estas luchas, lo cual es constatado en los estudios consultados, las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado,

el de Royo (2004); Edelman (2005); Ángulo (2007); Cordero (2012); Guillén (2015); Rodríguez y Hernández (2016).

³² Esto no supone plantear que antes de 1990 no había conflictualidad indígena, sino que esta reemerge con características propias en dicho período en el marco de las luchas territoriales y autonómicas y la disputa en torno a la legislación nacional e internacional en dicha materia. Sobre las resistencias indígenas escenificadas durante el período colonial se pueden consultar los trabajos de Solórzano (1996, 1997, 2002). Trabajos como los de este autor, permiten tender puentes en términos de continuidades y discontinuidades de la lucha indígena en Costa Rica y enmarcar la conflictualidad presente en la larga duración de la resistencia de los pueblos originarios.

se propone como un eje central en la articulación de la conflictualidad presente. Asimismo, los trabajos destacan el papel articulador de la tierra/territorio en las luchas indígenas, tanto en un sentido material como inmaterial, estableciéndose esta tanto como espacio de resistencia como lugar de significación y resignificación de sus relaciones sociales.

En el caso de Costa Rica, la moderna conflictualidad indígena tiene como origen la década de 1990 y las luchas en torno a la cedulación de la población ngäbe y, posteriormente, a la promulgación de legislación nacional e internacional (Zuñiga, 2014; Zuñiga y Gutiérrez, sin fecha). Los autores citados, señalan que este proceso, ocurrido entre 1990 y 1994, supuso el desarrollo de una serie de acciones sociopolíticas tanto institucionales como no-institucionales (o contenciosas) donde el pueblo ngäbe denunció sus condiciones de explotación y de exclusión social³³ y reclamó su reconocimiento como ciudadanos costarricenses. Esta lucha, según los autores, se situó como un punto de referencia en la memoria indígena; se generó una memoria común que permitió no solamente obtener la cedulación sino una autoafirmación identitaria³⁴ basada

³³ Los ngäbe son un pueblo indígena que habita territorios costarricenses y panameños. A inicios de la década de 1940, cuando ambos países dejan en firme la delimitación de sus fronteras, el territorio ngäbe resulta partido en dos y su ciudadanía negada a ambos lados de la frontera.

³⁴ Tal como señalan Zuñiga y Gutiérrez (sin fecha), la población ngäbe fue conocida durante mucho tiempo, tanto popular como oficialmente, con el nombre de guaimí, término incorrecto heredado de la Colonia. En el marco de la lucha en torno a la cedulación, estos ratificaron públicamente su identidad como gnäbes, criticando su denominación como guaimíes (p. 7).

no solamente en una cultura sino en una política de la identidad. Esta experiencia de lucha, sostienen los mismos autores, creó las condiciones para que el movimiento indígena costarricense se articulara en torno a una nueva lucha por la promulgación de legislación nacional e internacional que reconociera sus derechos humanos (Zuñiga y Gutiérrez, sin fecha, p. 10).

En 1992, se produce una intensa movilización reclamando que el país ratificara el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y reconociera derechos relacionados con el territorio y la autonomía³⁵ (Zuñiga y Gutiérrez, sin fecha, p. 10). En este mismo escenario, el trabajo de Blanco, Pérez, Solano y Torres (2010), se enfoca en el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas No. 14352, el cual busca precisamente instrumentar el convenio en cuestión. De este estudio, destaca el planteamiento de los autores según el cual los conflictos en torno a dicho proyecto son una muestra de las tensiones entre dos gobernabilidades distintas, la nacional (no-indígena) y la indígena, donde la primera es la legal, legítima y públicamente reconocida y la segunda se mantiene controlada (pp. 44 y 64). Esta contraposición de gobernabilidades mostraría la compleja trama de relaciones que se tejen entre la sociedad indígena y la

³⁵ De acuerdo con los autores, “Luego de la lucha por la cedulación hubo tres caminatas de más de 300 kilómetros desde la frontera sur de Costa Rica hasta San José, demandando otros reclamos fundamentales como el reconocimiento de nuevos territorios, el derecho a la tierra, a la autonomía y a la gobernanabilidad propia” (p. 10).

sociedad nacional (no-indígena) en la cual se manifiesta una relación de dominación de la segunda por la primera.

Ahora bien, en paralelo a las luchas en torno a la promulgación de legislación, los pueblos indígenas costarricenses se han mantenido en resistencia frente a megaproyectos extractivos y neoextractivos que han buscado hacerse con parte de sus territorios y de los bienes comunes. En este tema, destaca una producción científica propia de estudios centrados en la lucha territorial de los pueblos indígenas, particularmente los ubicados a ambos lados de la Cordillera de Talamanca, donde se ha concentrado esta conflictualidad. Un primer trabajo en este sentido, lo desarrollaron en 1994, Villalobos y Borge, quienes estudiaron la función económica, política y cultural de la tierra entre la población bribri y cabécar de Talamanca, en el Caribe Sur costarricense. Estos autores muestran cómo la tierra se torna el eje articulador de la cultura indígena de los territorios de Talamanca y compone un espacio central para su producción y reproducción (p. 11). Según ellos, la tierra es el eje unificador de los principales componentes de su cultura, en tanto fundamento cultural de los procesos de reproducción social y natural y como principal factor de producción. “Cuando los indígenas talamanqueños hablan de tierra y de la importancia de ella en su cultura, se están refiriendo a todo el ecosistema y no a una parte de él...” (p. 20). Ahora bien, el trabajo de los autores no ahonda en el fundamento político de la tierra ni en los conflictos escenificados en torno a este. Tampoco discute en profundidad la presencia estatal ni sus consecuencias sobre el entramado territorial

talamaqueño³⁶. En este sentido, dicho estudio sigue una orientación culturalista, centrada en la función de la tierra en términos de la reproducción cultural de la población bribri y cabécar.

Contrario a este caso, los trabajos de Cole (2009) y Cordero (2013), entre otros, centran su mirada en los conflictos escenificados en los territorios indígenas debido a la presencia de diferentes exploraciones y explotaciones económicas. El trabajo de Cole ofrece una panorámica general sobre el estado de la cuestión, pues ahonda en una serie de conflictualidades registradas en los territorios desde la década de 1980³⁷. De acuerdo con este autor, han sido los territorios ubicados a ambos lados de la Cordillera de Talamanca en el Sur de Costa Rica, los más afectados por este tipo de megaproyectos, debido, entre otras cosas, a la presencia de recursos naturales estratégicos tanto de origen petrolífero como hídrico, a lo cual se suman los madereros (2009, p. 3). Las resistencias indígenas contra megaproyectos petroleros y madereros en Talamanca durante las décadas de 1980 y 1990 e, incluso, de 2000; y contra los hidroeléctricos en

³⁶ Cabe señalar que los autores sí hacen referencia a los conflictos originados por el desarrollo de exploraciones petroleras en Talamanca y a la problemática que esto implica en términos de la tierra (Villalobos y Borge, 1994, p. 6).

³⁷ En este punto es necesario insistir en que la conflictualidad indígena ni inicia ni termina en la década de 1990. La historia de los conflictos en los territorios indígenas arrastra procesos de larga y mediana duración que se inscriben en la memoria de lucha de la corta duración. Un trabajo como el de Cole (2009) permite precisamente historizar la lucha indígena más allá de la delimitación temporal propuesta en este trabajo.

Térraba, Sixaola y Pacuare, dan cuenta de una intensa conflictualidad centrada en los territorios indígenas. A esto se suma, de acuerdo con el mismo autor, la expansión de la monoproducción, sobre todo de piña, en cantones como Buenos Aires en el Pacífico Sur, la cual ha puesto presión sobre las tierras indígenas en casos como Ujarrás y Salitre (2009, pp. 3-9). En este tipo de conflictos, tal como muestra el mismo Cole, la presencia estatal ha sido determinante pues han sido instituciones públicas como la RECOPE o el ICE, las interesadas en la mayoría de los megaproyectos. Asimismo, da cuenta de la presencia de una conflictualidad general en los territorios indígenas relacionada con el control sobre sus territorios y los comunes. Junto a Cole, Cordero (2013) se ha dedicado a estudiar una conflictualidad particular en torno a un megaproyecto en el territorio indígena de Térraba, en la misma región Pacífico Sur. Se trata de PH El Diquis³⁸, donde el autor, tal como lo hace Cole, estudia el conflicto siguiendo una lectura basada en la acción sociopolítica indígena, encuadrada en la reemergencia de la conflictualidad socioambiental en el país (Cordero, 2013, p. 9). En el caso específico de Térraba y la lucha contra el PH El Diquis, Cordero sostiene que hubo una serie de luchas ocurridas entre las décadas de 1980 y

³⁸ El Proyecto Hidroeléctrico El Diquis (o PH El Diquis) es un megaproyecto para la generación de hasta 630 MW con un costo de 1850 millones de dólares a cargo de la estatal ICE. La construcción de dicho proyecto suponía una serie de afectaciones directas e indirectas principalmente sobre el territorio indígena Térraba y sobre otros territorios como Boruca. En total, de acuerdo a cifras de Cole (2009) y Cordero (2013), se inundarían un total de 734 hectáreas en territorios indígenas, las cuales en su mayoría se encuentran en manos de no-indígenas, y supondría la reubicación de cerca de 1130 personas entre indígenas y no-indígenas.

1990 que facilitaron la formación de un sentido de lucha entre las y los bröran, población indígena que habita Térraba. Una de ellas ocurre en el interior de Térraba, cuando en 1985 esta comunidad y la de Boruca, se enfrentaron a la extracción maderera. La segunda, es la lucha indígena general, reseñada anteriormente, por ratificar el convenio 169 de la OIT (pp. 11-13)³⁹. Tras estos sucesos, desde 2004, Térraba ha sostenido una lucha, con procesos de flujo y reflujo (o latencia), contra el PH El Diquis, donde es posible identificar una serie de características prototípicas de la conflictualidad indígena moderna. En primer lugar, se trata de un conflicto donde la tierra/territorio es un eje central de articulación identitaria, tanto en sentido cultural como político. En segundo lugar, la lucha ha combinado métodos de acción sociopolítica institucional con no-institucional. En tercer lugar, e íntimamente relacionado con lo anterior, los indígenas han instrumentado el lenguaje de los derechos humanos como un lenguaje común para hablar con el Estado y otros sectores sociopolíticos⁴⁰. En cuarto lugar, el Estado, bajo la figura de la estatal ICE, se ha constituido en un terreno contradictorio. En la confrontación, el Estado ha sido necesariamente

³⁹ El trabajo de Cordero (2013) tal como los trabajos de Zuñiga (2014) y Zuñiga y Gutiérrez (sin fecha), hacen uso de la memoria y la oralidad como método para la recuperación de las luchas indígenas, desde las propias voces de las y los indígenas participantes.

⁴⁰ Una muestra indudable de esto fue el papel de James Anaya, relator especial de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, cuya visita en 2011 y posterior informe de relatoría, denunció el incumplimiento estatal de lo establecido en los instrumentos legales nacionales e internacionales, en materia de consulta indígena y mostró la problemática general de tenencia de la tierra en Térraba y otros territorios indígenas de Costa Rica. El informe de Anaya fue determinante para que el ICE decidiera retirarse de Térraba en 2011.

referido como fuente de conflicto y de solución. Ahora bien, en el caso de Cordero, el foco puesto sobre el contenido socioambiental de la lucha en Térraba impide identificar con más claridad el contenido socioterritorial, esto es, el papel determinante que el territorio, en tanto espacio material e inmaterial donde se dirime el control político, económico y cultural y se establece el dominio de una determinada relación social -indígena, no-indígena, capitalista, estatal, etc., en la producción de dicho conflicto. Detrás de una lucha como la de Térraba no solamente se esconde una lucha relacionada con el acaparamiento de oportunidades de acumulación (Cordero, 2013, p. 22), sino un complejo entramado de relaciones de poder relacionadas con el control sobre el territorio, indígena en este caso, y sobre los bienes comunes; y, de la misma manera, la determinación, en un sentido político, de quién domina el territorio.

Finalmente, la producción científica sobre la conflictualidad indígena, en el caso específico de Salitre ha sido también escasa. No obstante, los trabajos de Zuñiga (1981), Cartín y Murillo (1981) y Romagosa (1994), suponen una contribución en este sentido. Los dos primeros, si bien no se centran específicamente en las luchas ocurridas en ese territorio indígena, sí permiten contar con un encuadre general sobre las principales características y procesos sociohistóricos de Salitre con una mirada de larga y mediana duración. En este sentido, el estudio de Zuñiga (1981) permite entender las transformaciones escenificadas en ese territorio como consecuencia de la creciente penetración de no-indígenas en su interior y de la relación social capitalista en Buenos Aires. Este mismo trabajo, permitió identificar el problema de la tierra durante dicho período, señalando que

desde la década de 1960, la creciente concentración de la tierra en el cantón generó presión sobre las tierras indígenas y una mayor presencia de no-indígenas en los territorios (p. 111). Asimismo, permitió establecer la compleja interacción entre el Estado y el pueblo indígena (pp. 146-152). También permitió identificar una rica trama de organizaciones -indígenas y no-indígenas/estatales- presentes en Salitre durante ese período, particularmente las relaciones con el tema de la tierra (pp. 165-168).

En el caso de Cartín y Murillo (1981), estas centran su foco en las formas de reproducción de la mano de obra en el territorio indígena. Para las autoras, en consonancia con el trabajo de Zuñiga y de otros autores como Granados y Matarrita (1981), la creciente penetración de las relaciones sociales capitalistas en el cantón de Buenos Aires, generó la transformación de las relaciones sociales de producción y, consiguientemente, de la mano de obra. Esto ocurrió no solamente en el caso de la población campesina no-indígena sino en el de la población indígena que habitaba en los territorios indígenas como es el caso de Salitre. De acuerdo con las autoras, la población habitante de Salitre se compone, en términos económicos, de campesinos con tradiciones indígenas (p. 5). Dada la postura descampesinista⁴¹ de Cartín y Murillo, la tendencia

⁴¹ Dicha orientación tiene como tesis fuerte la idea de que conforme las relaciones sociales capitalistas penetran en la ruralidad, las relaciones sociales no-capitalistas como la campesina tienen a desaparecer. Se trata de una de las dos posturas que articuló buena parte de los debates agraristas durante el siglo XX. La otra orientación es la campesinista, según la cual el proceso

penetrante de la relación capitalista generó procesos de desestructuración de la relación campesino-indígena/indígena-campesino y una serie de estrategias para la reproducción de la mano de obra entre las cuales se encuentran la reproducción de la producción de subsistencia; formas de intercambio en el interior de la comunidad, fuera de la lógica capitalista; la producción mercantil; y, finalmente, la oferta de mano de obra en el mercado capitalista (p. 6).

Por último, el trabajo de Romagosa (1994), representa el estudio más cercano a la temática propuesta, pues se centra específicamente en la conflictualidad en torno a la tierra en Salitre. Para Romagosa, situada en la década de 1980, la presencia de población indígena y no-indígena en el territorio generó dos formas distintas de concebir el desarrollo territorial y ocasionando el debilitamiento de las formas de producción y reproducción indígena (p. 127). Ahora bien, para esta misma autora, las diferencias entre estas poblaciones se reducían a características físicas, pues en otros elementos como el tipo vivienda, alimentación y vestido, los indígenas habían incorporado la de los no-indígenas (p. 131). No obstante, también identificó la persistencia de diferencias culturales relacionadas con el sistema de parentesco y prácticas medicinales y celebratorias (pp. 132-135). En relación con el problema de la tierra en Salitre, Romagosa sostiene, en primer lugar, que la presencia de no-indígenas y la penetración estatal, mediante instituciones de educación, de salud y de control político territorial como la CONAI y la ADI, desembocó en el debilitamiento de las

antes descrito lejos de generar la desaparición de las relaciones sociales campesinas, produce procesos de resistencia y recreación.

estructuras indígenas (p. 137). Asimismo, según ella, “La transacción de tierras ya sea indígenas o entre indígenas y blancos (sic) [no-indígenas] es el foco de enfrentamiento principal entre estos grupos. Una porción considerable de la tierra ha estado pasando a manos de blancos (sic) desde hace décadas por lo que se registra una dinámica constante en torno a su tenencia” (p. 141). Esto ocasionó, según la autora, no solo tensiones entre indígenas y no-indígenas sino entre los propios indígenas según la posición tomada frente a la posesión ilegal.

Planteamiento de problema

Lo tratado en la sección precedente, da cuenta de un rico terreno de estudios, tanto en términos históricos como presentes, donde la cuestión indígena ha sido objeto de formulaciones y reformulaciones, en el marco de las transformaciones no solo económicas sino también políticas y culturales. En el caso latinoamericano, la temática ha sufrido un repunte como consecuencia de la propia reemergencia de la cuestión indígena y de estos como sujetos sociopolíticos en defensa de sus territorios y de los bienes comunes. En este marco, el Estado ha sido una instancia recurrida sistemáticamente como resultado de su centralidad en la determinación de las estructuras sociales regionales. El territorio se ha constituido como el centro de esta cuestión, en tanto ha sido posicionado como locus de resistencia y de significación y resignificación entre los pueblos indígenas latinoamericanos. En Costa Rica, si bien la temática ha sido abordada desde diferentes referentes, la cuestión territorial, en sentido estricto, no lo ha sido, pues los estudios consultados se han

enfocado en otros elementos. Los recientes conflictos en diferentes territorios indígenas costarricenses, plantean la necesidad de entender la rica articulación entre conflicto, lucha y territorio, pues es este último el que los mismos pueblos indígenas han posicionado como reclamo fundante. En este sentido, el presente trabajo se propone contestar a la siguiente pregunta:

Pregunta de Investigación

¿Cuáles han sido las relaciones entre el Estado y el pueblo indígena bribri de Salitre en torno a la lucha por la tierra y el territorio en el período 2010-2016 y cómo esta ha constituido un terreno de formación de identidades sociopolíticas indígenas?

Objetivos de Investigación

Objetivo General

Estudiar cuáles han sido las relaciones entre el Estado y el pueblo indígena bribri de Salitre en torno a la lucha por la tierra y el territorio en el período 2010-2016 y cómo esta ha constituido un terreno de formación de identidades sociopolíticas indígenas.

Objetivos Específicos

1. Caracterizar los principales conflictos por la tierra/territorio en los territorios indígenas de Costa Rica, con énfasis en la región Pacífico Sur, desde los años 1980.
2. Analizar los principales ejes de conflicto y actores incluidos en los procesos de lucha por la tierra/territorio en Salitre.
3. Analizar las principales formas de acción política del pueblo indígena bribri de Salitre y del Estado en los procesos de lucha por la tierra/territorio.
4. Analizar la relación entre los procesos de lucha por la tierra/territorio y la formación de identidades sociopolíticas indígenas.

Metodología de investigación

En términos metodológicos, este estudio procedió con un enfoque cualitativo, basado en el trabajo etnográfico y en el uso de la oralidad como método⁴².

Trabajo de campo

En relación con el trabajo de campo, este se desarrolló durante el año 2016. Los primeros contactos con la comunidad de Salitre se establecieron el año 2014⁴³.

⁴² Una discusión más detallada sobre el uso y valor de la oralidad en este tipo de trabajos, ver el capítulo 3.

⁴³ Con la colaboración de Dr. Allen Cordero Ulate, docente de la Escuela de Sociología, en diciembre de 2014 hice mi primera visita a Salitre, donde establecí contacto con la familia de

Los primeros contactos se centraron en establecer comunicación con una familia de recuperantes de la comunidad de Río Azul, con la cual, posteriormente, continuaría mi colaboración en el territorio. En Río Azul se concentraría mi trabajo debido a los contactos iniciales y a las facilidades para instalarme. Entre junio y diciembre de 2016 se desarrolló el trabajo de campo propiamente dicho, con estancias de 3 días de duración cada 15 días. Durante este período, se desarrollaron las siguientes técnicas:

- **Observación no participante:** en este caso, la observación consistió en diferentes acciones puntuales, entre las cuales se incluyeron: las estancias en la recuperación ubicada en Río Azul, caminatas en Río Azul y en otras comunidades como Puente, Fortuna y Calderón, donde visité otras

recuperantes con la cual trabajaría durante mis estancias en el territorio. Específicamente visité una de las recuperaciones ubicada en Río Azul, donde se registraron hechos de violencia de no-indígenas contra indígenas. Posteriormente, en febrero de 2015 haría una segunda visita también en compañía de Allen Cordero, como parte de una devolución de los trabajos de investigación de los estudios de su curso de Sociología de los Movimientos Sociales. Cabe señalar que durante estas giras, también pude establecer contacto con indígenas bröran de Térraba, con quienes el Dr. Cordero desarrollaba un trabajo similar. Esto permitió acumular experiencias de campo no solo para el caso de Salitre sino también para el Térraba, territorio que se mantenía en lucha contra el PH El Diquis. Posteriormente, durante el año 2016 continuarían visitando el territorio junto con el Dr. Cordero. En una de esas ocasiones, visité la comunidad de Calderón, una de las más distantes, lo cual me permitió conocer de primera mano experiencias de recuperación que, debido a problemas de traslado, no hubiera conocido de otra manera. Ahí compartimos un taller con recuperantes de esa comunidad, entre los que se incluía uno de los mayores más respetados de Salitre.

recuperaciones. También participé en reuniones de la ADI Salitre, en dos ocasiones, durante las cuales pude presentarme y presentar mi trabajo de campo y discutir con las y los integrantes de la ADI, en su mayoría recuperantes de tierra, el contenido de mi propuesta y recibir retroalimentación crítica. La participación en este espacio me permitió contar con una mirada más clara sobre su papel en el proceso de recuperaciones y, en general, en el control territorial, incluyendo discusiones sobre el reconocimiento o no de personas como indígenas. Adicionalmente, en agosto de 2016, participé en la llamada Junta Cultural, la cual se plantea como un espacio de recuperación cultural de la comunidad retomado en 2007 y que remite a las tradicionales Juntas o Chichadas celebradas en Salitre y otros territorios donde las y los indígenas compartían labores de trabajo en medio de una “retribución en especies”⁴⁴. Junto a lo anterior, compartí otros espacios lúdicos con las y los recuperantes y sus familias que incluyeron el consumo de chicha y las tradicionales “mejengas”, durante las cuales también compartimos sobre la comunidad y las

⁴⁴ La fecha de 2007 me fue indicada por Sergio Rojas Ortíz, recuperante y expresidente de la ADI Salitre con quien hablé durante la celebración de la Junta Cultural. Zuñiga (1981) destaca en su trabajo las características y función social de las Juntas en Salitre. Según ella, se trata de una forma propia (no-capitalista) de organizar el trabajo en la comunidad. Se usaban tanto para compartir labores agrícolas y ganaderas como para la construcción de infraestructuras individuales y colectivas. Consistían en la participación colectiva en las labores seguida de una retribución “en especies”, donde las y los indígenas compartían comida y chicha (de ahí la denominación de Chichada). De acuerdo con la autora, la introducción de relaciones de trabajo basadas en la remuneración económica debilitó la función de las Juntas (pp. 167-174).

recuperaciones. Finalmente, con el fin de mantener un seguimiento detallado de lo ocurrido durante las estadías se generó una libreta de campo.

- **Entrevistas individuales:** en total se hicieron 8 entrevistas a recuperantes de tierra, la mayoría desarrolladas en Río Azul. Entrevisté a 5 hombres y 3 mujeres indígenas, todos relacionados directamente con las recuperaciones. Las entrevistas se desarrollaron siguiendo una guía de entrevista semiestructurada, la cual permitió introducir preguntas no preparadas. Estas fueron la técnica fundamental pues permitió la reconstrucción de las experiencias subjetivas e intersubjetivas de las y los recuperantes de tierra y la narración en primera persona de las situaciones vividas durante los procesos de recuperación. En todos los casos, las entrevistas se hicieron en las mismas tierras recuperadas, lo cual permitió contar con una experiencia “territorializada” de las memorias de recuperación. A estas entrevistas preparadas, se deben sumar una buena cantidad de intercambios informales con recuperantes y otros habitantes de la comunidad.

- **Entrevistas colectivas**⁴⁵.

⁴⁵ Sobre las entrevistas colectivas es importante indicar que estas transcurrieron de manera informal, sin contar con una guía de entrevista para este fin, y la mayoría ocurrieron mientras compartía espacios lúdicos con las y los recuperantes de tierra y sus familias. Si bien, este formato de entrevista reduce la sistematicidad de la información recolectada, resultó fundamental para conocer en profundidad ciertos rasgos de las recuperaciones y de las y los recuperantes.

Adicional a las técnicas desarrolladas durante mis estancias de campo en Salitre, se siguieron otras como:

- **Entrevistas individuales:** en este caso, las entrevistas se hicieron a funcionarios de tres entidades: Ana Gabriel Zuñiga, viceministra de la Presidencia y delegada por el gobierno de Luis Guillermo Solís como mediadora en el conflicto. La entrevista con Zuñiga permitió conocer la lectura que desde el propio gobierno se hace de dicho conflicto, de sus sujetos, y de las tareas desarrolladas por el poder ejecutivo. También se entrevistó a Marjorie Cordero, funcionaria de la Defensoría de los Habitantes y Fernando Villanueva de la Municipalidad de Buenos Aires.

- **Consulta documental:** esta técnica consistió en una consulta sistemática de fuentes periodísticas, incluyendo periódicos nacionales, televisoras nacionales y locales, y sus publicaciones en soportes físicos y no-físicos (digitales). También se consultaron las publicaciones de espacios como Ditsö, las cuales permitieron contar con información sobre las situaciones suscitadas en Salitre. Se buscaron videos publicados, principalmente en Youtube, relacionados con Salitre, encontrándose una considerable cantidad de producciones. También se asistió a conferencias de prensa y mesas de diálogo,

Asimismo, nunca fueron planeadas como entrevistas colectivas, sino como espacios de encuentro propuestos no necesariamente por mí persona sino por los mismos recuperantes.

con la participación de recuperantes de tierra, organizadas por entidades como la Universidad de Costa Rica.

Procesamiento de la información

Las entrevistas fueron procesadas con la colaboración de José Pablo Hernández, psicólogo de la Universidad de Costa Rica, quien se encargó de transcribir todas las entrevistas, facilitando su lectura posterior. Cada una de las entrevistas transcritas fue trabajada, extrayendo los principales tópicos tratados y estableciendo relaciones y puntos de encuentro y desencuentro de las narraciones⁴⁶. Para esto se procesó la información usando el programa Word, pues no se consideró necesario, dada la cantidad de entrevistas, hacer uso de programas más sofisticados como el AtlasTi. Dado el interés de destacar las propias experiencias de las y los recuperantes, estas fueron recuperadas mediante extractos de las entrevistas citados en el trabajo, para lo cual se hace uso de seudónimos con el fin de proteger su identidad. En el caso de las entrevistas a funcionarios públicos, estas fueron usadas para reconstruir los posicionamientos estatales-institucionales en el conflicto, pero no se toman extractos de las mismas.

⁴⁶ Este trabajo fue fundamental para, entre otras cosas, identificar la presencia de un “lenguaje común” entre las y los recuperantes, tal como muestra en el capítulo 6.

CAPÍTULO 2. LA CUESTIÓN TERRITORIAL

Introducción

¿Por qué iniciar discutiendo la categoría de territorio? Durante la última década y media, el territorio se ha constituido en un eje central de la lucha sociopolítica en América Latina, lo cual ha redundado en una intensa discusión académica en torno a este. Desde diferentes tradiciones teórico-metodológicas, un conjunto de autores latinoamericanos⁴⁷ han planteado que la cuestión territorial ha tomado un realce de la mano de un conjunto de sujetos urbanos y, sobre todo, rurales tales como los campesinos, los indígenas y los negros, para los cuales el territorio se ha constituido no solo como un espacio de resistencia sino también como un lugar de significación y resignificación de relaciones sociales, hasta el punto de plantear que “...los movimientos sociales latinoamericanos deben entenderse como movimientos socioterritoriales” (Svampa, 2009, p. 13; cfr. Mançano Fernandes, 2005).

Para definir el territorio es necesario identificar sus características centrales. En esta sección se señalarán sus componentes fundamentales en miras de construir una definición propia, en diálogo con los constructos teóricos y prácticos desarrollados desde diferentes experiencias académicas y no académicas. En este sentido, se trabajará el territorio pensando junto con las elaboraciones de

⁴⁷ Entre estos Zibechi (2003), Mançano Fernandes (2005); Svampa (2009); Porto Gonçalves (2009), Escobar (2010); Haesbaert (2011), Parra (2011) y Bringel (2016); entre otros.

distintos autores alrededor de este como categoría teórico-práctica. Cabe señalar que dicha distinción tiene fines analíticos pues en la mayoría de los casos las definiciones de territorio se han construido precisamente en el diálogo -intersección- entre la teoría y la práctica de distintos sujetos sociales y políticos⁴⁸.

En este sentido, la decisión de tomar el territorio como punto de partida de este análisis no es solo consecuencia de un interés teórico de situar esta categoría en el debate de las ciencias sociales, sino, sobre todo, el producto de conocer la experiencia concreta de lucha de los hombres y mujeres bribri de Salitre, para quienes el territorio es una categoría ordenadora de sus reclamos históricos. El territorio como categoría de la práctica indígena, es un contenedor de las distintas relaciones sociales que en él se desarrollan. El territorio es, entonces, un espacio de producción y reproducción de este grupo social.

⁴⁸ En este sentido es posible sostener que en tiempos recientes la noción de territorio resurgió primero de la práctica política de diferentes sujetos sociales y políticos como el campesino, el indígena y el negro, y, en el proceso de trabajo conjunto con intelectuales, se terminó transformando en una categoría teórica de las ciencias sociales. De esto es muestra, la cercanía de la producción intelectual de autores como Bernardo Mançano Fernandes, Carlos Porto Gonçalves o Arturo Escobar con diferentes procesos de lucha en Brasil y Colombia.

¿Qué es el territorio? Una definición de partida

En general, la literatura académica sobre el territorio destaca un conjunto de elementos presentes en su definición, la cual ha sido construida, sobre todo en el caso latinoamericano, en un diálogo extra-académico cercano con los procesos de lucha de comunidades campesinas, indígenas y negras.

Un primer elemento en común radica en establecer una relación fluida entre las categorías de espacio y territorio, según la cual, este último es una construcción con base en el espacio geográfico. Autores como Mançano Fernandes (2005) y Porto Gonçalves (2009), definen el territorio como el espacio hecho propio mediante una determinada relación social.

En este punto es fundamental señalar que el territorio se configura desde relaciones sociales de poder donde diferentes sujetos entran en conflicto en la definición de los usos, funciones y relaciones económicas, políticas y culturales (Mançano Fernandes, 2005; Porto Gonçalves, 2009; Haesbaert, 2011).

Un segundo elemento establece la relación entre territorio y territorialidad, siendo este último el factor dinámico de la misma. La categoría de territorialidad permite reconocer la presencia, en un territorio, de diferentes sujetos sociales y sus correspondientes relaciones (Porto Gonçalves, 2009), los cuales mantienen interacciones basadas en el conflicto. El conflicto, en este caso, se entiende como una confrontación de territorialidades, donde los diferentes sujetos buscan

establecer su control sobre el territorio en cuestión. Mediante el conflicto se da el proceso de creación, recreación y destrucción de territorialidades, produciendo constantes acciones y reacciones de territorialización y desterritorialización (Maçano Fernandes, 2004, 2005; Haesbaert, 2011, 2013).

Un tercer elemento se relaciona con la doble configuración de un territorio como espacio material e inmaterial. Este no estaría representado solamente en el conjunto de elementos tangibles de un espacio geográfico determinado sino también en los elementos intangibles (Maçano Fernandes, 2005; sin fecha b, sin fecha c). En este sentido, toda producción territorial es tanto material como inmaterial (Porto Gonçalves sin fecha a) y estos deben considerarse como elementos mutuamente interrelacionados (Maçano Fernandes, sin fecha b).

En este sentido, es posible establecer una definición teórica de territorio, destacando los elementos recién reseñados. El territorio es, entonces, una **totalidad material e inmaterial, procesual, relacional e históricamente** constituida donde los sujetos sociales y políticos entran en **conflicto** por su **control**.

Esta definición destaca un conjunto de características que, según estos autores, son centrales para entender el territorio. En primer lugar, todo territorio compone una totalidad en su interior. Esto implica tratar de establecer la interacción entre las distintas esferas de lo social -la economía, la política, la cultura, etc.- que en este se desarrollan y también las relaciones entre el medio social y el medio

natural. Concebir el territorio como una totalidad, sostiene Mançano Fernandes, supone entenderlo en su multidimensionalidad y su multiescalaridad (sin fecha b: p. 5). En segundo lugar, cuando se piensa en un territorio, necesariamente se piensa en una materialidad. El territorio es, sin duda, un espacio físico pero no termina en este, es también el conjunto de relaciones inmateriales que en este se desarrollan. Entre diferentes grupos sociales, particularmente los indígenas, el contenido inmaterial de un territorio es central en su interacción con el medio social y el natural. En tercer lugar, el territorio es proceso. Esta distinción es fundamental pues supone entender el territorio en constante cambio como consecuencia de la acción de los sujetos sociopolíticos sobre el medio físico y no-físico. Mediante la acción, el territorio es modificado, cambian sus formas y sus funciones y también cambian sus relaciones. En este sentido, se hace necesario introducir la historicidad de los territorios, tratar de establecer qué ha cambiado y qué no ha cambiado en un determinado territorio y cómo los distintos modos de producción y reproducción social inciden en este.

Finalmente, el conflicto es una constante en la producción territorial y diferentes sujetos sociopolíticos están entrando en confrontación por su control (Mançano Fernandes, 2004, p. 3). El conflicto, como señala Mançano Fernandes, es intrínseco a la formación de territorios, pues se trata de sujetos creando y recreando sus relaciones sociales. Ahora bien, es fundamental señalar que no se trata de un conflicto de “suma cero”, como parece sugerir la postura de este autor. En el interior de un territorio, lo más común es encontrar territorialidades (Porto Gonçalves, 2009, p. 126), esto es, distintas relaciones sociales, las cuales

no en todo momento están en conflicto. El conflicto se hace manifiesto cuando una de estas territorialidades pone en entredicho la permanencia de las restantes. Tal como sostiene Haesbaert (2011, 2013), el territorio es el espacio desde una mirada centrada en las relaciones de poder. Para este autor, cuando el espacio es entendido desde este tipo de relaciones entonces se está identificando un territorio. El poder se entiende en este caso en sus diferentes esferas no solo como poder económico-político sino también como simbólico. De esta manera, “El territorio transita, entonces, por diferentes escalas, de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba; por lo tanto, hay micro y macroterritorios (2013, p. 26)⁴⁹.

De lo anterior se sigue la necesidad de establecer un diálogo entre la teoría y la práctica en relación con la producción territorial. Toda definición de territorio supone establecer la interacción entre lo que se piensa que es y lo que es, en tanto está mediado por la acción social y política de sujetos concretos. Es en este punto donde se plantea la noción de territorialidad como el conjunto de relaciones sociales que se desarrollan en un territorio determinado. La territorialidad es, pues, la identidad de los sujetos que en él habitan y que en él desarrollan sus formas de estar en el mundo (Porto Gonçalves, sin fecha a, p. 44). En este sentido, y para efectos de este trabajo, es fundamental destacar la relación entre territorio, territorialidad y conflicto, tal como se señaló antes. Si el conflicto es una fuente de producción territorial lo es también de territorialidades;

⁴⁹ Esto se tratará en más detalle en la sección “Territorio y Estado” en este mismo capítulo.

los sujetos sociopolíticos que entran en confrontación por el control territorial, necesariamente producen su identidad-en-conflicto. Se genera de este modo, una cierta experiencia territorial donde la vivencia está mediada por la presencia -manifiesta o no- de dicho conflicto. De este modo, cuando un sujeto enfrenta la posibilidad de experimentar un hecho de violencia como consecuencia de un conflicto territorial, cambian las formas y las funciones de un territorio y, sin duda, sus relaciones sociales.

Territorio y producción capitalista o el territorio “desde arriba”

La primera relación por establecer es la existente entre los procesos de producción, en un sentido estrictamente capitalista, y la producción de territorios. La producción de cosas es una relación social que necesariamente ocurre en un espacio físico; necesita de una materialidad territorial para concretarse y, entonces, es producto y productora de territorios. En esta primera sección, se propone tratar sucintamente la relación entre producción y territorio pensando desde los procesos de acumulación de capital. Para esto, se parte de la definición de modo de producción en Eric Wolf, según la cual cada gran forma históricamente existente de organizar el trabajo es un modo de producción, o bien, según sus propias palabras, este es “...un conjunto concreto, que ocurre históricamente, de relaciones sociales mediante las cuales se despliega trabajo para extraer energía de la naturaleza” (1982, p. 100). Ahora bien, entrar por los procesos de producción no supone, en este caso, establecer la clásica jerarquía entre estructura y superestructura, sino reconocer la centralidad de las formas

de acumulación de capital en la producción territorial. Más adelante, se tratará de religar lo económico con lo político, lo cultural, etc. en un intento de lectura desde una totalidad concreta: el territorio.

Una primera forma de plantear lo dicho anteriormente consistiría en indicar que la territorialización de la producción capitalista es, potencialmente, un factor de desterritorialización de otras formas de producción como es el caso de las indígenas o las campesinas (Mançano Fernandes, 2008, p. 337). En este sentido, el capital es uno de los principales motores de transformación territorial o, como sostiene Escobar, “Ninguna explicación de la formación de lugar [o de territorio] puede pasar por alto la producción de lugar por el capital” (2010, p. 24). Pero, comúnmente, el capital no se territorializa en un territorio vacío sino que este se enfrenta a territorializaciones preexistentes con las cuales entra en contradicción, siendo esto una fuente de conflicto (Escobar, 2010, p. 122).

En dichos conflictos territoriales, la violencia es necesariamente un hecho inherente; diferentes mecanismos de violencia se ejercen sobre los territorios y los sujetos en el marco de procesos de territorialización-desterritorialización. En este sentido, la violencia nunca es un fenómeno neutral, se relaciona directamente con la capacidad de un sujeto, que es social, de ejercer poder sobre otros. Tal como han destacado autoras como Arendt, la violencia es un instrumento de poder (2006, p. 63). Asimismo, esta es un fenómeno complejo donde se articulan diferentes formas desde las políticas hasta las simbólicas. Para efectos de este trabajo es particularmente central entender la violencia

política y sus manifestaciones concretas. Esta se puede pensar como una acción ejercida con un fin político de controlar, mediante diferentes mecanismos, a un grupo social. La composición de este grupo puede estar definida por características económicas, políticas o culturales. Tal es el caso de la composición étnica de una población particular (Villa y Houghton, 2004, p. 14). La violencia puede tener, entre otras manifestaciones, el uso de la represión física contra una población⁵⁰ o, de especial interés para este estudio, el incumplimiento de derechos humanos y el desconocimiento de un ordenamiento legal nacional e internacional dirigido precisamente a proteger dichos derechos⁵¹. En este sentido, la violencia, en el caso de los conflictos territoriales, se ejerce no solo contra las tierras sino también contra los saberes, las prácticas, las relaciones y los cuerpos de los sujetos que defienden sus territorios históricos.

Ahora bien, tal como se ha sugerido ninguna relación social se despliega sobre un territorio vacío y la existencia de sujetos y relaciones previas generalmente produce la confrontación entre territorios y territorialidades antagónicas.

⁵⁰ En este punto es fundamental señalar que en el caso latinoamericano el ejercicio de la violencia física no es monopolio estatal. Por el contrario, diferentes actores privados, actuando con la complicidad o no de los Estados, ejercen este tipo de violencia en el marco de todo tipo de conflictos, destacando aquellos relacionados con la defensa de los territorios y los bienes comunes.

⁵¹ Tal como se tratará de mostrar en los capítulos siguientes esta forma de violencia ha sido particularmente intensa en el caso de Salitre.

En este sentido, la noción de antagonismo permite posicionar la contraposición de formas de entender el territorio desde las diferentes maneras de pensar la relación de los sujetos sociopolíticos con él. Para el capitalismo, el territorio es fundamentalmente una materialidad, sobre la cual se puede trabajar con el fin de obtener ganancia. Por el contrario, para sujetos como el campesino o el indígena, el territorio no es solamente una fuente de subsistencia, donde desplegar sus formas tradicionales de producción, sino un espacio lleno de significación cultural. Su identidad como sujetos está definida, en buena medida, por la relación que mantienen con el territorio. En este sentido, el territorio supone una “superación” de la noción tradicional de tierra, de orientación economicista, la cual concibe esta fundamentalmente como un factor de producción⁵².

Junto con lo anterior, la noción de antagonismo permite pensar la producción de subjetividades políticas. De acuerdo con Modonesi, el antagonismo forja un tipo de subjetividad fundada en la lucha, en las experiencias de insubordinación (2010, p. 159). Ahora bien, como el mismo autor sostiene, pensar el antagonismo remite a dos maneras distintas de definirlo. La primera, lo define, de modo general, como contradicción. La segunda es la que refiere específicamente a la relación capital-trabajo y a la lucha de clases como el conflicto fundante de la sociedad capitalista. Para efectos de este trabajo, antagonismo referirá fundamentalmente a la definición general, la que lo concibe como una

⁵² Dicha noción sería reproducida no solamente desde los sectores económico-políticos dominantes relacionados con el agronegocio sino también desde algunos sectores ligados con la lucha campesina.

contradicción, en tanto el tipo de conflicto que se está estudiando no se limita a la relación capital-trabajo sino que integra un conjunto de componentes entre los cuales lo económico es central pero en su interacción con lo político y lo cultural. De esta manera, el antagonismo describirá la relación de contraposición entre territorios, sujetos y relaciones y los conflictos que de estas miradas enfrentadas se generan. Dichos conflictos se componen de enfrentamientos entre territorios y territorialidades antagónicas.

En este sentido, se genera una relación de subordinación/insubordinación entre diferentes territorios, sujetos y relaciones. El territorio capitalista, como manifestación espacial de la producción capitalista, es dominante en casi todo el mundo. Su control territorial necesariamente se establece sobre la base de la destrucción de otros territorios y territorialidades. Pero, en el mismo "acto", hace que estas contesten mediante diferentes mecanismos de lucha social. Grupos sociales como el campesinado, los indígenas o los negros, confrontan la presión sobre sus territorios, defendiendo sus formas de producción y reproducción social, en un acto de recreación de sus relaciones sociales (Mançano Fernandes, 2004, p. 5). La presión toma la forma de megadesarrollos forestales, petroleros, mineros, hidroeléctricos e inmobiliarios sumado a la sistemática expansión de los agronegocios a cargo del Estado y del capital.

De este modo, el conflicto, como contracara, de la producción capitalista es estructurante de este modo de producción y en el mismo acto que destruye, construye las relaciones sociales que le resisten. Esto ha ocurrido en todo el

mundo y especialmente en América Latina donde los sujetos sociopolíticos populares han resurgido para frenar la territorialización/desterritorialización capitalista. Ahora bien, en el marco de la conflictualidad socioterritorial, el Estado ha desempeñado una función central en la territorialización/desterritorialización generando, en la mayoría de los casos, las condiciones económicas y políticas para el despliegue de las relaciones sociales capitalistas sobre otros territorios y territorialidades como la campesina, la indígena y la negra. En tanto el Estado se presenta como legal y legítima fuente de autoridad política sobre estos territorios, pretende imponer su control territorial y crear las condiciones necesarias para la reproducción de capital.

Territorio y Estado

Entre las ciencias sociales tradicionales, la relación territorio-Estado se ha fijado como incuestionable. El Estado es la fuente de autoridad política y, en este sentido, todo intento de entender la producción territorial pasa necesariamente por desentrañar este. En recientes trabajos, diferentes autores han cuestionado el estatuto de los Estados como únicos soberanos territoriales; como los únicos con la potestad para establecer la “**organización territorial de la autoridad política**” (Agnew y Oslender, 2010, p. 195, énfasis original), y, por el contrario, han postulado la presencia de “territorialidades superpuestas” entendidas como la “intersección de fuentes de autoridad política, diferentes de la autoridad de estado-nación” (p. 193). De este modo, en el interior de un Estado pueden manifestarse diferentes autoridades políticas según las diferentes escalas de

organización territorial. Mançano Fernandes (sin fecha b, 2011) ha planteado una tipología territorial según la cual el “primer” territorio es precisamente el Estado-Nación, el espacio de gobernanza, donde se desarrollan los restantes tipos de territorio⁵³. El segundo, es el de las formas de propiedad de la tierra. En este caso la tierra es de propiedad privada, sea capitalista o no capitalista; particular individual o particular colectiva; y, propiedad común. El tercero, es el basado en los usos (hegemónicos) de la tierra, los cuales producen ciertos tipos de relaciones de poder (sin fecha b, p. 7; 2011, pp. 3-4). De este modo, el Estado mantiene la potestad de la organización territorial, según este autor, y establece los diferentes regímenes de propiedad los cuales están en estrecha relación con el modo de producción que define los usos de la tierra. Lo anterior permite entender cómo ha cambiado el Estado de la mano de estos procesos y cómo este se ha constituido en un producto y productor de los mismos. En segundo lugar, permite establecer las relaciones entre los diferentes regímenes de propiedad en un momento determinado y cómo estos definen los usos de la tierra y, necesariamente, de los territorios. Es el caso de muchas de las regiones de América Latina, donde el dominio territorial de la propiedad privada capitalista - segundo tipo territorial, según Mançano Fernandes- supone una interrogante sobre la permanencia de formas de propiedad basadas en el campesino y el

⁵³ Para Porto Gonçalves, el Estado Territorial es un contenedor de poder, según la denominación de Giddens, en tanto es “...un espacio que reúne, bajo un mismo centro, la capital, diferentes espacios (...) por medio de pactos político-territoriales entre bloques históricos de regiones distintas (...) cada Estado Territorial comporta no sólo un espacio delimitado por fronteras externas, sino también por relaciones sociales de poder internas...” (sin fecha b, p. 139).

indígena. En Estados como México, Bolivia o Guatemala donde el campesino indígena/indígena campesino o campesindio para usar la expresión de Bartra (2010), representa una gran proporción de la población y, particularmente, de los productores primarios, la propiedad privada capitalista ha puesto en entredicho la continuidad de este particular tipo de relaciones sociales. Lo mismo ha ocurrido, pero en menor escala, en Costa Rica donde la monoproducción de banano, piña o palma aceitera ha supuesto la presión sobre territorios campesinos e indígenas.

Ahora bien, retomando la noción de territorialidades superpuestas, la interrogante que surge es cómo interactúan estos diferentes regímenes territoriales dentro de “un mismo” territorio, el Estado-Nación. Por supuesto que dicha interacción no ocurre sobre una tabla rasa ni los distintos territorios cuentan las mismas condiciones para su producción y reproducción social. En cada momento histórico, una determinada relación social se territorializa y establece su dominio sobre las restantes. El Estado, en tanto primer territorio, es el responsable de generar las condiciones para la territorialización de esta relación dominante y, en el mismo proceso, genera la desterritorialización de las restantes relaciones sociales. Mediante diferentes mecanismos económicos y extraeconómicos, donde la violencia es inherente, el Estado establece su dominio territorial y lo “traslada” mediante diferentes tipos de concesión a diferentes actores públicos y, sobre todo, privados. Es el caso de las empresas transnacionales, estas cuentan con condiciones de “excepcionalidad” en el manejo de los territorios y los bienes comunes, denotando una forma particular

de articulación entre el Estado y el capital, en la cual el primero “cede” buena parte de su autoridad política sobre una porción de territorio mientras facilita los procesos de acumulación de capital. En el caso más intenso, se genera la formación de enclaves territoriales. En la historia de América Latina, los enclaves han sido una constante y, en el caso particular de América Central, se han desarrollado diferentes tipos siendo el bananero -las Banana Republic- el típicamente referenciado en la literatura sobre el tema⁵⁴.

Pero el Estado no solo obra en función de los intereses de estos actores públicos o privados, también lo hace como una forma de establecer su autoridad política. Mediante la producción de diferentes mecanismos de control político, entre los que las políticas de hecho y de derecho son fundamentales, el Estado fija su control sobre una determinada unidad territorial, sobre la cual en muchos casos existe o existió una fuente de autoridad política distinta a la estatal. Necesariamente, el Estado debe des-conocer estas fuentes o bien entrar en un proceso de “negociación” con el fin de consolidar su control territorial. En diferentes períodos históricos, formas estatales o protoestatales han establecido su control territorial sobre territorios donde de antemano existían autoridades políticas -entiéndase políticas-territoriales-. En el caso indígena, ocurrió primero durante la Conquista y más tarde la Colonia; posteriormente durante la fundación de los Estados-Nación y lo mismo se mantiene hasta hoy, en muchos casos

⁵⁴ No es interés de este trabajo entrar en la discusión sobre el origen y las características de los enclaves territoriales, solo destacar su presencia. Para un estudio reciente sobre el tema en Costa Rica, se puede consultar Guillén (2015).

intensificado en los procesos de acumulación por despojo. Ante esto, diferentes pueblos indígenas de toda la región han desarrollado procesos de lucha de corta, mediana y larga duración, siendo el reconocimiento de derechos territoriales uno de sus reclamos históricos (Bengoa, 1995, 2002; Boza, 2014)⁵⁵.

Territorio y producción no-capitalista o el territorio “desde abajo”

Ya se han señalado un conjunto de líneas para pensar la relación entre territorio y producción capitalista; en esta sección interesa plantear la interacción entre territorio y producción no-capitalista, particularmente la indígena. En décadas recientes, en el marco de conmemoración de los 500 años, el indígena se ha reconstituido como un sujeto sociopolítico de suma beligerancia en la región. Históricamente representado como un resabio premoderno y precapitalista en el marco de los proyectos de construcción de los Estados-Nación

⁵⁵ En el caso de Costa Rica, Boza (2014) ha mostrado las diferentes formas de interacción entre el Estado costarricense en formación y los pueblos indígenas de la región Caribe Sur, especialmente Talamanca, durante el siglo XIX y XX. Esta autora señala que las estrategias estatales articularon diferentes mecanismos de cooptación y represión política con el fin de establecer su control sobre estos territorios, históricamente identificados como espacios de resistencia (Solórzano 1996, 1997, 2002), primero contra la Colonia y luego contra el naciente Estado-Nación. En el caso latinoamericano, abundan ejemplos sobre este tipo de procesos, entre los cuales destaca el conflicto territorial histórico entre el pueblo mapuche y el Estado chileno (Bengoa 1995, 2002).

latinoamericanos⁵⁶ y posteriormente como un freno para el “desarrollo”, el indígena y sus modos de producción han sufrido profundos procesos de cambio como consecuencia de la interacción -en conflicto- con otros modos de producción. En muchas de las naciones latinoamericanas, lo indígena se ha combinado con lo campesino hasta el punto de constituir un mismo sujeto, el campesindio de Bartra; pero también ha ocurrido una tendencia creciente hacia la diferenciación entre ambos, conforme lo indígena terminaba encubierto en lo campesino. Durante mucho tiempo, lo indígena se subsumió en lo campesino debido sobre todo a la tendencia a la combinación de ambos modos de producción, generando que lo específicamente indígena tomará un papel secundario en su configuración como sujetos sociales y políticos. No obstante, durante las últimas décadas la creciente “politización de la identidad” o “identización de la política” y el reposicionamiento de los indígenas como sujetos ha generado procesos de reconocimiento de dicha identidad y su papel político en los Estados nacionales.

⁵⁶ Para el caso costarricense, el historiador David Díaz ha estudiado las representaciones de las elites políticas, económicas e intelectuales centroamericanas sobre la figura indígena. De acuerdo con este autor, dichas representaciones fueron homogéneas para toda la región destacando su proyección como pueblos premodernos (i.e. no-civilizados), diferenciándose las políticas que cada Estado desarrolló para “tratar” a los indígenas. En el caso específico de Costa Rica, las representaciones se fundaron en la idea de la homogeneidad racial de la población costarricense -el mito de la blancura- y en el encubrimiento de la población indígena, presentada precisamente como un resabio de pasado (Díaz, 2007; Soto y Díaz, 2007).

Ahora bien, durante este período que cambia según Estado, nación y pueblo, pero que se puede ubicar en la década de los años 1990 (Dávalos, 2005; Toledo, 2005)⁵⁷, el territorio se ha constituido en una cuestión central en la lucha indígena. El reclamo territorial se ha manifestado en diferentes escalas y mediante distintos mecanismos de hecho y de derecho, pero sin duda, el central lo ha constituido la lucha política de los pueblos indígenas para obtener el reconocimiento de este derecho y de los que se le relacionan. En este sentido, el territorio ha recobrado un sentido profundo en la conflictualidad indígena, en tanto se ha fijado como una categoría articuladora de su reclamo de autodeterminación en el marco de su constitución como pueblo. Tal como señala Bengoa (2002), para el caso mapuche, la idea de la autodeterminación, y de la autonomía como forma política de esta, está íntimamente relacionada con su reconocimiento como pueblo. “No hay en la historia humana -según este autor- ningún pueblo que tenga conciencia de pueblo, y que renuncie a su capacidad de autogobernarse...” (2002, p. 233). Más allá de todo esencialismo, el territorio indígena⁵⁸, según ha mostrado la misma lucha y la literatura científica sobre el

⁵⁷ Otros autores como Rodríguez (2008), sitúan la reemergencia de los pueblos indígenas como sujetos sociopolíticos en la década de 1980. No obstante, todos los autores citados coinciden en reconocer la relación entre la puesta en escena de la estrategia neoliberal en la región y la reemergencia de la conflictualidad indígena en América Latina. En este sentido, dicha relación haría referencia a la conflictualidad en su mediana duración (ca. 1980-presente) donde los procesos de acumulación por despojo se han ceñido de manera particularmente intensa sobre los territorios indígenas y los bienes comunes.

⁵⁸ Hablar de territorio indígena en singular tiene como fin facilitar la presentación de la propuesta. Lo correcto es hablar de territorios indígenas en plural. La construcción de la categoría de

tema, encuentra en la tierra, representada como una mamá, el punto de partida de todo su estar-en-el-mundo. Para los pueblos indígenas, controlar su territorio se relaciona con su capacidad para decidir sobre sus formas de producción y reproducción social y la posibilidad de continuar reproduciéndose como sujetos con una identidad particular, en tanto, como señala Bengoa, "...el territorio es fundamental para un pueblo con identidad" (Bengoa, 2002; cfr. Bengoa, 1995, Bruce, 2004; Dávalos, 2005; Toledo, 2005, 2006; Gómez y Hadad, 2007; Vacaflores 2009; Damonte, 2011; Ledezma, 2013; Lizárraga y Vacaflores, 2014).

Esto último no supone, como en muchos casos se ha presentado, que la relación entre el mundo social (indígena) y el mundo natural refiera a un total balance entre ambos. Como consecuencia de los intercambios entre el mundo indígena y el no-indígena (capitalista, campesino, etc.) la relación de lo indígena con lo natural ha sufrido transformaciones en las formas de la producción y reproducción social. Lo anterior ha ocurrido mediante diferentes mecanismos pero, sin duda, de todos ellos destacan dos: en primer lugar, la presencia estatal y de su institucionalidad en los territorios indígenas, ha transformado las interacciones económicas, políticas y culturales entre indígenas⁵⁹. A esto se

"indígena" es el producto de la historia de dominación española y, posteriormente, criolla sobre un conjunto de pueblos, cada uno de los cuales encerraba una serie de complejas particularidades. En las secciones donde se estudie el caso concreto de este estudio, se hablará de bribris, en lugar de indígenas como genérico, con el fin de reconocer sus especificidades.

⁵⁹ Se usa la denominación "territorio indígena" tanto en el sentido genérico, como lugar donde habitan pueblos indígenas, como en el sentido económico-político-jurídico.

suma, la reproducción de políticas clientelares y prácticas de cooptación de las y los líderes indígenas como un medio para establecer el control estatal sobre los territorios. En segundo lugar, es conocido el problema de tenencia de la tierra en los territorios indígenas. En muchos de ellos, la presencia de no-indígenas es mayor a la de indígenas, lo cual se ha traducido en la desestructuración de los modos de producción y reproducción indígena y en situaciones de marginación de los indígenas en sus propios territorios.

La introducción de otras formas de producción y de prácticas como la ganadería ha generado que se “tumbe” el bosque, solo para citar un ejemplo. Y, de la misma manera, la situación de marginación y la reproducción de prácticas clientelares entre indígenas y Estado -nacional, regional, local- posibilita la entrada de formas de producción diferentes de las indígenas.

Pero más allá de lo anterior, las últimas décadas han notado un intenso crecimiento de la conflictualidad social en el mundo indígena como consecuencia de la resistencia de estos sujetos a los procesos de acumulación por desposesión generados en sus territorios. En toda América Latina, se han configurado movimientos indígenas como movimientos socioterritoriales (Mañano Fernandes, sin fecha c, pp. 8-9; Svampa, 2009). Tal como destaca Mañano Fernandes, “los movimientos socioterritoriales tienen el territorio no solamente como objeto, sino que es esencial para su constitución como sujetos” (Mañano Fernandes, sin fecha c, p. 9). Formados precisamente en los procesos de territorialización/desterritorialización, los sujetos indígenas han debido

contestar a las políticas de desposesión mediante diferentes estrategias que les han permitido posicionar su reclamo histórico y obtener el reconocimiento de organismos nacionales e internacionales. Tal como recién se indicó el movimiento indígena es un movimiento socioterritorial en tanto coloca el territorio en el centro de sus reclamos, hace de este una cuestión fundante de su lucha y de su constitución como sujetos. El territorio es, de este modo, un espacio de producción, producto y productor de la subjetividad sociopolítica indígena y la territorialización/desterritorialización de este genera la producción de diferentes formas territoriales (Zibechi, 2003; Dávalos, 2005; Toledo, 2005, 2006; Rodríguez, 2008; Svampa, 2009; Vacaflores, 2009; Bringel, 2016)

Cierre

Este capítulo tenía como fin introducir a la cuestión territorial y sus características centrales en el marco de los procesos recientes de lucha sociopolítica en el caso latinoamericano. Tal como se ha mostrado, el territorio se ha configurado como una categoría fuerte para explicar la reemergencia de un conjunto de conflictualidades y sujetos sociopolíticos en defensa de sus territorios y los bienes comunes. Teóricamente, el territorio se entiende como una construcción con base en el espacio geográfico transformado en tal mediante el conflicto entre distintas territorialidades que buscan establecer su control sobre este espacio que es tanto material como inmaterial. Los pueblos indígenas se han posicionado como un sujeto central de la lucha socioterritorial en la región debido a su particular forma de definir el territorio y la relación que establecen con este en el

marco de sus saberes, prácticas y relaciones tradicionales. En este sentido, resulta pertinente, presentar, a modo de cierre, la definición de territorio indígena que guiará este estudio⁶⁰. El territorio indígena se define, en este caso, **como un espacio material e inmaterial donde un sujeto concreto -los pueblos indígenas- desarrolla sus formas particulares de producción y reproducción social de acuerdo a sus saberes, prácticas y relaciones tradicionales. En dicho territorio, las y los indígenas despliegan el conjunto de relaciones políticas, económicas y culturales que le permiten reproducirse en tanto identidad particular**⁶¹. Ahora bien, dicha definición debe contrastarse, en cada caso, con la situación concreta de los pueblos indígenas, pues, en muchas ocasiones, sus territorios están subordinados en términos físicos, económicos y políticos a la dominación de otras territorialidades como la del Estado y del capital. En este sentido, la definición remite sobre todo a un territorio indígena como construcción histórica fundada en los procesos de lucha, donde los pueblos indígenas buscan concretar su propia territorialidad.

⁶⁰ En este mismo capítulo se ha propuesto una definición teórico-abstracta que pretende destacar los principales elementos que componen un territorio. La siguiente definición sería de orden teórico-práctica, basada en el caso indígena, con el fin de destacar los elementos concretos en los que se articula el territorio en un caso concreto.

⁶¹ Dicha definición se relaciona con otras propuestas como la de Ledezma (2013), para quien el territorio indígena es "...el espacio donde se ejerce autoridad indígena (...) El territorio indígena es el espacio apropiado por un grupo social [el indígena], que implica relaciones de poder con otros grupos sociales, por lo mismo no es solo un espacio físico sino también social, político, económico y cultural, que atañe a una cosmovisión..." (2013: 142).

En el capítulo siguiente, se centrará la mirada en entender cómo se han dado los procesos concretos de territorialización/desterritorialización indígena, no-indígena y estatal, en el cantón de Buenos Aires, poniendo énfasis en las interacciones en conflicto entre estas durante el proceso de colonización de dicho cantón entre el siglo XIX y el siglo XX.

CAPÍTULO 3. PARA ENTENDER SALITRE: UNA HISTORIA MÍNIMA

Introducción

En el primer capítulo se han señalado los elementos centrales para entender qué es un territorio y cuáles son sus características. Ahora bien, para entender cómo se produce un territorio en su concreción histórica es necesario insertar este en el marco de procesos estructurales, de continuidades y discontinuidades en las formas de producción y reproducción social y en las tensiones emanadas de la interacción entre distintos sujetos sociopolíticos. En este sentido, en este segundo capítulo se busca contestar a la pregunta ¿Cómo se ha producido históricamente el territorio indígena de Salitre? Para esto se hará una reconstrucción basada en fuentes secundarias, de los procesos históricos desarrollados en torno a la conformación de Salitre como territorio indígena tomando como base la propuesta de Bozzoli de distinguir entre cuatro estadios históricos de formación de la región Pacífico Sur (o Brunca): 1) el indígena precolombino⁶²; 2) el de región de refugio; 3) el de región de colonización; y, 4) el de región de desarrollo (1985, pp. 24-28). En este trabajo, se hará énfasis en los últimos dos estadios, pues se considera que es durante este período, iniciado cerca de 1945, que se producen las condiciones históricas que permiten entender el conflicto territorial presente. Cabe señalar que dichos estadios son

⁶² Si bien el estadio indígena precolombino es fundamental para entender los procesos de formación territorial de los pueblos indígenas antes de la llegada de Colón, en este trabajo no se hace a referencia a este.

tomados como orientaciones temporales, entendiendo que no necesariamente los procesos dados en Salitre coinciden en su totalidad con lo indicado en el trabajo de la autora; de hecho en ciertos casos las temporalidades propuestas se encuentran superpuestas. De estos períodos interesa sobre todo conocer los conflictos entre indígenas, no-indígenas y Estado alrededor de la propiedad y posesión territorial. Sobra indicar que el conflicto se toma como una categoría central para entender la producción territorial de Salitre. Se retoma de Mançano Fernandes la indicación sobre la íntima relación entre desarrollo y conflicto en el marco de la producción territorial (2004, p. 1). Este último es un fenómeno inherente a la producción territorial en tanto esta trata de cómo diferentes sujetos y relaciones sociales se disputan el control de un determinado espacio físico y no-físico. Una última cuestión por señalar se relaciona con las escalas territoriales; la literatura consultada trabaja a diferentes escalas, sean estas nacionales, regionales, locales o, en el caso indígena, los territorios propiamente dichos. Para efectos de este trabajo se tratará de mantener la información a dos escalas, la local, entendida como el cantón de Buenos Aires, y la indígena, en el caso específico de Salitre. No obstante, cierta información sólo se presenta en la escala regional, esto es, el Pacífico Sur, lo cual se indicará cuando corresponda.

Salitre y la región de refugio

La literatura consultada sobre la historia de la región Pacífico Sur y, particularmente de Buenos Aires, es escasa en sus referencias a Salitre, y,

en términos generales, a los pueblos indígenas de la región, dado el énfasis puesto en los procesos de colonización campesina (Boza, 2014, p. 27). En diferentes estudios se menciona que el poblamiento de los territorios indígenas ubicados en el lado noreste de Buenos Aires ocurre fundamentalmente como consecuencia de la migración de indígenas bribri y cabécar desde la costa Caribe pasando la Cordillera de Talamanca. De hecho, de acuerdo con Boza, durante los períodos colonial y liberal existió una continuidad territorial entre los poblados indígenas ubicados a ambos lados de la cordillera formándose lo que ella misma llama como la región de la “Gran Talamanca”⁶³; un extenso territorio indígena interconectado por relaciones económicas (comerciales) y culturales de una considerable complejidad tanto entre indígenas como de estos con no-indígenas. Dicha interpretación permite repensar la lectura predominante de la región Pacífico Sur como una región no-integrada en la economía nacional durante dicho período e incluso la noción misma de “región de refugio” (ver p. ej. Bozzoli, 1985)⁶⁴.

⁶³ La Gran Talamanca, de acuerdo con la autora, sería una región que integraba los territorios indígenas del sur de Costa Rica ubicados a ambos lados de la cordillera del mismo nombre. Según ella, resultaba necesario cuestionar las regionalizaciones indígenas hechas por no-indígenas, pues estas no consideraron las interacciones entre las dos vertientes (Boza, 2014, pp. 31-32).

⁶⁴ En estudios como los de Cerdas (1993) y Royo (2004) ya se había dado un paso en la deconstrucción de la noción de la región Pacífico Sur como “tierra de nadie” pero centrándose en el caso de los territorios campesinos que se integrarían en la producción bananera. Son escasas las referencias a la cuestión indígena en estos estudios.

De esta manera, durante estos períodos se constituyó toda una territorialidad⁶⁵ indígena mediante las diferentes formas de intercambio intra- e inter- regional, la cual sostenía relaciones contradictorias con la territorialidad no-indígena, representada tanto en las misiones durante el período colonial como en los primeros poblados campesinos y la presencia estatal durante el período liberal. Tal como sostiene la autora, “los indígenas que habitaban el sureste y el suroeste de Costa Rica participaban de varios circuitos de comercio intercultural”⁶⁶ (Boza, 2014, p. 107) lo cual muestra la existencia de mayores grados de interacción entre la sociedad indígena y la sociedad no-indígena en dicho período.

En el caso de la región Pacífico Sur, menciona que “los indígenas comerciaban con los colonos que se establecieron en la región desde mediados del siglo XIX, y antes con el Valle Central. También traficaban con la provincia fronteriza de Chiriquí...” (p. 107). Ambos tipos de comercio formaban parte de una misma cadena de intercambio que mantenía a la sociedad indígena vinculada con el resto de la sociedad y “...también eran eslabones que vinculaban a la Gran Talamanca con la economía mundial” (p. 108).

⁶⁵ Tal como se indica en el capítulo 2 de este trabajo, la territorialidad se entiende como el conjunto de relaciones sociales constituidas en el territorio. Una territorialidad es predominante cuando logra establecerse como la principal forma de interacción entre diferentes sujetos y relaciones sociales. Para Porto Gonçalves (sin fecha a), la territorialidad es fundamentalmente el conjunto de identidades constituidas en el territorio (p. 44).

⁶⁶ La noción de “comercio intercultural” es tomado por la autora de Olien (citado en p. 107).

Estos circuitos de intercambio económico y cultural posibilitaron un constante desplazamiento de los indígenas entre el Caribe Sur y el Pacífico Sur, permitiendo crear y recrear sus relaciones sociales y, de la misma manera, mantener contacto con no-indígenas. “El comercio con los colonos no-indígenas -escribe Boza- establecidos en el valle de El General y en la sabana de Hato Viejo [actual cantón de (Buenos Aires)], inició tan pronto como estos llegaron. Tanto los indígenas de Térraba y Boruca como los bribris y cabécares que habitaban las tierras altas de las vertientes del Pacífico establecieron relaciones de intercambio con los no-indígenas de El General y Buenos Aires” (2014, p. 162). También se mantenían relaciones laborales, pues a finales del siglo XIX borucas y térrabas se desplazaban hasta el Hato Viejo a trabajar como jornaleros debido a los mejores salarios (pp. 162-163).

De acuerdo con Boza, el intercambio comercial entre indígenas tenía la forma de trueque se hacía mediante dos modalidades: los grupos ambulantes y las ferias, estas últimas se celebraban en el Pacífico Sur, transformado en el punto de intercambio entre las dos vertientes. De esto último, se tiene información desde mediados del siglo XIX. Por ejemplo, a inicios de los 1860 indígenas viceitas se desplazaban hasta el Hato Viejo. A finales del siglo XIX, también lo hacían a Térraba y Boruca. Y todavía para mediados del siglo XX existe evidencia de intercambio en Boruca (2014, pp. 178-179). En este sentido, “...durante la segunda mitad del siglo XIX y por lo menos hasta la primera década del siglo XX, los indígenas del sur de Costa Rica habían desarrollado redes comerciales que ponían en contacto a los indígenas de la vertiente Caribe con los de la vertiente

Pacífica, mediante ‘ferias’ que se realizaban en las cercanías de Térraba y Boruca durante ciertas épocas del año” (p. 185).

El intercambio comercial intra e inter-indígena, entonces, desempeñó una función central en la estructuración de las relaciones sociales de los territorios indígenas de ambos lados de la cordillera. Bajo la forma de “trueque” los indígenas de los diferentes poblados mantenían un espacio de constante encuentro y un mecanismo de producción de su propia territorialidad pese a la presencia de no-indígenas en los diferentes lugares. Durante los períodos históricos mencionados, los territorios indígenas no se limitaban a delimitaciones fijas y fijadas por un actor externo como el Estado sino a la propia dinámica de intercambio económico y cultural que mantenían entre sí y con los poblados no-indígenas en formación. Asimismo, se debe destacar la génesis de formas de trabajo basadas en el salario entre indígenas y no-indígenas como las citadas en el caso de Térraba y Boruca.

Todo parece indicar que dos hechos cambiaron la dinámica de intercambio comercial entre indígenas y no-indígenas, sobre todo a escala nacional. Primero, el retiro de las misiones franciscanas cerca de 1840, generó una fuerte reducción en el comercio con el Valle Central. Segundo, el término de la construcción de la línea férrea de Panamá en 1855, lo cual restó importancia estratégica a la región como “camino de mulas” para el comercio con Panamá y otros países de Centroamérica. Estos dos hechos hicieron de los poblados indígenas

escasamente importantes en términos económicos y políticos, lo cual se tradujo en el confinamiento en relación con el Valle Central.

Según la información, el establecimiento de los primeros poblados indígenas en el lado noreste está íntimamente relacionado con su función como paso entre vertientes para el intercambio con las misiones de Térraba y Boruca y más allá con las provincias de Cartago en el país y de Chiriquí en Colombia. Según la información de Boza, desde finales de la década de 1800, los indígenas de la región Caribe Sur se trasladaban hacia el lado Pacífico Sur con distintos fines (2014, p. 56). En este lado, las reducciones de Boruca y Térraba, fundadas en 1680 y 1690, por los misioneros franciscanos desempeñaron una función central pues es donde se desarrollaba mucha de la interacción comercial entre los pueblos de ambos lados de la cordillera.

En las tierras altas de la región Pacífico Sur fueron fundándose con el tiempo poblados indígenas y a mediados del siglo XIX existían Cabagra (bribri) y Ujarrás (cabécar). “Junto a Cabagra y Ujarrás -escribe Boza- aparecieron, con el paso del tiempo, otros poblados dispersos en las tierras altas del Pacífico Sur: Salitre, formado por bribris; y, China Kichá, por cabécares” (2014, p. 57). Si bien la información sobre las causas de las migraciones de los bribris y los cabécares hacia estos poblados es escasa, se cree que pudo obedecer a decisiones forzadas y no-forzadas. Sobre la última, autoras como Bozzoli, han señalado que la represión de los caciques de Talamanca contra los indígenas y la

desobediencia a las reglas de matrimonio entre clanes serían las causas de la migración (citada en Boza, 2014, p. 57).

En relación con la población, según los datos de Boza, "...[tanto] en el Pacífico Sur y el Caribe Sur, todavía en la década de 1880 los indígenas representaban un porcentaje importante de la población. Además, por entonces los bribris y los cabécares en el Caribe y el Pacífico, junto con los térrabas y borucas, representaban la mayoría de la población indígena que sobrevivía en territorio costarricense" (2014, p. 50). Hacia finales de la década de 1860, sostiene la autora, la mayor parte de la población del sur (Caribe y Pacífico) de Costa Rica era indígena. Pero ya en la década siguiente inició el proceso de consolidación de la presencia no-indígena en el región (p. 64).

El decenio de 1870 marcará, de este modo, la llegada de las primeras familias no-indígenas originarias del Valle Central, las cuales se establecieron en el llamado Hato Viejo, actual Buenos Aires. En este lugar habitaban en ese momento, siguiendo la información de Boza, una familia térraba y treinta familias cabécares. Para la década de 1880, ya vivían doce familias no-indígenas y cincuenta viceitas⁶⁷ (Boza, 2014, pp. 64-65). Para finales del siglo XIX, iniciaron también las migraciones de los indígenas desde los poblados ocupados por los no-indígenas hacia otras zonas del Pacífico Sur o bien hacia el Caribe Sur (pp. 65-66) configurándose lo que Bozzoli llamará la "región de refugio" en los puntos

⁶⁷ Según explica la autora, esta era una denominación genérica para los indígenas bribris y cabécares originarios del lado Caribe de la cordillera de Talamanca.

altos del Pacífico Sur y más allá. “A pesar de esta afluencia de no-indígenas - escribe Boza-, los térrabas, borucas, cabécares y bribris del Pacífico siguieron representando un porcentaje importante de la población total de la región” (p. 67). Según el censo de 1883, la población indígena superaba la no-indígena en la región (p. 67); el de 1892, mostraría una inversión de la relación y los no-indígenas se transformaron en mayoría, según la distinción por poblados usada durante el período para clasificar el origen “racial” de los habitantes⁶⁸. De hecho, es probable, indica Boza, que la población indígena de Ujarrás se incluyera en la de Buenos Aires, por lo que para 1892 se podía suponer que la relación de población indígena y no-indígena era de casi 1 a 1 (pp. 68-71). Para inicios del siglo XX, los datos del Departamento Nacional de Estadística, mostraban que en el caso del Pacífico Sur, la población indígena continuaba siendo mayoritaria; pero en 1916, la población no-indígena ya había superado a la indígena (p. 71). En síntesis, de acuerdo con Boza, entre mediados del siglo XIX y hasta inicios del siglo XX, la población indígena parece mostrarse estable, contrariando lo dicho por viajeros del período (pp. 72-73).

En 1927, el censo seguía mostrando una relación de casi 1 a 1 entre población indígena y no-indígena, pero “...una década después, a finales de los treinta [1930], la configuración de la población indígena se transformó dramáticamente, cuando la United Fruit Co. inició el cultivo de banano en la región. Como había sucedido en el Caribe desde 1880, el inicio de la plantación bananera atrajo a

⁶⁸ Tal como indica Boza, el censo de 1892 no incorporaba la identificación étnico-racial de los habitantes.

miles de hombres, quienes provenían principalmente de Panamá, Nicaragua y de la provincia costarricense de Guanacaste” (p. 88)⁶⁹. Y en el caso de la población indígena, esta se mantenía concentrada en los mismos territorios ocupados desde finales del siglo XIX: los bribris en Cabagra; cabécares en Ujarrás; térrabas en Térraba y borucas en Boruca⁷⁰; pero estos territorios ya se encontraban “cercados” de territorios no-indígenas (p. 90).

En conclusión, durante este período predominó la territorialidad indígena la cual se manifestó en una extensa cadena de intercambio entre los poblados ubicados en los dos lados de la Cordillera de Talamanca, formándose la llamada región de la “Gran Talamanca” (Boza, 2014). En dicha región, la presencia no-indígena se manifestó en la forma de misiones durante el período colonial y, posteriormente, en la fundación de los primeros poblados de “blancos” originarios de las ciudades vallecentralinas. Como se ha tratado de mostrar, las relaciones entre indígenas y no-indígenas no se redujeron a los intentos de controlar a los primeros por parte de los segundos sino que también se establecieron diferentes formas de intercambio económico y cultural. Será a mediados del siglo XX con

⁶⁹ Los estudios sobre la Compañía Bananera de Costa Rica y su proceso de territorialización en el Pacífico Sur no detallan las consecuencias de este sobre los territorios indígenas de la región. Son escasas las referencias a los procesos de despojo de tierras de la población indígena. No obstante, es posible suponer que este fue central para la concentración de tierras de la compañía bananera. Entre otros estudios se encuentran los de Cerdas (1993) y Royo (2004).

⁷⁰ Según datos presentados por la autora, Salitre se encontraba entre los poblados con mayoría indígena, entre 75% a 100% (2014, p. 91).

los primeros intentos de colonización estatal de la región Pacífico Sur cuando las interacciones entre ambas sociedades sufran un fuerte cambio. No obstante, durante este período se identifican los “primeros pasos” de la penetración estatal y de las relaciones sociales no-indígenas en los territorios indígenas de la región, manifiestos en los cambios sociodemográficos y en los patrones de distribución territorial de la población indígena y no-indígena. Asimismo, si bien las fuentes consultadas no son contundentes, se sugiere la introducción de formas de trabajo basadas en el salario, sobre todo en los territorios donde se habían instalado las misiones franciscanas. Ahora bien, en dicho período, tal como sostienen autores como Solórzano (2002), fueron las misiones franciscanas las principales responsables de la reducción de los indígenas en poblados como Boruca, Térraba y Cabagra. Las misiones fueron fundadas como parte de la política de la Corona española para facilitar el traslado de mulas desde diferentes puntos de Centroamérica hacia Panamá. El “camino de mulas” fue, entonces, el factor determinante para que la Colonia, decidiera establecer misiones en la región Pacífico Sur. Estas fueron formadas, principalmente, con indígenas que migraron desde el lado Caribe de la Cordillera de Talamanca tras la rebelión suscitada en Talamanca en 1710. Durante el siglo XVII, tal como se mencionó en esta sección, fueron fundados los poblados de Térraba y Boruca y, a mediados de siglo XVIII, el de Cabagra con el nombre de Nuestra Señora de la Luz de Cabagra en 1744. La misma información señala que la población indígena reducida contaba con su propio “hatillo de ganado” y con productos tales como maíz, frijol y plátano. En este proceso, la población indígena se sometía a las misiones como una forma de “protección” ante el peligro de terminar capturados

y negociados como esclavos por ingleses y mosquitos. De este modo, a finales de la década de 1750, según Solórzano, los franciscanos contaban con los poblados de Boruca, Térraba y Cabagra, donde se contaba una cantidad cercana a los 500 habitantes indígenas (2002, pp. 62-65). En cuanto a la conflictualidad entre indígenas y no-indígenas en el período, las fuentes también son insuficientes, pero el mismo Solórzano cita la rebelión ocurrida en la Semana Santa de 1760, cuando un grupo de indígenas de Cabagra y Térraba atacaron este último pueblo incluso prendiendo fuego a las instalaciones religiosas de los franciscanos (2002, pp. 65-66)⁷¹. Para Solórzano, esta rebelión precipitó el fin de la presencia española en la región Pacífico Sur y mostró el “fracaso” de su política de dominación, pues “...los empeños de los frailes por someter a los indígenas fueron vanos en esos años de fines de la dominación colonial española. El llamado ‘modelo político de las misiones’ no logró avanzar más de lo logrado desde mediados de siglo dieciocho: Boruca y Térraba” (2002, pp. 67-68).

⁷¹ Tal como explica Solórzano (2002), la rebelión ocurrió como consecuencia de los traslados forzosos de la población indígena entre el lado Caribe y el Pacífico de la Cordillera. En un principio, los traslados fueron no-forzosos, pues los franciscanos se valían de los peligros que suponían ingleses y mosquitos para los indígenas que habitaban en el Caribe Sur, para convencerlos de migrar hacia el Pacífico (p. 65).

Salitre y la región de colonización (1945-1980)

Si hasta la década de 1940, la región Pacífico Sur se mantenía escasamente integrada a la economía nacional; a mediados de la misma la colonización de esta región se transformó en un proyecto de los grupos de poder económico y político ante el agotamiento de tierras en el Valle Central. Dicho proyecto se manifestó en la construcción de distintas obras de infraestructura destinadas a conectar materialmente a la región con el resto de Costa Rica. De estas obras, la carretera Interamericana Sur representó, sin duda, la de mayor importancia, expresando la decisión económica y política de los grupos de poder de integrar el Pacífico Sur a los procesos de acumulación (Granados y Matarrita, 1981; Bozzoli, 1985).

Entre las décadas de 1930 y 1960, las obras de construcción de la carretera introducen una gran transformación en la dinámica regional con consecuencias directas e indirectas sobre los territorios indígenas. En 1945, se termina el tramo de la carretera que conecta el Valle Central con el cantón de Pérez Zeledón y en 1960 se termina el tramo que lo conecta con Buenos Aires y, posteriormente, hasta la frontera con Panamá (Bozzoli, 1985, pp. 25). Dicha obra posibilitó que el frente de colonización avanzara sobre la región Pacífico Sur, compuesto fundamentalmente de pequeños y medianos productores campesinos. Este proceso generó los primeros conflictos “modernos” en torno a la tierra en el

Pacífico Sur, particularmente en el caso de Buenos Aires⁷². Como ya ha sido mostrado en la historiografía de la región, este frente colonizador se originó de condiciones preexistentes de despojo de tierras en el Valle Central debido a la creciente producción cafetalera y en las provincias costeras de Guanacaste y la misma Puntarenas ante el avance de la producción ganadera (Granados y Matarrita, 1981; cfr. Edelman, 1998; Royo, 2004).

En este sentido, se puede plantear que lo ocurrido más tarde en cantones como Buenos Aires fue una manifestación de los procesos de despojo registrados a escala nacional durante este período con la expansión de la frontera agrícola y ganadera. Hablar de la colonización de la región Pacífico Sur, entonces, supone necesariamente identificar los procesos de despojo sobre las tierras indígenas. Toda colonización es también una confrontación entre diferentes territorios y sus correspondientes territorialidades. Conforme avanzaba el frente colonizador no-indígena, las tierras indígenas resultaban cercadas y sus formas históricas de producción y reproducción social lo mismo. No obstante, lejos de la tendencia a perecer planteada en los estudios sobre el período (Granados y Matarrita, 1981; Zuñiga, 1981), las poblaciones indígenas de Buenos Aires persistieron, en medio de procesos de integración y desintegración frente a la sociedad bonaerense. Si bien, estas poblaciones sufrieron una serie de cambios en todos los órdenes,

⁷² Sin duda con la llegada de la Compañía Bananera de Costa Rica, antigua United Fruit Co., a la región Pacífico Sur se desataron fuertes conflictos en torno a la tenencia de la tierra en los territorios bananeros. En este caso, se menciona fundamentalmente lo ocurrido en el caso de Buenos Aires y de los territorios indígenas ubicados en este cantón.

desde el económico hasta el político y el cultural, también durante este período resistieron a la integración total en la sociedad costarricense, presentándose conflictos en torno a la defensa de sus territorios y de su cultura. Precisamente durante este período, se presentan los primeros reclamos indígenas ante el avance de la colonización sobre sus territorios y de la penetración estatal en los mismos (Zuñiga, 1981; Cartín y Murillo, 1981; Bozzoli, 1985; Romagosa, 1994). Granados y Matarrita (1981), en su estudio sobre modos de producción y usos de suelo en Buenos Aires, distinguen entre tres formaciones⁷³, según el tipo de propiedad, el tipo de mano de obra y el destino de la producción. El primero de ellos, el capitalista, se funda en la propiedad privada, la contratación de mano de obra y el destino mercantil. Este es, según los autores, el modo de producción que se instalará como dominante en el transcurso de las décadas de 1950 a 1980. Sostienen que "...el desarrollo capitalista en la región de estudio es muy reciente. En consecuencia puede esperarse un predominio (numérico) de la economía campesina, pero no perdiendo de vista que ha sido el capitalismo el que ha dominado el desarrollo general" (1981, p. 170). Los otros dos modos de producción, el campesino y el indígena, muestran, según ellos, una tendencia hacia la combinación debido a las interacciones entre sí durante el período anterior. No obstante, señalan diferencias generales entre cada uno según las categorías recién mencionadas: el campesino, se funda en la propiedad privada,

⁷³ Los autores trabajan desde la categoría general marxista de modo de producción. En este caso, se ha decidido usar la de formación económico-social y territorial considerando que esta trabaja a un mayor nivel de concreción. Sobre el uso de modo de producción en el trabajo citado, revisar Granados y Matarrita, 1981.

el uso de mano de obra familiar y el destino de autoconsumo; y el indígena, se funda en la propiedad comunal; el uso de mano de obra comunal y el destino de autoconsumo (pp. 25-26).

Siendo Buenos Aires y, en general, la región Pacífico Sur territorios basados en la producción primaria, la confrontación entre estas tres formaciones necesariamente se centró en la propiedad y posesión de la tierra, en tanto la territorialización capitalista suponía procesos de desterritorialización de las poblaciones campesinas e indígenas. Tal como plantean Grandados y Matarrita (1981), conforme la relación social capitalista se desplegaba sobre Buenos Aires, las otras relaciones sociales se “replegaban”, cediendo sus territorios. En este punto es fundamental señalar que el período que inicia en 1960, tras la construcción de la carretera Interamericana Sur y la expansión capitalista en esa región, generó procesos de desposesión de tierras campesinas lo cual se tradujo en presión sobre las tierras indígenas. Durante este período se registró una creciente conflictualidad relacionada íntimamente con la concentración de la tierra y la defensa de los territorios indígenas y campesinos. Los estudios sobre el tema se centraron fundamentalmente en las luchas de las poblaciones campesinas y en los procesos de ocupaciones de tierra en muchos de los casos en manos de la Compañía Bananera de Costa Rica (Román y Rivera, 1990; Cartín y Román, 1991; Rodríguez, 1993; Cerdas, 1993; Royo, 2004). En cambio, las referencias sobre el despojo de tierras indígenas y los procesos de resistencia de dichos pueblos ante esta situación son escasas (Cerdas 1993; Romagosa, 1994; Royo 2004; Cole, 2009; Cordero, 2013).

En el caso de Buenos Aires entre las décadas de 1950 y 1970 se registró una situación de conflictualidad en torno a la tierra (Bozzoli 1985, p. 25), donde la presión sobre los territorios indígenas se manifestó en la forma de enfrentamientos entre indígenas y no indígenas. En el documental “Wacá: la tierra de los bribris” (1979) se retratan un conjunto de situaciones de despojo sobre indígenas de Salitre, cuyos testimonios mostraron la creciente ocupación de sus tierras por parte de no-indígenas terratenientes. De dicho documental se extrae la siguiente cita:

Esta tierra fue de mi abuelo, cuando murió mi abuelo lo dejó a mi papá, cuando murió mi papá lo dejó a mí y ahora lo he dividido a mis hijos, y todos con sus parcelitas. Y ha venido un terrateniente de Buenos Aires y me ha quitado todo, no solo a mí sino a varios de los que tenemos las parcelas. Y lo he acusado para todas las autoridades de Buenos Aires, de San José y ninguno me ha hecho caso. El derecho se lo dan siempre el terrateniente y no me dan el derecho a mí y he sufrido de esa manera. (Saturnino Ortíz, indígena bribri de Salitre, tomado de Trigueros, 1979 Wacá: la tierra de los bribris, 1979).

Este documental de finales de los años 1970 funciona como un testimonial de la situación de despojo en Salitre y el testimonio citado es una síntesis de los diferentes elementos que históricamente han configurado el conflicto en dicho territorio. Primero, muestra cómo la tierra, en el caso de Saturnino, se ha heredado durante generaciones y él mismo la ha “dividido” entre sus hijos;

mostrando la territorialidad histórica de los bribris en sus tierras. Segundo, denuncia la ocupación ilegal de los territorios indígenas por parte de no-indígenas terratenientes. Y, tercero, la falta de acciones estatales para frenar la situación. Tal como diferentes trabajos desarrollados en este período y posteriormente, indican, en Salitre y en el resto de territorios indígenas de la región Pacífico Sur, la tierra se situaba en el centro de los conflictos entre indígenas, no-indígenas y Estado (Zuñiga, 1981; Romagosa, 1994).

Es durante este mismo período que la presencia estatal se hace más fuerte en dichos territorios indígenas. Para el caso de Salitre, entre otras cosas, en 1956 el decreto ejecutivo no. 34 declara la creación “formal” de dichos territorios bajo la forma de la “reserva indígena”, según las denominaciones indigenistas predominantes en el período, la cual comprendería el territorio compuesto por Ujarrás (cabécar)-Salitre (bribri)-Cabagra (bribri) (Estado de Costa Rica, decreto ejecutivo no. 34, 1956)⁷⁴. Asimismo, en 1977 se promulga la Ley Indígena No. 6172 la cual, entre otras cosas, establece la exclusividad de las tierras indígenas y ordena el saneamiento territorial ante la presencia de no-indígenas en los

⁷⁴ El mismo decreto crearía las reservas indígenas de Térraba-Boruca y China Kichá. En 1982, el decreto ejecutivo no. 13.751 de 1982 en su artículo 1°, declara la división de la reserva Ujarrás-Salitre-Cabagra en tres reservas distintas con las mismas denominaciones. Los artículos 2°, 3° y 4° establecen sus delimitaciones. De modo similar, el decreto ejecutivo no. 13.572 de 1982 declara la división de la reserva Térraba-Boruca en dos con las mismas denominaciones; y, el decreto ejecutivo 16.570 de 1985, divide en tres la misma reserva: Térraba (teribe)-Boruca (brunca)-Curré (brunca).

territorios. El mismo año se crea en Salitre, la Asociación de Desarrollo Indígena, instancia de organización y participación declarada por el gobierno como la única, legal y legítima institución de representación indígena en los territorios. Unos años antes, en 1973, se promulgaría la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, bajo la Ley No. 5251, estableciendo dicha entidad como estatal y con fines como “Promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena en miras a integrarla en el proceso de desarrollo nacional” (CONAI, 1990).

Todo este conjunto de mecanismos legales supusieron la “entrada” de la territorialidad estatal en los territorios indígenas. El Estado, mediante la promulgación de decretos y leyes y el establecimiento de su institucionalidad en el interior de los territorios, pretendió establecer su dominio territorial y definir cómo estos se organizarían en lo económico y lo político. La Ley Indígena de 1977 si bien estableció la exclusividad de las tierras indígenas; en el terreno concreto no logró frenar las ocupaciones ilegales. La siguiente carta publicada en 1979, dirigida a Alberto Carazo Odio, presidente de la República entre 1978 y 1982, retrata la persistencia de las ocupaciones ilegales a dos años de la promulgación de la Ley Indígena:

Salitre de Buenos Aires, reservas indígenas. 28 de mayo de 1979. Sr. Presidente de la República, Alberto Carazo Odio. Ecxmo. Sr. Con la presente es para saludarlo y que tenga éxito en su buen trabajo y luego con el respeto que se merece le diremos lo siguiente: Nosotros los

miembros de la junta directiva de Sindicato de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos de Salitre y demás compañeros indígenas, denunciarnos a todos los terratenientes que viven dentro de nuestras reservas indígenas, ya que desde años han estado explotando a nuestros compañeros (...) Muchos años hemos sufrido la explotación tanto de terratenientes como de las mismas autoridades gubernamentales y, peor, de las autoridades de Buenos Aires (Doris Ortíz, indígena bribri de Salitre, tomado de Trigueros, 1979, Wacá: la tierra de los bribris)⁷⁵.

Otro de los mandatos establecidos en la Ley de 1977 se centró en el proceso de recuperación de tierras indígenas ocupadas ilegalmente y los procedimientos correspondientes para su desarrollo. El ITCO⁷⁶ y la CONAI⁷⁷ fueron las instituciones encargadas de todas las tareas relacionadas con la recuperación y posterior manejo de las tierras indígenas, según lo indicado en el artículo 5 de la ley⁷⁸. En 1979, según el mandato de ley, se fijó la fecha para iniciar con la recuperación de tierras y para esto el Estado costarricense fijaría un presupuesto

⁷⁵ En la actualidad, Doris Ortiz figura como funcionaria de la CONAI en Salitre. Ortiz es reconocida entre el sector indígena de recuperantes, como una representante de los intereses de los no-indígenas en el territorio. Ella integra, junto a otros indígenas, el autodenominado Consejo de Mayores de Salitre, instancia que se ha dedicado a reconocer a personas no-indígenas como indígenas, en un intento de legitimar sus posesiones ilegales en Salitre.

⁷⁶ Instituto Nacional de Tierras y Colonización.

⁷⁷ Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

⁷⁸ Dicho artículo establece diferentes posibilidades, entre ellas la indemnización, para los ocupantes de "buena fe" (Estado de Costa Rica, Ley Indígena, 6172, artículo 5).

en manos de la CONAI para ejecutar la compra de tierras en los territorios indígenas. No obstante, como muestra el estudio de Chacón et al. (1999), las medidas estatales en dicha materia fueron escasas. En términos de presupuesto no fue sino hasta 1982 que se registran las primeras transferencias las cuales nunca superaron el 0.3% de todo el presupuesto nacional (p. 32). Y, en términos generales, se denota la ineficiencia e ineficacia de la política de recuperación de tierras y las limitaciones de la institucionalidad pública, la CONAI en particular, para solucionar la situación. De acuerdo con los autores citados, dicha instancia permitió, entre otras cosas, las transacciones de tierras fuera de los límites de los territorios indígenas y no participó a las comunidades en dichos procesos, lo cual se tradujo también en la obtención de tierras de mala calidad (Chacón et al, 1999, p. 30).

En conclusión, durante este período, se “consolida” la situación de pérdida territorial de los pueblos indígenas de la región Pacífico Sur y en el caso particular de Salitre se puede sostener que las primeras muestras de conflicto de tierras entre indígenas y no-indígenas y el inicio de la organización indígena para enfrentar el despojo de tierras. Surgen tanto organizaciones intra-indígenas como extra-indígenas que organizan la lucha y reclaman medidas para frenar la destrucción de sus territorios y de sus formas de producción y reproducción.

En el caso de las primeras, destaca el llamado Consejo de Awapa⁷⁹, instancia que articulaba la lucha de un sector indígena que defendía la tierra de acuerdo a la cosmovisión indígena (Romagosa, 1994). Dicho consejo funcionaba, según Romagosa, como autoridad en los territorios de Salitre y Cabagra, y representaba una forma de organización tradicional de las poblaciones bribri del Caribe y del Pacífico. Para 1988, de acuerdo con la misma autora, este contaba con unos 200 afiliados frente a los 80 de la ADI Salitre, organización proestatal en el territorio. Esta instancia jugó un importante papel en el reclamo territorial planteado por los indígenas durante este período⁸⁰.

El Sindicato de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos de Salitre (SITAGS) fue la otra organización que durante las décadas de 1970 y 1980, articuló la lucha territorial en Salitre. El sindicato estaba afiliado, según Zuñiga (1981), a la Confederación de Trabajadores Costarricenses (CTC), y su forma de organización seguía la lógica jerárquica propia de este tipo sindical, formado de una secretaría general y de otras secretarías. Si bien, este fue importante

⁷⁹ Awapa es el plural de Awá, figura tradicional indígena relacionada con prácticas medicinales y religiosas. Los Awapa ocupan una importante posición social en la sociedad bribri, pues se les considera como el intermediario entre el individuo, el colectivo (la comunidad) y la divinidad.

⁸⁰ La única referencia encontrada sobre el Consejo de Awapas es la de Romagosa (1994). Durante el trabajo de campo, se consultó a “mayores” y otros miembros de la comunidad sobre esta organización y, en general, sobre el proceso de lucha por la tierra durante el período en cuestión, pero las referencias dadas no permitieron establecer ni su origen ni sus características. Tampoco está claro el momento de su desaparición.

durante este período, Romagosa (1994) sostiene que el mismo generaba dudas entre un sector indígena debido a que la junta directiva estaba compuesta mayoritariamente por una familia, la de Saturnino Ortiz y su hija Doris Ortíz. Tal como señala esta misma autora, el SITAGS centró su acción en las recuperaciones de tierra y reproducía una mirada más clásica en relación con la tierra como factor de producción. En este mismo sentido, Zuñiga (1981) sostiene que “El sindicato reconoce como problema principal de los indígenas, la falta de su principal medio de producción: la tierra, perdida debido a la penetración no indígena en las reservas (sic) y se plantea la recuperación de las mismas, como tarea prioritaria de la organización” (p. 165). La misma Zuñiga, sostiene que el SITAGS recuperó tierras en manos de no-indígenas y el propio ITCO como parte de la lucha territorial (p. 166).

Salitre y la región de desarrollo (1980 en adelante)

Como se señaló en la introducción, los estadios históricos tomados de Bozzoli (1985) para estructurar el desarrollo de la conflictualidad indígena en general y de Salitre en particular, representan una orientación temporal la cual contrastada con la historia concreta de este territorio hace notar continuidades y discontinuidades históricas. En este sentido, es el conflicto de tierras el que determina la continuidad histórica de una forma de producir y reproducir este territorio indígena y las relaciones entre indígenas, no-indígenas y Estado. La presencia estatal en los territorios indígenas se manifiesta bajo distintas formas

y no necesariamente como una única estrategia política coherente en todos sus elementos.

La década de los años 1980, como se ha documentado hartamente, es un momento de cambio estructural en Costa Rica ante la desestructuración de la economía centrada fundamentalmente en el mercado interno, dominante durante todo el período anterior (1950-1980, grosso modo) y el paso a una orientada hacia el mercado exterior. En el plano político, dicho período también supuso una transformación estatal y la redefinición de sus funciones y la de los capitales en la remodelación de las estructuras económicas (Llaguno, Cerdas y Aguilar, 2014; León, 2015).

En el mundo rural, esta década supuso la producción de un “territorio de acumulación flexible para el capital” Llaguno et al (2014, p. 17). Esta formación económico-social y territorial capitalista supuso un nuevo cambio en las relaciones de esta con las formaciones indígenas y campesinas en la región Pacífico Sur, donde el llamado desarrollo tomó la forma de una intensa conflictualidad social centrada en la tierra y en su función para la producción y reproducción de las territorialidades indígenas y campesinas. Tal como ha establecido Mançano Fernandes, en las formaciones económico-sociales y territoriales dominadas por el capitalismo, el desarrollo y el conflicto son partes integrantes de un mismo hecho social. La resistencia indígena y campesina, de este momento, no es una exterioridad sino inherente a la lógica territorial capitalista.

Para Zuñiga, en los años 1980 Buenos Aires sufrió un proceso de cambio debido a la intensificación de las relaciones sociales capitalistas de la mano de proyectos públicos y privados. En el caso de estos últimos, la llegada de PINDECO representó, sin duda, un punto de giro en las estructuras de producción. La plantación piñera en este cantón, inició en los años 1960 y se intensificó durante los 1970 y 1980 y "...en términos de dos años [en los años 1970], ha comprado los alrededores de centro de Buenos Aires, dejando a esta población cercada por casi todos los lados" (1981: 48). Y, agrega la autora, tal como sucedió con el banano en el Caribe Sur y el mismo Pacífico Sur, esta transnacional "...funciona en Buenos Aires, fuera de toda coordinación con el gobierno local" (pp. 48 y 145-146). Tal como se señaló, la presencia de PINDECO generó nuevos cercamientos sobre tierras indígenas y campesinas que, en el caso de Salitre, se ha hecho notorio en comunidades como Cebror y Salitre centro, las cuales limitan con las plantaciones piñeras.

Durante las décadas siguientes, 1990 y 2000, la cantidad de piña sembrada y de tierra en uso y desuso dedicada a dicha fruta, crecerá notoriamente. "...es desde finales de los 1990 y principios de los 2000, que se incrementa considerablemente el área de siembra, creciendo un 1500% en los últimos 20 años de producción" (ARCA, 2016, p. 10). En el caso de Buenos Aires, casi la totalidad de las áreas de siembra está en manos de PINDECO e incluso durante los años 1980 se creó un tipo especial de piña la MD-2 o Golden para las condiciones particulares de dicho cantón. Según el estudio recién citado, la piña es actualmente el segundo producto agrícola de exportación, solo superado por

el banano, generando cerca de 800 millones de dólares anuales y empleando directamente a unas 26 mil personas. Para el 2014, según el Censo Agropecuario, la extensión de las plantaciones de piña sumaba más de 37.000 hectáreas y para 2015, la CANAPEP, la estimó en 38.000 mil, esto es, casi un 6% de todo el territorio costarricense. El Pacífico Sur es la tercera región con mayor área sembrada de piña, 8.360 hectáreas (22%), solo superada por el Norte con un 47% y el Caribe Norte con un 31% (pp. 11-13).

Cierre

En este capítulo se han mostrado las principales tendencias históricas de territorialización/desterritorialización indígena, no-indígena y estatal en el cantón de Buenos Aires, entre los siglos XIX y XX y su corolario durante el siglo XXI. Se ha puesto énfasis en los conflictos suscitados alrededor de los territorios indígenas y la penetración de las relaciones sociales no-indígenas y estatales en estos. Dicho proceso generó una conflictualidad centrada en la defensa territorial y en el control de tierras, ante la creciente pérdida sufrida por los indígenas a manos de los no-indígenas y la territorialización estatal en los territorios indígenas. A modo de cierre se puede plantear que los territorios indígenas sufrieron un sistemático proceso de cercamiento y transformación durante el período en cuestión, viendo transformadas sus formas de producción y reproducción social, ante la creciente presencia no-indígena y estatal en sus territorios. Lo ocurrido a inicios de la segunda década de este siglo, se puede interpretar como el intento indígena de restaurar el control sobre sus territorios y

sobre su capacidad de producción y reproducción social. El siguiente capítulo hace una reconstrucción de la conflictualidad territorial suscitada entre 2010 y 2016 en Salitre.

CAPÍTULO 4. PARA UNA RECONSTRUCCIÓN DE LA LUCHA

Introducción: recuperar la memoria de lucha ¿para qué?

Como se ha tratado de mostrar, el conflicto en Salitre ha representado un momento de intensa confrontación antagónica entre los diferentes sujetos sociopolíticos. Ahora bien, cómo se ha generado el conflicto presente, entiéndase, entre 2010-2016, es lo que esta sección se propone reconstruir mediante el uso de la narración. Tratándose de una lucha reciente, la documentación sobre el tema es bastante por lo que para esta reconstrucción se recurrirá a fuentes primarias y secundarias, tratando de centrarse en la experiencia de las y los recuperantes. No obstante, es pertinente recordar lo escrito por Gramsci en los Cuadernos de la Cárcel, en relación con la historia de las clases subalternas. De acuerdo con el italiano, la historia de las y los subalternos es intermitente, lo cual supone que su reconstrucción pasa necesariamente por un intenso trabajo basado en materiales parciales. Escribe “...la monografía es la forma más correcta para esta historia [la de las y los subalternos], que reclama un cúmulo grande de materiales parciales” (Gramsci 1981 [1930], Cuaderno 3, Tomo 2, §14, 27). En un sentido similar, Benjamin en su Tesis XIV sobre la historia, sostiene que esta “...es objeto de una construcción cuyo lugar no es el tiempo homogéneo, sino el que está lleno de ‘tiempo ahora’” (sin fecha, p. 29). Para Benjamin, esto se traduce en una interpretación de la historia como un pasado que habita el presente.

En este sentido, el fin de esta reconstrucción radica en pensar la relación entre pasado y presente de lucha en el caso de Salitre. Esta persigue como finalidad entender cómo ha ocurrido el conflicto territorial y cuáles han sido los procesos centrales en este sentido. Reconstruir la memoria de lucha consiste, entonces, en pensar cómo se relacionan pasado y presente o, dicho en otros términos, las diferentes temporalidades históricas de un conflicto. Tratándose de un sujeto en situación subalterna, cuya historia ha sido sistemáticamente silenciada, el trabajo de recuperación de la memoria de lucha supone también la recuperación de fuentes no sólo escritas sino no-escritas como las orales para esta labor. En este sentido, se ha privilegiado la experiencia misma de las y los recuperantes y sus posiciones manifestadas mediante diferentes canales. Sobre esto, Portelli (2013) sostiene que el proceso de la memoria es siempre individual, no colectivo, en el sentido de que es el primero el que recuerda los sucesos. “Si toda (sic) las memorias fuesen colectivas -escribe-, bastaría un solo testimonio para cada grupo social (...) cada individuo recuerda de manera distinta” (Portelli, 2013, p. 16). Ahora bien, la tensión entre memoria individual y colectiva, planteada por Portelli, no discute una cuestión fundamental y es la posibilidad de que los sujetos generen una memoria colectiva como parte de sus estrategias de lucha. Sí, la memoria es individual pero el relato puede tornarse colectivo en el proceso, mediante el intercambio de experiencias entre los sujetos. Cuando en Salitre, las y los recuperantes identifican fechas como el 10 de agosto como un hito lo hacen desde su experiencia individual, reconstruyendo desde la subjetividad un hecho objetivo, y, en este proceso, producen una experiencia colectiva que dota de sentido futuro a su lucha. Sí, la experiencia es individual pero se puede

transmitir colectivamente, mediante la producción de un relato común que funcione, tanto como discurso privado, oculto en el sentido scottiano, como de discurso público de la lucha (Scott, 2000). Cosa similar ocurre con el discurso de los derechos humanos, hacia “adentro” de las y los recuperantes este es un elemento de orden secundario, mientras hacia “afuera”, de cara a las instituciones y a la población en general, este se presenta como un elemento central en la fundamentación de su reclamo⁸¹.

Finalmente, cabe hacer un comentario sobre la función de la memoria y la oralidad en las ciencias sociales. Las distintas definiciones de historia oral (Muñoz, 2003; Thompson, 2005) coinciden en tres cuestiones centrales: primero, esta es un “camino” para colocar las historias silenciadas en el centro; segundo, mediante la historia oral se cambia el locus desde el cual se hace la construcción de los hechos sociales, en tanto no se hace “desde arriba” sino “desde abajo” y “desde adentro” (Portelli, 2005, p. 38), esto es desde la subjetividad y la intersubjetividad de los mismos narradores. Y, tercero, colocarse desde la historia oral genera una fractura en tres dimensiones: una epistemológica, una metodológica y una política (Muñoz, 2003; Archila, 2005).

⁸¹ Para Scott (2000), “...el proceso de dominación produce una conducta pública hegemónica y un discurso tras bambalinas [oculto], que consiste en lo que no se le puede decir directamente a los dominadores” (p. 21). Si bien resulta discutible la noción de discurso oculto en Scott pues termina proponiendo que prácticamente todo acto de los dominados supone una resistencia, la cita anterior permite clarificar cómo un mismo sujeto puede producir más de un discurso frente a sus dominadores.

Mediante el uso de la historia oral se genera un conocimiento desde la mirada de los mismos sujetos, la cual ha sido históricamente negada (Portelli, 2005, p. 38), y se hace narración, como señalamos, “desde abajo” y “desde adentro”, cuestión, según señala Thompson (2005) central en la memoria de lucha de los pueblos indígenas y negros en América (p. 24)⁸². De esta manera, señala Portelli (2005) narración no es mera re-presentación de un hecho social es en sí un hecho social en tanto se establece un tratado referencial con la historia con la intención de contar desde la re-presentación de estos sujetos, el hecho social (p. 36, cfr. Portelli, 2013)⁸³.

Para el interés de este estudio, la historia oral se entiende como un método⁸⁴, pues no se trata solamente de un uso metodológico sino de un uso

⁸² Sobre esto, Garcés (1996), señala “Invitar a recuperar la historia propia, entre los sectores populares, re-presenta un activo ejercicio de reconocimiento como sujeto histórico” (p. 4).

⁸³ Sobre esto, Menjívar (2005), menciona, con base en Aguilar, que el sociólogo Maurice Halbwachs es el primero en trabajar sobre la memoria, desde la noción de “conciencia colectiva” de Durkheim, Halbwachs sostendrá que “la memoria es una construcción social”, estableciendo una distinción entre la memoria individual y la memoria colectiva. Y señalara que la memoria no es una mera facultad individual, sino una facultad colectiva pues los individuos recuerdan en referencia con su grupo social de pertenencia (p. 10).

⁸⁴ Sobre esto, Archila (2005) señala la diferencia entre la historia oral como fuente oral de información, esto es como un fuente complementaria, y su uso como método, cuestión tratada también por Garcés (1996) quien señala la historia oral construida desde la academia ha tendido hacia tratarla como un “documento” en el mismo sentido que lo hace con el documento escrito, indagándola sobre su veracidad, representatividad y novedad (p. 3). En relación con esto,

epistemológico relacionado con el tipo de conocimiento producido (Archila, 2005, pp. 297-304). Tratándose de un estudio sobre la lucha de los indígenas de Salitre en defensa de sus territorios, se toma como fundamental colocar la mirada de estos en el centro, para la re-presentación de su memoria de lucha y la re-interpretación tanto de su pasado como de su presente de resistencia (Thompson, 2005; cfr. Garcés, 1996).

Dicho esto, las secciones subsiguientes permiten proceder con una reconstrucción, basada en la identificación de momentos puntuales transformados en hitos históricos, de lo ocurrido en Salitre entre 2010 y 2016. Estos momentos, según se plantea, funcionan como referencias condensadas de las principales características identificadas en este conflicto.

Salitre: el período y el conflicto

Más allá de las indiscutibles bases históricas de todo conflicto indígena por la tierra como es el caso de Salitre, es posible identificar un “punto de partida” de la lucha presente el cual se sitúa en el año 2010 y se desarrolla durante toda la década. Entre ese año y 2016 las y los indígenas recuperantes han sostenido su reclamo territorial enfrentando períodos de flujo y reflujo de su lucha y diferentes situaciones de confrontación con las y los no-indígenas y el Estado. El territorio

coincidimos con Portelli (2005) quien señala que tanto las fuentes escritas como las fuentes orales son narrativas y entre ellas “...no existe jamás una dicotomía rígida sino un continuum que va hacia polaridades diversas” (p. 36).

y el derecho de controlarlo de acuerdo a sus formas económicas, políticas y culturales es el reclamo de las y los recuperantes para lo cual estos han recurrido a diferentes mecanismos de acción sociopolítica entre las cuales el central ha sido la recuperación de tierras amparados en la legislación nacional e internacional que reconoce su derecho a contar con un espacio físico donde concretar sus relaciones sociales. La recuperación de tierras se ha constituido como un mecanismo de acción directa⁸⁵ mediante el cual, las y los recuperantes, desarrollan, en la práctica, el control sobre su territorio. En este sentido, recuperar representa un acto político mediante el cual, las y los recuperantes, buscan restituir no solo las tierras perdidas sino también sus derechos a la autonomía territorial. Asimismo, la recuperación se fija como un espacio de formación de estos como sujeto político, en tanto plantea un tránsito desde una

⁸⁵ Es sumamente importante señalar que las recuperaciones si bien se plantean como una acción directa también siguen un proceso burocrático establecido de acuerdo a la legislación nacional en materia indígena. Antes de proceder con la recuperación, el grupo interesado plantea una solicitud ante la ADI Salitre, la cual es discutida y aprobada o no, en el marco de un debido proceso. Cuando esta resulta aprobada, la misma ADI notifica a los ocupantes ilegales, solicitando el desalojo de las tierras. Cumplido el período de tiempo establecido, se procede con la recuperación, la cual se hace independientemente de si el ocupante ilegal cumplió o no con la orden de desalojo. Este proceso permite identificar una articulación estratégica entre formas institucionales y no-institucionales (o contenciosas) de acción sociopolítica en el caso de Salitre. Presentar una solicitud, le permite a las y los recuperantes dotar de un marco de legalidad a su acto y desarrollarlo en el marco de lo legalmente establecido. Ahora bien, este solo constituye el momento legal de dicho proceso pues luego le sigue el momento político, el cual se produce en el acto mismo de recuperar, donde los términos de conflicto se establecen bajo otras “reglas”.

posición de subordinación a una de insubordinación en una lógica antagónica (Modonesi, 2010, 2016) frente a los no-indígenas y el Estado. Lógica antagónica que supone una tensión con el orden territorial de Estado y la autoproducción de una territorialidad basada en sus formas de producción y reproducción social. La recuperación es, entonces, el espacio -material e inmaterial- donde se encuentran los sujetos en confrontación -i.e. indígenas, no-indígenas y Estado; es, también, el espacio donde se define el control territorial y la territorialidad de estos. En el caso indígena, recuperar la tierra, como recién se ha mencionado, no se reduce a un acto político pues se relaciona íntimamente con su misma continuidad como pueblos y con la restitución de sus matrices comunitarias de entender la relación entre medio social y medio natural (Ortíz, 2009).

Ahora bien, ¿por qué las y los indígenas hablan en términos de recuperación? Se recupera una cosa perdida, en este caso, la tierra. Hablar de recuperación de tierras supone reconocer que estas les pertenecieron. Para las y los indígenas, particularmente para el sector de las y los recuperantes, este acto persigue la restitución de un derecho perdido ante los no-indígenas. Pero, la recuperación no es solo de la tierra en tanto espacio material sino también inmaterial, como fuente de creación y recreación de sus relaciones sociales. Si las y los indígenas recuperan la tierra es, precisamente, para restituir su territorialidad, su cultura, su saber y su hacer territorial en términos de producción y reproducción social. En Salitre, cada tierra recuperada entra en un proceso de sustitución de la relación social dominante; se desmontan las formas de producción no-indígenas

y se introducen (o reintroducen) las formas propias de las y los indígenas⁸⁶. En este sentido, es posible plantear la recuperación de tierras como un proceso, el cual ni inicia ni termina con la toma de posesión de tierras, en tanto enfrenta diferentes momentos. Para las y los recuperantes, a la recuperación primera le sigue un segundo momento, centrado en reintroducir formas de producción basadas en sus tradiciones y en una relación diferente con el medio natural⁸⁷.

Si este acto es conocido como recuperación de tierras entre el sector indígena que lo sostiene, cómo es conocido entre el sector no-indígena. Cómo llaman los “blancos” a las recuperaciones. Para estos se trata de invasiones, término que señala una confrontación respecto de quiénes invaden y quiénes son invadidos. Para el sector no-indígena, los indígenas invaden sus tierras, las cuales son de

⁸⁶ En términos concretos, este proceso ha implicado, según los testimonios de las y los recuperantes, transformar el uso de suelo dedicado fundamentalmente para la ganadería y dedicar la tierra a la siembra de productos tradicionales. Ahora bien, dado el efecto de la ganadería sobre la tierra, en muchos casos esta deba transitar un proceso de regeneración que la deja “inútil” durante un período de tiempo determinado. Por efecto de esta misma práctica y de otras, las y los recuperantes deben recuperar el bosque, reforestando buena parte de la tierra recuperada y protegiendo nacientes y otras fuentes naturales de agua.

⁸⁷ Durante el trabajo de campo, este tema surgió en algunos de los intercambios con recuperantes. Estos señalaban que tras recuperar las tierras enfrentaban un serio problema para “ponerlas a producir” debido a los efectos de la ganadería y otras prácticas no-indígenas como el uso de agroquímicos sobre estas. Esto plantea una dimensión escasamente estudiada respecto de los procesos de recuperación de tierra, centrado en entender qué ocurre tras la recuperación en tanto toma de posesión.

su propiedad pese a que fueron vendidas, comparadas o heredadas en contra de la legislación que prohíbe la transacción de tierras, ubicadas en los territorios, entre indígenas y no-indígenas. Por el contrario, para los indígenas recuperar es la respuesta ante la problemática histórica de invasión de sus tierras por parte de los no-indígenas. Calificar como invasión el acto de recuperación supone desconocer el derecho histórico y legislación nacional e internacional, que establece el carácter inalienable de las tierras indígenas y la prohibición que pesa sobre estas en términos de compra/venta entre indígenas y no-indígenas.

Tras establecer cómo se entiende la recuperación en el marco de un proceso como el ocurrido en Salitre, resulta fundamental dilucidar quiénes son los sujetos confrontados y cuál es la relación entre estos. La siguiente sección presenta, de manera general, a los tres sujetos centrales en el conflicto territorial de Salitre, distinguiendo entre indígenas, no-indígenas y Estado. Para cada uno de esto se intenta retratar su composición interna como grupo y sus características.

Salitre: los sujetos en conflicto

Todo conflicto social se manifiesta como una confrontación entre diferentes sujetos. En el caso de Salitre, la conflictualidad social, política y territorial registrada desde inicios de la presente década ha contado con la presencia de tres sujetos centrales: indígenas, no-indígenas y Estado. Estos han mantenido relaciones de antagonismo en torno a quién controla el territorio y sus recursos materiales e inmateriales.

Se trata de tres sujetos heterogéneos en términos de sus características internas; ni indígenas, ni no-indígenas, ni Estado se deben entender, entonces, como monolíticos, pues en su interior es posible identificar diferentes posiciones respecto de la cuestión central: el territorio. Esta sección introduce a los sujetos. Los indígenas

En el caso de los indígenas, es fundamental iniciar diferenciando en dos sentidos: primero, en relación con el pueblo indígena de pertenencia; y, segundo, en relación con la posición sobre el proceso en sí, de recuperación de tierras. En el primer caso, Salitre es un territorio bribri, se rige según los códigos culturales de este pueblo, pero también habitan indígenas de pueblos como el bröran. En el segundo caso, la población muestra diferentes posturas en relación con el conflicto territorial y, particularmente, sobre la recuperación de tierras como método de acción. Si bien no es posible determinar la presencia de grupos plenamente compuestos en este sentido, sí es factible identificar un grupo, llamado en este trabajo, como el de recuperantes⁸⁸, formado de indígenas que participan en las recuperaciones. Sobre este grupo se detallará más en la siguiente sección. Un segundo grupo de indígenas se puede clasificar genéricamente como no-recuperantes, pero en su interior se presentan diferencias. Existe un subgrupo que está contra las recuperaciones y que

⁸⁸ Los propios indígenas que forman parte de este grupo se reconocen como “recuperantes” o “recuperadores” en una clara referencia a su método de acción: la recuperación de tierras. Esto hace pensar que también se forma una identidad basada en el método y que, probablemente, se relacionaría también con la autoafirmación territorial.

reproduce la posición de los no-indígenas respecto de todo el proceso, defendiendo su posesión de tierras. Este grupo mantiene relaciones laborales y familiares con los no-indígenas y, en ciertos casos, ha participado en las acciones contra el grupo de recuperantes. Existe un subgrupo que está contra las recuperaciones pero no como proceso en sí, sino como método. Este considera como legítimo el reclamo territorial en Salitre, pero no comparte el método de las recuperaciones y plantea el “diálogo” entre indígenas y no-indígenas como la solución para el conflicto. Y, finalmente, existiría un tercer subgrupo que no tendría una posición definida ni sobre el reclamo ni sobre el método⁸⁹.

Los recuperantes

Ahora bien, el grupo de recuperantes (o recuperadores) de tierra se compone de hombres y mujeres indígenas que desde 2010 iniciaron con las recuperaciones de hecho de las tierras ocupadas ilegalmente por no-indígenas. Este grupo no funciona como una organización, sino que articula sus acciones mediante

⁸⁹ Dada la imposibilidad de cubrir todo el espectro de posiciones en un conflicto de este tipo, estos tres subgrupos se postulan como una “intuición”, basada en intercambios informales con indígenas durante las estadias en el territorio. En el tercer subgrupo también se incluirían las y los indígenas que no habitan permanentemente en Salitre y que debido a su trabajo “entran” y “salen” de territorio para laborar en la recolección de café en lugares como la llamada “Zona de los Santos”.

organizaciones como la ADI Salitre⁹⁰. En este grupo participan indígenas de diferentes edades y, en ciertos casos, no-indígenas que mantienen relaciones sobre todo familiares con indígenas. En su conformación es fundamental la cuestión familiar y clánica. Salitre se rige según un sistema de pertenencia clánica, en el cual la pertenencia a la etnia sigue una lógica matrilineal, haciendo que las mujeres bribri tengan una función fundamental en relación con la reproducción de la etnia⁹¹. No obstante, esto se superpone con relaciones familiares típicamente no-indígenas, lo cual configura relaciones de parentesco “híbridas”⁹². La familia indígena es la unidad central de las recuperaciones de tierra, pues son generalmente estas las que desarrollan el proceso y las que posteriormente lo mantienen. Desde luego, junto a las familias se forman prácticas de solidaridad de otros recuperantes que participan en el proceso pero siendo la familia recuperante la responsable de la tierra recuperada.

Finalmente, para retomar el papel de la ADI Salitre en las recuperaciones de tierra es necesario destacar que esta organización ha desempeñado una función

⁹⁰ Una segunda organización está formada de “mayores” y “mayoras” bajo la figura de Consejo de Mayores conocido como DITSÖ IRIA AJKÖKONUWAKPÄ en lengua bribri y traducido en castellano como “Defensores de la Tierra”, según un intercambio con uno de los recuperantes.

⁹¹ Según esta lógica matrilineal son bribris, los hijos e hijas de mujeres bribri, independientemente de la pertenencia étnica de los padres. Por el contrario, si un hombre bribri procrea con una mujer no-bribri sus hijos e hijas tampoco lo serán.

⁹² Desde luego este no es el lugar para un estudio detallado de los sistemas de parentesco y las relaciones familiares de los bribri. No obstante, resulta importante señalar la relación de esto con las recuperaciones de tierra y la posterior distribución de las mismas.

importante en el proceso, pues es la instancia legalmente reconocida por el Estado como autoridad política territorial. Si bien, históricamente las ADI en los distintos territorios indígenas han reproducido la política estatal y representado los intereses de sectores no-indígenas, en el caso de Salitre desde el año 2002 un grupo que luego formaría parte de las y los recuperantes, tomó la dirección de esta instancia y dotó no solo de legalidad sino de legitimidad a las recuperaciones de tierra. En precisamente ante la ADI que las familias recuperantes plantean el reclamo de tierra y, luego de seguir el “debido proceso” que incluye la notificación a los no-indígenas, ocupantes ilegales de tierras, proceden con la recuperación. De este modo, si bien las recuperaciones son de hecho también incluyen un acto legal mediante el cual se le recubre de la debida legalidad y legitimidad.

Los no-indígenas⁹³

⁹³ Debido a la heterogeneidad social, económica y cultural de este grupo, en esta tesis se ha decidido usar la denominación genérica de “no-indígenas”. Si bien también se los podría denominar como “ocupantes ilegales” lo cierto es que no se cuenta con información precisa respecto de la situación legal de todas las posesiones no-indígenas en Salitre. En este sentido es importante recordar que la misma legislación reconoce la posible existencia de ocupantes “de buena fe”, estos son personas que compraron las tierras antes de que se promulgara la legislación. Ahora bien, según los mismos recuperantes en Salitre no existen ocupantes “de buena fe”, no obstante no ha sido posible corroborar esta información.

En el caso de los no-indígenas, si bien una identificación sistemática de su composición social, económica y cultural supera los fines de esta tesis⁹⁴, es posible establecer elementos para entenderlos en tanto sujeto en el marco de este conflicto. Se trata de un grupo social heterogéneo compuesto de pequeños y medianos campesinos y, en ciertos casos, de grandes productores, identificados como “terratenientes” en el marco de este conflicto. Estos últimos dedican las tierras principalmente a la ganadería y a algunas prácticas agrícolas. También es común que estos “terratenientes” no habiten en el territorio indígena y solo cuenten con peones, tanto indígenas como no-indígenas, dedicados a las labores de producción y “protección” de las tierras ocupadas. En términos étnicos se trata de población mayoritariamente “blanca”⁹⁵, según los términos indígenas, a la que se le conoce con el nombre de “sikua” en lengua bribri. De este modo, la confrontación entre el sector indígena y no-indígena se manifiesta no solo como una de tipo económico sino también cultural, debido a la composición étnica diferenciada de las dos poblaciones.

En relación con las organizaciones de los no-indígenas se identifican dos; una actúa a nivel local de Salitre y una a nivel regional de Buenos Aires. La primera

⁹⁴ Cabe señalar que incluso instancias oficiales relacionadas con temas indígenas como la CONAI no cuentan con un perfil definido de los no-indígenas que habitan los territorios indígenas.

⁹⁵ En realidad se trata de población mestiza, no obstante en el imaginario indígena es identificada como blanca.

se conoce con el nombre de Consejo de Mayores de Salitre⁹⁶, es una instancia presidida por Doris Ortiz Ortiz, indígena bribri, funcionaria de la CONAI, y reconocida representante de los intereses de los no-indígenas en el territorio indígena. Mediante esta organización se han reconocido derechos de posesión a no-indígenas bajo el argumento de que son indígenas⁹⁷. La segunda es un espacio de articulación de los intereses no-indígenas, con participación de sectores indígenas, a nivel cantonal y se autodenomina como la Comisión Cantonal Bonaerense. Dicha organización se formó, en un primer momento, para apoyar el PH El Diquis, el cual suponía represar el río Grande de Térraba e inundar parte de los territorios indígenas de Térraba y Boruca. Posteriormente, la comisión se centraría en el “conflicto por la tenencia de tierras en territorios indígenas” (Tomado de FB de Comisión Cantonal Bonaerense, 2016.08.11). Cabe señalar que esta comisión actúa, en muchos casos, de cerca con la Municipalidad de Buenos Aires e, incluso, en ciertos casos se han confundido sus funciones, pues comunicados de la comisión se han publicado usando el membrete de la municipalidad.

⁹⁶ Este Consejo de Mayores es diferente de Consejo de Mayores DITSÖ IRIA AJKÖKONUWAKPÄ, organización tradicional de las y los indígenas bribri y que apoya las recuperaciones de tierra.

⁹⁷ El caso más conocido en este sentido es el de Thais Vidal, quien según ella es “indígena pluriétnica; cabécar por la línea matrilineal y bribri-teribe-boruca por el padre” (Méndez, 2014.10.08).

Otro actor no-indígena es la empresa piñera PINDECO, la cual “rodea” parte de Salitre, sobre todo de las tierras bajas de este territorio, en las cercanías de comunidades como Cebror. Tal como se indicó en otro capítulo de esta tesis, desde finales de la década de 1970 y de manera creciente, la producción piñera de esta empresa se ha constituido como el principal sector económico de Buenos Aires, generando un intenso proceso de concentración de tierras. Si bien resulta dificultoso establecer el papel de la empresa en el conflicto, pues no tiene posesiones de tierra en Salitre, se ha denunciado su participación apoyando a los no-indígenas (Radio Temblor, 2015.07.26).

El Estado

Tratar el Estado como un sujeto sociopolítico en el marco de un conflicto como el de Salitre supone identificar un complejo entramado de poderes e instituciones interactuando de manera contradictoria. También supone introducir la distinción entre Estado y Gobierno, pues el período de estudio de este trabajo cubre los gobiernos de Laura Chinchilla (2010-2014) y Luis Solís (2014-2018) y sus distintas formas de enfrentar el conflicto⁹⁸.

Si bien en el conflicto de Salitre han participado diferentes instancias de gobierno, se debe destacar el papel de dos: el gobierno central, representado

⁹⁸ En esta sección no se pretende establecer las diferencias entre ambos gobiernos en relación con el conflicto territorial de Salitre, solo indicar que esta es una dimensión de análisis de consideración

sobre todo en el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Seguridad, concretamente la policía; y, el gobierno municipal de Buenos Aires⁹⁹. La actuación de cada una de estas es una muestra de la relación contradictoria de la institucionalidad pública de Estado.

Si bien el Estado costarricense cuenta con una institucionalidad específica para tratar el tema indígena, entre la que se encuentra la CONAI y la Fiscalía Indígena, lo cierto es que estas han desempeñado un papel secundario en el conflicto siendo el gobierno, mediante los ministerios citados, el central en el manejo de la situación.

Más allá de diferencias puntuales en el estilo político de cada uno de los gobiernos -Chinchilla y Solís-, diferentes informaciones muestran que ninguno

⁹⁹ Queda pendiente un estudio detallado de la actuación de los poderes legislativo y judicial en este conflicto. A modo de lectura general, en el caso legislativo es indudable su participación en, como mínimo dos sentidos: primero, el debate sobre el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas; y, segundo, la participación de las y los diputados de Puntarenas, mediando en el conflicto o, según el caso, tomando partido por una de las posiciones. En el caso judicial, las y los recuperantes de tierra y organizaciones relacionadas con el proceso, han cuestionado la capacidad de este poder de la República y de dependencias específicas como la Fiscalía Indígena y los Tribunales Agrarios, para actuar en el conflicto y en la resolución de demandas relacionadas con la posesión ilegal de tierras en Salitre. A esto último se suman las denuncias contra Carlos Gutiérrez, exjefe de la República, por tenencia ilegal de tierras en Salitre (Miranda y Rodríguez, 07.01.2015). Respecto de la actuación de Poder Judicial en este proceso se puede consultar la publicación de Boeglin, 25.05.2015.

ha planteado una solución duradera y el conflicto territorial ha tendido a incrementarse ante el incumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional e internacional¹⁰⁰. Los dos gobiernos formaron comisiones para tratar el conflicto¹⁰¹, pero ninguna logró establecer una ruta para frenar las confrontaciones, y la violencia de los no-indígenas contra los indígenas continuó en medio de un clima de impunidad propiciado no solo por el poder ejecutivo sino por el poder judicial (Boeglin, 25.05.2015). A esto se suma el papel de la policía, especialmente de la delegación de Buenos Aires, la cual ha sido denunciada de inacción ante las situaciones de violencia, cuestión que se torna más compleja debido a supuestas relaciones de parentesco entre policías y ocupantes ilegales de tierra¹⁰².

¹⁰⁰ El recuento de hechos presentado incluido en las medidas cautelares otorgadas por la CIDH a los pueblos indígenas teribe y bribri son una muestra de esto (CIDH, 2015, Medida cautelar No. 321-12).

¹⁰¹ El gobierno Chinchilla nombró a Celso Gamboa, viceministro de Seguridad, como interlocutor en el conflicto y el gobierno Solís nombró a Ana Zuñiga, viceministra de Presidencia para el mismo fin. Tras la declaración de Zuñiga como persona non grata por parte de la Municipalidad de Buenos Aires, el gobierno nombró a Cecilia Sánchez, ministra de Justicia, en dichas funciones (informa-tico.com, 10.09.2015).

¹⁰² Uno de los casos denunciados es el de Warner Vega, oficial de la Fuerza Pública y hermano de Ramiro Vega, ocupante ilegal de tierras en Salitre, quien participó directamente en el conflicto. El 19 de enero de 2013, la Coordinadora de Lucha Sur-Sur denunció la presencia de Vega en el puesto policial instalado por el Ministerio de Seguridad frente a una de las recuperaciones de tierra en la comunidad de Río Azul de Salitre. A inicios de mes, Ramiro Vega y un grupo de ocupantes ilegales perpetró un acto de violencia contra la recuperación de la familia Ortiz Delgado (Ditsö, 30.01.2013).

En el caso de la Municipalidad de Buenos Aires, se ha documentado su posición de apoyo a los sectores no-indígenas en el conflicto, constatada en la declaratoria de Sergio Rojas, dirigente indígena de Salitre, como persona non grata ante su participación en el proceso de recuperación. La misma declaratoria recibieron el ministro y la viceministra de la Presidencia, Melvin Jiménez y Ana Zuñiga en 2015, por su "...incapacidad a los manejos (sic) que se le han dado a estos conflictos en el territorio indígena de Salitre..." (Méndez, 12.03.2015).

Entre 2010 y el presente, tal como recién se señaló, se sucedieron dos gobiernos, los cuales mostraron diferencias en el manejo de la situación pero ninguno de los dos ha conseguido frenar la situación de violencia en el territorio. Esta situación obedece a la compleja dinámica territorial en Salitre y a las tensas relaciones entre los dos sujetos confrontados -indígenas y no-indígenas-. Tal como es sabido el Estado costarricense cuenta con el instrumental legal nacional e internacional para hacer cumplir lo dispuesto en términos de derecho humano indígena de contar con un territorio donde desarrollarse según sus formas culturales. No obstante esto, el conflicto en su concreción presenta una serie de matices en términos históricos, pues implica no solo proceder en términos legales sino políticos y económicos y enfrentar el complejo entramado de relaciones e intereses entre los distintos sujetos. A esto se suma, los posicionamientos contradictorios de diferentes entidades, particularmente el gobierno central y el municipal en relación con el manejo de los territorios indígenas de Buenos Aires y su control territorial.

Otros actores

Finalmente, y de manera general, cabe destacar el papel de otras entidades tanto nacionales como internacionales en el conflicto. Si bien este mapeo es insuficiente se pueden señalar, entre otras, las siguientes:

- Organismos internacionales como la CIDH y la ONU: de manera directa e indirecta estos han manifestado su posición, basados en la legislación internacional, en defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y, particularmente, en relación con el control territorial. En este sentido, la medida cautelar¹⁰³ emitida por la CIDH en abril de 2015, en beneficio de los pueblos teribe y bribri, dotó de un fuero de protección a estos, basado en el reconocimiento de la situación de riesgo en la que se encuentran estas poblaciones en relación con el derecho a la vida y a la integridad (CIDH, 2015, Medida cautelar No. 321-12). En este mismo sentido, la ONU en julio de 2014, manifestó "...su preocupación por la violencia registrada en el territorio indígena de Salitre este fin de semana [en referencia a lo ocurrido el 5 de ese mismo mes, cuando un grupo de no-indígenas, ocupantes ilegales de tierra, cerró la entrada principal a Salitre y perpetró actos de violencia contra los indígenas] (...) la ONU -continúa el pronunciamiento- confía que el Estado

¹⁰³ Tal como recuerda la misma CIDH, "...la Comisión [Interamericana de Derechos Humanos] otorga medidas cautelares en situaciones que son graves, y en las cuales tales medidas son necesarias para prevenir un daño irreparable a las personas" (CIDH, 2015, Medida cautelar 321-12).

[costarricense] impulse urgentemente la resolución pacífica de conflicto de manera que proteja el derecho de los pueblos indígenas a su territorio y también se garantice los derechos humanos de todos sus habitantes...” (ONU, 07.07.2014).

- Organismos nacionales como las universidades públicas -UCR, UNA, UNED- y la Defensoría de los Habitantes: si bien se trata de instituciones públicas, estas entidades han jugado un papel diferenciado en el conflicto, manifestando posiciones en defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y llamando a una solución duradera en el caso concreto de Salitre. Entre estas instituciones destaca el papel de la UCR¹⁰⁴, la cual mediante su Consejo Universitario, se ha pronunciado en dos ocasiones -diciembre de 2014 y agosto de 2016- en relación con la situación de violencia en ese territorio indígena. Asimismo, la misma universidad formó en diciembre de 2015, con el fin de colaborar, siguiendo criterios de orden científico, en la resolución de dicho conflicto (CU-UCR, Acta Sesión Ordinaria No. 5956). Tal como lo ha hecho la UCR, la Defensoría de los Habitantes ha manifestado en

¹⁰⁴ En este caso se destaca el papel de la UCR pues es la universidad pública de la que se cuenta con más información en relación con su posición sobre el conflicto. También cabe destacar que no solo mediante las instancias citadas, la universidad ha manifestado su parecer respecto de la situación. Organizaciones estudiantiles formales como la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y diferentes asociaciones de estudiantes han participado directa o indirectamente, sobre todo apoyando las recuperaciones mediante proyectos de investigación-acción y la difusión de campañas de información sobre la situación en Salitre.

diferentes informes su preocupación ante la situación de violencia en Salitre, confirmando la vulneración de los derechos territoriales de la población indígena (DH, 2014a, 2014 b, 2015).

- ONG y organizaciones sociopolíticas: finalmente cabe destacar el papel de otro tipo de instancias como el FRENAPI, el ODHAIN, Forest Peoples y Ditsö- Coordinadora de Lucha Sur-Sur, las cuales constituyen instancias de coordinación y colaboración entre indígenas y no-indígenas que defienden las recuperaciones de tierra.

- El Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) se presenta como un “movimiento que lucha por los derechos humanos de los pueblos indígenas, especialmente por el derecho a la tierra, la cultura y la autonomía” (FB FRENAPI) y se compone de representantes de los mismos pueblos indígenas y de otras organizaciones que apoyan la lucha indígena. El FRENAPI ha jugado un importante papel de articulación de las luchas indígenas recientes y se ha constituido como un espacio de disputa frente a la institucionalidad indígena oficial como la CONAI. Dirigentes indígenas de Salitre como Sergio Rojas han formado parte de su dirección.

- El Observatorio de Derechos Humanos y Autonomía Indígena (ODHAIN) es una instancia que articula a representantes de distintas organizaciones con el fin de monitorear y denunciar “los actos de violencia hacia las comunidades [indígenas] como en el caso de la comunidad de Salitre en la zona sur (sic),

por ejercer su derecho a la tenencia de la tierra (ODHAIN). El ODHAIN ha sido una instancia central, desde su creación, para la denuncia sistemática de las situaciones de violencia perpetradas por los no-indígenas contra los indígenas¹⁰⁵.

- El Forest Peoples Programme es una ONG de origen británico fundada en 1990 con el fin de colaborar con las luchas indígenas por la defensa de sus tierras y sus formas de vida (Forest Peoples). Esta ONG ha jugado un importante papel en la recopilación de información relacionada con la violación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas como en el caso de Salitre (Forest Peoples, 2014) y se encargó de presentar la solicitud de medidas cautelares para Salitre ante la CIDH.

- Ditsö-Coordinadora de Lucha Sur-Sur se autodefine como una organización política, la cual ha contribuido con la lucha de Salitre y, en concreto, con los procesos de recuperación de tierras. También ha colaborado con procesos similares en otros territorios indígenas como Térraba y Cabagra y en comunidades campesinas de la región Sur-Sur.

¹⁰⁵ Tanto el FRENAPI como el ODHAIN son instancias formadas bajo el apoyo del Servicio de Paz y Justicia Costa Rica, el cual forma parte del Servicio Paz y Justicia América Latina fundado, entre otros, por el premio Nobel de la Paz de 1980, Adolfo Pérez Esquivel.

Salitre: el escenario de conflicto

Diferentes organismos nacionales e internacionales han documentado el escenario de conflicto en Salitre y las diferentes manifestaciones de violencia entre indígenas y no-indígenas donde el Estado ha jugado papeles contradictorios. La violencia ha sido central en este conflicto, la cual se ha combinado “oscuramente” con la situación de racismo de la población no-indígena contra la indígena. De este modo el conflicto social, político y territorial en Salitre está estrechamente relacionado con las prácticas históricas de discriminación contra las y los indígenas por parte de las y los no-indígenas. Dicha discriminación toma también una forma institucional manifiesta en diferentes estructuras institucionales de Estado que incluyen desde los sistemas de salud, educación, seguridad y, en el marco de las recuperaciones de tierras, de justicia. En este sentido, el conflicto en curso se encuadra en una histórica trayectoria de discriminación contra las y los indígenas, en la cual el Estado ha sido un sujeto central. En este escenario de confrontación, se han registrado momentos puntuales que condensan lo descrito anteriormente, en términos de la relación entre los indígenas y los no-indígenas de Salitre y el Estado. Seguidamente se hace un recuento de esos momentos tratando de establecer un hilo conductor que permita presentar el escenario de conflicto y lucha ocurrido entre 2010 y 2016.

10 de agosto de 2010: el punto de giro. Construyendo autonomía “desde abajo”.

Eran cerca de la 1.30 de la madrugada, el día anterior, 9 de agosto, un grupo de indígenas, representantes de los 8 pueblos indígenas de Costa Rica, en compañía de personas solidarias, había organizado una conferencia de prensa en el Salón de Beneméritos de la Patria, entre los que se incluye Pabru Presbere, cacique indígena de Talamanca que lideró la resistencia contra España, para exigir que la Asamblea Legislativa discutiera y aprobara o no aprobara el proyecto de Ley No. 14.352 de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas presentado casi 20 años antes. Tras la conferencia las y los indígenas decidieron permanecer en el citado salón, en protesta por la falta de respuesta de la presidenta Laura Chinchilla y de los poderes ejecutivo y legislativo ante su reclamo histórico de autonomía. La “respuesta” no tardaría en llegar, en horas de la madrugada, un contingente de la Fuerza Pública cargó contra las y los indígenas y procedió con el desalojo de la Asamblea Legislativa¹⁰⁶. Dicho momento marcó un punto de giro en las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, lo cual se hace manifiesto en los testimonios de los propios recuperantes para quienes esa fecha definió un cambio en sus formas de acción sociopolítica y un retorno a las comunidades, desde donde se accionaría la autonomía territorial. En el caso de Salitre, el 10 de agosto generó un escenario de contienda política diferente, pasando de una acción basada en el uso de los

¹⁰⁶ Sobre el desalojo se pueden consultar los vídeos publicados en el canal de Youtube de la periodista Stella Chinchilla:

Desalojo I Parte: <https://www.youtube.com/watch?v=25uETmvQXMc>

Desalojo II Parte: https://www.youtube.com/watch?v=IIOEsb_umSI

canales institucionales a una acción no-institucional, donde la recuperación se transformó en el método para restituir su control territorial. En este sentido, basado en los testimonios de las y los recuperantes, en este trabajo se propone que el 10 de agosto marcó un quiebre político, cultural y simbólico en la relación seguida entre estos sujetos. Lo ocurrido en esa fecha se tornó en un hito en la memoria de lucha indígena que desembocó en un cambio en la estrategia política de este sector, pasando de un pedido encausado mediante las instituciones a una acción directa. Esto permite plantear que el 10 de agosto, funcionando como una fecha símbolo, planteó, entre un sector indígena, una conciencia diferente respecto de los medios necesarios para ejercer sus derechos territoriales.

De acuerdo con Pedro, dirigente indígena de Salitre y participante de la protesta el 10 de agosto, el desalojo generó un cambio en la política de los pueblos indígenas:

Lo hicimos, bueno hace muchos años iniciamos eso por un proyecto de [Ley] de Autonomía [Indígena] que tenemos presentado en la Asamblea [Legislativa] el cual en estos momentos está en las corrientes, ni siquiera lo han desechado, lo hemos pedido que lo aprueben o no lo aprueben, no han querido, incluso hemos estado mucho tiempo en San José exigiendo esa aprobación, nunca ha sido posible eso, hasta en un determinado tiempo nos sacaron de la asamblea muy violentamente, entonces

decidimos no volver más a la ciudad, ejercer esa autonomía que tenemos en el territorio (Pedro, entrevista, 2016.06.17).

Hasta ese momento, como menciona Pedro, los pueblos indígenas habían procesado su reclamo de autonomía fundamentalmente mediante los canales de la institucionalidad política. La postura de las y los indígenas, basadas en los instrumentos nacionales e internacionales, se relacionaba íntimamente con el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, según lo estipulado en dichos instrumentos¹⁰⁷. No obstante, el proyecto de ley se mantenía sin discusión

¹⁰⁷ El principal instrumento en este sentido lo constituye el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) de 1989 el cual ratificó el Estado costarricense en 1992, y que marcó una "...nueva época en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica, dado el énfasis puesto en la autodeterminación de los pueblos y el impulso de procesos que les permitan regirse según sus propias instituciones y mantener y fortalecer sus identidades, idiomas y religiones, en el marco de los Estados que los albergan" (Estado de la Nación, 2015, p. 305). Entre otras cosas el mencionado convenio, define lo relacionado con los derechos territoriales de los pueblos indígenas. En la Parte II dedicada a la cuestión de las tierras indígenas, el convenio dispone de un total de 7 artículos relacionados con esta materia. En el artículo 13, inciso 1, dispone lo siguiente: "los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas de los pueblos interesados representa su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan de alguna manera, y en particular los elementos colectivos de esa relación" (OIT, Convenio 169, Artículo 13, Inciso 1, de 1989). En 2007, la Organización de Naciones Unidas promulgó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en el cual se reconoce el derecho de estos pueblos a reconocerse como diferentes en un marco igualdad. En el artículo 10 de dicha declaración se establece lo relacionado con los derechos territoriales de los pueblos indígenas (ONU,

en la Asamblea Legislativa. Lo que ocurría en San José, en la “ciudad”, relata Pedro, se mostraba social, política y territorialmente distante de lo que ocurría en Salitre y en otros territorios de la región Pacífico Sur y de Costa Rica. La territorialidad estatal y la territorialidad indígena y campesina se manifestaban antagónicas.

Lo mismo sostiene Magdalena Figueroa, indígena recuperante de Salitre, durante una entrevista con el canal HispanTV en 2014:

Desde cuando nos sacaron de la Asamblea [Legislativa], yo dije nunca voy a volver aquí a reclamar algo que a mí me pertenece, porque aquí en la asamblea a mí no me pertenece nada. Me pertenece mi tierra, mi territorio (Magdalena Figueroa, entrevista de HispanTV, tomada de YouTube).

Para María, el desalojo también representó el punto de giro, el cual ella sufrió en cuerpo propio:

...participé en la Asamblea Legislativa, formé parte de grupo que fuimos sacados violentamente, desde ahí hicimos más consciencia, de mi parte yo dije entonces vale la pena seguir lucha dentro de nuestros territorios,

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Artículo 10, de 2007).

porque ya vimos que el gobierno no tenía voluntad para devolvernos nuestras tierras... (María, entrevista, 2016.12.09).

De este modo, para entender lo ocurrido entre el 9 de agosto y el 10 de agosto es necesario, primero, reconstruir el camino de los pueblos indígenas en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas No. 14.352, el cual necesariamente se inscribe en la mediana y larga duración de intentos estatales de controlar los territorios indígenas.

La ley de autonomía indígena: el uso estratégico de los instrumentos legales

Durante la década de los años 1990, los pueblos indígenas de Costa Rica iniciaron un proceso orientado hacia obtener el reconocimiento de sus derechos amparados en los instrumentos de derecho nacional e internacional. En este marco, en 1990 se presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, el cual sería posteriormente sustituido por el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas presentado en 1994 bajo el expediente No. 12.032 y sustituido en 1998 bajo el No. 14.352. Dicho proyecto busca establecer el marco legal para el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas y sus derechos políticos, económicos, culturales y, de particular interés para este trabajo, territoriales. Desde la presentación, en 1994, de ese primer proyecto hasta 2016 han pasado 22 años sin su discusión en el plenario y este hecho ha sido uno de

los principales detonantes de los conflictos territoriales presentes en los territorios indígenas, incluido el de Salitre. Pese a estar en vigencia la Ley Indígena No. 6172 de 1977, los pueblos indígenas han insistido en la necesidad de contar con un nuevo marco legal que garantice el pleno control sobre sus territorios según lo estipulado en los instrumentos internacionales y en ese sentido se han mantenido reclamando a la Asamblea Legislativa su discusión.

La lucha por este nuevo proyecto de ley se ha inscrito en una coyuntura nacional e internacional de acción sociopolítica indígena en el marco de la conmemoración, en 1992, de los 500 años. Desde la década de los años 1970, las y los indígenas iniciaron un intenso proceso de lucha el cual implicó desmontar las políticas indigenistas de los estados latinoamericanos y situarse como sujetos sociopolíticos con reclamos propios.

En el caso de Costa Rica, entre 1990 y 1991, el pueblo ngäbe desarrolló su lucha por la cedulação costarricense, la cual es identificada como un punto de partida de la lucha indígena presente. De acuerdo con Zuñiga y Gutiérrez (sin fecha) y Zuñiga (2014) este proceso se inscribe en la memoria de la lucha indígena reciente en el caso costarricense y permitió colocar en el debate público la situación política, económica, cultural y territorial de las y los indígenas (Zuñiga y Gutiérrez, sin fecha, p. 7; Blanco et al, 2010). De acuerdo con estos autores, “El pueblo ngäbe inicia su lucha por lograr la cédula de identidad costarricense por nacimiento -negada por décadas en el país- debido a que en el momento de la delimitación de la frontera entre el país y Panamá el pueblo ngäbe quedó

dividido en medio de fronteras nacionales impuestas” (sin fecha, p. 7). De esta manera, la territorialidad estatal generó la división de un pueblo bajo la lógica de las fronteras nacionales. El pueblo ngäbe, históricamente ubicado en un territorio que ocupaba parte de lo que hoy se conoce como la frontera, sufrió la destrucción de su propia territorialidad, sustituida por la estatal durante los años 1940 con el tratado limítrofe.

En este caso, el pueblo ngäbe reclamó su reconocimiento como costarricenses en tanto esto se identificó como uno de los principales problemas para obtener las condiciones de ciudadanía. La negación de esta condición los imposibilitaba de participar plenamente en los sistemas de salud, educación, etc. Mediante este reclamo, el pueblo ngäbe solicitó su reconocimiento como indígenas costarricenses; en el mismo proceso se generaba una doble autoafirmación identitaria. En este sentido, este proceso en tanto referente histórico de la lucha indígena muestra características particulares en tanto consistió en reclamar el reconocimiento de su condición de indígenas ciudadanos y ciudadanas costarricenses. No obstante, según los autores, el reclamo por la cedulación se transformó en una bandera para hacer pública la situación de las y los ngäbe en temas como el control de tierras, la salud y la educación (sin fecha, p. 9-10).

Finalmente, en 1991, tras una serie de acciones sociopolíticas que incluyeron marchas sobre la capital, San José, se aprobó el proyecto de ley que otorgaba la cedulación a las y los gnäbe. Tal como sostiene Zuñiga, este proceso de lucha fortaleció a las y los indígenas como sujetos sociopolíticos y en 1992 estos

iniciaron una intensa campaña por la ratificación de Convenio 169 de la OIT en el marco, como recién se señaló, de la conmemoración de los 500 años. “Luego de la lucha por la cedulaación -escriben- hubo tres caminatas de más de 300 kilómetros desde la frontera sur de Costa Rica hasta San José, reclamando cuestiones fundamentales como el reconocimiento de territorios, el derecho a la tierra, a la autonomía y a la gobernabilidad propia” (sin fecha, p. 10). De este modo, se iniciaba el proceso de lucha encaminado hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los instrumentos de derecho internacional como el mencionado.

La lucha de las y los ngäbe representó, entonces, un momento de cambio en la política indígena, en tanto el reclamo se trasladó a la calle como espacio de confrontación con el Estado. El pueblo ngäbe desarrolló una estrategia política basada en el reconocimiento de su doble identidad y ocupó estratégicamente los espacios institucionales y no-institucionales. Esta forma de hacer política continuaría durante la lucha por el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

De acuerdo con Blanco et al, el período de 1990 a 1992 generó un debate, particularmente en el terreno legal, sobre la cuestión indígena más allá de la tierra y fue durante este período que se establecieron las bases para el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas (2010, pp. 60-61).

Tal como plantean diferentes autores, en Costa Rica el principal problema en materia legal no ha sido la promulgación de leyes encaminadas a reconocer los derechos de los pueblos indígenas, sino la creación de condiciones políticas, económicas y culturales para su cumplimiento (Blanco et al, 2010, p. 61). El proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas ha sufrido el freno de los intereses políticos y económicos de grupos de poder, nacionales y locales, en el marco de una “confusión” sobre el fin de un proyecto de ley de este tipo. Estos mismos grupos compuestos fundamentalmente de no-indígenas, han interpretado el reclamo autonómico como un intento “separatista” de las y los indígenas (Blanco et al, 2010, p. 50). Desde el primer proyecto, presentado en 1994, se han generado diferentes borradores los cuales han sido consultados con los pueblos indígenas. En total, según Blanco et al, se han presentado cinco borradores los cuales han sufrido diferentes modificaciones; dichos cambios funcionan como un indicador de la confrontación entre distintas formas de entender la relación entre los sujetos. Para los autores citados, se trata de gobernabilidades en conflicto. “...el proyecto de ley -escriben- permite identificar dos conceptos de gobernabilidad que conviven en desiguales condiciones en la sociedad costarricense, ellos son: el poder [estatal] como el centro de todas las relaciones sociales, políticas y económicas en una sociedad (mirada [no-indígena] occidental); la gobernabilidad como una capacidad social que se construye día a día en las relaciones humanas, espirituales y naturales (mirada indígena)” (Blanco et al, 2010, p. 64).

El proyecto de ley y las disputas generadas a su alrededor también permite identificar las tensiones surgidas entre diferentes formas de concebir las territorialidades. Tal como han señalado Agnew y Oslender (2010), el Estado ha sido cuestionado como única fuente de poder territorial y se han generado en su interior territorialidades superpuestas, esto es, fuentes de poder territorial no necesariamente controladas por este. El proyecto de ley, como instrumento legal, plantea reconocer el derecho de las y los indígenas a la autodeterminación, a establecer sus propias instituciones políticas, económicas y culturales y a contar con un espacio físico -el territorio- que les permita su pleno desarrollo como pueblo. En el marco de los Estados-Nación esto supone una confrontación -antagónica- entre territorialidades lo cual se traduce en las tensiones entre si reconocer o no reconocer el pedido autonómico de los pueblos indígenas formulado bajo el proyecto de ley. Si bien la sanción de una ley o un conjunto determinado de leyes, no constituye una garantía en términos de cumplimiento de sus disposiciones, sí establece un marco jurídico desde el cual accionar a los sujetos en cuestión. En el caso de los pueblos indígenas en general, y los de Costa Rica en particular, los instrumentos nacionales e internacionales en materia indígena, han sido precisamente instrumentados como parte de su estrategia política para plantear sus reclamos en términos de derechos humanos.

En el marco de las recuperaciones de tierra en Salitre, las y los recuperantes han integrado en su práctica política, el discurso de los derechos humanos y la legalidad que cubre su reclamo. Este discurso supone un “lenguaje común” sobre el cual los sujetos en cuestión plantean su confrontación (Roseberry, 2007). El

Estado, tal como sugiere Roseberry (2007), reclama el poder de nombrar y busca definir, en el marco de un conflicto, los términos de lenguaje bajo los cuales se suscitará este. Ahora bien, este lenguaje común raramente es monolítico, mostrando fisuras que le pueden permitir a los sujetos dominados instrumentarlo en su beneficio. Esto es, precisamente, lo que ocurre en el caso indígena y su uso de lenguaje de derechos humanos para su lucha.

23 de julio de 2012: la primera recuperación. La autonomía construyéndose desde abajo

Tras lo ocurrido el 10 agosto de 2010, un grupo de indígenas de Salitre decidió tomar un camino diferente para el ejercicio de su autonomía: las recuperaciones de tierra. Recuperar se transformó en la práctica política -concreta- para que la autonomía se construyera desde abajo. En julio de 2016, durante una de las primeras visitas a Salitre, Pablo, uno de los recuperantes indígenas más reconocido de todo el territorio, compartió su experiencia como recuperador en la que, según sus palabras, fue la primera recuperación de tierras en Salitre. Esta ocurrió el 23 de julio de 2012, tal como se indica en el subtítulo, en la comunidad de Puente, una de las 15 comunidades de Salitre, ubicada hacia el sureste de ese territorio y una de las más intensas en términos de recuperaciones de tierra.

Ese día, Pablo y su familia desarrollaron la recuperación de esa tierra de cerca de 80 hectáreas ubicada sobre una colina en Puente. Tal como él mismo cuenta, la tierra se encontraba “barrida” debido a la producción agrícola y ganadera de

los no-indígenas y, precisamente uno de los fines de la recuperación fue frenar la destrucción de las nacientes de agua ubicadas cerca de la tierra. Este recuperante narra "...este espacio tiene ya cuatro años de recuperado (...) tal vez no se puede visualizar aquí exactamente, porque, tal vez, no se puede creer, pero ahí [señala una colina] a uno veinticinco metros en adelante, se puede evidenciar cómo estaba este lugar cuando lo recuperamos, pero después ya de cuatro años yo empecé a reconstruir, ya aquí se puede ver una diferencia" (Pablo, entrevista, 2016.07.09). De la narración de Pablo se destaca una de las cuestiones centrales de los procesos de recuperación de tierras relacionada con la posibilidad de recuperar el medio natural. Las prácticas agrícolas y ganaderas introducidas en Salitre principalmente por los no-indígenas supuso, entre otras cosas, la destrucción de bosques y ríos, los cuales son esenciales para las formas de producción y reproducción indígena. "...desde que empezamos intensamente (...) ya usted puede ver unos bosques por ahí, que esto era puro pasto totalmente, entonces, ya se puede ver la diferencia, después que llegamos empezamos a reconstruir..." (Pablo entrevista, 2016.07.09).

11 de agosto de 2012: la(s) persona(s) non grata(s). La institucionalidad pública toma partido.

El año 2012 constituyó, dentro de la temporalidad cubierta entre 2010 y 2016, un momento de intensa confrontación antagónica entre indígenas y no-indígenas. Durante ese año, se registraron una serie de sucesos que definieron la posición de entidades como la Municipalidad de Buenos Aires, la cual tomó partido por el

sector no-indígena, declarando como non-grato a uno de los líderes indígenas más reconocido de Salitre¹⁰⁸.

El 11 de agosto de 2012, mediante el Acta Ordinaria 31-2012 en su artículo 5, el Concejo Municipal votó la declaratoria de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre y uno de los principales dirigentes indígenas en los procesos de recuperación de tierras, como persona non grata. La moción, presentada por José Odelín Delgado Rojas, regidor suplente, denunciaba a Rojas por "...agredir psicológicamente (sic) a ciudadanos nacidos en nuestro lugar..." (Concejo Municipal de Buenos Aires, Acta Ordinaria No. 31-2012, p. 22; cfr. Forest Peoples 2014, p. 31)¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Sobre los sujetos y su lugar en el conflicto se puede consultar, este mismo capítulo, la sección sobre los sujetos en conflicto.

¹⁰⁹ De acuerdo con el Acta Ordinaria de la sesión No. 31-2012, la moción para declarar a Rojas como persona non grata, fue presentada por José Odelín Delgado Rojas, regidor suplente de Partido Libertario. La misma fue apoyada por 3 de los 5 regidores; además de Delgado Rojas, la apoyaron Luis Mora Elizondo de Acción Ciudadana (PAC), quien es poseedor ilegal de tierras en el territorio indígena de Boruca, y por Minor Mora Valderramos, de Viva Buenos Aires, partido cantonal, poseedor ilegal de tierra en Térraba (Distö, 17.09.2012). José Odelín Rojas Delgado, según cita la misma fuente, es un indígena brunca cercano a la CONAI y a los intereses de los no-indígenas. Antes de someter la moción a votación, Olga Marta Vargas Obando, regidora propietaria por el Partido Libertario y presidenta de Concejo Municipal, se recusó debido a cuestiones laborales, cediéndole su lugar en la votación a Rojas Delgado. Vargas Obando ha sido también funcionaria de la CONAI (Concejo Municipal de Buenos Aires, Acta Ordinaria 31-2012, p. 22; cfr. Distö, 17.09.2012).

Ilustración 3. Foto de Declaración de Sergio Rojas como persona non grata

ACTA ORDINARIA 31-2012, DEL 11-08-2012. Pág. 22-

Art. Nº 5-

JOSÉ ODELIN DELGADO ROJAS:

Nombre de la Moción: Declaratoria de no grato.

Aclaratoria: Por considerar que el señor Sergio Rojas Ortiz, atropella en forma indiscriminatoria a los vecinos del cantón de Buenos Aires y a la Prensa Informativa del cantón-

MOCIONO: Declarar a Sergio Rojas Ortiz, persona no grato en el Cantón de Buenos Aires, por agredir psicológicamente a ciudadanos costarricenses nacidos en nuestro lugar y a los medios informativos.

Presidenta concejo: Me recuso y le pido al compañero suplente José Odelin Delgado Rojas que vote en mi lugar, yo me recuso por asuntos laborales, por lo que cedo la palabra al señor Vicepresidente del Concejo.

Vicepresidente del Concejo: Someto a votación, el acoger la moción.

SE ACUERDA: Acoger la moción.

SE ACUERDA: Aprobar la moción.

Votan a favor los regidores: Luis Mora Elizondo, Minor Mora Valderramos, José Odelin Delgado Rojas.

Regidora Ligia Leiva Mora: Mi voto es negativo porque no se hablo del tema, además está el Ministerio Público que tiene que ver el caso y llevar el debido proceso.

Regidor Pereira Quirós: Mi voto es negativo porque vivo en comunidad indígena y no conozco al respecto.

Fuente: Concejo Municipal de Buenos Aires, Acta Ordinaria No. 31-2012

Tal como se indicó en la sección pasada, en 2012 iniciaron los procesos de recuperación de tierras en Salitre, y Sergio Rojas fue uno de los principales actores en su papel de presidente de la ADI Salitre. Como se ha mencionado, históricamente las asociaciones de desarrollo en los territorios indígenas funcionaron como una estructura (pro)estatal y fueron ocupadas por los no-indígenas los cuales las mantenían bajo su control posibilitando las transacciones (ilegales e ilegítimas) de tierras entre indígenas y no-indígenas. No obstante, en 2002 un grupo de indígenas, el cual una década más tarde tomaría un papel protagónico en la recuperación de tierras, ganaría la elección de la ADI y nombraría a Sergio Rojas como presidente. Desde ese frente, Rojas y otros dirigentes indígenas transformarían dicha instancia (pro)estatal y (pro)no-

indígena en un espacio para la articulación de la política de recuperación de tierras y de reclamo autonómico en Salitre. Tal como narra Pedro, ya citado en este capítulo, “...y ya cuando en 2002 nosotros tomamos el mando de la ADI, [fue] donde se generó ya la totalidad de los proyectos de recuperar las tierras, entonces eso ya tiene más de 15 años” (Pedro, entrevista, 2016.06.17).

En este marco, tras las primeras recuperaciones de tierras, la reacción de los no-indígenas, ocupantes ilegales de tierras indígenas, se centraron en el uso de la institucionalidad pública, particularmente la local, de la cual en ciertos casos formaban parte. La declaratoria de Sergio Rojas como persona non grata contó con el voto de regidores con posesiones ilegales de tierra en Boruca y Térraba. Y, como sostiene Forest Peoples, “...esta decisión habilitó a las personas que son hostiles a los pueblos indígenas para desarrollar acciones violentas en su contra, incluyendo el intento de asesinato de Sergio Rojas” (2014, p. 31).

17 de setiembre de 2012: la vida en peligro. El atentado contra Sergio Rojas.

A las 5.45 de la tarde, mientras caminaba por la comunidad de Cebror, Sergio Rojas sufriría un intento de asesinato. Desde una camioneta, un grupo de no-indígenas disparó en seis ocasiones contra el dirigente indígena, el cual resultó sin lesiones. Una semana antes, durante una reunión celebrada en Buenos Aires, con presencia de un diputado de la Asamblea Legislativa, un grupo de unos 500 no-indígenas, ocupantes ilegales de tierras indígenas, declararon que si los indígenas continuaban con las recuperaciones de tierras se generaría una

situación de violencia en los territorios indígenas, incluso uno de ellos reclamó la formación de una comisión negociadora “...para atender esto de emergencia antes de que corra sangre, algunos de los dueños de tierras no aguantan más...” (Forest Peoples, 2014, p. 31).

El intento de asesinato contra Sergio Rojas, como se mencionó, supuso un momento en la escalada de violencia contra las y los indígenas recuperantes y contra el proceso que estaban desarrollando en el marco de su ejercicio de autonomía. En mayo de 2012, Pablo Sibas, dirigente indígena bröran de Térraba, territorio indígena ubicado también en Buenos Aires, sufrió fuertes agresiones de parte de no-indígenas. En febrero de 2013, el mismo Sibas sufriría nuevas agresiones. Ese mismo año, en setiembre, el dirigente indígena bröran Yehry Rivera también sufrió agresiones. Estas se sumaron a las situaciones de violencia escenificadas durante la toma de Liceo de Térraba en febrero de 2012 y el incendio de Museo Comunitario de Térraba un año más tarde.

Todo lo anterior, más nuevos casos de agresiones contra indígenas que se registrarán en las siguientes páginas, dibujan una de las características centrales de los procesos de lucha y conflicto indígena: la violencia. En el marco de los procesos de defensa territorial de las y los indígenas, la violencia se ha constituido en una práctica común, la cual es ejecutada tanto por los no-indígenas, ocupantes ilegales de tierras indígenas, como el Estado. Bajo diferentes formas, físicas y no-físicas-simbólicas, entre las cuales se encuentran las prácticas cotidianas de racismo contra las y los indígenas, la violencia ha sido

estructurante de los procesos de recuperación de tierras y ha enfrentado la ineficacia e ineficiencia estatal para detener las situaciones de violencia. Como ha sido documentado entre otros por el ODHAIN, las denuncias de violencia contra las y los indígenas recuperantes no se han transformado en procesos judiciales en contra de los agresores no-indígenas (ODHAIN, 2014a; 2014b; 2014c; 2015a; 2015b).

La violencia compone, en el caso de este conflicto territorial, un fenómeno multiforme que se ciñe sobre el territorio pero también se inscribe en los cuerpos de las y los recuperantes y de las y los dirigentes indígenas. La violencia es, primero política, en tanto se enmarca en un escenario de conflicto y lucha y es perpetrada tanto por los no-indígenas como por el Estado. A esto se suma el racismo predominante tanto en términos culturales como institucionales en el caso de Buenos Aires, donde la población indígena en general y la de Salitre, relacionada con las recuperaciones, en particular, sufre cotidianamente. En este sentido, la violencia toma un tinte histórico-estructural de fondo, en tanto se funda en la sistemática exclusión de la población indígena y en las políticas de despojo que han desembocado en la pérdida territorial y en la destrucción de buena parte de su identidad. Asimismo, la violencia se torna corporal en tanto se ha producido sobre los cuerpos de las y los indígenas, quienes han debido enfrentar situaciones que han dejado marcas sobre sus cuerpos. De este modo, la violencia toma distintas expresiones en el caso de Salitre, articulando formas de violencia política, cultural, estructural y corporal.

30 de setiembre de 2012: la vida en peligro. La violencia sobre las recuperaciones de tierras.

El 30 de setiembre de 2012, mientras se celebraba una reunión de representantes indígenas de diferentes territorios de Buenos Aires, en la finca recuperada de Otilia Figueroa, ubicada en Cebror, un grupo de no-indígenas cercó físicamente la finca, partiéndola en dos y manteniendo a las y los indígenas recuperantes encerrados. En el encuentro también participaban militantes de organizaciones sociales y políticas solidarias con los procesos de recuperación de tierras. El cerco permaneció durante el 1 de octubre ante la inacción de la policía y ese mismo día las y los indígenas sufrieron agresiones que incluyeron disparos. El 2 de octubre una representación de gobierno bajo la coordinación de Celso Gamboa, viceministro de Seguridad, y con la presencia de Luis Fallas, defensor adjunto de los Habitantes, se reunió con representantes de las dos partes en conflicto y firmaron un conjunto de acuerdos para detener la situación de violencia. En el caso indígena, los compromisos se centraron en la suspensión, durante un mes, de las recuperaciones de tierra mientras el gobierno se comprometió a elaborar un plan de reordenamiento territorial indígena y a destacar policía en Cebror. En el caso no-indígena, los compromisos se centraron en cesar las agresiones, de parte de los no-indígenas, mientras el gobierno se comprometió a establecer una mesa de diálogo (Acuerdos gobierno-indígenas y gobierno-no indígenas, tomados de Ditsö, 2012.10.04 y 2012.10.05). No obstante los acuerdos, el 5 de octubre, Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, dirigió una carta a Alfio Piva, primer vicepresidente de la República,

denunciando la violación de la tregua por parte de los no-indígenas. En concreto, Rojas denunció la celebración de una reunión en el territorio indígena entre no-indígenas y funcionarios de la Asamblea Legislativa.

Lo anterior marca una de las tónicas en la relación entre Estado, indígenas y no-indígenas en términos de las mesas de diálogo. En primer lugar, estas mesas han surgido como consecuencia de situaciones de violencia en Salitre. En este sentido, el estado ha re-accionado ante situaciones en curso y no ha accionado en momentos de cierta calma en el conflicto. En segundo lugar, el manejo de la situación ha generado escasa credibilidad entre los sectores en confrontación. En tercer lugar, en el caso de las y los indígenas recuperantes, el diálogo con el Estado se ha interpretado como una estrategia de contención de la situación y no como un proceso sistemático de construcción de soluciones a sus reclamos. El Estado, según esta interpretación, no ha establecido una posición respecto de los reclamos indígenas en materia de control territorial y, frente a esto, ha terminado reconociendo la posición de los no-indígenas. La institucionalidad estatal, compuesta de diferentes instancias, ha mostrado un conjunto de fisuras en relación con el conflicto territorial en tanto se denotan tensiones entre la posición definida desde San José, particularmente el gobierno, y Buenos Aires, donde como se señaló para el caso de la declaratoria de Sergio Rojas como persona non grata, donde los límites entre la política local y la ocupación ilegal se muestran borrosos.

El escenario de conflicto y lucha en Salitre continuó durante el año 2013, y en enero de ese año se registró una de las situaciones de violencia más traumáticas de todo este proceso, en una de las recuperaciones de tierras en la comunidad de Río Azul.

Ilustración 4. Foto de carta de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, dirigida a Alfio Piva, primer vicepresidente de la República



Fuente: Tomada de ditsö.blogspot.com

04 de enero de 2013: la vida en peligro. La violencia sobre las recuperaciones de tierras.

Eran cerca de las 11.30 de la noche, el 4 de enero de 2013. Un grupo de indígenas recuperantes se encontraba haciendo guardia en una de las recuperaciones de tierra ubicadas en Chumuri, camino a Río Azul de Salitre. Desde una loma, ubicada justo antes de llegar a la recuperación, las y los recuperantes identificaron a un grupo de unos 50 no-indígenas dirigiéndose hacia su campamento. Tal como narra María, una de las mujeres recuperantes que participó en la recuperación de Chumuri:

En la noche que nos atacaron, nosotros estábamos, los niños ya estaban durmiendo, y algunos estaban recostados, contando historias, una señora estaba preparando el café para la medianoche, y como a las once y media desde aquel alto, lleno de gentes con grandes luces que nosotros no conocíamos (...) y llegaron, cuando llegaron el bajillo había un corralillo, entonces empezaron a tirarnos piedras, desde ahí tiraban piedras (...) y empezaron a dispararnos también. Cuando empezaron a disparar fue cuando las familias se asustaron, ya todo mundo se despertó, pero no podíamos protegernos porque nosotros no teníamos con qué, solamente los materiales para trabajar (María, entrevista, 2016.12.09).

Esa noche, la violencia de los no-indígenas contra los indígenas tomó una inusitada intensidad. Lo ocurrido en Chumuri representó el momento de mayor

violencia física contra las y los recuperantes; las marcas sobre sus cuerpos se transformaron en una muestra de la reacción de los no-indígenas, ocupantes ilegales de tierras, ante el proceso de recuperación de tierras en Salitre. Wilberth Ortíz, uno de los recuperantes de tierra, sostiene que “...en eso yo ví el racismo hacia nosotros, porque en ningún momento usaron el diálogo, en ningún momento nos vinieron a preguntar nada...” (Wilberth Ortíz, entrevista de Jefery López, tomada de Youtube).

La violencia no se ciñó solamente sobre la tierra sino sobre el cuerpo de las y los recuperantes, transformado en un territorio. Mateo, uno de los recuperantes de Chumuri, relata: “Yo fui uno de los agredidos, a mí me marcaron el pecho con una platina caliente, me pegaron un balazo en la pierna y un machetazo en la oreja...” (Mateo, entrevista, 2017.01.07).

Las situaciones de violencia como la sufrida por Mateo permanecen como una marca sobre la memoria de las y los recuperantes:

Es un poquillo duro de explicar porque uno siente que se terminó, que la vida de uno no valía en ese momento (...) hasta el momento se sigue sintiendo como un miedo de, en la noche, en la madrugada más que todo es, uno piensa, porque yo sufrí, cuando me agarraron, cuando a mí me estaban golpeando en ese momento hasta hoy yo no lo he podido superar... (Mateo, entrevista, 2017.01.07).

05 de julio de 2014: la “toma” de un territorio.

Como es común, las situaciones de lucha y conflicto conocen momentos de flujo y de reflujo, las tensiones bajan o suben según el desarrollo de los procesos y, en el caso de Salitre, esto ocurrió entre 2013 y 2014. Tras la situación de violencia descrita en la sección pasada, el conflicto entró en una tensa calma, las recuperaciones de tierra continuaron y las situaciones de violencia entre no-indígenas e indígenas continuaron. No obstante, el conflicto entraría en una fase de inusitada intensidad a mediados de 2014, cuando un grupo de no-indígenas “tomó” el territorio.

Entre el 5 y 6 de julio, los no-indígenas entraron en el territorio desde cerca de mediodía; en un grupo de unos 100, los ocupantes ilegales, junto con peones, agredieron a los indígenas y quemaron sus ranchos. Durante la tarde y noche de ese día, las y los indígenas denunciaron persecución de los no-indígenas, lo cual generó que se escondieran en las montañas para protegerse de posibles agresiones. Heilin Figueroa, indígena de Cebror, mujeres, niños y niñas, en su mayoría, fueron obligadas a esconderse en el “monte”, incluso el 7 de julio. “Nos dieron cacería, como a cualquier animal. Tenemos tres noches de estar escondidos...” (Heilin Figueroa, testimonio tomado de ODHAIN, 2014a, p. 7).

Pese a las denuncias de las y los indígenas y de las organizaciones sociales y políticas solidarias con el proceso de recuperación de tierras, la situación de violencia continuó durante toda la noche. El 6 de julio, en horas de la mañana,

los no-indígenas cerraron la entrada principal a Salitre, impidiendo la entrada y salida de las y los indígenas e incluso controlando el acceso a la policía. Junto con esto cortaron la electricidad de la comunidad de Cebror. Según un comunicado firmado por un conjunto de organizaciones solidarias, una jueza de Buenos Aires “legitimó” la situación de violencia calificándola como una “contravención” lo cual, según la denuncia, impidió que la policía procediera con el desalojo de los no-indígenas (Ditsö, 2014.07.07).

El 7 de julio, según las denuncias de las y los indígenas, el bloqueo continuó hasta horas de la noche. En horas de la tarde de ese mismo día, la comisión negociadora delegada por el gobierno entró en el territorio indígena con el fin de establecer un espacio de diálogo entre las partes. La comisión, bajo la coordinación de Ana Gabriel Zuñiga, viceministra de la Presidencia, entabló un diálogo con indígenas y no-indígenas entre el 7 y 8 de julio, los cuales, según informó, dieron como resultado la firma de un conjunto de compromisos el primero de los cuales establecía terminar el bloqueo de la entrada principal de Salitre. No obstante, el 8 de julio y los días posteriores, según el informe de la 7ma misión de ODHAIN (2014a), las y los indígenas continuaron reportando problemas para entrar y salir mientras los no-indígenas lo hacían sin problemas pese a la presencia policial. El mismo informe concluyó que pese a las buenas intenciones gubernamentales, la presencia de no-indígenas en Salitre no permite establecer las condiciones necesarias para el buen diálogo entre el Estado y las y los indígenas y, por el contrario, las acciones para mantener la seguridad de estos han sido ineficientes e ineficaces. En este sentido, el informe denunció la

situación histórica de violación de los derechos humanos de las y los indígenas y reconoció que el Estado debe proceder con una “...acción fuerte (...) que impida la apropiación sin control y sin sanción de la tierra por parte de no-indígenas y la aplicación de las leyes existentes que protegen este derecho, como parte de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas...” (ODHAIN, 2014a, p. 4).

06 de noviembre de 2014: la detención de Sergio Rojas.

Cinco meses después de lo ocurrido en julio, se registró una escalada en el conflicto de Salitre, en este caso con el Estado en primer plano. El 6 de noviembre, en la mañana, el territorio indígena presenció el ingreso de un numeroso contingente estatal, mayoritariamente compuesto de policías judiciales y ejecutivos -Fuerza Pública-, cuyo fin era la detención de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre y uno de los coordinadores generales de FRENAPI, y de los restantes miembros de la primera entidad.

Cerca de 40 carros, transportando unos 150 funcionarios públicos entre policías, jueces y fiscales, irrumpieron en Salitre y desarrollaron una serie de acciones judiciales, entre las cuales la principal era la captura de Rojas. Este y otros miembros de la ADI, fueron detenidos bajo el delito de manejo fraudulento de ¢554 millones de Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). La denuncia contra Rojas, planteada por un grupo de indígenas de Salitre, había sido interpuesta en noviembre de 2012 y en el documento de la Fiscalía Indígena se lee “...en la mencionada causa, se hace necesario que por medio de la

dirección funcional con la suscrita se realicen todas las indagaciones necesarias a fin de determinar el manejo dado por el imputado Rojas a los dineros de la Asociación de Desarrollo Integral de Salitre...” (citado en Méndez, 2014.11.07). Tras la acción, Rojas y otros 8 miembros fueron trasladados a la sede judicial de Buenos Aires pero solo el dirigente indígena terminó encarcelado y se le dictaron medidas cautelares. Por solicitud de la Fiscalía Indígena, y bajo el argumento de “peligro de fuga” en “grado de probabilidad”, a Rojas se le dictaron cautelares que incluyeron €30 millones de caución, el impedimento de salida y de contacto a personas implicadas en el proceso y la inhabilitación de su cargo como presidente de la ADI (Ditsö, 2014.11.07; Méndez, 2014.11.07).

Inmediatamente, las y los recuperantes y las organizaciones solidarias con el proceso denunciaron el fin político de la captura de Rojas y señalaron el acto como una maniobra para frenar el conflicto y la lucha en Salitre. Un conjunto de acciones de protesta se registraron durante las semanas y meses siguientes para exigir la liberación de Sergio Rojas. Por ejemplo, una semana después de su encarcelamiento, durante la marcha “Por la Tierra y la Libertad”, indígenas y campesinos de la Región Pacífico Sur, incluyeron el reclamo de libertad para Rojas, entre sus exigencias. Dos semanas después, un grupo de cinco jóvenes indígenas de los pueblos bröran y brunca tomaron la sede de la Fiscalía Indígena, ubicada en el centro de San José, reclamando la liberación de Rojas y el cese de las situaciones de violencia en Salitre. En diciembre, dirigentes indígenas de Salitre, se presentaron en San José en el marco de la comparecencia de Ana Gabriel Zuñiga, viceministra de la Presidencia, ante la

Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, para presentar un informe sobre las acciones estatales en materia de reconocimiento de los derechos indígenas y el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. Los dirigentes calificaron el informe de Zuñiga como “uno más” y manifestaron “...hoy estamos aquí, porque no se ha aplicado la ley, vamos a hacer cumplir la ley desde nuestros territorios, si el gobierno no quiere, nosotros lo estamos haciendo y el único responsable es el gobierno”. Y, agregaron en un comunicado de prensa, “En algún momento tuvimos esperanza en que este gobierno cumpliera la ley, y hoy nos sentimos engañados y le decimos que no nos pidan más tiempo”. Una semana antes de la comparecencia de la viceministra Zuñiga, Marino Delgado y Felipe Figueroa, recuperantes de Salitre, comparecieron ante la misma comisión y denunciaron el incumplimiento gubernamental de los compromisos de julio de 2014 y como consecuencia de esta inacción los no-indígenas continuaban con las agresiones (Indígenas de Salitre, Comunicado de Prensa, 2014.12.17; Indígenas de Salitre, Comunicado de Prensa 2014.12.03)

En diciembre de ese año, tras casi un mes encarcelado en Pérez Zeledón, Rojas publicó uno de sus documentos titulado “Desde la cárcel” en el cual se reconocía como preso político.

Pienso si Sergio Rojas hubiera estado apoyando a los no-indígenas, el gobierno y su aparato de represión no estuviera investigando ni estuviera preso... Si Sergio Rojas hubiera firmado derechos de posesión de tierra,

si hubiera firmado permisos a los no-indígenas, arrasando recursos naturales y culturales de pueblo bribri (...) Sergio Rojas no estuviera preso. Si Sergio Rojas hubiera aceptado las propuestas de gobierno anterior y actual, de seguir engañando el pueblo bribri con programas sociales, que de por sí es su deber, a cambio de no seguir recuperando tierras, de no seguir exigiendo la aplicación de la Ley Indígena y de las leyes internacionales (...) no hubieran invadido el territorio indígena de Salitre y Sergio Rojas no estuviera preso (...) Sergio Rojas, uniwak [su clan bribri], preso, privado de libertad, pero jamás privado de pensar, de hablar, de luchar por los derechos de pueblo bribri, por el respeto a nuestra Madre Tierra y a la autonomía plena para el pueblo bribri de Salitre (...) Si firmaron leyes que nos protegen, reconocen nuestros derechos, entonces, que los respeten y que los cumplan (Sergio Rojas, “Desde la cárcel” Reflexión No. 1, 2014.12.04, tomado de equipocritica.org).

Rojas fue mantenido preso pese a que el convenio 169 de la OIT, en sus artículos 10, incisos 1 y 2, plantea que “Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos [indígenas] deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales” y, como consecuencia, “Debe darse preferencia a tipos de sanción distintos de encarcelamiento” (OIT, Convenio 169 sobre pueblos indígenas, Artículo 10, de 1989).

Durante los meses siguientes, pese a lo estipulado en el convenio, Rojas continuó encarcelado y enfrentó procesos judiciales para definir si se mantenían o no las medidas cautelares impuestas en noviembre, esto pese a que la fiscalía no lograba establecer una causa penal contra el dirigente indígena. En ningún momento Rojas resultó imputado. Mientras tanto en Salitre siguieron registrándose situaciones de violencia. Frente a esta situación, la 9na misión ODHAIN (2014c), desarrollada después de la captura de Rojas, destacó que la situación de violencia en Salitre se “incrementó” no solo debido a la acción de los no-indígenas sino a las estatales tal como sucedió durante la detención de Rojas donde autoridades judiciales y ejecutivas actuaron haciendo un uso desproporcionado de la fuerza y cometiendo una serie de violaciones a los derechos de las y los indígenas. Dichas actuaciones, continúa el informe, “fortalecen el racismo, la discriminación y promueven más agresiones violentas contra los pueblos indígenas” (ODHAIN, 2014c, p. 10). En relación con la detención de Rojas, el informe concluyó que este se mantiene encarcelado junto a otros detenidos, entre ellos no-indígenas relacionados, de manera directa o indirecta, con la ocupación ilegal de tierras en Salitre. Asimismo, denunció que el Estado no cuenta con una política de trato diferenciado a los prisioneros indígenas pese a que está establecido en el Convenio 169 de la OIT. Finalmente, señaló que lo sucedido el 6 de noviembre cumplió con un fin intimidatorio hacia las y los recuperantes de Salitre y de otros territorios indígenas que se mantienen luchando por la recuperación de sus tierras (ODHAIN, 2014c, p. 11).

Finalmente, tras más de seis meses encarcelado, un juez de Pérez Zeledón ordenó la liberación de Sergio Rojas, cambiando las medidas cautelares impuestas en su contra en concreto la que establecía una caución de ¢15 millones. Mientras tanto, el resto de las cautelares, incluida su inhabilitación como presidente de la ADI Salitre siguieron vigentes (Méndez, 2015.05.23). No obstante los intentos de separar a Rojas de los procesos de recuperación de tierras continuaron y en octubre de 2015 la Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario (DINADECO), entidad que tiene a cargo la regulación de las asociaciones de desarrollo, incluidas las indígenas, anuló la asamblea de la ADI Salitre celebrada en agosto de ese año en la que Rojas resultó electo como presidente. Según la Dirección Legal de la DINADECO, se cometieron una serie de irregularidades en la elección de Rojas sumado a su inhabilitación para ejercer el cargo como parte de las medidas cautelares impuestas desde noviembre de 2014 (Murillo, 2015.10.05).

La detención de Sergio Rojas representó, seguramente, el momento más tenso de las relaciones entre Estado, indígenas y no-indígenas. El dirigente indígena sobre el cual se ciñeron diferentes estrategias para “silenciarlo” fue liberado tras seis meses encarcelado y las medidas cautelares impuestas restaron presencia a Rojas en el proceso de recuperación de tierras. No obstante, la lucha en Salitre se mantiene y también se mantienen las situaciones de violencia de no-indígenas contra indígenas; durante los últimos dos años -2015 y 2016- la violencia contra las recuperaciones se ha mantenido como lo muestran los informes de las misiones ODHAIN (ODHAIN, 2015a y 2015b) y las constantes denuncias de las

y los recuperantes desde su territorio. En su informe, la 12ma misión ODHAIN (2015b), desarrollada en setiembre de 2015, concluyó que en el territorio indígena se está en una situación de “conflicto abierto” ante el cual los cuerpos policiales tienen escaso control desembocando en una “desmejoramiento total de las condiciones de seguridad” (ODHAIN, 2015b, p. 8). Y, agrega, se nota un cambio en el modo de acción de los no-indígenas el cual ha escalado a formas sistemáticas de violencia contra los indígenas.

En este marco el Estado ha mostrado incapacidad, ineficiencia e ineficacia en sus acciones para frenar las situaciones de violencia y, sobre todo, para reconocer el legítimo derecho de las y los indígenas sobre su territorio. La compleja trama institucional de poderes -ejecutivo, legislativo, judicial, municipal- sumada a la presencia de actores privados como los “terratenedores” locales, nacionales e internacionales como PINDECO, se ha ceñido sobre la conflictualidad en Salitre en el marco de estructuras históricas de discriminación contra las y los indígenas las cuales se han hecho manifiestas ante a los reclamos autonómicos de estos sobre sus territorios. En el siguiente capítulo, se centrará la mirada en el Estado y en el tipo de relaciones que se han establecido entre este e indígenas y no-indígenas.

Cierre

El presente capítulo ha buscado reconstruir el conflicto territorial en Salitre desde sus momentos más intensos, transformados en hitos históricos de

conflictualidad. Tras lo ocurrido el 10 de agosto de 2010, las y los indígenas dieron un giro en sus procesos de lucha, pasando de acciones basadas en la institucionalidad (hacia “afuera”) a acciones basadas en la comunidad (hacia “adentro”). En el caso particular de Salitre, la lucha se trasladó desde el terreno institucional hacia el no-institucional y las recuperaciones de tierras se tornaron el eje central de articulación de las acciones sociopolíticas de las y los indígenas. Tras este decantamiento a la formas de hecho, el conflicto entró en una fase distinta de confrontación con los no-indígenas y el Estado. Las recuperaciones buscaban no solamente restituir las tierras perdidas sino una práctica política basada en la autonomía. En el período transcurrido entre 2010 y 2016, durante el cual se despliega el conflicto en su forma presente, este ha transitado entre períodos de flujo y reflujo, registrándose los momentos de más intensidad no solo en términos de la recuperación de tierras sino de las tensiones entre los sujetos. El capítulo ha mostrado como la violencia, en el caso de este conflicto, es multiforme, manifestándose en casi todos los órdenes desde el político-institucional hasta el económico-estructural pasando por el cultural y el corporal. El siguiente capítulo trata de determinar cuál ha sido el papel de Estado en todo este proceso, particularmente en la producción y reproducción de conflicto.

Finalmente, la siguiente línea de tiempo pretende resumir lo ocurrido en Salitre entre 2010 y 2016, destacando algunos de los hechos más importantes registrados en el periodo.

Ilustración 5. Línea de tiempo de conflicto en Salitre

9-10 de agosto

En conferencia de prensa celebrada en la Asamblea Legislativa, representantes de los 8 pueblos indígenas de Costa Rica solicitan que el congreso discuta el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas. Tras la conferencia, deciden permanecer en el Salón de Beneméritos de la Patria. El 10 de agosto, en la madrugada, oficiales de seguridad de la Asamblea Legislativa, desalojan a las y los indígenas y a no-indígenas que se mantenían con ellos.

2010

<p>11 de agosto</p> <p>El Concejo Municipal de Buenos Aires declara a Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, como persona non grata, por “agredir psicológicamente (sic) a ciudadanos nacidos en nuestro lugar”. La moción es apoyada por 3 de los 5 regidores, incluidos dos identificados por poseer tierras en los territorios indígenas de Boruca y Térraba.</p>	<p>17 de setiembre</p> <p>Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, sufre un atentado mientras se encontraba en la comunidad de Cebror en el territorio indígena de Salitre. Según se denuncia, el atentado es cometido por un grupo de no-indígenas, quienes le disparan en seis ocasiones desde un carro.</p>	<p>30 de setiembre-2 de octubre</p> <p>Un grupo de no-indígenas establece un cerco sobre la finca recuperada de Otilia Figueroa y familia, ubicada en la comunidad de Cebror en Salitre. El hecho se registra mientras se celebra una reunión entre indígenas de diferentes territorios de Buenos Aires.</p>
<p>2 de octubre</p> <p>Representantes de los indígenas recuperantes sostienen una reunión con Celso Gamboa, viceministro de Seguridad y mediador gubernamental en el conflicto, donde se firman una serie de acuerdos tras la situación de violencia registrada entre el 30 de setiembre y el 2 de octubre. Los acuerdos incluyen instaurar una tregua de recuperaciones y la elaboración de un plan de reordenamiento territorial. También incluye medidas de seguridad para Otilia Figueroa y familia.</p>	<p>2 de octubre</p> <p>Representantes de los no-indígenas sostienen una reunión con Celso Gamboa, viceministro de Seguridad y mediador gubernamental en el conflicto, donde se firman una serie de acuerdos tras la situación de violencia registrada entre el 30 de setiembre y el 2 de octubre. Los acuerdos incluyen un compromiso gubernamental de generar mecanismos para que el proceso de recuperación de tierras se haga según el debido proceso.</p>	<p>5 de octubre</p> <p>Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, denuncia la violación de la tregua pactada por parte de los no-indígenas quienes mantienen una reunión con funcionarios de la Asamblea Legislativa en Salitre.</p>

2012

<p>4 de enero</p> <p>Un grupo de no-indígenas comete una agresión contra la finca recuperada de Wilberth Ortiz Delgado, ubicada en la comunidad de Río Azul de Salitre. Durante la agresión resultan heridos los recuperantes Mainor Ortiz Delgado, José Ortiz Delgado y Marco Obando Delgado.</p>	<p>7 de enero</p> <p>Los indígenas recuperantes agredidos el 4 de enero presentan una denuncia penal contra los no-indígenas Ramiro Vega, Edwin Guevara y William Arias, ocupantes ilegales de tierra en Salitre.</p>	<p>30 de enero</p> <p>Los indígenas recuperantes agredidos el 4 de enero denuncian la falta de acción de la Fiscalía de Buenos Aires, la cual no ha dictado medidas cautelares contra los no-indígenas denunciados.</p>
<p>12 de febrero</p> <p>Los indígenas recuperantes agredidos el 4 de enero denuncian la falta de acción de la Fiscalía de Buenos Aires, la cual no ha dictado medidas cautelares contra los no-indígenas denunciados.</p>	<p>1-2 de julio</p> <p>Un grupo de indígenas de Cabagra y Salitre se reúne con funcionarios de la Fiscalía de Asuntos Indígenas para denunciar el problema de tenencia ilegal de tierras en sus territorios. En el caso de Salitre, se solicita el pronunciamiento de la fiscalía en el caso de la denuncia penal presentada contra tres no-indígenas por las agresiones cometidas el 4 de enero. Ante la denuncia, la fiscalía decide trasladar la denuncia a su sede debido a la falta de eficiencia y eficacia de la Fiscalía de Buenos Aires.</p>	<p>9 de agosto</p> <p>Durante la celebración de Día Internacional de los Pueblos Indígenas, indígenas de distintos territorios, se reúnen en la finca de Celin y Gabriela Morales y familia, ubicada en la comunidad de Buena Vista. Mientras se desarrollaba la reunión, Fernando Marín, ministro de Bienestar Social y coordinador de la Mesa de Diálogo con los Pueblos Indígenas, les comunica de un posible desalojo de su finca ante una solicitud presentada por Edwin Guevara, ocupante ilegal de tierras. La finca cuenta con el Certificado de Posesión emitido por la ADI Salitre desde 2012.</p>

2013

12 de setiembre

Un grupo de indígenas de Térraba y Salitre denuncia el aumento de la violencia en los territorios de Buenos Aires. Entre otros hechos denuncian la agresión contra Jehry Rivera, dirigente térraba/bröran, ocurrida el 1 de setiembre; las agresiones contra Pablo Sibas, dirigente térraba/bröran, ocurridas el 14 de mayo de 2012 y el 17 de febrero de 2013; y las agresiones contra Sergio Rojas, dirigente bribri, También se denuncia la participación de Jorge Gamboa, diputado PAC, en reuniones con no-indígenas.

2013

<p>5 de julio</p> <p>El 5 de julio, un grupo de no-indígenas entra en el territorio con armas de fuego, incendian ranchos y persiguen a indígenas los cuales se refugian en las montañas.</p>	<p>6 de julio</p> <p>El 6 de julio, el grupo de no-indígenas bloquea la entrada principal a Salitre y se mantiene con armas de fuego. Los indígenas denuncian la insuficiente presencia policial en el conflicto. La jueza de Buenos Aires califica el hecho como una "contravención.</p>	<p>7 de julio</p> <p>El 7 de julio, la comisión negociadora nombrada por Luis Guillermo Solís llega a Salitre para iniciar el diálogo con indígenas y no-indígenas. Los indígenas demandan la salida inmediata de los no-indígenas.</p>
<p>6 de noviembre</p> <p>Un contingente de 40 vehículos, 150 funcionarios entre policías, jueces y fiscales ingresan a Salitre con el fin de detener a Sergio Rojas y a otros miembros de la junta directiva de la ADI Salitre. También se hacen 10 allanamientos en las casas de los integrantes de la junta directiva y se "secuestran" distintos materiales. La Fiscalía de Asuntos Indígenas de San José, tramita el caso contra Rojas por el delito de mal manejo de fondos de FONAFIFO bajo la figura de "administración fraudulenta". De los detenidos solo Rojas es retenido y encarcelado.</p>	<p>19 de noviembre</p> <p>Un grupo de cinco jóvenes indígenas de los pueblos térraba/ bröran y brunca toman la sede de la Fiscalía de Asuntos Indígenas, ubicada en el 5to piso de uno de los edificios de Poder Judicial, en San José, para reclamar que se detenga la violencia en Salitre y la libertad de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre. Desde las 10.30 de la mañana el grupo permanece en el edificio hasta cerca de las 4.30 de la tarde cuando salen y manifiestan haber logrado su cometido de denunciar los hechos de violencia en Salitre.</p>	<p>19 de noviembre</p> <p>Un grupo de no-indígenas encabezado por Armando Gómez ataca la finca recuperada de Camelia y Natalio Ortíz y familia. Se hacen detonaciones de armas de fuego y se incendia el rancho. Los indígenas se refugian en la montaña.</p>

2014

<p>23 de noviembre</p> <p>Un grupo de no-indígenas ataca la finca recuperada de Santos Figueroa. Los no-indígenas portan armas de fuego.</p>	<p>23 de noviembre</p> <p>Un grupo de no-indígenas encabezado por Oscar Solís ataca la finca recuperada de María Morales.</p>	<p>3 de diciembre</p> <p>Un grupo de dirigentes indígenas de Salitre denuncia la situación de violencia en su territorio ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Tras la denuncia, la comisión vota favorablemente dos mociones presentadas por Patricia Mora, diputada FA, para llamar a comparecer a Ana Gabriel Zuñiga, viceministra de la Presidencia.</p>
<p>3 de diciembre</p> <p>Los dirigentes indígenas que denunciaron la situación de violencia en su territorio ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, participa en una conferencia de prensa, celebrada en el local de la FEUCR, donde denuncian que el gobierno ha incumplido los acuerdos suscritos en julio de 2014 y nuevas invasiones de tierras por no-indígenas.</p>	<p>16 de diciembre</p> <p>El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica condena los hechos de violencia sucedidos en Salitre. Solicita que el Estado actúe de conformidad con lo establecido en el marco legal nacional (Ley Indígena) para garantizar el pleno disfrute de los derechos indígenas en Salitre. Solicitan a las autoridades judiciales que se investiguen los hechos de violencia para establecer las responsabilidades.</p>	<p>17 de diciembre</p> <p>Un grupo de dirigentes indígenas de Salitre participa en una conferencia de prensa donde critican la comparecencia de Ana Gabriel Zuñiga, viceministra de la Presidencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, este mismo día. Los indígenas califican el informe de Zuñiga como "uno más" y manifiestan "hoy estamos aquí, porque no se ha aplicado la ley, estamos y vamos a hacer cumplir la ley desde nuestros territorios, si el gobierno no quiere, nosotros lo estamos haciendo y de esto el único responsable es el gobierno".</p>

2014

<p>6 de enero</p> <p>El Tribunal Penal de Pérez Zeledón condena a la pareja de Carlos Gutiérrez y Thais Vidal por ocupar ilegalmente la finca recuperada de Otilia Figueroa, ubicada en la comunidad de Cebror. A ambos se les concede el beneficio de "ejecución condicional de la pena".</p>	<p>16 de marzo</p> <p>Se denuncia un incendio intencional en la comunidad de Yeri.</p>	<p>16 de abril</p> <p>Un grupo de organizaciones de la región Pacífico Sur manifiesta su solidaridad con el proceso de recuperación de tierras indígenas en Salitre y reclama la libertad para Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre.</p>
<p>20 de abril</p> <p>En una acción colectiva concertada, un grupo de organizaciones envía cartas demandando la libertad de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre. Las cartas se dirigen a: poder ejecutivo, poder judicial y Naciones Unidas en Costa Rica.</p>	<p>21 de abril</p> <p>Yoriko Yasukawa, representante residente de PNUD, responde el envío de cartas demandando la libertad de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre. En primer lugar, manifiesta que las Naciones Unidas respeta el Estado de Derecho y el sistema judicial de Costa Rica y confía en que el caso se solucionará conforme el debido proceso y el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas. En segundo lugar, las Naciones Unidas hace un llamado para que el Estado encuentre una solución para el conflicto en Salitre conforme lo establecido en el ordenamiento legal.</p>	<p>24 de abril</p> <p>El Juzgado Penal de San José decide mantener las medidas cautelares contra Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre.</p>

2015

<p>24 de abril</p> <p>Un grupo de personas se manifiesta en las afueras del Juzgado Penal de San José, demandando la libertad de Sergio Rojas.</p>	<p>21 de mayo</p> <p>Un juez penal de Pérez Zeledón ordena el cambio de medidas cautelares de Sergio Rojas, presidente de la ADI Salitre, permitiendo su salida de la Prisión Regional de Pérez Zeledón.</p>	<p>24 de agosto</p> <p>Eric Herrera, recuperador de Salitre, denuncia detonaciones de armas de fuego contra un recuperación, hechos por dos hombres desde la finca ocupada ilegalmente por Williams Arias. Según denuncia, los hombres están en compañía de 4 oficiales de la Fuerza Pública y un vehículo oficial placa B5398. Menciona que un grupo de oficiales de policía se hace presente en el lugar pero le indican que "no pueden hacer nada".</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2015

<p>7 de abril</p> <p>Un grupo de no-indígenas encabezado por Víctor Zuñiga y sus hijos ataca la finca recuperada de Samuel Delgado y familia, se hacen detonaciones de armas de fuego y es incendiado el rancho. Los indígenas se refugian en la montaña.</p>	<p>10 de abril</p> <p>Desde las fincas ocupadas ilegalmente por los no-indígenas Edwin Guevara y William Arias, se detonan armas de fuego con dirección a la casa de Alicia Rojas y Eric Herrera ubicada en la comunidad de Río Azul.</p>	<p>19 de abril</p> <p>Un grupo de indígenas encabezado por Eliodoro Figueroa entra en la finca recuperada de la familia Ortiz ocasionando daños en el rancho y robo de materiales de construcción. Este mismo día, se hace presente Jean Carlos Céspedes, juez agrario de Buenos Aires, en compañía de un técnico de OIJ y dos oficiales de la Fuerza Pública y de Thais Vidal, abogada y ocupante ilegal en Salitre. Según denuncia la familia Ortiz, Céspedes no contaba con ninguna orden para entrar en la finca.</p>
<p>20 de abril</p> <p>Un grupo de no-indígenas, peones de Víctor Zuñiga, ocupante ilegal en Salitre, entran en una finca recuperada y destruyen el rancho de la familia recuperadora. Según denuncia la misma familia, es la segunda ocasión que destruyen su rancho, el cual habían reconstruido el 10 de abril.</p>	<p>14-16 de julio</p> <p>El 14 de julio un grupo de indígenas cercanos a los no-indígenas ocupantes ilegales entran en la finca recuperada de Jairo Figueroa y familia. Jairo Figueroa solicita la presencia de la Fuerza Pública, la cual trasladó tres oficiales, quienes se retiraron sin tomar ningún parte sobre el hecho. El 16 de julio, Jairo Figueroa presenta denuncias ante la Fiscalía de Buenos Aires y la Delegación Policial de Buenos Aires, los cuales se negaron a recibir la denuncia.</p>	<p>4 de agosto</p> <p>El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica condena los hechos de violencia sucedidos en Salitre.</p>

2016

Fuente: Elaboración propia en base a publicaciones de Ditsö, FRENAPI, ODHAIN, UCR.

CAPÍTULO 5. EL ESTADO Y LA CONFLICTUALIDAD INDÍGENA: DE ANTAGONÍAS, AUTONOMÍAS Y CONTRADICCIONES

Introducción

Hablar de conflicto social en general y de conflicto indígena en particular en América Latina y no pensar el Estado desembocaría en un ejercicio intelectual y político-ideológico limitado. Históricamente, el Estado ha desempeñado la función central en la producción territorial y para esto ha buscado imponer autoridad sobre otras territorialidades, particularmente las campesinas, indígenas y negras en el caso latinoamericano (Bengoa, 1995, 2002; García Linera, 2010; Damonte, 2011; Cortés, 2012). Esto, lejos de concretarse en una territorialidad de Estado incontestable se ha traducido en un conflicto -“visible” en ciertos momentos, “invisible” en ciertos momentos- entre sujetos sociopolíticos con miradas antagónicas sobre el territorio y la territorialidad (Agnew y Oslender, 2010; García Linera, 2010; Damonte, 2011). Estos escenarios de confrontación antagónica se incrementaron en el subcontinente latinoamericano durante los últimos 25 años en el marco de los procesos de resistencia contra la conmemoración, en tono celebratorio, de los 500 años. En conjunto, mostrando contradicciones entre sí, los sectores populares y los pueblos indígenas y negros de toda la región tomaron posición y manifestaron

un reclamo autonómico, haciendo patente la presencia de un conflicto histórico el cual, en muchas naciones latinoamericanas, se había dado como concluido¹¹⁰.

El presente capítulo se propone estudiar las relaciones entre Estado e indígenas y no-indígenas en el caso concreto de Salitre. Para esto, primeramente se definirán las líneas de orientación teórica para leer el Estado en América Latina, centrándose en la cuestión indígena. Luego, el punto de mira se enfocará en tratar de reconstruir, en términos metódicos, las relaciones entre estos sujetos sociopolíticos en el escenario de lucha y conflicto social, político y territorial en Salitre. En este sentido, es central señalar que el Estado, en este estudio, se entenderá primero como contradicción y en esta línea como una fuente de conflictos. De la misma manera, el estudio concreto de los casos muestra también que el Estado se mantiene como un referente de reconocimiento de derechos en el caso de los pueblos indígenas, de tal manera que los reclamos autonómicos se posicionan en una tensa relación con este.

¹¹⁰ Desde luego este “reclamo autonómico” toma distintas formas según el sujeto que lo plantea.

En el caso indígena y negro, el reclamo remite a la larga historia de subordinación de estos pueblos a las formas occidentales de producción territorial de los Estados-Nación y a su condición de pueblos. En el caso de los sectores populares, donde se podría incluir el campesinado, el reclamo toma sobre todo la forma de un distanciamiento respecto de las estructuras de poder económico y político donde estaría no solo el Estado sino también los partidos políticos, tanto de izquierda como de derecha, y las viejas formas de organización política como los sindicatos campesinos. De más está decir que este no es el lugar para un debate profundo sobre el tema.

Para leer el Estado en América Latina¹¹¹

Para leer el Estado en América Latina es necesario primero reconocer su historicidad, tal como plantea Moncayo (2012) esto supone entenderlo como una construcción histórica, temporal y espacialmente situada y consecuencia de determinadas estructuras sociales de poder¹¹². El Estado, en este sentido, no es uno pues se manifiesta de distintas formas según el espacio y el tiempo donde transcurra. Esta historicidad permite entender cómo el Estado se ha desarrollado de manera diferenciada y tomado manifestaciones diferentes en función de los sujetos interlocutores. El Estado no es el mismo si le “habla” a las clases dominantes o a las clases dominadas, no es el mismo si le habla a indígenas, negros o blancos, no es el mismo si le habla a hombres o a mujeres. Establece relaciones más o menos desiguales según el momento histórico y los sujetos que lo confrontan.

El Estado, en este sentido y en un segundo término es un terreno de lucha, un territorio de conflicto entre sujetos sociopolíticos con capacidades diferenciadas

¹¹¹ En esta sección no se busca hacer un estudio detallado sobre la génesis histórica de los Estados-Nación latinoamericanos ni de sus características presentes. Interesa fundamentalmente destacar aquellos elementos más íntimamente relacionados con el objeto de estudio de la tesis.

¹¹² De más está decir que una concepción de este tipo se distancia de las lecturas que conciben el Estado como una entidad suprahistórica, colocada por encima de las relaciones sociales. Para dichas lecturas esencialistas, el Estado encarna una entidad neutral, donde se dirimen los conflictos sociales.

de poder para incidir en su dirección y, también, en su transformación. El Estado, en un tercer término, encarna tanto una estructura garante de la relación social capitalista¹¹³, dominante en nuestro tiempo, como una contradicción (Thwaites, 2004) sujeta a los flujos y reflujos de la lucha social que es ella misma histórica.

De la misma manera, para leer el Estado en América Latina es necesario retomar la tetradimensionalidad que lo compone según García Linera. Según este autor, el Estado es materialidad, inmaterialidad y relacionalidad. “Tenemos -escribe- los tres componentes de todo Estado: todo Estado es una estructura material (...); todo Estado es una estructura inmaterial (...) y todo Estado es una correlación de fuerzas” (2010, p. 5). Estos tres componentes interactúan de forma compleja y, en muchos casos, contradictoria. La materialidad estatal está compuesta de la maquinaria institucional, el complejo de instituciones públicas de diferente tipo, desde las de educación y salud hasta las policiacas y militares. Esto también incluye las relaciones entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las cuales no en todos los casos funcionan en consenso. La inmaterialidad estatal está compuesta de las ideas; es, como sostiene el mismo García Linera, lo ideal de lo material, y, en este sentido, están imbricadas. Y,

¹¹³ Sin la intención de reducir el Estado a su expresión económica en este caso se ha decidido hablar de relación social capitalista como la relación dominante de nuestro tiempo, en tanto, como sostiene Moncayo, “...el Estado [es] un elemento indisoluble de tipo de organización social de la producción vigente, cualquiera que sea el régimen político o los gobiernos que lo gestionen...” (2012, p. 20). Por supuesto el Estado tiene otras expresiones que lo hacen colonial o neocolonial, patriarcal, etc. Para efectos de esta tesis también interesa destacar el carácter neocolonial de las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas en América Latina.

finalmente, el tercer componente es la relacionalidad, expresada bajo la forma de la correlación de fuerzas. Dicha correlación es un fenómeno histórico producto de las relaciones entre las clases sociales, los grupos sociales y los sujetos concretos. Tal como plantea el autor, cada uno de estos tres elementos están mutuamente implicados en la producción estatal pues no es posible sostener una materialidad sin una idealidad y lo contrario y estas dos se producen como resultado de la correlación de fuerzas, de situaciones de conflicto y lucha histórica, espacial y temporalmente situadas. Pero a estos tres componentes, García Linera agrega un cuarto, para formar la tetradimensionalidad, y es que, según él, el Estado es también un monopolio. De este modo define el Estado como una maquinaria socioterritorial de producción de tres monopolios: recursos, coerción y legitimidad (2010, p. 5)¹¹⁴.

El Estado y su fisonomía no es un monolito sino el resultado de determinadas relaciones de poder entre los sectores dominantes y dominados. Si, como sostienen entre otros Poulantzas (1991), el Estado es la condensación material de relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clase (Cortés, 2012), entonces este expresa las tensiones surgidas en el seno de las relaciones de producción y reproducción.

¹¹⁴ En el interior de cada monopolio, sostiene García Linera, también se pueden identificar los tres componentes primeros -materialidad, inmaterialidad y relacionalidad- interactuando entre sí (2010, p. 5).

Un Estado, un territorio

Ahora bien, como es sabido el control de un territorio es una condición fundamental para el despliegue de una determinada relación social (Raffestin, 2011; Damonte, 2011; Mançano Fernandes, sin fecha b; Porto Gonçalves, sin fecha b). Toda relación social se territorializa y, en el mismo proceso, desterritorializa relaciones sociales preexistentes. La formación de los Estados-Nación latinoamericanos necesitó de un territorio donde desplegarse, territorio que no necesariamente fue ni el “indio” ni el “español”. Para Moncayo, “Cada una de las llamadas naciones latinoamericanas, como pueblos nacionales, requerían estar organizados sobre la existencia de un territorio existente (...) su geografía física -continúa- remite, en general, a las divisiones coloniales existentes en la época de la Independencia, con las delimitaciones producidas con posterioridad...” (2012, p. 31). Estas divisiones coloniales como es sabido se fundaron en el despojo de tierras indígenas, proceso que lejos de detenerse con la Independencia se tornó incluso más intenso. Fue bajo la bandera poscolonial que la pérdida territorial indígena tomó su forma presente y que continuó intensificándose conforme se incrementó la necesidad de tierra para desarrollar los proyectos de clase.

De la mano de este proceso de territorialización estatal creciente fue necesario desterritorializar otras relaciones sociales y subsumirlas todas bajo el manto de autoridad territorial monopolio de Estado. De este modo, fueron negados los derechos de las poblaciones indígenas y negras sobre sus territorios históricos y la posibilidad de determinar sus formas de producción y reproducción social.

No obstante, durante la última década del siglo XX y las primeras del siglo XXI, el reclamo autonómico resurgió y estos sujetos silenciados colocaron en el centro de su acción sociopolítica la cuestión territorial.

La autonomía entre los pueblos indígenas de Costa Rica: encuentros y desencuentros entre lo legal y lo político

Entre los pueblos indígenas, el reclamo territorial está en estrecha relación con el reconocimiento de su autonomía como grupo social particular. Pero, entonces, ¿qué significado o significados cobra la autonomía en este caso? Primero, se debe señalar su carácter multidimensional; la autonomía tiene, como mínimo, una dimensión económica, una política y una cultural. En relación con la primera, se trata de la capacidad de decidir sobre las formas de producción en su territorio. La segunda, se relaciona con el autogobierno, con la capacidad de definir sus propias “reglas de juego” y de formar instituciones fundadas en sus tradiciones. La tercera, se relaciona con la reproducción de estos, con la capacidad de mantener su cultura y su identidad y las prácticas relacionadas. Todo esto en el marco de relaciones de subordinación a las formas de producción y reproducción estatales que, en términos históricos, han supuesto la desestructuración de las formas propias de los pueblos indígenas en toda América Latina. La autonomía para estos pueblos se relaciona, entonces, con su libre determinación; con el disfrute pleno de sus derechos en el marco de su particularidad como pueblo¹¹⁵.

¹¹⁵ Esta forma de definir la autonomía está inscrita en los diferentes instrumentos internacionales relacionados con el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En sus artículos

Ahora bien, para obtener este disfrute pleno, el control sobre sus territorios es determinante, pues, según establecen los propios instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales, para los pueblos indígenas, el territorio es un factor central en su desarrollo. En este sentido, es posible plantear que la relación entre territorio y autonomía es de mutua determinación, pues no es posible obtener la autonomía plena sin contar con un territorio pleno y no es posible obtener un territorio pleno sin contar con la autonomía plena, necesaria para desarrollar sus propias instituciones económicas, políticas y culturales.

En el caso concreto de Costa Rica, la autonomía no está plenamente constituida en la Ley Indígena vigente ni en su reglamento, pues, entre otras cosas, define las formas de organización política en los territorios y la subordinación de las instituciones políticas tradicionales de los indígenas a las estatales¹¹⁶. Dicha ley

3° y 4°, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas estipula lo siguiente: “Artículo 3°. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En función de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural” y “Artículo 4°. Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus cuestiones internas...” (ONU, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículos 3° y 4°, de 2007).

¹¹⁶ Es importante señalar que en la Ley Indígena No. 6172 de 1977 no se introducen términos como el de libre determinación o autonomía. Respecto de las formas de organización política en los territorios, los artículos 2° y 4° de la misma establece lo siguiente: “Artículo 2°. Las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para contraer derechos y deberes de toda clase. No son entidades estatales” y “Artículo 4°. Las reservas (sic) [indígenas] serán regidas por los indígenas en sus estructuras comunitarias tradicionales o de las leyes de la República

crea estructuras duales de gobierno en el interior de los territorios, pues reconoce ciertas facultades a las instituciones tradicionales pero limitando su terreno de acción a las cuestiones internas, declarando a las asociaciones de desarrollo como las representantes judiciales y extrajudiciales (Estado de Costa Rica, Reglamento de la Ley Indígena No. 6172, Artículo 5°, de 1978), de las comunidades indígenas. Lo establecido en dicha legislación, sumado a sus concreciones históricas, ha creado una situación política en los territorios donde las mencionadas asociaciones de desarrollo gobiernan según los intereses de no-indígenas y estatales (Romagosa, 1994; Chacón et al, 1999). Chacón et al, sostienen que esto último ha constituido una limitante particularmente central en relación con las recuperaciones de tierra, pues en tanto la legislación que regula a las asociaciones de desarrollo no es específica para el caso indígena, sino la misma que regula en general este tipo de organización (Ley No. 3859 sobre la DINADECO, de 1967) permite la participación de indígenas y no-indígenas en

que los rijan, bajo la coordinación de la CONAI” (Estado de Costa Rica, Ley Indígena No. 6172, Artículos 2° y 4°, de 1977). Ahora bien, el Reglamento de la Ley Indígena de 1977, hace incluso más compleja la interacción entre las formas de organización indígenas y no-indígenas, pues en sus artículos 3 y 5, establece lo siguiente: “Artículo 3°. Para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 2° de la Ley [ver arriba en esta misma nota], las Comunidades Indígenas [en mayúsculas en el original] tomarán la organización prevista en la Ley No. 3859 de la Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento” y “Artículo 5°. Las estructuras comunitarias tradicionales a que se refiere el artículo 4° de la Ley [ver arriba en esta misma nota], operarán en el interior de las Comunidades; y las Asociaciones de Desarrollo, una vez inscritas legalmente, representarán judicial y extrajudicialmente a dichas Comunidades” (Estado de Costa Rica, Reglamento de la Ley Indígena No. 6172, Artículos 3° y 5°, de 1978).

los puestos de representación en la misma (1999, pp. 19-20). Esto ha ocasionado que, en muchos casos, los no-indígenas mantengan el control directo o indirecto, mediante la elección de indígenas que representan sus intereses, sobre la organización y, particularmente, sobre el tema de tierras.

La actual propuesta de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas se propuso, precisamente, en el sentido de reconocer la autonomía de estos en materia económica, política y cultural¹¹⁷. Desde mediados de la década de 1990 y teniendo como telón de fondo un proceso de reemergencia indígena ocurrido en la década de 1980 ante el incumplimiento de la legislación indígena vigente (Blanco et al., 2010, p. 61), este proyecto ha enfrentado distintas trabas basadas

¹¹⁷ El artículo 2° de la citada propuesta de Ley, define la autonomía como "...el derecho de los pueblos indígenas de administrar sus territorios, ejercer pleno derecho de propiedad sobre ellos, elaborar su propio plan de desarrollo y tomar las decisiones que estimen necesarias para cumplirlo, en el marco de sus costumbres y tradiciones, según el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y la Declaración Universal de Derechos Humanos, todo sin menoscabo de la legislación vigente y la soberanía de Estado costarricense" (Proyecto de Ley No. 14.352 de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígena, Artículo 2°). Cabe señalar que las propuestas sustitutas a dicho proyecto, presentadas en 2005 y 2006, no introducen ningún cambio de fondo en la formulación de este artículo en particular. Respecto de las formas de organización política en los territorios, la propuesta de ley incluye la figura de Consejo Indígena Territorial como organización de representación de los pueblos indígenas en el territorio (Proyecto de Ley No. 14.352 de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígena, Artículo 4°). Es importante mencionar que dicho proyecto de ley expresa, no necesariamente de manera nítida, el sentir y pensar de los pueblos indígenas respecto de la autonomía y sus otros derechos, pues el mismo fue consultado en distintas ocasiones con ellos (Blanco et al., 2010, pp. 61-62).

en intereses económicos y políticos nacionales, regionales y locales (Blanco et, 2010, p. 61) y chocado de frente con formas diferentes de entender la relación entre sociedad indígena y sociedad nacional, sobre en todo en su expresión política como Estado. Sobre esto, Blanco et al. (2010), plantean que “La aprobación o no aprobación de dicho proyecto de ley es la consecuencia de la fricción que se está generando entre el concepto de gobernabilidad propuesto por el documento y el concepto y práctica de la gobernabilidad en el mundo no indígena nacional” (p. 68).

Ahora bien, más allá de la ley vigente y los proyectos de ley, pues como señalan Blanco et al. (2010), “...en Costa Rica el mayor problema en materia jurídica [indígena] no ha sido necesariamente la falta de una legislación (pues han existido en diferentes momentos de la historia instrumentos jurídicos) sino la carencia estructural e ideológica para generar las condiciones para su ejecución” (p. 61), los pueblos indígenas han desarrollado prácticas autonómicas basadas en la defensa de sus territorios y en la recuperación de sus tierras, esto ha sido particularmente marcado en los territorios indígenas de la región Pacífico Sur como en el caso de Térraba, Salitre y Cabagra, donde en los últimos 15 años se han gestado los principales conflictos territoriales entre indígenas, no-indígenas y Estado. En este sentido cabe retomar la pregunta hecha en el inicio de esta sección y reformularla en un sentido político para interrogarse ¿qué entienden estos pueblos indígenas como autonomía en el marco de sus procesos de lucha?

La autonomía fundada desde los procesos de lucha de estos pueblos indígenas, se ha hecho, necesariamente, en tensión con los derechos legalmente

reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales, y se ha circunscrito fundamentalmente a la esfera política y de acción sociopolítica pero en articulación con su cultura. La autonomía indígena, en este sentido, se planteó, primero, como un distanciamiento en relación con el Estado, tras lo ocurrido el 10 de agosto de 2010, y un giro hacia los territorios. En este marco, la autonomía se estableció como una práctica política, donde la dirección de los procesos orientados a la recuperación de tierras, se definiría desde las mismas comunidades y serían las y los indígenas, transformados en recuperantes, quienes ejercerían sus derechos mediante este método. Dicho giro supuso, también su construcción como sujetos¹¹⁸, esto es, su autoproducción y su “salto” desde una posición de subordinación a una de insubordinación. Asimismo, en este proceso de producción de una autonomía desde las comunidades, ha sido central la recuperación de la cultura propia no solo como un fin en sí mismo sino como parte una estrategia política de restitución de una identidad que es cultural y políticamente fundante de la práctica autonómica. En síntesis, para el caso de Salitre, la autonomía ha tomado la forma de una práctica política donde lo cultural ha sido integrado en la estrategia de recuperación de tierras, dándole un trasfondo identitario no solo en un sentido cultural sino también político.

Retrocediendo el tiempo: el 10 de agosto de 2010

Tal como se ha sostenido en el desarrollo de esta tesis, el 10 de agosto de 2010 marcó un parteaguas en la relación de los pueblos indígenas con el Estado. Pero

¹¹⁸ Esto se desarrolla en el capítulo 6 de este trabajo.

¿por qué? ¿qué significado cobró este hecho en la lucha de las y los indígenas? El desalojo ocurrido en la madrugada de ese día constituyó una clara señal de Estado: los canales institucionales estaban cerrados para las y los indígenas, el reclamo autonómico, incluso procesado mediante las formas políticas tradicionales, no sería escuchado. El reconocimiento de sus derechos, concretado en el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, no ocurriría ni el 10 de agosto de ese año ni posteriormente. En ese momento, las y los indígenas hicieron un giro en su política autonómica; la autonomía se ejercería desde sus territorios mediante prácticas concretas entre ellas la recuperación de sus tierras, ocupadas ilegalmente durante décadas. Ahora bien, los ciclos de conflicto y lucha como el registrado en Salitre entre 2010 y 2016, toman la forma de procesos complejos donde los flujos y reflujos plantean la necesidad de combinar estrategias políticas. En este sentido, es fundamental entender que lo sucedido el 10 de agosto no representó la renuncia total a usar los canales institucionales. Durante los años posteriores, la institucionalidad nacional e internacional y los instrumentos legales han seguido desempeñando una función estratégica en la lucha indígena. Como se mostrará en lo siguiente, el Estado ha sido constantemente interpelado por las y los indígenas como fuente de conflicto, pero también como (posible) fuente de solución.

El Estado como referente (ineludible) de la política y lo político

¿Es posible pensar la política y lo político descartando el Estado como referente? Desde las diferentes posiciones político-ideológicas, esto es desde todo su

espectro, el Estado ha sido sometido en las últimas décadas a un intenso cuestionamiento sobre su función (central) en la política. Si durante todo el siglo XX este fue reconocido como la fuente de poder político, el neoliberalismo y sus casi cuatro décadas de hegemonía se encargaron de ponerlo en tela de juicio, tanto desde posturas críticas como no-críticas. En el caso de las posturas críticas, particularmente las surgidas en el calor de la lucha política, el debate ha girado en torno a la necesidad o no de “tomar el poder” (Holloway, 2002) en la ruta a la construcción de una salida política anticapitalista y antineoliberal. No casualmente, fue una guerrilla indígena, retomando las ideas de Zapata, la que posicionó la cuestión en la lucha concreta. Sometidos durante décadas a un orden de dominación no solo económico sino político y cultural donde el racismo se manifestaba estructuralmente, las y los indígenas de Chiapas, en el sureste mexicano, decidieron confrontar el poder de Estado en la búsqueda de construir “un mundo donde quepan muchos mundos” según su famosa frase. La autonomía se colocaba en el primer plano de la lucha política de las y los indígenas zapatistas y de sus representantes no-indígenas, con el Subcomandante Marcos en el frente. En este escenario de reclamo autonómico el Estado se constituyó en un sujeto ineludible y lo es en todo debate donde la cuestión es el poder político.

Si, de acuerdo con Restrepo, “...todas las prácticas de participación y las experiencias políticas (...) interpelan el Estado” (2003, p. 13) entonces este es ineludible para entender cómo históricamente se ha producido un conflicto de orden político, económico y territorial como el de Salitre. El reclamo territorial de las y los recuperantes, cuyo trasfondo es la posibilidad de ejercer su autonomía

como pueblo indígena, encuentra en el Estado un referente central de toda su lucha política.

Cuando las y los indígenas reclaman autonomía necesariamente están interpelando el Estado y sus instituciones; los marcos históricos, sociales, políticos y jurídicos lo hacen necesario en tanto el Estado es, como se ha insistido, la fuente de poder político y territorial y el reconocimiento de fuentes de poder distintas a esta no se puede producir prescindiendo de su participación. El pedido autonómico es un pedido político y es un pedido dirigido hacia el Estado. Ahora bien, esto no implica que la lucha política por la autonomía de los pueblos indígena se limite a si el Estado decide o no reconocerla, pues tal como decidieron las y los recuperantes en 2010, si este no lo hace, se construye autonomía desde los territorios.

En este sentido, el reclamo autonómico toma la forma de una contradicción pues su lugar de afirmación y de negación es el mismo: el Estado. Esto es cierto en un primer momento; en el caso de Salitre se manifestó bajo la forma de un pedido de reconocimiento a las instituciones. Ese 10 de agosto de 2010, esto se rompió. El lugar de afirmación de la autonomía se trasladó a sus territorios, lo cual no se tradujo en una renuncia total a los mecanismos institucionales, sobre todo legales, pues son estos un espacio ineludible de confrontación en la lucha autonómica. La lucha autonómica es, entonces, una lucha con y contra el Estado, con en tanto no es posible su planteamiento si no se tiene el Estado como referente y contra en tanto no se reduce a la forma estatal ni a sus acciones.

En el conflicto indígena entran en juego las diferentes escalas respecto el poder estatal desde la local, manifiesto en la territorialidad indígena, hasta la nacional y la supranacional en el caso de los organismos internacionales y sus instrumentos de derecho internacional. Interesantemente el reclamo autonómico le habla en un mismo momento a todas estas escalas pues son constantes las referencias a los marcos legales de orden estatal y supraestatal. Desde el inicio este reclamo ha usado la legislación internacional como un soporte no solo legal en el sentido estricto sino también político y estratégico para dotar su lucha de la legalidad y, en cierto grado, de la legitimidad necesaria para interpelar la forma estatal. El Estado entendido como la fuente de autoridad territorial es, de este modo, cuestionado tanto desde la escala local como desde la supranacional. Tal como sostiene García Linera, "...lo que estamos presenciando en los últimos 30 años es una complejización territorial de los mecanismos de cohesión social y de legitimación social" (2010, p. 3). El mismo autor habla de una bidimensionalidad estatal y supraestatal que genera la presencia en el presente de una doble fuente (desigual) de control territorial en tanto "...existe y seguirá existiendo Estado, con instituciones territoriales, pero también existe y seguirá existiendo instituciones de carácter supraterritorial que se sobreponen el Estado" (2010, p. 3).

Ahora bien cómo se manifiestan las tensiones entre la forma y la idea de Estado en el caso indígena. El Estado en tanto forma necesita mantener el control territorial único en tanto es una de sus fuentes centrales de autoridad. Pero el Estado en tanto idea, en el caso de Costa Rica, se ha construido históricamente bajo las banderas democráticas y pacíficas y, en este marco ideológico, en el

respeto a todos los derechos humanos de su población, la indígena incluida. De lo anterior surge esta tensión entre la forma y la idea estatal en el caso costarricense y, probablemente, en el de muchos otros países. Las autoridades políticas declaran su compromiso con el derecho territorial de los pueblos indígenas pero sus acciones no se dirigen en el sentido de concretar dicho reconocimiento.

En Salitre se confrontan tres miradas diferentes sobre el territorio: la indígena, la no-indígena y la estatal. Para la primera, el territorio es su centro, su casa, representa el espacio material e inmaterial para la producción y reproducción de sus relaciones sociales y está íntimamente relacionado con una específica forma de entender el mundo. El territorio, para las y los indígenas de Salitre, no es solo un lugar-donde-habitar, es su lugar histórico, es su “mamá” como repiten las y los recuperantes en los testimonios recolectados para este trabajo¹¹⁹. El territorio conforma un todo físico-no-físico, es también simbólico en el sentido de que representa su mirada sobre el mundo. Para la segunda, el territorio no es un territorio en sentido estricto, no conforma un todo. La mirada de las y los no-indígenas se funda en contar con tierra en el sentido tradicional de propiedad. Es fundamentalmente un bien que les permite reproducir a la mayoría y producir a la minoría¹²⁰. La tercera, la estatal, es la hegemónica, representa la clásica

¹¹⁹ Ver capítulo 6.

¹²⁰ Ni indígenas ni no-indígenas constituyen un grupo social homogéneo. En el caso de los primeros no necesariamente todos tienen la misma mirada sobre el territorio, cuando hablamos de la mirada indígena nos referimos fundamentalmente a la de las y los recuperantes. En el caso

mirada sobre el territorio como espacio de gobernancia. Sobre este el Estado ejerce la soberanía única y total, tal como está establecido en el artículo 6 de la Constitución Política.

Estas tres miradas se contraponen en diferentes sentidos y componen el cuadro de la confrontación antagónica de territorios y territorialidades en el interior de Salitre. Para cada uno de estos sujetos y sus relaciones sociales, el territorio cobra un sentido diferente, sus funciones son distintas y también es distinta la relación que con este establecen. Por supuesto, tratándose de un proceso histórico ninguna de las tres miradas se excluye totalmente y, más bien, se superponen en diferentes momentos. Las complejas interacciones entre indígenas, no-indígenas y Estado generan que en determinados momentos sus formas de entender el territorio resultaran similares. No obstante esto ocurrió mientras la situación de conflicto y lucha permaneció “silenciada”. Lo indígena y lo no-indígena interactuaban con cierta normalidad mientras los primeros no reclamaban su derecho legal y legítimo sobre sus tierras históricas. Esto se potenciaba debido a las relaciones patrono-obrero entre no-indígenas e indígenas, pues los segundos prestaban trabajo a los primeros en la forma de jornaleros. La creciente toma de conciencia indígena respecto de sus derechos

de los segundos, la información estadística y, sobre todo, el trabajo de campo ha permitido reconocer que se trata de un grupo social heterogéneo compuesto tanto de campesinas y campesinos como de trabajadoras y trabajadores (rurales y urbanos) como de los llamados “terratenientes”. En este sentido, cada una de las miradas representan un recorte de un fenómeno más complejo y que permite lecturas más detalladas. No obstante, para efectos de este trabajo permite presentar las territorialidades en disputa.

generó la fractura de este tipo de relaciones, particularmente entre un sector que más tarde se transformaría en las y los recuperantes de tierras. Frente a esta situación las diferentes definiciones de territorio y territorialidad se hicieron manifiestas lo mismo que la situación de conflicto y lucha.

El Estado en el conflicto de Salitre

Ya establecido el encuadre teórico para entender el Estado, la pregunta que surge es cómo leer el Estado en un caso concreto, cuáles son las estructuras, las formas y las prácticas estatales en el marco de un conflicto territorial como en el caso de Salitre. Lo primero es retomar lo ya planteado respecto de la unidad de Estado. La tesis de la unidad territorial es fundante de los Estados modernos (Raffestin, 2011) y en casos como el de Costa Rica donde social, política y culturalmente se representan matrices estado-céntricas esto cobra un fuerte sentido en cómo se relaciona lo social y lo político; no obstante, para el caso de este trabajo y, como ya se ha dicho, el Estado se entenderá como una contradicción, como un complejo conjunto de estructuras, formas y prácticas institucionales que constantemente entran en tensión. Ahora bien, esto no supone negar la función estatal en la construcción de la hegemonía pero sí cuestionar las lecturas clásicas según las cuales el Estado es unitario.

En el caso de Salitre lo primero que surge es que el Estado se ha manifestado bajo diferentes formas y sus posturas cambian según las instituciones que lo representan. De entrada es posible identificar una tensión entre escalas institucionales -nacionales, municipales- manifiesta en las diferencias entre lo

que plantea el poder ejecutivo, el poder legislativo, el poder judicial y la Municipalidad de Buenos Aires. En diferentes momentos cada una de estos poderes que en conjunto forman el Estado en tanto materialidad (García Linera, 2010) han mostrado fisuras respecto de sus posiciones ante el reclamo territorial de las y los recuperantes de Salitre. Dicha cuestión se hace incluso más compleja si se introduce la escala supranacional representada en los diferentes organismos internacionales y en otro tipo de organizaciones sociopolíticas que han desempeñado un papel en el proceso.

Cambio de gobierno y gatopardismo

Entre 2010 y 2016, recorte temporal de este trabajo, han sido dos los gobiernos que han participado en el conflicto en Salitre. De 2010 a 2014, el gobierno de Laura Chinchilla enfrentó el inicio y desarrollo de las tensiones, incluyendo el desalojo de agosto de 2010, y las primeras recuperaciones de tierra. Posteriormente, desde mayo de 2014, el gobierno de Luis Guillermo Solís “heredó” el conflicto y el estado de situación generado en el gobierno Chinchilla. Más allá de los estilos políticos y las posturas públicas de cada gobierno, en lo fundamental la posición sobre el conflicto ha sido similar, reflejando el contenido estatal de la política sobre Salitre.

Como se ha insistido en este trabajo, el Estado en tanto fuente de control político-territorial busca mantener la idea de la unidad de la nación cuya base es la idea de un territorio, un pueblo. En un primer momento, desde diferentes tribunas el pedido autonómico de los pueblos indígenas de Costa Rica, se leyó como un

problema nacional en el sentido de reconocer legalmente y legítimamente el derecho de estos de contar con su propio territorio y tener el control político, económico y cultural sobre este. La “cesión” territorial a los pueblos indígenas representaba, en este sentido, un cuestionamiento de la unidad territorial de la nación. Reconocer la autonomía de los pueblos indígenas implicaba, entonces, una pérdida territorial para la nación y, traducido, perder la capacidad de decidir sobre estos territorios, sus recursos, su suelo, su subsuelo y todo lo que esto implica¹²¹.

Este hecho ha estado particularmente presente en el caso de la región Pacífico Sur, donde se concentra el mayor número de territorios indígenas y que, desde la década de 1980, tal como sugirió Bozzoli (1985), se estableció como una

¹²¹ En este punto es fundamental recordar que Salitre no es el único territorio indígena en conflicto. Entre 2004 y 2012, el territorio indígena Térraba, también ubicado en la región de estudio, enfrentó un intenso proceso de resistencia contra la construcción de la hidroeléctrica El Diquis, en manos de la estatal Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el cual suponía la desposesión de una considerable porción de territorio a Térraba y a los también territorios indígenas de Boruca y Curré. En la misma región Pacífico Sur, una serie de territorios campesinos, en su mayoría en la forma de tomas de tierra generadas durante las décadas precedentes como consecuencia de la desestructuración de las relaciones sociales capitalistas formadas alrededor de la presencia de la Compañía Bananera en el llamado Sur-Sur, también han sufrido la presión estatal y de terratenientes nacionales e internacionales, sobre sus tierras debido a su ubicación estratégica para el llamado “desarrollo” regional que incluye la construcción de una serie de infraestructuras. En este sentido, si bien este estudio no cuenta con una mirada regional, es necesario tener en cuenta estos elementos para entender dónde se inscribe espacial y temporalmente el conflicto en cuestión.

“región de desarrollo”, proyectada como un espacio estratégico para los procesos de acumulación de capital, tanto nacional como transnacional. Dicha región concentra una serie de características en términos de recursos naturales potencialmente transformables en capital que la sitúa como un espacio central en este sentido. En este escenario, los territorios indígenas y su particular forma de entender la relación con el territorio han representado un “freno” para el “desarrollo”. En la misma década de 1980, se registraron conflictos en los territorios indígenas de Térraba y Boruca contra la extracción de madera, configurándose un foco de resistencia indígena en esos territorios (Cordero, 2013). La lucha contra la extracción de madera forma parte de la memoria de resistencia de los teribes y los borucas y, tal como sostiene Cordero, “unificó a estos dos pueblos indígenas” (2013, p. 11). Posteriormente, en 2004 en esos mismos territorios se formaría uno de los procesos de lucha socioterritorial más intensos de la historia reciente de Costa Rica, el cual se dirigió contra la construcción de la hidroeléctrica El Diquis (PH-El Diquis) la cual suponía represar el río Grande de Térraba, central para la cultura de los teribe y los boruca y también para su subsistencia. La lucha contra el Diquis generó una fuerte tensión en las relaciones entre las y los indígenas de Térraba y Boruca y, en general, de todos los territorios, y el Estado, pues el proceso seguido desconoció todo lo establecido en relación con la consulta indígena. De acuerdo con Cole (2009), los territorios indígenas ubicados en el lado Sur de Costa Rica, a ambos lados de la Cordillera de Talamanca, han sido los más presionados para la construcción de desarrollos mineros, petroleros e hidroeléctricos. En torno a esta cordillera se concentran 11 territorios indígenas, los cuales, según Cole,

circundan el área protegida más grande de Costa Rica, el Parque Internacional La Amistad (PILA).

De presencias pasadas y ausencias presentes

¿Cómo leen los mismos indígenas, participantes en las recuperaciones de tierra en Salitre, el papel estatal en el conflicto? De entrada cuando se les plantea esta pregunta, las y los recuperantes no lo tienen claro. Y esta falta de claridad se relaciona, entre otras cosas, con el carácter difuso de la presencia estatal en su territorio particularmente en términos de la conflictualidad presente.

Si bien el Estado se ha hecho presente bajo diferentes formas institucionales (y sus caras concretas) para las y los recuperantes la falencia estatal es manifiesta, sobre todo cuando se habla de una solución duradera para el conflicto. La presencia estatal ha sido fundamentalmente reacción a situaciones de confrontación entre indígenas y no-indígenas y sus acciones se han limitado a contener el conflicto mediante negociaciones inmediatas. La llegada de las delegaciones estatales ha ocurrido solamente en momentos de confrontación y, según las y los recuperantes, posteriormente el conflicto de fondo se mantiene casi intacto.

Desde luego este relato sobre la (no)presencia estatal se refiere sobre todo a la conflictualidad relacionada con la lucha territorial desatada desde inicios de la década presente. El Estado ha tenido una presencia histórica en Salitre y en el resto de los territorios indígenas la cual debe leerse más allá de todo binarismo

indígena-no indígena. Tal como se señaló en la sección teórica precedente, el Estado encarna un conjunto de contradicciones como consecuencia de su historicidad, las cuales se manifiestan en sus formas de estar en Salitre. Como es de esperar la configuración territorial presente en este territorio indígena es el producto de las interacciones -en conflicto- con el Estado desde la constitución formal de Salitre en la década de 1930, en el marco de los procesos de expansión de la frontera colonial hacia la periferia de Valle Central ocurridos en el mismo período.

Los derechos en conflicto

Un tema central en el conflicto de Salitre ha sido la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas sobre su territorio. Los diferentes instrumentos legales nacionales e internacionales en esta materia establecen el derecho de estos sobre sus territorios, en tanto son fundamentales para la producción y la reproducción de las y los indígenas como sociedad. El Estado, en tanto instancia garante de cumplimiento de los derechos humanos ha sido constantemente cuestionado en sus funciones tanto por organismos nacionales como internacionales. En el caso de Salitre, diferentes instancias dedicadas a la defensa de los derechos humanos se han pronunciado ante la falta de acciones concretas para solucionar el conflicto y, en ciertos casos, denunciado la complicidad estatal tanto a escala nacional como local. Entre estas instancias, el ODHAIN ha desarrollado un trabajo sistemático de documentación de los casos de violencia contra las y los recuperantes de tierras y sus familias (cfr. 2014a, 2014b, 2014c, 2015a, 2015b), en los cuales se ha retratado el carácter

estructural de la violencia no-indígena y estatal contra las y los indígenas, en particular los relacionados con las recuperaciones. En tanto la violación de los derechos indígenas es una situación histórica y más allá de la intencionalidad manifiesta de Estado y sus instituciones para hacer cumplir los derechos, las medidas concretas han sido escasas y las tomadas han resultado ineficaces e ineficientes. Junto a esto, se presenta una situación de desconocimiento entre las y los funcionarios públicos respecto de los derechos indígenas. Incluso en relación con el tema territorial y la posesión de tierras en los territorios indígenas en muchos casos no se hace cumplir con lo establecido en la legislación pues se interpreta como un mero conflicto posesorio entre indígenas.

La impunidad en el círculo de la violencia racista

Una cuestión fundamental en relación con la violencia contra las y los indígenas es el problema de la impunidad. El ODHAIN, en los informes recién citados ha insistido en este punto, pues, según señalan, predomina ante las denuncias de violencia de los no-indígenas contra los indígenas (cfr. 2014a, 2014b, 2014c, 2015a, 2015b). La impunidad en tanto mecanismo político genera una sensación general de desprotección entre las y los indígenas, para quienes el Estado se muestra como un ente distante. Ahora bien, dicho mecanismo también potencia la violencia en tanto genera entre sus perpetradores, los no-indígenas en este caso, la sensación de despreocupación frente a las consecuencias de sus actos. Los informes de ODHAIN y de instancias como la Defensoría de los Habitantes, han insistido en que el clima de impunidad predominante en Salitre ha “fortalecido” la posición de los no-indígenas y ha ocasionado una escalada de la

violencia, pues el Estado no ha hecho cumplir sus funciones en materia de protección de los derechos indígenas. La situación es incluso más compleja, pues los mismos recuperantes han denunciado la presencia de diferentes formas de comunicación entre no-indígenas y funcionarios públicos, sobre todo locales, debido a relaciones de parentesco y de otro tipo. Junto a esto, los no-indígenas cuentan con presencia en instancias municipales como el Concejo Municipal donde han sido reiteradas las denuncias sobre su participación en el conflicto. Incluso la Municipalidad de Buenos Aires ha fortalecido de diferentes formas la posición de instancias no-indígenas como la Comisión Cantonal Bonaerense donde se articulan los intereses de los no-indígenas en relación con los conflictos en los territorios indígenas. Tal como se indica en uno de estos documentos, la violencia en Salitre se ha tornado incontrolable debido a la falta de acciones concretas, sobre todo judiciales, para castigar a los perpetradores de la misma, creando el clima de impunidad predominante (ODHAIN, 2014c). La impunidad, en este sentido, ha terminado potenciando las situaciones de violencia en Salitre en tanto sus perpetradores no son castigados y, en ciertos casos, ni siquiera indiciados (ODHAIN, 2014b). A esto se suma, el papel de la policía en las situaciones de violencia, el cual ha sido cuestionado tanto por los indígenas como por instancias como el ODHAIN (cfr. 2014a, 2014b, 2014c, 2015a, 2015b)

El gobierno municipal de Buenos Aires y los no-indígenas

Entre las y los indígenas de Salitre y de otros territorios de Buenos Aires es constante la denuncia sobre el predominante racismo institucional manifiesto tanto en el caso municipal como de otras instituciones directa o indirectamente

implicadas en el conflicto. El cantón de Buenos Aires es un territorio donde un 30% de la población se autoidentifica como indígena y un 64% como “blanca”, de tal manera que las relaciones sociales en términos étnicos se estructuran en torno a la diferenciación entre estas dos poblaciones la cual cobra diferentes manifestaciones en lo económico, lo político y lo cultural¹²². En el caso institucional, particularmente en la Municipalidad de Buenos Aires desde los inicios de las tensiones territoriales en Salitre, y antes en Térraba, la posición ha tendido a decantarse de lado de los no-indígenas debido a las relaciones pasadas y presentes entre estos y funcionarios y funcionarias municipales, las cuales son de diferentes tipo desde económicas (comerciales) y culturales hasta de parentesco. En diferentes momentos la posición institucional ha sido denunciada desde las y los recuperantes y los organismos de derechos humanos mostrando incluso la presencia de ocupantes ilegales de tierra en espacios de representación política municipal. Este fue el caso de la declaratoria de Sergio Rojas, dirigente indígena de Salitre, como persona non grata ocurrida en agosto de 2012, por “agredir psicológicamente (sic) a ciudadanos costarricenses nacidos en nuestro lugar...”. Tal como señala la ONG Forest Peoples Programme, el hecho de que un órgano oficial de Estado costarricense como es una municipalidad declarara como non grato a un indígena, también ciudadano costarricense, en el marco de un conflicto por el territorio como el de Salitre,

¹²² Dicha diferenciación étnica toma una forma compleja pues históricamente las relaciones de intercambio económico y cultural entre indígenas y no-indígenas ha generado diferentes formas de sincretismo entre estas poblaciones. No obstante, en términos ideológicos parece persistir una fuerte tendencia a distinguir de manera tajante entre indígenas y no-indígenas.

representó un deterioro de la situación de las y los recuperantes. El mes siguiente, en setiembre de 2012, tras la declaratoria de non grato, un grupo de no-indígenas atentó contra Rojas mientras caminaba en la comunidad de Cebror de Salitre. Este hecho se sumó a una considerable lista de atentados contra dirigentes indígenas de Buenos Aires en el marco de los conflictos territoriales ocurridos durante las últimas décadas en el cantón, particularmente en Térraba y Salitre.

Junto a lo anterior, también es conocida la relación entre el poder municipal y la instancia conocida como Comité Cantonal Bonaerense, la cual se formó en 2000 con el fin de defender los derechos de la población bonaerense en relación con el desarrollo económico cantonal en casos concretos como la hidroeléctrica El Diquis.

Control y política territorial

Sin duda uno de los puntos de más tensión entre los diferentes sujetos en conflicto en Salitre gira en torno a quién/es controla/n el territorio y quién/es dictan sus políticas, en un sentido general. Tal como se ha señalado, los territorios indígenas de Costa Rica, sobre todo los ubicados a ambos lados de la Cordillera de Talamanca, concentran una estratégica cantidad de recursos naturales, los cuales son representados diferencialmente según los sujetos. En el caso de los indígenas, su lucha territorial está íntimamente relacionada con proteger los recursos naturales, los cuales no son representados como recursos en un sentido capitalista, sino como una relación en la cual se inscribe lo social-

cultural-natural. De esta manera, medio natural y medio social no se distinguen como sucede entre la cultura no-indígena, sino integran una totalidad en la cual se forma la cultura indígena. En el caso de los no-indígenas, los recursos naturales son representados de, mínimo, dos maneras distintas. Tratándose de un grupo social heterogéneo, el sector no-indígena se conforma tanto de campesinos sin tierra como de pequeños, medianos y grandes productores. En este sentido, el medio natural es tanto una fuente de subsistencia, entre el campesinado, como una fuente de obtención de ganancias, sobre todo entre el sector ganadero y maderero. Finalmente, para el Estado los recursos naturales encontrables en los territorios indígenas son representados como recursos estratégicos para el “desarrollo nacional”, bajo la forma de hidroeléctricas, petroleras, mineras, etc. De la misma manera, las tierras indígenas, como en el caso de la región Pacífico Sur, representan un (potencial) freno para la construcción de estos megadesarrollos. En este sentido, Cole (2009) sostiene que los pueblos indígenas y sus territorios han sido los más presionados ante proyectos extractivos y neoextractivos que afectarían directa o indirectamente sus tierras. Desde la década de 1980 hasta el presente, se han desarrollado entre otros proyectos de exploración petrolera y extracción maderera en el territorio de Talamanca (1980-1985). Asimismo, proyectos hidroeléctricos en manos de la estatal ICE, generarían afectación sobre ríos como el Térraba, el Sixaola y el Pacuare, de gran significado social, económico y cultural para los pueblos indígenas cercanos. A esto, se suma la presión producida por proyectos de producción intensiva y, sobre todo, extensiva bajo la forma de monocultivos de banano y piña, principalmente. Entre otros casos, el monocultivo de la piña en Buenos Aires, concentrado casi en su totalidad en la transnacional PINDECO,

ha generado conflictos directos e indirectos sobre territorios como Ujarrás y Salitre, los cuales se encuentran cercados por las plantaciones piñeras (Cole, 2009; Ditsö, 2011; Cordero, 2013; ODHAIN, 2014a).

Para el Estado, entonces, reconocer derechos territoriales a los pueblos indígenas supone ceder el control sobre territorios ricos en recursos naturales estratégicos. Y, de la misma manera, supone reconocer una fuente de autoridad política, en el interior de su territorio -territorio de gobernación-, diferente de la propia. Esto supone un reto a su autoridad política sobre el territorio nacional y un cuestionamiento respecto de la gestión de los recursos naturales en su interior. Este cuestionamiento de la soberanía estatal se funda en la formación de territorialidades superpuestas (Agnew y Oslender, 2010) las cuales emergen como diferentes regímenes de soberanía en el interior de un mismo territorio siguiendo distintas lógicas económicas, políticas y culturales.

Ahora bien, estas territorialidades superpuestas no necesariamente plantean un desafío a la autoridad política estatal sobre el territorio nacional. En el caso de Salitre y, en general, de los territorios indígenas costarricenses que reclaman el reconocimiento de su derecho territorial, el planteamiento se hace fundamentalmente desde el derecho de decidir sobre el territorio que habitan en relación con las formas de producción y reproducción social. En Salitre el reclamo territorial no pretende la constitución de una entidad territorial diferente a la nacional, sino la posibilidad de contar con el control sobre su territorio en el marco de lo establecido en la legislación nacional e internacional. Este hecho plantea el problema de reconocer el contenido multiétnico y multicultural de la

nación y el derecho histórico de los pueblos indígenas a contar con un territorio donde desarrollar su particular mirada sobre el mundo.

En este punto se encuentran las diferentes miradas en conflicto en relación con el control territorial. La territorialidad dominante construida desde el Estado enfrenta problemas para reconocer, más allá de lo formal-legal, la multiétnicidad y multiculturalidad en su territorio. Dicha territorialidad hegemónica se ha construido históricamente sobre un doble proceso de inclusión y exclusión, en el que los pueblos indígenas fueron la población más excluida¹²³. Este proceso histórico generó el sistemático cercamiento de sus tierras que, en el caso de la región Pacífico Sur, ha sido constante desde prácticamente finales del siglo XIX, conociendo diferentes momentos de desposesión. En este mismo proceso, los

¹²³ Tan temprano como en 1939, el Estado costarricense, en pleno proceso de colonización, reconoció el carácter inalienable de las tierras indígenas, tras promulgar la Ley de Terrenos Baldíos ese año. En su artículo 6° declara como "...inalienable y de propiedad exclusiva de los indígenas, una zona prudencial a juicio de Poder Ejecutivo en los lugares en donde existan tribus de éstos, a fin de conservar nuestra raza autóctona y de librarlos de futuras injusticias" (Estado de Costa Rica, Ley de Terrenos Baldíos, Artículo 6°, de 1939). No obstante esto, durante ese período y desde antes, el mismo Estado alentó procesos de colonización que supusieron la pérdida de tierras indígenas a manos de colonos y empresas extranjeras. Si bien la documentación sobre este proceso es escasa, autores como Cerdas (1993) y Royo (2004), dan cuenta de este tipo de procesos durante la llegada de la Compañía Bananera de Costa Rica a la región Pacífico Sur. Situaciones similares se repetirían durante todo el siglo XX, pues el Estado continuaría promulgando legislación y creando institucionalidad para tratar la cuestión indígena, mientras procesos económicos alentados también por él, continuaron cercando las tierras indígenas.

pueblos indígenas han sufrido diferentes momentos de territorialización-desterritorialización debido a la territorialización de las relaciones sociales no-indígenas (estatales y capitalistas) a lo largo del siglo XIX y XX e incluso durante el presente siglo. Su territorialidad, construida en base a su etnicidad -el etnoterritorio, según Barabas (2014)- ha debido desarrollarse en tensión constante con las territorialidades superpuestas no-indígenas y estatal¹²⁴.

Dado que el control territorial es la base de construcción autonómica de los pueblos indígenas (García y López, 2015), ambas cuestiones están íntimamente interrelacionadas. Para los indígenas no es suficiente contar con un territorio en tanto espacio de reproducción sino que necesitan controlar la producción territorial y todo lo relacionado con ella, pues de esto depende su continuidad como sujeto económico, político y cultural.

Tal como es conocido, en términos históricos la presencia estatal en los territorios indígenas se ha traducido en la desestructuración de las relaciones de producción y reproducción propiamente indígenas en el tanto ha tomado la forma de imposición de formas económicas, políticas y culturales, sobre la base de una tensión que no es solamente cultural sino de orden estructural. La presencia de entidades como las de educación y salud se tradujo en conflictos entre diferentes

¹²⁴ De acuerdo con López (2015), "...la idea de territorialidad estaría relacionada a la libre determinación de los pueblos, y es a partir de la defensa de los derechos territoriales que los pueblos indígenas estructuran sus demandas y sus acciones colectivas como sujetos políticos" (p. 1).

maneras de entender y reconocer las prácticas indígenas en torno a estas cuestiones. En el caso de la primera, la imposición de la educación tal como la definió el Estado en su momento desestructuró los conocimientos tradicionales indígenas y fue parte de una política de control de la diferencia cultural. Es conocida la denuncia indígena sobre la pérdida de sus lenguas ordinarias debido a la prohibición de hablarlas en los recintos escolares (Romagosa, 1994). En el caso de la segunda, se ha generado una discusión similar debido a las tensiones entre las prácticas de salud “occidentales” y “no-occidentales”, en este caso tradicionales indígenas. Desde luego en este punto no se trata de proponer lecturas esencialistas sobre ninguno de los temas, pues en muchos casos estos conflictos se han traducido en la implementación de procesos de “negociación” cultural entre indígenas y Estado, no obstante es incuestionable que la presencia estatal ha supuesto un debilitamiento de las culturas indígenas.

Ahora bien, tal como ocurrió en los dos casos anteriores, la imposición de determinadas formas de organización, participación y representación política también ha constituido un conflicto constante, manifiesto hasta el presente, entre indígenas, no-indígenas y Estado. Durante la década de 1970, el Estado costarricense creó legislación para la tutela política de los territorios indígenas estableciendo la creación de dos entidades: la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y las Asociaciones de Desarrollo Indígena. Ambas entidades fueron creadas en el marco de los procesos de formación de una serie de territorios indígenas con la finalidad de tutelar todo lo relacionado con los asuntos indígenas de los 8 pueblos y 24 territorios indígenas de Costa Rica. En el caso particular de las Asociaciones de Desarrollo Indígena, estas fueron creadas con

el fin específico de operar como gobiernos locales en los territorios. Respecto de esto, el artículo 1 del decreto ejecutivo No. 13568-C-G del 30 de abril de 1982, establece que “las Asociaciones de Desarrollo Integral tienen la representación de las Comunidades Indígenas y actúan como gobierno local de estas” (Estado de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 13568-C-G del 30 de abril de 1982). Desde su creación las Asociaciones de Desarrollo Indígena generaron conflictos en los territorios indígenas debido a que estas suponían la imposición de formas políticas diferentes a las tradicionales indígenas. En muchos casos esto generó un proceso de deslegitimación de las autoridades tradicionales pues se le confirieron todas las potestades políticas a dichas entidades, lo cual se mantiene hasta el presente.

En el caso de Salitre, diferentes estudios (Zuñiga, 1981; Romagosa, 1994) demostraron la presencia de conflictos políticos debido a la creación de la Asociación de Desarrollo Indígena de Salitre durante la década de 1970¹²⁵. En el caso de este territorio indígena, y seguramente en el de otros, la creación de una entidad fundamentalmente política no sucedió sobre una tabula rasa sino que en su momento se contaba con instancias de representación, tanto indígenas como no-indígenas, con una considerable legitimidad entre la población, sobre todo en el caso de la instancia tradicional conocida como

¹²⁵ Cabe señalar que junto con el decreto ejecutivo citado, el No. 8487 del 26 de abril de 1978, estableció todo lo relacionado con la autoridad política de las Asociaciones de Desarrollo Integral en los territorios indígenas (ver www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=38110&nValor3=-1&nValor5=169510)

Consejo de Awapa. En este sentido, la Asociación de Desarrollo Indígena representó, en un principio, una superposición de autoridades políticas en Salitre y un mecanismo de desmonte de la legitimidad política de las autoridades tradicionales. Asimismo, dicha entidad no se conforma, según lo estipula la legislación debida, solamente por pobladores indígenas sino que tienen derecho a participar en puestos de representación los no-indígenas, lo cual ocurrió desde el principio, constituyéndose en una instancia para la defensa de los intereses de los no-indígenas en Salitre, los cuales, desde luego, se relacionaban, entre otras cosas, con la posesión de tierras en el territorio indígena.

La negociación sin fin...

La negociación ha sido denunciada desde las y los recuperantes como una estrategia dilatoria, como un mecanismo que se reproduce sin un fin determinado y que permite contener el conflicto y a las partes en contienda. Desde el 2010, y mucho antes, el Estado ha hecho de la negociación una práctica para frenar la escalada de tensiones entre indígenas y no-indígenas pero en ningún momento ha supuesto un camino para solucionar la situación. En reiteradas ocasiones se han desarrollado negociaciones entre las partes en conflicto las cuales han dado como resultado la firma de compromisos que no se han traducido en medidas políticas para construir una salida basada en lo establecido en la legislación nacional e internacional, tal como sostienen las y los recuperantes. Desde el inicio, las y los indígenas han hecho de la legislación un instrumento estratégico mediante el cual el reclamo autonómico estaba en sintonía con el reconocimiento de un derecho humano. Esto permitió a las y los indígenas dotar de legitimidad

a su lucha ante el Estado y otros actores sociales y políticos, usando como estrategia el lenguaje de sus contrarios. Junto a esto, el lenguaje de los derechos humanos se ha articulado con el ejercicio de autonomía construida en los territorios, de la cual, como se ha señalado anteriormente, las recuperaciones son su manifestación más notoria. En el marco de estas recuperaciones y de los conflictos surgidos entre indígenas y no-indígenas se han dado una serie de procesos de negociación con el Estado, los cuales no han concluido en soluciones duraderas en torno a la tenencia ilegal de tierras en Salitre.

En el caso de Salitre, el recurso de la negociación ha surgido fundamentalmente como consecuencia de situaciones de confrontación entre las partes y, en este sentido, no se ha transformado en un mecanismo sistemático para la construcción de una solución. Tal como se ha señalado en diferentes relatorías, el Estado ha mostrado una limitada capacidad para procesar el conflicto, notoria en el hecho de que no se ha establecido un proceso sistemático orientado a solucionar el problema de la tenencia ilegal de tierras en el territorio indígena. La negociación, como se ha dicho, se ha centrado en contener el conflicto, buscando la distensión de las posiciones contrapuestas pero reconociéndolas como legítimas, pese a contar con un marco legal en el cual se establece el derecho de las y los indígenas de contar con un territorio definido según sus formas de producción y reproducción social. En este sentido, la situación presente de conflicto territorial en Salitre forma parte de la situación histórica de irrespeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas en relación a la autodeterminación. Y, en este marco, el Estado se configura como el principal responsable, en tanto está en sus manos la posibilidad de un “saneamiento”

territorial en el caso de Salitre y de todos los territorios indígenas donde el problema de la tierra toma características estructurales (ODHAIN, 2014a).

De este modo, la negociación parece constituirse como un recurso sin fin mediante el cual el Estado contiene el conflicto pero no detiene las causas que lo producen. El fondo de la cuestión, la tenencia de tierra en Salitre, continúa presente en el territorio indígena, donde se registran procesos de recuperación pero también de pérdida territorial¹²⁶.

Violencia y conflicto territorial

Si bien la negociación ha sido un recurso constante en la reacción estatal frente al conflicto en Salitre, esta ha mostrado muchas limitaciones, entre otras cosas, porque reconoce como interlocutores legítimos a las dos partes confrontadas, sin considerar el hecho de que la legislación nacional e internacional establece el derecho de las y los indígenas a contar con un territorio sobre el cual ejercer su autoridad económica, política y cultural. El reconocimiento de los no-indígenas, ocupantes ilegales de tierras, como interlocutor en las negociaciones con el Estado, ha sido, sin duda, uno de los factores que ha permitido la

¹²⁶ Esta es una cuestión compleja de mostrar pues ocurre fundamentalmente en el plano de la cotidianeidad territorial en Salitre, pero en diferentes momentos se han presentado casos donde los no-indígenas toman posesión de tierras anteriormente recuperadas. Tan solo como ejemplo, la tierra de una de los miembros de la familia donde usualmente me hospedo en mis visitas a Salitre ha debido entablar procesos legales contra no-indígenas y, en ciertos casos, peones indígenas que ingresaron en su recuperación.

persistencia de dicho conflicto. Este hecho ha generado, por acción o inacción, que los no-indígenas continúen desarrollando acciones contra las y los recuperantes y sus tierras recuperadas.

Tal como se trató de mostrar en un capítulo anterior, la violencia ha sido constante en el conflicto territorial de Salitre, y la misma ha sido ejecutada tanto desde los ocupantes ilegales de tierra como el Estado y sus instituciones. La situación se torna incluso más compleja cuando se denuncian diferentes tipos de relaciones entre ambos actores, debido a la presencia de ocupantes ilegales en puestos de poder, particularmente en el caso de la Municipalidad de Buenos Aires. En diferentes ocasiones se ha denunciado la influencia, directa o indirecta, de estos en medidas contra las y los recuperantes como ocurrió en el caso de la declaratoria de Sergio Rojas como persona non grata y el posterior intento de homicidio contra el dirigente indígena (Forest Peoples, 2014).

Mediante diferentes mecanismos políticos, jurídicos y mediáticos, las y los recuperantes han sufrido la represión contra su lucha territorial y han debido desarrollar sus acciones en medio de situaciones de violencia material e inmaterial. Desde el inicio de su lucha, las y los indígenas han enfrentado el desconocimiento de su reclamo territorial, calificado como ilegítimo e, incluso, ilegal, pese a contar con un marco legal que reconoce sus derechos territoriales. En este marco, el conflicto se ha presentado en diferentes momentos como una confrontación entre indígenas; esta estrategia de mostrar el conflicto como un problema entre particulares ha posibilitado que el Estado no accione contra los ocupantes ilegales de tierra. Incluso personas no-indígenas se han presentado

como indígenas pertenecientes a otros pueblos con el fin de dotar de legitimidad y legalidad la tenencia de tierras en Salitre¹²⁷. De la misma manera, los no-indígenas han usado otras estrategias para intentar legitimar sus posiciones entre las que destacan la constitución de supuestas instancias políticas tradicionales como un Consejo de Mayores y la movilización de indígenas en favor de las posiciones de los no-indígenas¹²⁸. Debido a las relaciones de trabajo y parentesco entre indígenas y no-indígenas, sectores indígenas en Salitre se han manifestado en contra de los procesos de recuperación de tierras e incluso han denunciado dicho proceso como un mecanismo de un grupo de dirigentes, sobre todo aquellos relacionados con la ADI, para beneficiarse a sí mismos y sus familias.

¹²⁷ El caso más conocido en este sentido es el de Thais Vidal, una abogada no-indígena con posesiones ilegales en Salitre, que se ha presentado ante el Estado y los medios de comunicación como indígena buscando con esto el reconocimiento de derechos de posesión. En reiteradas ocasiones, la ADI Salitre, instancia dirigida por indígenas recuperantes y responsable de definir quiénes son indígenas bribris y quiénes no, basados en la pertenencia a algunos de los clanes indígenas de Salitre, se ha pronunciado desconociendo a Vidal como indígena. Lo mismo han hecho otras ADI como las de Boruca y Térraba, pues Vidal ha intentado presentarse como perteneciente a estos pueblos (ver Sergio Rojas, Desde la cárcel, Reflexión 7, 26 de enero de 2015).

¹²⁸ Es el caso de Doris Ortíz, indígena bribri, conocida en el territorio por su participación durante la década de 1970, en las luchas por la tierra en Salitre, quien actualmente ha manifestado en diferentes ocasiones posiciones en favor de los no-indígenas. Ortíz se ha desempeñado como funcionaria de la CONAI, donde, según consta en la información oficial de la entidad, labora como promotora en Salitre (Ver www.conai.go.cr/index.php/directorio).

La violencia funciona, en este sentido, como un mecanismo dirigido a deslegitimar la lucha de las y los recuperantes y a debilitar su proceso, tanto mediante acciones de “hecho” como de “derecho”. En este marco la violencia toma diferentes formas, las cuales forman un continuo (Bourgois, 2009), desde la estructural, particularmente manifiesta en el racismo histórico predominante contra las y los indígenas y concretado en diferentes formas de desigualdad, entre las que estaría incluida la territorial (CICS, IES, UNESCO, 2016), y en las políticas de imposición de la hegemonía política, económica y cultural sobre los pueblos indígenas costarricenses (Bourgois, 2009), hasta la simbólica manifiesta en diferentes formas de calificar las recuperaciones y a las y los recuperantes. Estos diferentes mecanismos de violencia interactúan de diferentes maneras en el caso de Salitre pero siempre dirigidos contra las y los recuperantes y sus luchas.

Una buena manera de ejemplificar la interacción entre estos mecanismos de represión es el caso de la detención de Sergio Rojas ocurrida en 2014, en la cual se usaron, de manera conjunta, mecanismos políticos, jurídicos y mediáticos de represión contra el dirigente indígena. Este caso permite mostrar el uso de medidas penales contra militantes socioterritoriales como Rojas¹²⁹. La detención de este dirigente, bajo acusación de mal manejo de fondos, ocurrió en medio de uno de los momentos de intensa confrontación entre indígenas y no-indígenas, y fue interpretada por las y los recuperantes como un intento de frenar la lucha

¹²⁹ El historiador chileno Victor Toledo (2007) ha destacado el uso de la política penal contra el pueblo mapuche.

territorial en Salitre. En dicho proceso fue fundamental el despliegue de la estrategia político-jurídica propiamente dicha como de la mediática, donde diferentes medios de comunicación, tanto locales como nacionales, ejecutaron un juicio público contra Rojas y lo presentaron como culpable de dicho delito. Rojas permaneció encarcelado durante 8 meses, pese a que la Fiscalía nunca pudo imputarlo por el supuesto delito de mal manejo de fondos. Desde la cárcel, el mismo dirigente indígena denunciaría su condición de preso político y el intento de deslegitimar la lucha territorial en Salitre. Según él, el fin de su detención fue el de frenar el proceso de recuperación de tierras, en el cual participaba como uno de los dirigentes más reconocidos.

La ADI Salitre y el giro estratégico

Como ha sido indicado, desde su creación durante las décadas de 1970-1980, las ADI han funcionado como estructuras políticas proestatales, encargadas de mantener el control político sobre los territorios indígenas. No obstante esto, las y los recuperantes en el caso de Salitre, han sabido usar dicha estructura para dotar de legitimidad y, sobre todo, de legalidad su proceso de recuperación. Desde 2002, cuando Sergio Rojas y un grupo de dirigentes indígenas, tomaron la ADI esta ha sido puesta como instrumento de la lucha indígena contra las ocupaciones ilegales de tierra. De este modo, la que en un principio fue pensada como una entidad para el control estatal sobre los territorios indígenas se transformó en una instancia usada estratégicamente por las y los recuperantes. Estos no reconocen en dicha entidad una fuente legítima de poder político en Salitre, pues contraría sus formas políticas tradicionales e incluso mantienen una

posición crítica frente a la persistencia de la misma en los territorios indígenas, pero hacen uso de esta con fines estratégicos. Lo anterior es una muestra de funcionamiento contradictorio de las instituciones estatales y proestatales en el marco de conflictos concretos. En el caso de Salitre la “toma” de la ADI le ha permitido a las y los recuperantes contar con un espacio de acción reconocido institucionalmente y disponer de un marco de interlocución frente el Estado. En este sentido, las y los recuperantes han ocupado estratégicamente una entidad orientada a su control y han logrado con esto transformar sus funciones en beneficio de su lucha.

Cierre

Como se ha tratado de mostrar en este capítulo, en un conflicto concreto como es el caso de Salitre, el Estado se presenta bajo muchas “máscaras” y la institucionalidad muestra una serie de contradicciones como consecuencia de las tensiones surgidas en los procesos sociopolíticos. En este sentido, el Estado costarricense frente a la conflictualidad territorial indígena ocurrida en Salitre durante la presente década, ha debido desarrollar diferentes estrategias de negociación y contención de las confrontaciones entre indígenas y no-indígenas.

Pese a esto, el Estado se ha manifestado sobre todo como una maquinaria de control social, político y territorial sobre la población indígena, lo cual se ha hecho manifiesto en su posición sobre el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, el cual permanece sin discusión tras más de 20 años de presentado. A esto se suma, la escasa eficiencia y eficacia mostrada para

solucionar el reclamo territorial en Salitre y otros territorios como Térraba y Cabagra. Detrás de dicha política se esconde una idea hegemónica respecto de la unidad territorial y el reconocimiento de la diferencia multicultural y multiétnica en su interior. Históricamente construido como Estado-Nación sobre la base de una comunidad (imaginada) de población blanca, de origen europeo, la idea de Estado, su inmaterialidad en el sentido dado, entre otros, en García Linera (2010), la población indígena ha sido representada como “remanente” premoderno (Díaz, 2007) en el continuo histórico que conecta el pasado y el presente republicano, y, más tarde, como un grupo social no-integrado según la idea hegemónica de ciudadanía. En este sentido, permanece, en todo el entramado institucional incluidas las entidades encargadas de manejar la cuestión indígena, tales como la CONAI, una especie de neindigenismo, en el cual se reconoce formalmente el derecho de la población indígena de contar con un territorio para el desarrollo de sus formas de producción y reproducción social, mientras se niega el mismo derecho en términos concretos. El Estado parece mantener como política hacia la población indígena, la de tutelar sus derechos, según el interés “nacional”, cerrando, en muchas ocasiones, la posibilidad de entablar un proceso basado en el mutuo reconocimiento y el legítimo derecho de los pueblos indígenas de contar con sus territorios históricos para determinar sus formas económicas, políticas y culturales. En este sentido, sigue primando una mirada de “arriba” hacia “abajo” en la relación entre Estado y pueblos indígenas.

Frente a esto, los pueblos indígenas, particularmente en el caso de Salitre han desarrollado acciones sociopolíticas encaminadas a la construcción de su autonomía desde las comunidades, presionando a la redefinición de las

relaciones entre indígenas, no-indígenas y Estado. En este proceso, las y los recuperantes se han hecho sujetos en la lucha, han desarrollado una identidad en el marco de la confrontación y se posicionado como productores de su propio territorio y territorialidad. El siguiente capítulo, último de este trabajo, se centra precisamente en establecer la producción de una subjetividad sociopolítica entre las y los recuperantes de Salitre.

CAPÍTULO 6. SALITRE: TERRITORIALIDAD Y SUBJETIVIDAD INDÍGENA

Introducción

Este capítulo, el último de esta tesis, se propone discutir la relación entre el conflicto social, político y territorial en Salitre y los procesos de subjetivación política de las y los indígenas recuperantes. Se plantea como hipótesis que el conflicto y la lucha indígena ocurrido en Salitre entre 2010 y 2016 ha generado la producción de una subjetividad sociopolítica entre las y los indígenas recuperantes, la cual se ha configurado desde una relación antagónica constituida alrededor de las tensiones con el Estado. Para esto, el capítulo inicia planteando la discusión teórica en torno a la relación entre antagonismo y subjetividad según la tradición marxista. Seguidamente, indaga en una segunda relación constituida alrededor de la territorialidad y la subjetividad, vista desde los relatos de las y los recuperantes. Y, finalmente, el capítulo cierra sugiriendo la posibilidad de pensar el movimiento de recuperantes como un movimiento social, político y territorial según los planteamientos de distintos autores.

Antagonismo y subjetividad

El antagonismo se ha constituido como una entrada privilegiada para entender los procesos de subjetivación política en el marco de los conflictos sociopolíticos. Modonesi (2010, 2016) ha señalado que esta categoría es central en el marxismo y permite entender cómo se configura la relación entre lo objetivo y lo subjetivo en torno a la confrontación sociopolítica. En este sentido, según Modonesi, el

antagonismo, en tanto categoría de la teoría marxista de la acción política, permite entender la subjetivación de los procesos de lucha.

Mediante una historia de la categoría, este mismo autor constata la presencia de dos definiciones distintas de antagonismo entre las y los marxistas, una de carácter general y abstracto y una de carácter particular y concreto. La primera de ellas remite a su identificación como contradicción en un sentido general. En este caso, el antagonismo refiere a la contraposición entre sujetos en lucha y conflicto. La segunda, se centra en la relación capital-trabajo y en la lucha de clases como manifestación política de este fenómeno económico. El antagonismo, en este caso, refiere a la contraposición entre dos sujetos concretos, el capitalista y el trabajador en el marco de las relaciones sociales de producción (Modonesi, 2010, pp. 54-55; Modonesi, 2016, p. 72). De primera entrada, la primera de las definiciones permite tratar como antagónica toda relación de contraposición entre dos sujetos, la cual estaría constituida en el hecho de que estos tienen posiciones sociales contradictorias. Mientras la segunda se concentraría en la relación capital-trabajo como el conflicto antagónico característico de la formación económico-social capitalista. En este sentido, para efectos de este trabajo se tomará la primera de las definiciones la de carácter general y abstracto para sostener que en el caso de estudio el conflicto y la lucha se ha configurado desde relaciones antagónicas en torno a la producción de territorios y territorialidades, miradas representadas en las y los indígenas, las y los no-indígenas y el Estado como sujetos particulares y concretos. Sobra señalar que la producción territorial, en un sentido general, supone la interacción en su interior de las diferentes esferas de lo económico, lo

político, lo cultural, etc. De tal manera que hablar de antagonismo territorial implica miradas contrapuestas de las relaciones sociales de producción y reproducción.

Holloway concibe el antagonismo precisamente mediante la manifestación de distintos tipos de contradicciones. Para este autor, según Modonesi, "...todas las contradicciones sociales son relaciones de lucha y que el sujeto está constituido de lucha, el antagonismo se transforma, en la lógica de su pensamiento, en el terreno fundamental en que germina todo proceso de subjetivación política" (2016, pp. 75-76).

La formación de una subjetividad basada en el antagonismo comprende un conjunto de cuestiones las cuales son de carácter procesual y relacional y que se conectan estrechamente con la experiencia. La experiencia, según Modonesi siguiendo la línea de E.P. Thompson, "...se presenta como proceso (...) como relación entre ser social y conciencia social" (2010, p. 20) y posibilita entender cómo se articulan los procesos objetivos y subjetivos en la formación de sujetos sociopolíticos. Esta es el mecanismo mediante el cual se subjetiva una posición objetiva. La experiencia permite a los sujetos incorporar una condición material - objetiva-, incorporación que incluye un principio de conciencia (2016, p. 48)¹³⁰.

¹³⁰ Desde luego no se trata de una relación mecánica, la posición objetiva no subjetiva como si se tratara de un reflejo, sino que implica un complejo proceso mediante el cual los sujetos incorporan sus experiencias objetivas en torno a las relaciones sociales de producción y reproducción social y crean una disposición para la lucha.

De esta manera, la conciencia -social- se desarrolla en los escenarios de lucha y conflicto, terreno de las relaciones antagónicas donde los sujetos entran en conflicto por la tensión producida por las situaciones de subordinación-insubordinación. El antagonismo representa precisamente el paso de la primera a la segunda situación; la experiencia de insubordinación posibilita a los sujetos desarrollar un principio de conciencia de su posición social y el conflicto entre ser y conciencia y generar -potencialmente- una política de contraposición. Es el caso de la lucha de clases como manifestación de la tensión entre ser y conciencia, característico de los procesos de lucha y conflicto entre capital y trabajo. Pero lo mismo ocurre en otras situaciones donde se producen relaciones de dominación como en el patriarcado, el racismo, el colonialismo, etc. Mediante el antagonismo los sujetos desarrollan un principio de conciencia de su situación, la cual es objetiva pero necesita tornarse también subjetiva como condición de posibilidad para la contraposición. Para Modonesi, el antagonismo es la:

...expresión de un proceso experiencial de una polarización subjetiva, de una colocación polar en una relación de conflicto y de lucha social y política. Posición y polarización social relativamente determinadas o, si se quiere, determinadas en última instancia por elementos concretos de orden económico, político y cultural (2016, pp. 77).

El antagonismo es, entonces, el paso de la subordinación, típica de la situación de subalternismo, a la insubordinación; es una ruptura con las relaciones de dominación y el intento de constitución de un contra-poder. De esta manera, siguiendo esta lógica, el antagonismo se produce en los escenarios de conflicto,

su campo de formación; la modalidad de acción sociopolítica es la insubordinación manifiesta en los procesos de lucha cuya proyección se orienta hacia la constitución de un poder-contra o contra-poder. El antagonismo, entonces, constituye un momento central de la experiencia de subjetivación política en tanto supone un salto de orden cuantitativo y cualitativo respecto de la situación anterior: el subalternismo. Y, de la misma manera, es un paso en dirección a una situación posterior: el autonomismo (2016, p. 59)¹³¹.

El antagonismo supone, entonces, un momento de fractura respecto de las relaciones sociales de dominación. Los sujetos sociopolíticos se transforman en tales mediante la insubordinación superando la situación de subordinación y entrando en un proceso de lucha orientado hacia la producción de un poder-contra. La dominación es, de este modo, cuestionada de manera manifiesta. La experiencia¹³² de insubordinación posibilita a los sujetos incorporar su posición social en el marco de unas determinadas relaciones sociales de producción y, en el mismo proceso, desarrollar una (proto)conciencia basada precisamente en sus experiencias sociales (2016, pp. 47-48). El antagonismo permite establecer

¹³¹ La forma de exposición no debe generar la interpretación de un proceso de orden lineal entre el subalternismo, el antagonismo y el autonomismo. Tal como el mismo Modonesi señala en los procesos de subjetivación política estos “momentos” pueden configurarse de manera simultánea pero es común que uno de ellos se constituya como central. Escribe que “...las subjetividades políticas son combinaciones desiguales de subalternismo, antagonismo y autonomismo” (2016, p. 63).

¹³² Modonesi toma de E.P. Thompson la noción de experiencia como el punto de cruce entre ser y conciencia, entre estructura y proceso (2016, p. 47).

la relación entre ser social y conciencia social la cual es formada en la experiencia de insubordinación (2016, p. 49).

En el caso indígena, esta experiencia de subordinación-insubordinación se ha producido históricamente en la tensión entre tradición-modernidad¹³³, donde lo indígena se configura como una experiencia basada en el encuentro colonial. Lo indígena -lo indio-, como sostienen entre otros Bonfil Batalla (1972), González Casanova (1969), Rivera Cusicanqui (2010), es una construcción colonial donde la sociedad dominada sucumbe ante un proceso de desestructuración social, económico, político y cultural. Para Bonfil Batalla, “La categoría de indio, en efecto, es una categoría supraétnica que no denota ningún contenido específico de los grupos que incluye, sino una particular relación entre ellos y otros grupos en el sistema social. La categoría de indio denota la condición colonial y hace referencia necesaria a la relación colonial” (1972, p. 110). El proceso se torna más profundo durante la formación de los Estados-Nación, cuando las estructuras de dominación reconocieron la igualdad formal de la población, incluida la indígena, pero desestructuraron las relaciones sociales reconocidas

¹³³ Dicha tensión no solamente en un sentido cultural sino económico-político. Es importante recordar el planteamiento de Mariátegui (2007b) [1928] respecto de las raíces económicas del problema del indio en América Latina. El problema del indio, escribía, es el problema del régimen de propiedad de la tierra (p. 26). En este sentido, como se ha tratado de insistir en este trabajo, la lucha territorial de Salitre es una lucha por el territorio para la producción y reproducción social de las y los bribri.

durante la Colonia¹³⁴. Para autores como González Casanova (2009) [1969], tras el fin de la dominación española, persistieron estructuras de poder y se generaron otras, pero siempre manteniendo a la población indígena bajo el dominio, en este caso, de la casta heredera de las estructuras coloniales. Esto configuró una situación de colonialismo interno (González Casanova, 2009 [1969], p. 130) donde la población indígena fue sometida a relaciones de dominación por la no-indígena; esto último es, según este autor, el rasgo característico que configura el colonialismo interno como una “estructura de relaciones sociales de dominación y explotación entre grupos culturales heterogéneos” (p. 147).

Experiencia territorial y sentido de lugar

Ahora bien, el desarrollo de la relación antagónica ocurre sobre un espacio que es físico y social, que supone interacciones materiales e inmateriales y donde la subjetivación ocurre en relación con un lugar. Esto es particularmente cierto en el caso de los procesos de conflicto y lucha donde el espacio objetivo es subjetivado. En este caso se llamará experiencia territorial a los procesos de subjetivación basados-en-lugar, esto es, experiencias donde el territorio resulta

¹³⁴ El reconocimiento, durante el período liberal, de la igualdad formal de todas las personas se formó sobre la fundación de procesos de desigualdad contra la población indígena, la cual perdió, entre otras cosas, la capacidad de decidir sobre sus tierras. Tras la disolución de las relaciones sociales coloniales, las poblaciones indígenas perdieron el derecho ganado para decidir sobre sus tierras y la estructura de tenencia, pasando, en muchos casos, de la propiedad comunal a la constitución de la propiedad privada (Bonfill Batalla, 1972; Mariátegui, 2007b [1928]).

un componente fundamental en la formación de la subjetividad individual y colectiva, tal como ocurre en el caso de las comunidades indígenas y negras de América Latina (Escobar, 2010, 2014; Oslender, 2002). En comunidades como las mencionadas, el espacio-territorio representa un lugar (Ortíz, 2006) donde lo objetivo y lo subjetivo se encuentran en la forma de experiencia territorial; rompiendo con la diferenciación tajante entre ambas. En este sentido, si bien todos los procesos de subjetivación ocurren en un espacio, no en todos los casos este se transforma en lugar sentido.

El sentido de lugar entendido como una subjetivación de los lugares (Ortíz, 2006) permite conocer los procesos mediante los cuales el espacio se transforma en lugar (o territorio) en el sentido de la subjetivación de una determinada relación social. Esta subjetivación es el resultado de la acción social de los sujetos quienes “viviéndolo cotidianamente, lo llenan de contenidos” (Ortíz, 2006, p. 43). En el caso de este trabajo interesa estudiar cómo las situaciones de conflicto y lucha en el caso de Salitre generan sentidos de lugar. Estos sentidos de lugar son la consecuencia de determinadas formas de interactuar con el territorio en tanto su acción social dota de contenido a su territorio (Uribe y Ramírez, 2014, p. 19). El territorio en Salitre es una producción íntimamente relacionada con el conflicto y la lucha de las y los recuperantes, quienes mediante el acto de recuperar producen y reproducen sus relaciones sociales. Cuando recuperan una tierra, recuperan su relación social, la territorializan y desterritorializan la precedente. De esta manera, el acto de recuperar se constituye en un acto social, política y culturalmente antagónico. Y, mediante este, el territorio es subjetivado, transformado en un lugar sentido para las y los recuperantes de tierras. Salitre

es, de este modo, transformado en un territorio de confrontación antagónica entre diferentes maneras de entender el lugar. En Salitre se recupera la tierra porque es un lugar sentido para las y los recuperantes, porque representa el lugar donde estos se producen y reproducen en tanto sujetos, porque definen para este territorio un conjunto de significados que son históricamente definitorios para su constitución como indígenas. Tal como sostienen los autores antes citados, “los lugares donde se producen protestas y sus diferentes repertorios no se hacen en cualquier lugar, sino en aquellos que tienen significado para la gente” (Uribe y Ramírez, 2014, p. 27). Pensar el lugar, en este sentido, no se reduce a pensar su materialidad sino a “...mostrar cómo han sido construidos y bajo qué estructuras políticas y relaciones de poder y saber” (Oslender, sin fecha, p. 2).

El sentido de lugar, tal como señala Oslender, “Trata de expresar la orientación subjetiva que se deriva de vivir en un lugar particular” (sin fecha, p. 11) y, en el caso particular de Salitre, permite entender por qué se defiende el territorio. Desde la mirada no-indígena, también llamada occidental en ciertos casos, la tierra cobra la forma de una mercancía y, en tanto esto, es intercambiable. Para la indígena, la tierra integra un territorio, es un espacio donde desarrollar su cultura y su identidad, y no es transable en el mercado¹³⁵. De este modo, el

¹³⁵ Es importante insistir en que la mirada indígena no necesariamente refleja el sentir-pensar de toda una comunidad, sino de una parte de esta que se identifica con esta particular forma de entender la relación con el territorio. En el caso de Salitre, esta mirada es la que representan las

territorio se subjetiva en cada uno de las y los recuperantes, cobra un sentido en el marco de una determinada manera de entender la relación con la tierra. El territorio, entonces, no forma solo un espacio objetivo, en el sentido de una mera materialidad, sino un espacio subjetivo en el tanto se constituye en parte de las y los sujetos indígenas. La lucha territorial es también, como sostiene el mismo Oslender, un conflicto de interpretaciones y reinterpretaciones sobre este (2002, p. 3). En el caso de las luchas basadas en un territorio como es el caso de las indígenas, estas representan también un desafío a las formas hegemónicas de entender el territorio, formas representadas en la mayoría de los casos en el Estado y en el capital, quienes definen los usos de los territorios y hacen tabla rasa de estos, incluso en presencia de poblaciones históricas.

Para mostrar lo señalado recién, los testimonios de las y los recuperantes respecto de qué entienden como territorio son centrales:

Para Pedro, y esto se repite en todos los testimonios recolectados, la relación de las y los indígenas con la tierra tiene una íntima referencia a lo maternal. “La relación con la tierra, nuestros antepasados dicen que es nuestra madre, entonces estamos defendiendo [la tierra] desde que estamos en esta lucha, porque hemos dicho que no se puede vender la tierra porque es como vender la madre...” (Pedro, entrevista, 2016.06.17). Esta mirada de la tierra como la madre muestra la intensa relación que las y los indígenas tienen con su territorio y esta

y los recuperantes de tierras, quienes han constituido una identidad -una territorialidad- en torno a la forma de entender su sentido de lugar.

relación se conecta con su memoria histórica, es producto de procesos de transmisión entre generaciones, de las y los mayores a las y los menores, de pasado a presente. Para Pedro, como se denota en su testimonio, la tierra no representa un valor de cambio, pese a que también obtiene de ella lo necesario para subsistir, sino un todo que integra su cultura. Es precisamente en esta dirección que surge la noción de sentido de lugar, Pedro subjetiva su relación con la tierra, la transforma en parte de su identidad, no como un elemento entre elementos sino como uno esencial.

Para Carmen, una joven recuperante, el territorio representa el espacio fundamental para la reproducción de su cultura y es para esto que se está recuperando la tierra. “...para nosotros es importante recuperar lo que hace mucho tiempo perdimos (...) desde años muy atrás, el territorio siempre fue, yo lo digo porque mi abuela siempre nos contó, que todo el territorio de Salitre, incluso Buenos Aires, era un bosque completo, entregaba todo lo necesario para subsistir, cosa que en este momento, después de mucho tiempo, hemos pasado muchas dificultades, en estos momentos hay muchas tierras que están en manos de terratenientes, como les decimos nosotros, y ellos han destruido el bosque...” (Carmen, entrevista, 2016.06.17). El territorio perdido con los no-indígenas -los terratenientes-, tal como muestra el testimonio de Carmen, ha representado la pérdida de sus relaciones sociales y estos han sido los responsables de destruir

el medio natural¹³⁶. En este sentido, Carmen también entiende la recuperación de tierras como la recuperación de una determinada forma de relación entre el medio social indígena y el medio natural.

En el caso de María, el territorio se relaciona con su condición de mujer indígena y con el papel de estas en la producción y reproducción territorial:

...estas luchas por las tierras, porque nosotras las mujeres siempre cargamos las responsabilidades, desde muy niñas, de cuidar, de alimentar a nuestros hijos, entonces, vemos la tierra relacionada con nuestras vidas, sin ella no podríamos vivir, sin ella no podríamos subsistir, como siempre decimos una indígena sin tierra es una indígena muerta, porque no habría cómo subsistir. Y sí, también lo relacionamos con nuestra madre tierra, desde nuestra cosmovisión la tierra es nuestra madre, la cual siempre nos entrega todo lo necesario para nosotros vivir, entonces, esto ha sido lo que ha generado nuestro despertar en este siglo, en este tiempo en que nosotros hemos iniciado las luchas por la defensa de nuestras tierras, es como un despertar de las mujeres indígenas... (María, entrevista, 2016.12.09).

¹³⁶ En este punto llama la atención que la contraposición se plantea entre indígenas y no-indígenas pese a que en muchos casos han sido las y los indígenas, mediante las labores de peonaje y similares, los que han contribuido con el deterioro de medio natural.

Es claro que entre las y los recuperantes se ha generado un proceso de construcción de una lectura en común sobre el territorio y este se relaciona íntimamente con lo maternal y lo natural. Para las y los recuperantes, recuperar la tierra es recuperar su cosmovisión y hacerse sujetos en el proceso, subjetivando también el territorio. En el testimonio de María resuena el pasado que se hace manifiesto en el presente, el “despertar” de las mujeres (y de los hombres) indígenas representa una subjetivación de su situación sociopolítica y una ruptura con el lugar social que se le otorgó. Y en este proceso, como ella insiste, las mujeres han sido fundamentales pues son las más íntimamente conectadas con la tierra, son las que se encargan de trabajarla y son las que se encargan de protegerla. A este sentido profundo de la lucha, se suma un uso estratégico de la identificación entre el binomio indígena-tierra/tierra-indígena, en el marco de la lucha territorial de las y los recuperantes. Esta identificación le permite a este grupo, formular sus reclamos en términos de una relación intrínseca, de un “esencialismo estratégico”¹³⁷, donde las y los recuperantes se reconocen con un contenido esencialista en términos de su lucha en un sentido objetivo pero también subjetivo. Más allá de las complejidades históricas de “ser indígena”, de las abigarradas formas de su identidad como consecuencia de las interacciones entre sociedad nacional y sociedad indígena, en la lucha se hace uso de un esencialismo que funda la relación de las y los indígenas con la tierra y, en general, con el medio natural. Este uso estratégico de una “esencia”

¹³⁷ Originalmente el término fue acuñado por la intelectual poscolonial y especialista en estudios subalternos, Gayatri Spivak en 1987. Posteriormente sería reapropiado, entre otras, por las corrientes feministas (Mattio, 2009).

indígena relacionada con la protección de los bienes comunes y una relación de balance entre medio social y medio natural, tiene un correlato en la forma de representar el papel de las mujeres en las recuperaciones y, en general, en la protección de su territorio.

Antagónicas y autonómicas: las mujeres y la defensa de la vida

En toda América Latina, los procesos de defensa territorial tienen en las mujeres un sujeto sociopolítico central. Su lugar en los procesos de producción y reproducción ligados con la tierra hace que las mujeres se posicionen como las principales perjudicadas por la desposesión territorial contra los pueblos indígenas y negros y las comunidades campesinas pero también como las referentes de muchas de las situaciones de conflicto y lucha. Para diferentes autores y autoras, las luchas socioterritoriales y sociambientales contemporáneas se basan en un principio fundamental: la defensa de lo común (Escobar, 2010; Navarro, 2015). Y en dicha defensa las mujeres se posicionan en el frente de lucha. Para Navarro, el ciclo de luchas de las últimas décadas es parte de un proceso de disputa por la producción de lo común para la reproducción de la vida humana y no-humana, proceso en el cual las mujeres ocupan un lugar protagónico (2015, p. 80). Para la misma autora, “El cercenamiento de lo común y la violencia hacia la naturaleza implican necesariamente una crisis de la reproducción social y una embestida contra las mujeres y su capacidad de proporcionar sustento a las comunidades” (2015, p. 82).

El lugar protagónico de las mujeres en la reproducción social de sí mismas, de los hombres, de las y los menores, de las y los mayores y, en general, de la comunidad la confrontan con el Estado y el capital en la lucha contra el cercamiento territorial y la ponen en la primera línea de las situaciones de violencia. Si “La tierra es la base material para organizar la vida” (Tzul Tzul, 2015, p. 93), cuestión particularmente cierta entre los pueblos indígenas y negros y las comunidades campesinas, y las mujeres son la base de la reproducción de la vida, entonces el papel de las mujeres en la defensa de la vida y el territorio no es cuestión secundaria sino primaria.

En Salitre, las mujeres han estado constantemente en el frente de la lucha, siendo ellas las principales recuperadoras de tierras y las responsables de defenderlas¹³⁸. Tal como sostiene Carmen, en “[Salitre] la mayoría de las recuperaciones se han hecho por mujeres” (Carmen, entrevista, 2016.06.17). En Carmen y también en María, el papel de las mujeres en la reproducción social, manifiesta en el cuidado de las y los hijos, se torna fundamental para definir su participación en las recuperaciones de tierra. En cierto modo, la relación maternal que las y los recuperantes proyectan con el territorio se manifiesta también en la forma como las mujeres recuperantes interpretan su papel en la lucha. Tal como señala María, “El papel de las mujeres indígenas como te dije, son las que más fuertemente luchan, porque somos las que vemos y velamos por las necesidades de nuestros hijos, de nuestros niños, de nuestra descendencia, queremos que

¹³⁸ Esta lectura no parte solo de las mismas mujeres sino también de los hombres, quienes reconocen en ellas las principales sujetas de las recuperaciones y de su defensa.

nuestros hijos no se queden sin tierra” (María, entrevista, 2016.12.09). Y la misma María destaca el papel de las mujeres recuperantes, “Porque vea, nosotros cuando entramos [a la finca recuperada, donde se desarrolló la entrevista], nosotras hemos entrado fuertemente a apoyar (...) Esta recuperación la organizamos yo y doña A y doña B [cita los nombres reales], apoyadas por los hombres, pero nosotras somos las que lideramos...” (María, entrevista, 2016.12.09). Asimismo, para María “...las mujeres indígenas creemos que somos las que tenemos que romper ese camino (...) y queremos dejarlo como legado para nuestras jóvenes mujeres, que vienen detrás de nosotras para que ellas nunca se resignen ante la opresión de Estado o de gobierno, nunca dejen de luchar por lo que ellas creen que les pertenece, son sus derechos, porque el pueblo que desconoce sus derechos es un pueblo que se destruye...” (María, entrevista, 2016.12.09).

Esta relación, manifiesta en los testimonios de algunas de las mujeres recuperantes de Salitre, sugiere una profunda identificación de las recuperantes con la tierra, interpretada como madre y, en este sentido, se representan a sí mismas como madres, hijas, esposas, etc. En este sentido, si bien este trabajo no cuenta con información empírica suficiente, es indudable la importancia de indagar en el papel político de las mujeres recuperantes y en cómo interpretan estas su participación más allá de estas representaciones más cercanas a los roles tradicionales otorgados a las mujeres. Tal como muestran la cifras recientes, en el campo son las mujeres las que más sufren la falta de tierras (INEC, 2014) y, en muchos casos, las más perseguidas cuando las defienden. Esto supone que las mujeres son protagonistas de las luchas indígenas, negras

y campesinas en Costa Rica y en América Latina pues tienen un papel central no solo en la reproducción social sino también en los procesos de producción. En este sentido, tal como sostiene Alvarenga (2005), en relación con la "explotación" de una figura femenina de tintes esencialistas, donde las labores de cuidado y, en general, de reproducción social se transforman en un potencial político. La defensa territorial, planteada desde las mujeres, se relaciona íntimamente con su papel en la reproducción pues son estas las que se encargan de (casi) todas las tareas relacionadas con esta cuestión, desde el cuidado de sus compañeros e hijos hasta tareas estrictamente agropecuarias. Tal como se mencionó en la sección precedente, resurge un cierto "esencialismo estratégico", en este caso, entre las mujeres indígenas que participan de las recuperaciones. Su papel y su figura en el marco de este proceso se representan bajo formas tradicionalistas de entender su lugar en la sociedad. Las mujeres como cuidadoras no solo de sus familias sino de sus territorios se torna en una estrategia política donde se definen relaciones basadas en un esencialismo. En este sentido, es fundamental señalar que las mujeres recuperantes de Salitre desempeñan un rol protagónico tanto en las recuperaciones de tierra como en el mantenimiento de las fincas recuperadas.

Antagonismo y subjetividad

¿Es posible leer un proceso de lucha y conflicto como el de Salitre en términos de relaciones antagónicas? Y si esto es posible ¿qué marca la ruptura, el paso de la situación de subordinación a la de insubordinación? Como se ha dicho, las experiencias de subordinación e insubordinación, se constituyen como procesos;

están sujetas a constantes cambios según se desarrollen en un espacio-tiempo concreto las relaciones de poder entre diferentes sujetos. Para Modonesi, “Las subjetividades políticas son combinaciones desiguales de subalternismo, antagonismo y autonomismo” (2010, p. 63), esto es que en cada espacio-tiempo es necesario estudiar los procesos para establecer cómo interactúan entre sí las experiencias de subordinación-insubordinación y cuál de estas es predominante. Cuando se pasa de una situación de subordinación a una de insubordinación se está ante un escenario de desafío manifiesto de las relaciones de dominación y de la construcción de un contra-poder.

En el caso concreto de Salitre, como se ha tratado de mostrar en este trabajo, la ruptura de la situación de subordinación es un proceso incubado en el triple cruce de la corta, mediana y larga duración; de las luchas y conflictos históricos de los pueblos indígenas contra la situación de dominación y de los cortos y medianos procesos de resistencia contra las políticas coloniales y neocoloniales estatales.

Ahora bien, tratándose de un conflicto donde el territorio es central, las mismas relaciones antagónicas se construyen desde la forma de concebir la territorialidad entre los diferentes sujetos sociopolíticos en situación de lucha y conflicto. El conflicto en Salitre es un conflicto entre territorialidades, esto es entre diferentes maneras de entender el territorio donde están presentes las relaciones sociales de producción y reproducción. El Estado, según la mirada dominante, ha encarnado históricamente la fuente de autoridad territorial; se presenta como el legal y legítimo soberano territorial y todas las territorialidades desarrolladas en su interior, sean estas pasadas, presentes e, incluso, futuras, están

subordinadas a su control. Este es el territorio entendido como territorio de gobernancia (Mançano Fernandes, sin fecha a, 2011). No obstante, durante las últimas décadas, de la mano de los procesos de lucha y conflicto de las y los indígenas y las y los campesinos, particularmente en el caso de América Latina, se ha cuestionado esta condición de fuente única de autoridad territorial. Por el contrario, se ha postulado la presencia en un mismo territorio de una serie de territorialidades superpuestas (Agnew y Oslender, 2010) esto es la “...intersección de fuentes de autoridad territorial diferentes de la autoridad estado-nacional” (p. 193). Esto es particularmente cierto en el caso de los territorios indígenas, los cuales cuentan incluso con un marco legal, tanto nacional como internacional, que reconoce su derecho histórico a un territorio. Bajo esta cobertura legal, las y los indígenas de toda la región latinoamericana han desarrollado una política de reclamo territorial la cual se ha centrado en obtener el reconocimiento de sus territorios y su derecho a la autodeterminación.

En el caso de Salitre, desde diferentes tribunas se ha posicionado este reclamo y se ha desarrollado toda una política de recuperación de tierras mediante mecanismos de hecho y de derecho. Dicha lucha se encarna desde una particular manera de entender el territorio, tal como lo manifestó una de las recuperantes indígenas en un encuentro público de la Red de Mujeres Rurales celebrado en 2014:

Para los indígenas la tierra la vemos con otra visión. Con una visión sagrada, más sagrada que si fuera nuestra madre. Porque es en la tierra donde podemos conseguir todo para la subsistencia. Es por eso que todos

coincidimos con lo mismo a la hora de pensar en las recuperaciones. Aunque nos cueste la vida, vamos a seguir recuperando la tierra (Roxana Figueroa, Foro Mujeres en la lucha: tierra, autonomía y dignidad, Red de Mujeres Rurales, octubre 2014).

De esta manera, la subjetividad de las y los indígenas recuperantes está íntimamente relacionada con su territorialidad. Es desde el territorio que estos se constituyen como sujetos sociales y políticos y mediante el proceso de lucha y conflicto desarrollado durante las últimas décadas que se ha configurado una política de insubordinación frente el Estado.

El territorio y la territorialidad como su manifestación procesual es concebido desde la mirada de las y los indígenas recuperantes como el espacio para la producción y reproducción de sus relaciones sociales; lo económico, lo político y lo cultural se funden en esta particular forma de entenderlo. La metáfora de la tierra como la madre remite íntimamente a su origen y transforma la tierra en un valor material e inmaterial, rompiendo la lógica dicotómica entre valor de uso y valor de cambio.

Antagónicos y autonómicos

Es conocido el pedido de autonomía de los pueblos indígenas de América Latina en el proceso de lucha iniciado en 1994 durante la rebelión de las y los zapatistas. La autonomía se transformó en la cuestión central de su política y en esta dirección el territorio cobró la función de materialidad e inmaterialidad para

concretar su derecho a la autodeterminación como pueblos. Ahora bien, en un sentido de orden teórico es necesario preguntarse sobre la relación entre antagonismo y autonomismo en la lucha indígena de las últimas décadas. En este capítulo se ha posicionado el antagonismo como una característica central de los conflictos indígenas y se ha dicho que este se ha construido fundamentalmente frente al Estado. ¿Qué significa, entonces, la autonomía en el marco de este proceso de lucha?

De acuerdo con Ceceña (2010), “Construir autonomía es hacerse sujeto; es construir una territorialidad propia”; de este modo se tiende una relación entre el proceso de subjetivación política de las y los indígenas, su reclamo autonómico y su postura antagónica. Para Modonesi, entre antagonismo y autonomismo se encuentra el pasaje de una experiencia de insubordinación, precedida de la experiencia de subordinación de la situación subalterna, a una experiencia de emancipación, la cual se instaura mediante la constitución de un poder-hacer, esto es, de la capacidad constituyente de un determinado sujeto sociopolítico para hacer-se (Modonesi 2016, p. 59).

De esta manera, el reclamo autonómico parece posicionarse como una proyección de futuro que se construye desde el presente de lucha. La autonomía funciona como el motor de la conflictualidad social, política y territorial indígena en el marco de las relaciones de dominación. Según Burguete, desde 1990 hasta el presente el reclamo “autonómico se transforma en el eje político central de las luchas indígenas que participan en esta tradición política” (2007, p. 2). La

autonomía cobra más de un sentido como “eje político central” pero gira alrededor de su derecho a la libre determinación y el autogobierno.

En el caso de Salitre, la autonomía es construida desde la cotidianeidad de las recuperaciones y de la acción de las y los recuperantes. Tras el 10 de agosto de 2010, las y los indígenas de Salitre entraron en un proceso de autoproducción como sujetos antagónicos-autonómicos ejecutando ellos mismos la recuperación de sus tierras. El acto de recuperar, como se ha señalado, representó el punto de giro en la dis-posición de las y los indígenas en su relación con el Estado-Gobierno. Mediante la recuperación, se planteó la autonomía como proceso en construcción desde las comunidades; las y los recuperantes tomaron el control sobre este proceso y decidieron cambiar la dirección de la relación entre lo institucional y lo no-institucional. En más de un sentido, el 10 de agosto marcó el cambio de estrategia de las y los indígenas para ejercer el control sobre sus territorios. La espera, más de 20 años sin la aprobación del proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, se transformó en acción concreta y en la construcción de una forma de autonomía donde se redefinió la relación con el Estado-Gobierno. En este sentido, cada recuperación representa un paso en este proceso de construcción autonómica.

La recuperación en tanto acto de creación/recreación territorial implica una redefinición de las relaciones con el Estado-Gobierno. Mediante estas, las y los recuperantes no renuncian totalmente a su reclamo de reconocimiento formal-legal sino que lo subordinan a sus prácticas autonómicas basadas en lugar; prácticas que permiten también su autoproducción como sujetos pues recuperar

supone participar en un proceso donde las y los recuperantes se reconocen mutuamente.

Derechos humanos, instrumentos legales y el lenguaje contencioso en Salitre

Desde la década de 1990, las luchas indígenas en Costa Rica se han enmarcado en un lenguaje contencioso (Hale, 2014) que ha tenido como base el derecho humano de los pueblos indígenas a contar con un territorio donde desarrollar sus relaciones sociales. En el caso de Salitre, en el lenguaje de las y los recuperantes la cuestión sobre el derecho legal y legítimo a su territorio se ha articulado con un reclamo donde los diferentes instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales, han funcionado como un marco estratégico de acción sociopolítica ante el Estado y otros organismos también nacionales e internacionales.

De acuerdo con Hale (2014), esta retórica contenciosa fue predominante en América Latina durante la década de 1990, en el marco de reconocimientos hechos a distintas comunidades indígenas y negras de la región. Según él, en un tono crítico, este lenguaje contencioso si bien permitió que dichas comunidades contarán como un marco legal (y político) desde el cual articular su reclamo, en ningún momento supuso un cuestionamiento de carácter estructural sobre el lugar de los pueblos indígenas (y negros) en la sociedad y sobre la persistencia de formas históricas de discriminación tales como el racismo (2014, pp. 22-23).

En el caso de Costa Rica, durante la década de 1990, como se planteó en el capítulo 3, la lucha indígena cobró una considerable intensidad, particularmente en el caso de la cedulación de la población ngäbe usando precisamente este lenguaje contencioso como marco de sentido para su reclamo. Dicho lenguaje permitió obtener el reconocimiento reclamado y dotar de cédula y, por tanto, de ciudadanía política a la población ngäbe.

Ahora bien, luchas más recientes como las ocurridas en Térraba y Salitre se enmarcan en procesos más complejos de reclamo territorial que, según el planteamiento de este trabajo, superan el lenguaje contencioso basado en los derechos humanos, pero hacen un uso estratégico de este. La referencia a los derechos humanos está íntimamente relacionada con la legalidad y legitimidad de la lucha territorial en Salitre y el uso de los instrumentos legales como legitimadores de su reclamo. En este sentido, las y los recuperantes insisten en plantear que su lucha solo busca hacer que se cumpla la legislación indígena.

Este uso estratégico de la legalidad ha hecho que las y los recuperantes cuenten con un lenguaje que plantea su reclamo en los mismos términos que el Estado, haciendo más complejo su desconocimiento. De este modo, traducen estratégicamente su lucha a un lenguaje formal donde los derechos humanos funcionan como un “lenguaje común” entre los sujetos en confrontación. Tal como plantea Roseberry (2007) que los sujetos hagan uso de este lenguaje no implica que lo entiendan como propio sino que -estratégicamente- entienden que

de no hacerlo enfrentarían limitaciones para la escucha¹³⁹. En este sentido, este lenguaje común es el producto histórico de estrategias de interacción generadas precisamente en las experiencias de subordinación/insubordinación con el Estado. De esto modo, el lenguaje de los derechos humanos se transformó en un lenguaje “permitido” para plantear reclamos como el indígena y fue instrumentado por estos sujetos como parte de su acción sociopolítica. Ahora bien, dicho lenguaje, como plantea Roseberry (2007) y otros como Hale (2014), es definido por el Estado desde el “multiculturalismo neoliberal” donde se definiría cuáles son los reclamos y las formas de acción sociopolítica permitidos y cuáles no lo son¹⁴⁰. Durante la década de 1990, según Hale (2007, 2014), el Estado y el capital habrían “permitido” la formación de un lenguaje en términos de multiculturalismo como mecanismo para gestionar la conflictualidad territorial abierta ante las consecuencias ocasionadas por el neoliberalismo sobre el medio

¹³⁹ Se trata, en palabras de Roseberry, de “...un lenguaje común sobre las relaciones sociales que demarca los términos centrales en torno a, y en función de los cuales se dan el conflicto y la lucha” (2007, p. 127).

¹⁴⁰ Si bien este no es el lugar para plantear una discusión sistemática respecto de la formación de este lenguaje común, en el caso costarricense es importante destacar que los propios “términos” históricos sobre los cuales se ha fundado el discurso de la nación encarnan un lenguaje contradictorio. En tiempos recientes, el Estado costarricense ha hecho de la defensa de los derechos humanos una parte integrante e integradora de su política interior y, sobre todo, exterior y esta ha hecho que el compromiso político con estos lo subsuma en una dinámica contradictoria, desnudada, en la mayoría de los casos por los sujetos en lucha como el movimiento ambientalista, indígena y campesino. En el caso particular de los indígenas es claro que este uso de los derechos humanos como lenguaje común es resultado de una intelección de los marcos de discurso desde los cuales plantear sus reclamos ante el Estado.

social y natural, particularmente en poblaciones como la indígena y la negra. “El multiculturalismo neoliberal -sostiene Hale- ha surgido en parte como una respuesta a los reclamos de aquellos culturalmente oprimidos y excluidos. En este sentido, abre un espacio político nuevo...” (2007, p. 293) pero lo abre bajo su propio control, definiendo los términos de la interacción entre los sujetos y los límites de lo permitido. Ahora bien, tratándose de una interacción compleja entre lo institucional y lo no-institucional donde son los sujetos los que definen dichos términos, estos siempre son susceptibles de cambio en el marco de la lucha. En este sentido, si bien son el Estado y el capital quienes definen, en principio, esos límites, la acción sociopolítica de los sujetos en lucha también puede presionar para que lo permitido y lo que no, cambien.

En este sentido, el caso de Salitre posibilita una lectura basada en el antagonismo en tanto el reclamo territorial cuestiona las históricas estructuras políticas, culturales y territoriales y reconoce el derecho de esta población y en general de todos los pueblos indígenas de Costa Rica, a contar con un territorio que se rija según sus determinaciones políticas, económicas y culturales.

El movimiento de recuperantes como movimiento social, político y territorial

Preguntarse por la configuración de un movimiento supone interrogarse por su constitución en términos sociales, políticos y, en el caso de estudio, territoriales. En esta tesis se propone entender el movimiento de recuperantes como un movimiento constituido en la triple interacción de lo social, lo político y lo territorial

desde las experiencias de insubordinación propias de las relaciones antagónicas. Para esto se toma de Modonesi (2010, 2016) su planteamiento de distinguir entre movimiento social y político y de pensar en términos de movimiento sociopolítico y de Mançano Fernandes (sin fecha c) la relación entre dichas esferas en la constitución de movimientos socioterritoriales.

De acuerdo con Mançano Fernandes,

...todos los movimientos son socioespaciales incluso los socioterritoriales, pues el territorio es construido tomando como punto de partida el espacio (...) la mayor parte de los movimientos socioterritoriales se forma a base de los procesos de territorialización y desterritorialización (...) para algunos movimientos el territorio es su triunfo y, por la tanto, la razón de su existencia (...) todos los movimientos producen algún tipo de espacio, pero no todos los movimientos tienen el territorio como fin (...) movimiento social y movimiento socioterritorial -sostiene este autor- son un mismo sujeto... (sin fecha c, p. 8).

La distinción planteada en este autor se centra en el sentido estratégico otorgado a un territorio en el escenario de conflicto y lucha. Según él, un movimiento es socioterritorial en tanto el territorio se coloca en el centro de sus reclamos (sin fecha c, p. 9). Y, de la misma manera, el territorio se constituye como esencial en términos de los procesos de subjetivación política. La relación entre territorialidad y subjetividad explorada en la sección anterior es precisamente una de las cuestiones centrales en tanto supone la mutua imbricación entre las

categorías en la producción de sujeto. El territorio, particularmente entre indígenas y campesinos, implica un espacio de producción y reproducción, el espacio donde una determinada relación social encuentra posibilidades de desarrollarse.

La formación de conciencia entre las y los recuperantes

Si bien un estudio detallado sobre el proceso de formación de conciencia entre las y los recuperantes de tierras de Salitre escapa a los alcances de este trabajo, es una cuestión sin duda necesaria de discutir en relación con su comprensión como movimiento social, político y territorial. Lo común ha sido identificar el resurgimiento de los conflictos relacionados con la cuestión étnica, como es el caso de las poblaciones indígenas y negras en América Latina, como parte de una política de la identidad (étnica) (Escobar, 2010). No obstante, en este caso se usa la categoría de conciencia para distanciarse de las lecturas predominantemente culturalistas que entienden la identidad como un fenómeno de orden cultural sin relación con lo material -económico- y que produce unas determinadas formas de acción política. En este sentido, tal como plantea Modonesi (2010, 2016), siguiendo la línea de autores marxistas como E.P. Thompson, los procesos de formación de conciencia permiten relacionar fenómenos de orden objetivo y subjetivo en el marco de situaciones de conflicto y lucha. En este sentido, si bien el problema de la conciencia ha sido pensado fundamentalmente en relación a la clase -conciencia de clase- es posible retomarla en su potencialidad heurística como herramienta para tratar de

comprender la formación de una particular forma de conciencia entre las y los recuperantes de Salitre en el proceso de conflicto y lucha registrado desde 2010.

Hablar en términos de conciencia, como recién se indicó, remite a la relación entre lo objetivo y lo subjetivo y a la formación de una determinada “disposición a actuar” (E.P. Thompson citado en Modonesi, 2016, p. 39), esto es a la identificación de una cierta posición estructural (objetiva) que se transforma también en situación subjetiva, experimentada como relación de dominación, que dispone a los sujetos políticamente. Desde luego esta “disposición a actuar” no se traduce mecánicamente en actuar político, pues se hace necesario contar con una serie de elementos de orden interno y externo para desarrollar la acción sociopolítica¹⁴¹.

En el caso particular de Salitre, la formación de conciencia política, esto es, el proceso de subjetivación política, ha ocurrido de la mano de las relaciones de contraposición con el Estado y los no-indígenas. La experiencia de subordinación-insubordinación ha estado mediada por el reconocimiento de su posición estructural y de su relación de dominación frente a estos.

La formación de conciencia entre las y los recuperantes ha ocurrido en el marco de relaciones antagónicas ante el Estado y los no-indígenas, mediadas por

¹⁴¹ Estos elementos refieren a las capacidades de organización y participación en tanto recursos de acción sociopolítica, a la presencia de determinadas condiciones tales como marcos políticos, culturales y legales, y, a la relación con el Estado y otros actores sociopolíticos, entre otros.

formas contrapuestas de entender el territorio y la autonomía. Si bien, como se ha señalado anteriormente, el reclamo territorial y autonómico de las y los recuperantes no pretende superar la estructura de dominación pues el pedido se ha planteado en el marco de un reconocimiento de los derechos indígenas tal cual los han concebido los instrumentos legales nacionales e internacionales, su postura ante la ocupación ilegal de sus tierras y la relación con el Estado ha supuesto un cierto cuestionamiento de este último como fuente única de autoridad política y territorial. La formación de conciencia, en este sentido, se relaciona íntimamente con la disposición a actuar de las y los recuperantes para ejercer el control sobre sus territorios y desarrollar sus particulares relaciones de producción y reproducción. De este modo, su conciencia es territorial y política, pues entienden que el territorio es central para su desarrollo en tanto sujetos sociales y políticos.

Como también se ha insistido en este trabajo, el reclamo territorial indígena parte de una comprensión de territorio como un espacio material e inmaterial donde desarrollar sus relaciones sociales. Las tensiones ante el Estado y los no-indígenas suponen miradas en conflicto respecto de la forma de entender el territorio y de quién/es ejercen el control sobre este. La insubordinación de las y los recuperantes, esto es, el momento de cuestionar el orden territorial que rige en sus territorios, pasa necesariamente por su autoreconocimiento como sujetos territoriales. Tras lo ocurrido en 2010, las y los indígenas de Salitre inician un proceso en este sentido en el cual se definen otras formas de entenderse y de entender la relación con el Estado. Durante casi 20 años, las y los indígenas esperaron su reconocimiento como sujetos territoriales y el derecho sobre sus

territorios, bajo la figura de una legislación indígena que reconociera su autonomía. La reacción estatal, desconociendo (de hecho) el pedido, se transformó en un punto de giro y en otra disposición a actuar de las y los indígenas, pasando a la acción de hecho, mediante las recuperaciones de tierra, de construcción de autonomía desde los territorios. En dicho proceso, las y los recuperantes se hicieron sujetos; mediante las recuperaciones se fue produciendo una conciencia entre un sector de las y los indígenas basada en una práctica política en el territorio, transformado en espacio de autoproducción de una conciencia indígena fundada en las relaciones antagónicas.

Si, tal como sostiene Modonesi, “La acción política se puede pensar solo si coexiste con ella una subjetividad política; ambas deben existir simultáneamente (...) en una relación lógica bicondicional: no hay acción sin sujeto, no hay sujeto sin acción” (2016: 24), entonces en Salitre lo objetivo -el conflicto territorial- se articuló con la formación de una subjetividad política -la lucha territorial- de tal manera que se generara el movimiento indígena de las y los recuperantes y se formara como un movimiento social, político y territorial. Siguiendo una lógica de análisis más cercana a las teorías de los movimientos sociales, en Salitre, como en casi todo movimiento, fue fundamental la presencia de un sector organizado que “encendió” el proceso de lucha, formando espacios de organización y participación, desde donde iniciar los procesos de recuperación. Este sector, nombrado en este trabajo, como las y los recuperantes coordina todas las tareas necesarias para recuperar las tierras y mantenerlas tras el momento de tomar posesión de estas.

Ningún movimiento social, ni el más extendido en tiempo y espacio, es total, en el sentido de que no integra a todos los miembros de un determinado grupo social. En el caso de Salitre, el movimiento se ha organizado alrededor de las y los recuperantes, un grupo cuyo número no es claro ni para sus mismos integrantes, pero que se ha articulado alrededor de un conjunto de principios de organización y participación y formando una conciencia de grupo cuya premisa base es el derecho a controlar su territorio según sus pautas económicas, políticas y culturales. La relación con la tierra y el territorio interpretada por este grupo como una relación de mutua interdependencia, donde lo social, lo cultural y lo natural, se integran en una forma de entender el mundo basada en una serie de mitos de origen, lo configura como un movimiento socioterritorial. De la misma manera, la pertenencia basada en un sistema de clanes¹⁴², juega un papel determinante tanto en el reconocimiento de quién es y quién no es indígena siguiendo las normas socioculturales de pertenencia como en la organización y participación de las recuperaciones. Esto último permite a las y los indígenas

¹⁴² Cabe señalar que no es el fin de este trabajo discutir sobre el sistema clánico en Salitre ni sobre las pautas socioculturales que les rigen. Si bien es indudable la importancia de los elementos de orden cultural en la configuración histórica de los pueblos indígenas en general y de Salitre en particular, un estudio de este tipo supera las capacidades de la presente propuesta. Lo indicado pretende señalar elementos identificados durante el trabajo de campo. Asimismo, es importante indicar que las y los indígenas de Salitre, sobre todo aquellos relacionados con los procesos de recuperación, se han mostrado cuidadosos de compartir sus conocimientos socioculturales y sus saberes tradicionales pues, entre otras cosas, el papel de las universidades en los territorios indígenas se ha basado, en muchos casos, en la reproducción de pautas “científicas” de tratamiento de los sujetos como objetos de estudio.

mantener un control sobre quiénes tienen derecho a reclamar tierra, pues, como se ha mencionado anteriormente, sectores de no-indígenas se han autoidentificado como indígenas en una estrategia para mantener sus ocupaciones ilegales de tierra¹⁴³.

En este mismo sentido, un elemento no destacado en este trabajo pero que resulta de interés para futuros estudios, es el de los conflictos entre indígenas generados por las posiciones contrapuestas respecto de las recuperaciones y la presencia de no-indígenas en Salitre. Tal como se ha indicado, las y los recuperantes son un grupo cuyo número no es claro ni para sus mismos integrantes, pero que ha logrado tener presencia en casi todas las comunidades de Salitre. Pese a esto, otro grupo de indígenas ha decidido, sea por miedo o por relaciones de trabajo o parentesco, mantenerse fuera de este conflicto. Incluso un grupo de indígenas, entre los que destaca Doris Ortíz, exdirigente de Sindicato de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos de Salitre, instancia de orientación campesinista que articuló parte de la lucha por la tierra en el territorio durante la década de 1970, ha tomado posiciones de apoyo hacia los no-indígenas, denunciando que las y los recuperantes excluyen a otros indígenas de los espacios políticos como la ADI y pretenden definir quién es indígena y quién no (Méndez, 07.07.16; 08.07.16; Ángulo, 07.07.16). Asimismo, figuras

¹⁴³ En el marco de la lucha contra el PH El Diquis, el pueblo indígena broran de Térraba reclamó y legitimó un padrón de pertenencia indígena. Dicha estrategia permitió “controlar” la presencia de no-indígenas en espacios de organización y participación durante la lucha contra la hidroeléctrica.

como Ortiz sostienen que las y los recuperantes buscan solamente el beneficio propio de las recuperaciones de tierra¹⁴⁴ y discriminan a la población indígena que no integra su grupo¹⁴⁵. De este modo, lejos de constituir un grupo homogéneo, las y los indígenas de Salitre y de otros territorios, han sufrido tensiones internas ante la presencia de ocupantes ilegales en sus territorios. La presencia histórica de estos y los diferentes tipos de relación desarrollados entre indígenas y no-indígenas, genera que no todos muestren una posición de apoyo a las y los recuperantes y las recuperaciones de tierra, generando incluso conflictos familiares¹⁴⁶.

¹⁴⁴ También parece que para un sector de las y los indígenas, las recuperaciones serían un mecanismo para beneficio “único” de las y los recuperantes y sus familias. Durante un encuentro informal con un miembro de la actual ADI Salitre, recibí un comentario en este sentido.

¹⁴⁵ En este punto es importante destacar que alrededor de la lucha por la tierra en Salitre se ha generado un segundo problema relacionado con la identificación/autoidentificación como indígenas de la población que habita en el territorio. Como parte de una estrategia política para impedir el desalojo de tierras, no-indígenas como Thais Vidal han impulsado la constitución de instancias supuestamente tradicionales como el Consejo de Mayores de Salitre, liderado precisamente por Doris Ortiz, que la han reconocido como indígena. Por el contrario, instancias como la ADI, bajo control de las y los recuperantes, desconocen tanto a dicho consejo como a Vidal, denunciando los intereses detrás de estos.

¹⁴⁶ Uno de los informantes de Salitre comentó que debido a su participación en las recuperaciones, entró en conflicto con su familia y terminó saliendo de su comunidad.

El territorio: entre la teoría y la práctica indígena

Finalmente, resta discutir las tensiones entre la definición teórica de territorio propuesta en el capítulo 1 de este trabajo y su concreción en la práctica política de las y los recuperantes de Salitre en el marco de su conflicto y lucha territorial. En el mencionado capítulo, se definió el territorio, específicamente el indígena, como espacio material e inmaterial donde un sujeto concreto -pueblo indígena- desarrolla sus formas particulares de producción y reproducción social de acuerdo a sus saberes, prácticas y relaciones tradicionales. En dicho territorio, las y los indígenas despliegan el conjunto de relaciones políticas, económicas y culturales que le permiten reproducirse en tanto identidad particular.

Ahora bien, qué se “cumple” y qué no se “cumple” de dicha definición si se la compara con lo identificado en Salitre entre 2010 y 2016. Lo primero que se debe señalar es que el territorio debe entenderse fundamentalmente como proceso; como una construcción histórica, donde la acción de los diferentes sujetos, determina las formas concretas de ese espacio. En el caso de Salitre, esto supone tensar la definición propuesta, precisamente porque el conflicto territorial plantea como fin último la posibilidad, propuesta en términos de capacidad, de que las y los indígenas desplieguen sus formas políticas, económicas y culturales de acuerdo a sus saberes, prácticas y relaciones tradicionales. Dada la presencia de otras territorialidades -la no-indígena y la estatal- en Salitre y la subordinación de la territorialidad indígena a estas, las y los indígenas no tienen la capacidad de libremente determinar su territorio. Lo segundo, relacionado con lo anterior, es la tensión que surge entre la definición de territorio indígena desde el Estado

y desde las y los indígenas. Esta es la tensión fundante de este conflicto, pues es entre estos dos sujetos que se define el control territorial. Mientras el Estado reconoce formalmente a Salitre como territorio indígena, en términos concretos no desarrolla las medidas necesarias para que las y los indígenas lo controlen. Por el contrario, las y los indígenas, particularmente las y los recuperantes, han desarrollado un proceso desde abajo de restitución de su territorio de acuerdo a sus formas de producción y reproducción social. Dicha confrontación se tensa más ante el ejercicio de una práctica autonómica que ha supuesto recuperar las tierras sin el “permiso” estatal. La recuperación de tierras, en tanto acto político pero también cultural de restitución de la territorialidad indígena en Salitre, representa precisamente el punto de intersección entre las tres territorialidades en confrontación y el “lugar” material e inmaterial donde se dirime el control de este territorio. Para las y los indígenas, sobre todo los que recuperan tierras, el territorio es, entonces, el espacio material e inmaterial donde ejercen control y donde se desarrollan como pueblo. Este espacio es construido desde una serie de representaciones que lo relacionan con el medio natural como una “madre” y que le imprimen un alto contenido sociocultural. La identidad indígena se inscribe en cada acto de recuperación pues supone autoproducirse como sujetos en el marco de un proceso de lucha.

Cierre

El conflicto territorial registrado en Salitre desde 2010, ha supuesto la formación de una subjetividad política entre las y los recuperantes de tierras. Dicha subjetividad fundada en una conciencia expresada como experiencia de lucha

se ha generado en el marco de las relaciones antagónicas que las y los recuperantes han construido frente el Estado y las y los no-indígenas ocupantes ilegales de tierras. Desde una particular forma de entender la relación con el territorio, donde medio social y medio natural están íntimamente interrelacionados en la producción de su cultura, las y los recuperantes han construido una territorialidad, esto es, una experiencia territorial, contrapuesta a las territorialidades hegemónicas que conciben el territorio como un espacio físico y no-físico donde el Estado es la única fuente de autoridad territorial o como un medio de producción. Contra estas territorialidades hegemónicas, las y los recuperantes, mediante el ejercicio de autoafirmación territorial, han desarrollado un proceso en construcción donde la autonomía pasó de constituir “solo” un reclamo a una práctica política desde la comunidad. En este proceso, lo ocurrido el 10 de agosto fue, sin duda, un momento determinante pues las y los indígenas interpretaron la represión estatal como una respuesta a su reclamo autonómico. Si bien este hecho no estableció un “punto final” a las relaciones con el Estado, sí definió una manera distinta de proceder de las y los indígenas. Si durante casi dos décadas estos esperaron el reconocimiento de su derecho a la autodeterminación, en la última década ocurrió un giro en dirección a las comunidades. El grupo de recuperantes, ha mantenido un proceso de autoafirmación territorial que ha implicado a un sector de la comunidad en prácticas políticas de insubordinación, donde el acto de recuperar no solo genera un cambio en la posesión de la tierra sino la producción de una subjetividad política. Cuando un grupo de indígenas recupera una tierra se afirma como sujeto territorial, construye relaciones de insubordinación ante los sujetos hegemónicos. Como relataba Magdalena Madrigal, tras el desalojo de la

Asamblea Legislativa, a las y los indígenas les pertenece su tierra, su territorio, y desde ese espacio material e inmaterial construyen su autonomía. De este modo, y a manera de cierre, el conflicto territorial en Salitre permite identificar la prefiguración de un movimiento articulado alrededor de lo social, lo político y lo territorial o, lo que el geógrafo político brasileño Bernardo Mançano Fernandes, ha nombrado como movimiento socioterritorial, el cual es un tipo particular de movimiento social donde el territorio resulta central no solo como medio sino, sobre todo, como fin de la lucha, es, como él mismo dice, su razón de existencia.

CONCLUSIONES

El conflicto territorial ocurrido en Salitre durante la presente década es una muestra de la situación general que enfrentan los pueblos indígenas de Costa Rica en relación con la tenencia ilegal de tierras en manos de no-indígenas y con el incumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional e internacional en materia de autonomía indígena. Tras lo ocurrido el 10 de agosto de 2010, la situación sufrió un giro y las y los indígenas decidieron ejercer, mediante la recuperación de tierras, la autonomía negada desde el Estado. Este ejercicio autonómico se fundó en la producción de una territorialidad en conflicto y de un sujeto sociopolítico concreto: las y los recuperantes de tierra. La formación de las y los recuperantes como sujetos se ha manifestado como un proceso de acumulación resultado de un período de acción sociopolítica desarrollado desde inicios de la década de los 2000, cuando un grupo de indígenas de Salitre inició un camino de lucha que encontraría en el período de 2010-2016 un incremento de la conflictualidad relacionada con la restitución de su territorio. De este modo, en el proceso las y los indígenas se hicieron sujetos, creando y recreando su territorialidad y, en el mismo acto, confrontando la territorialidad no-indígena y estatal que les niega su derecho a determinar las formas de producción y reproducción en sus territorios. La noción de proceso es central en este sentido pues remite a un fenómeno en construcción, sujeto a los flujos y reflujos propios de la conflictualidad sociopolítica. En este sentido, la recuperación de tierras representa una construcción constante de territorialidad de las y los indígenas que participan en ellas y una disputa de las formas, funciones, relaciones y sentidos socialmente dados a un territorio en tanto delimitación física y no-

física/simbólica. En esta sección de conclusiones, se recuperan los principales elementos resaltados durante este estudio, los cuales responden a los intereses centrales de la propuesta y busca contestar la pregunta que orientó este trabajo, la cual giró en torno a ¿Cuáles han sido las relaciones entre el Estado y el pueblo indígena bribri de Salitre en torno a la lucha territorial y cómo estas han constituido un terreno de formación de las y los indígenas como sujetos sociopolíticos? En función de lo anterior, las conclusiones se ordenan en tres secciones: la primera de ellas, recupera la centralidad de territorio como eje de lucha en Salitre; la segunda, se enfoca en el Estado y su papel en el conflicto; y, finalmente, la tercera, se enfoca en el proceso de formación de las y los indígenas, concretamente entre el sector de recuperantes, como sujetos sociopolíticos.

El territorio en el centro

La lucha de las y los recuperantes de Salitre ha sido una lucha por el territorio, entendido como el espacio físico y no-físico donde estos pueden desarrollar sus formas propias de producción y reproducción social. Tal como ha estado ocurriendo en el resto de América Latina, desde inicios de la década de 1990, se registra un ciclo de conflictos sociopolíticos donde el territorio se encuentra en el centro de las confrontaciones entre diferentes formas de entenderlo, cuya expresión política han sido los conflictos relacionados con el control territorial y de los bienes comunes. En el caso de Salitre, este conflicto se ha desarrollado fundamentalmente durante la presente década pero en el marco de procesos históricos de larga, mediana y corta duración, donde se ha dado la construcción

de una territorialidad indígena confrontada con la de los no-indígenas y el Estado que históricamente han conseguido imponer y siguen imponiendo su control territorial.

En este sentido, la territorialidad indígena se ha formado en la lucha; se ha hecho en el conflicto entre diferentes territorialidades y en la dialéctica de destrucción-creación-recreación de las relaciones sociales de los sujetos en confrontación; esto es lo que autores como Mançano Fernandes (2004) llaman **conflictualidad**, entendida como la acción concomitante de procesos históricos, sociales y políticos de territorialización-desterritorialización-reterritorialización basados en el conflicto.

A la noción de conflictualidad de Mançano Fernandes, este trabajo ha pretendido sumar la de antagonismo para destacar el carácter contradictorio de las territorialidades en cuestión. Estas territorialidades se fundan en distintas formas de entender el territorio y la relación entre medio social y medio natural, configurando distintos sujetos territoriales. En Salitre, el conflicto ha confrontado a tres territorialidades y a sus correspondientes tres sujetos sociopolíticos: indígenas, no-indígenas y Estado. Cada uno de estos define una determinada relación con el territorio y, en función de esto, disputa el control territorial sobre ese espacio material e inmaterial. Si, tal como sostiene Mançano Fernandes, "...la lucha por la tierra es la lucha por un determinado tipo de territorio..." (sin fecha b, p. 2), entonces la lucha por la tierra es la lucha por definir quién controla este territorio entre los sujetos en confrontación. Ahora bien, en este punto es necesario introducir una distinción de lecturas como la de Mançano Fernandes:

en este autor cada territorio se presenta como una totalidad cerrada en el sentido de que es autosuficiente y concentra en su interior un conjunto de características que la distinguen de los otros. Si bien, esta manera de distinguir entre territorios resulta satisfactoria en la construcción de tipologías territoriales, en el caso de procesos concretos resulta una limitante para entender la mutua imbricación presente en cada uno de ellos. En el caso de Salitre esta interrelación toma la forma de un territorio complejo -Salitre- donde en su interior se manifiestan tres territorialidades que están, en un mismo proceso, relacionadas y diferenciadas. Diferenciadas en tanto es posible identificar un conjunto de características propias. Relacionadas en tanto estas características son, en muchos casos, un producto histórico de relaciones de interdependencia entre las tres territorialidades. En este sentido, no se trata de buscar territorialidades “puras” ni sus sujetos, sino de identificar cuáles son los elementos que las conforman desde la interrelación histórica entre modos de producción y reproducción social.

Dado lo anterior, en Salitre se distinguen tres territorialidades en confrontación, las cuales interactúan dentro de un mismo espacio, el territorio de Salitre. Estas son productos históricos en tanto son el resultado de procesos de constitución basados en el conflicto. Estas relaciones sociales toman la forma de un antagonismo territorial pues cada una de estas territorialidades necesita entrar en conflicto con las otras territorialidades para constituirse como dominante. Las recuperaciones de tierra desarrolladas en Salitre desde el año 2010 son precisamente la forma político-territorial de las y los recuperantes para establecer el control sobre sus territorios, dándose el mencionado proceso de territorialización-desterritorialización (Mançano Fernandes, 2004). Si tomamos la

definición de territorio de Mançano Fernandes, según la cual este es un “espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y reproduce a partir de una forma de poder” (sin fecha c, p. 4), entonces se entiende que cada territorio cuenta con una territorialidad dominante que se impone frente a las otras. Esta territorialidad es también histórica en tanto está sujeta a los conflictos con las otras territorialidades, tal como sucede en Salitre donde las y los indígenas desarrollan la recuperación de tierras como un desafío ante las y los no-indígenas y el Estado. Dicho desafío es el producto de un tipo de interacción entre los sujetos sociopolíticos confrontados, donde las y los indígenas han debido tomar el camino de la autoafirmación territorial como una forma de construir la autonomía negada desde el Estado. En este sentido, el reclamo autonómico indígena se funda en un doble proceso de afirmación-negación de la territorialidad hegemónica de Estado; afirmación en tanto necesariamente debe reconocer en este un interlocutor legal y legítimo para obtener el reconocimiento autonómico; negación en tanto su reclamo no se detiene en el reconocimiento estatal y se traslada a la producción territorial de hecho, basada en el ejercicio autonómico de sus derechos.

En el mismo sentido de lo señalado respecto de tratar los territorios como unidades cerradas, en el caso de las territorialidades es necesario señalar que estas muestran tendencias combinadas hacia la igualación y la diferenciación en los procesos concretos. En el caso de Salitre, se han insistido en señalar la interacción entre las territorialidades indígena, no-indígena y estatal y la confrontación entre estas. Ahora bien, también es necesario indicar que como consecuencia de los mismos procesos históricos de interacción entre estas, se

han manifestado tendencias a la interpenetración. Si bien cada una de las tres territorialidades muestra diferencias respecto de las formas, funciones, relaciones y sentidos dados a un mismo territorio, también es cierto que tienen elementos en común. En el caso de la indígena y la no-indígena, la penetración de las relaciones sociales no-indígena en Salitre, ha generado que estas dos territorialidades compartan características en lo tocante a la producción. Tal como sostienen, entre otros Granados y Matarrita (1981), conforme se registró la penetración no-indígena en los territorios indígenas, los modos de producción indígena y no-indígena (o campesino) se fueron asimilando mutuamente, combinando elementos propios de cada uno (pp. 101-104)¹⁴⁷. En un sentido similar, la territorialidad indígena y la estatal se encuentran superpuestas ante la penetración de las instituciones estatales en el territorio y sus esperables consecuencias sobre el territorio. La presencia de sistemas de salud y educación sumado a la de otras instituciones con fines políticos, especialmente la ADI, ha supuesto la conformación de una territorialidad de Estado que ha constreñido

¹⁴⁷ De acuerdo con los autores, durante el estadio de colonización de la región Pacífico Sur y en particular de Buenos Aires, la llegada de colonos no-indígenas ocurrió bajo condiciones precarias, en la mayoría de los casos, lo cual supuso que los colonos recién llegados adoptaran los patrones de producción propios de los no-indígenas. No obstante, señalan una serie de cambios como consecuencia de la interacción entre ambos, entre los cuales destacan: el abandono de la rotación de las plantaciones ante la imposición de la propiedad privada sobre la propiedad comunal y la creciente concentración de tierras; la tendencia hacia el establecimiento de las poblaciones (sedentarismo) y, por tanto, de las plantaciones; y, la extensión de la ganadería y de las siembras permanentes. A esto se suma, un incremento en la producción con fines mercantiles (Granados y Matarrita, 1981, pp. 101-104).

el desarrollo de la territorialidad indígena. No obstante, la penetración estatal también ha permitido, en la dialéctica de destrucción-creación-recreación, que las y los indígenas cuenten con infraestructuras necesarias para su desarrollo comunitario. En este sentido, tanto el territorio de Salitre, pensando como una unidad contradictoria, como las territorialidades presentes en su interior, muestran una tendencia combinada hacia la diferenciación y la igualación. No obstante, el conflicto presente ha hecho más agudas las diferencias en tanto ha supuesto una confrontación por el control territorial.

El Estado como espacio contradictorio de conflicto

Respecto de la relación entre el Estado y las y los recuperantes en el caso de Salitre lo primero que surge es el carácter contradictorio de la presencia estatal en el territorio indígena y, particularmente, en el conflicto de tierras. Históricamente, el Estado ha sido un sujeto sociopolítico central en la producción de este conflicto, pues su política de expansión territorial hacia la región Pacífico Sur desde el siglo XIX y, sobre todo, durante el siglo XX generó un proceso de cercamiento de las tierras indígenas a manos de los colonos no-indígenas, los cuales tenían una composición socioeconómica y sociocultural heterogénea y generaron un conjunto de transformaciones en las prácticas económicas, políticas y culturales indígenas.

Desde finales de la década de 1960 hasta el presente, el Estado ha debido enfrentar una conflictualidad sociopolítica relacionada con el control de la tierra y la tenencia de esta en los territorios indígenas costarricenses, siendo la región

Pacífico Sur, la más intensa en términos de confrontación (Cole, 2009; Cordero, 2013). Pese a contar con el instrumental legal nacional e internacional que reconoce el legítimo derecho de los pueblos indígenas a contar con un territorio en el entendido de que este es fundamental para la reproducción de sus formas tradicionales de producción y de su cultura y su identidad, el Estado costarricense se ha mostrado rebasado ante el conflicto entre indígenas y no-indígenas registrado durante la presente década. Dicha situación se torna incluso más compleja, pues el entramado político-institucional de Estado y sus poderes han mostrado una incapacidad manifiesta para entablar un diálogo con las y los indígenas basado en el reconocimiento de su legítimo derecho y en la diferencia cultural. En este marco, las y los indígenas, particularmente las y los recuperantes de tierra, han denunciado la persistencia de racismo en las instituciones y sus funcionarios y prácticas discriminatorias contra las y los recuperantes y sus dirigentes. El caso de Sergio Rojas, líder indígena y presidente de la ADI durante el período más intenso de recuperaciones de tierra y de confrontaciones entre indígenas y no-indígenas, se sitúa como el más público de una serie de hechos de este tipo dirigidos contra las y los recuperantes.

A lo anterior se suma el clima de impunidad ante las situaciones de violencia perpetradas por los no-indígenas contra los indígenas en el marco de las recuperaciones de tierra. Tal como han documentado instancias ciudadanas como el ODHAIN, instituciones públicas como la DH e instituciones internacionales como la CIDH y la ONU, el Estado costarricense no ha sentido las responsabilidades correspondientes en los casos de violencia contra las y los

indígenas y sus tierras y esto ha creado el clima de impunidad entre los no-indígenas, los cuales han continuado desarrollando actos de intimidación -cotidianamente- en el territorio, cometiendo, incluso, ocupaciones ilegales de tierras recuperadas en el proceso. Asimismo, las mismas instancias citadas y testimonios de las y los recuperantes denuncian prácticas de colusión entre los ocupantes ilegales de tierras en Salitre y autoridades municipales y policiales de Buenos Aires. En el primer caso, la misma Municipalidad de Buenos Aires ha tomado parte en el conflicto configurándose como un actor determinante en la persecución contra las y los recuperantes como sucedió en la declaración de Sergio Rojas como persona non grata. Asimismo, el gobierno municipal ha desempeñado un papel directo e indirecto mediante la instancia conocida como Comisión Cantonal Bonaerense, desde donde se han articulado los intereses de los sectores no-indígenas con el apoyo de indígenas que están en contra de los procesos de recuperación de tierras.

En este sentido, el cambio de gobierno ocurrido en el año 2014 no se ha traducido en una transformación sustancial de la política estatal sobre el conflicto territorial en Salitre. Si bien el gobierno Solís (2014-2018) ha mostrado una mayor capacidad de diálogo con las partes en conflicto y una mayor atención en comparación con el gobierno Chinchilla (2010-2014), lo cierto es que, en última instancia y dejando de lado los estilos políticos, la confrontación persiste debido a la falta de ejecución de acciones políticas encaminadas a establecer un proceso de saneamiento territorial basado en la legislación nacional e internacional. Esto es una indicación de la dimensión estructural de dicho

conflicto y de la limitada capacidad estatal para hacer cumplir lo dispuesto en su propio ordenamiento legal.

El sujeto se hace en la lucha. La autonomía no se pide, se ejerce.

Una tercera cuestión que interesaba tratar en esta tesis es el de la formación de subjetividades sociopolíticas entre las y los indígenas, particularmente entre el grupo que en este trabajo se ha nombrado como las y los recuperantes. En concreto se buscó tratar de establecer la relación entre la situación de conflicto y lucha desatada en Salitre por el control territorial y la configuración de una subjetividad sociopolítica basada, precisamente en la lucha.

Tal como sostienen, entre otros autores, Modonesi (2010, 2016), “La acción política se puede pensar solo si coexiste con ella una subjetividad [socio]política; ambas deben existir simultáneamente y no secuencialmente en una relación lógica bicondicional: **no hay acción sin sujeto, no hay sujeto sin acción**” (2016, p. 24, énfasis propio). Lo anterior supone la dialéctica entre el conflicto -lo objetivo- y la lucha -lo subjetivo-, entender cómo en este proceso se subjetiva una situación objetiva y se crea lo que el mismo Modonesi nombra como disposición a actuar¹⁴⁸. En este marco es que se genera la politización de la identidad o la identización de la política entre el grupo de las y los recuperantes de tierra.

¹⁴⁸ Cabe recordar que Modonesi recupera esta última idea de las contribuciones de E.P. Thompson.

En este punto, es fundamental recuperar el 10 de agosto de 2010 como una fecha central en el giro objetivo pero también subjetivo relacionado con este conflicto territorial. Si bien la subjetivación sociopolítica se puede entender como un proceso de acumulación histórica¹⁴⁹, existen momentos puntuales que pueden inducir un incremento en esta dirección. En el caso de Salitre y, en general, de la conflictualidad indígena reciente en el caso costarricense, el desalojo de la Asamblea Legislativa ocurrido la fecha citada supuso un redireccionamiento de la lucha indígena y un giro “hacia las comunidades”; un proceso, como se ha propuesto en este trabajo, de autoafirmación territorial en las comunidades. Las recuperaciones de tierra y las dinámicas de acción sociopolítica que le dieron su forma desde 2010 funcionan como espacio de formación de las subjetividades sociopolíticas entre las y los recuperantes. El acto de recuperar suponía, en el mismo proceso, un acto de hacerse sujetos de lucha y de producir y reproducir prácticas autonómicas.

En este sentido, dicha subjetividad se conformó desde procesos de insubordinación y se configuró mediante relaciones de antagonismo entre el grupo de las y los recuperantes y el grupo de no-indígenas y el Estado. Mediante la lucha, las y los recuperantes tomaron una postura de confrontación de las históricas relaciones de dominación económica, política y territorial y buscaron la producción de una territorialidad fundada en sus formas históricas de producción y reproducción social. Dicho proceso no se generó solo mediante las

¹⁴⁹ Tal como sostiene Modonesi, “...el sujeto político no **es**, sino que siempre **está siendo** y **está siendo** porque **está luchando**” (2016, p. 79, énfasis en el original).

recuperaciones sino que ha implicado la recuperación de saberes y de prácticas tradicionales sistemáticamente silenciadas por las políticas de “integración” de las poblaciones indígenas en la sociedad nacional¹⁵⁰.

El ejercicio autonómico de las y los recuperantes es planteado, entonces, como un acto de insubordinación frente a la posición “fijada” para las y los indígenas en la sociedad nacional. Y es, también, un proceso de concreción de su subjetividad que difiere de su “mera” constitución como indígenas. Tal como sostienen diferentes autores, es fundamental distinguir entre la formación de una identidad -o subjetividad- estrictamente cultural y una identidad -subjetividad- política como ese momento donde devienen sujetos de acción sociopolítica (Gómez y Hadad, 2007). Ahora bien, en este punto es fundamental señalar que estos procesos de reconstitución identitaria y de formación de subjetividad sociopolítica no se relacionan necesariamente con un retorno a formas pasadas. La lucha indígena no constituye una lucha reaccionaria en el sentido de que no busca instaurar formas pasadas de vida sino de obtener el reconocimiento de su derecho de existir y de vivir conforme a sus formas tradicionales que son, en la actualidad, una hibridación de formas indígenas y no-indígenas. En este sentido,

¹⁵⁰ Durante una de las estadias en Salitre, pude participar de la celebración de la Junta Cultural, la cual se propone como un espacio para la recuperación de saberes y prácticas tradicionales relacionadas con la producción y la reproducción bribri. Entre otras cosas, la junta supone el consumo compartido de chicha, la molienda de maíz y el pilado de arroz. Todo esto enmarcado en el proceso de recuperación de tierras y de la cultura bribri. Tal como me señaló uno de los recuperantes durante una reunión de la ADI, el momento actual en Salitre no se reduce a la lucha por el territorio pero no es posible pensar Salitre en el presente sin pensar esta lucha.

la recuperación de tierras y de prácticas y saberes tradicionales es una recuperación para el presente, relacionada con la continuidad histórica de los pueblos indígenas, con la posibilidad de reproducirse en tantos sujetos diferentes y diferenciados en el marco de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Agnew, J. y Oslender, U. (2010). Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina. *Tabula Rasa*, 13, julio-diciembre, 191-213.

Aguirre Beltrán, G. (1957). *El proceso de aculturación*. México D.F.: Dirección General de Publicaciones-UNAM.

Alvarenga, P. (2005). *De vecinos a ciudadanos: movimientos comunales y luchas cívicas en la historia contemporánea de Costa Rica*. Costa Rica: EUCR y EUNA.

Anaya, J. (2011). La situación de los pueblos indígenas afectados por el proyecto hidroeléctrico El Diquis en Costa Rica. Informe de Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En <http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs/proyectoEIDiquis30-5-11.pdf>

Ángulo, S. (2007). *Tu tierra, nuestra tierra: Trujicafé movimiento campesino por la recuperación de la tierra frente a la respuesta del Estado neoliberal en el proceso de la globalización*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica.

ARCA. (2016). *Condiciones de producción, impactos humanos y ambientales en el sector piña en Costa Rica*. Alemania: OXFAM.

Archila, M. (2005). Voces subalternas e historia oral. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 32.

Arendt, H. (2006). Sobre la violencia. España: Alianza Editorial.

Assies, W. (2007). Los pueblos indígenas, la tierra, el territorio y la autonomía en tiempos de globalización. En Martí i Puig, S. (ed.). Pueblos indígenas y política en América Latina a inicios del siglo XXI. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas. Barcelona: Fundación CIDOB.

Barabas, A. (2004). La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado pluriétnico. Alteridades, 14(27), 105-109.

Bartolomé, M.A. (2007). Gente de costumbre, gente de razón. México: Siglo XXI/INI.

Bartra, A. (2010). Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado. Memoria, 248.

Bello, Á. (2004). Territorio, cultura y acción colectiva indígena: Algunas reflexiones e interpretaciones. En Aylwin J. (ed.) Derechos Humanos y pueblos indígenas, tendencias internacionales y contexto chileno. Temuco: Instituto de Estudios Indígenas, pp. 96-111.

Bengoa, J. (1995). Los indígenas y el Estado nacional en América Latina. *Revista de Antropología*, 2, 151-186.

_____. (2002). *Historia de un conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo XX*. Santiago: Editorial Planeta Chilena.

Benjamin, W. (sin fecha). Tesis sobre la historia y otros fragmentos.

Bonfil Batalla, G. (1972). El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial. *Anales de Antropología*, 9, 105-124.

_____. (1990). *México profundo. Una civilización negada*. México D.F.: Grijalbo.

Boza, A. (2014). *La frontera indígena de la Gran Talamanca. 1840-1930*. Costa Rica: EDUPUC.

Bozzoli, M.E. (1985). El desarrollo de la Región Brunca: tendencias y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales*, 2, 23-32.

Blanco, D.; Pérez, O.; Solano, A. y Torres, A. (2010). Proyecto de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas en Costa Rica: procesos y limitaciones. En Zuñiga, X. (ed.). *La gobernabilidad de los pueblos indígenas en Centroamérica desde la perspectiva comunitaria. Estudios de caso*. Costa Rica: UNED.

Bourgois, P. (2009). Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las Américas. En López, J.; Bustos, S. y Camus, M. (eds). Guatemala: violencias desbordadas. España: Universidad de Córdoba.

Bringel, B. y Falero, A. (2016). Movimientos sociales, gobiernos progresistas y Estado en América Latina: transiciones, conflictos y mediciones. *Caderno CRH*, 29 (3), 27-45.

Bruce, A. (2004). Territorialidad, etnopolítica y desarrollo: a propósito del movimiento indígena en la Amazonía brasileña. En Surrallés A. y García P. (eds.). *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. Copenhague: IGWIA.

Burguete, A. (2007). Cumbres indígenas en América Latina. En *Llacta!*

Cartín, M, y Murillo, M.E. (1981). La reproducción de la fuerza de trabajo en la comunidad de Salitre. Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.

Ceceña, A. (2010). Autonomía y control de los territorios en América Latina. En Gasparello, G. y Quintana, J. (coords.). *Otras geografías. Experiencias de autonomías indígenas en México*. México: Editorial RedeZ.

Cerdas, A.L. (1993). El surgimiento del enclave bananero en el Pacífico Sur. *Revista de Historia*, 28, julio-diciembre, 117-159.

Chacón, R.; Cajiao, M. y Guevara, M. (1999). El Estado y las recuperaciones de tierras en las reservas indígenas de Costa Rica (1977-1995). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad de Costa Rica.

CICS; IES y UNESCO. (2016). Informe Mundial sobre Ciencias Sociales.

CIDH. (2015). Medida cautelar No. 321-12. Pueblo Indígena Teribe y Bribri de Salitre respecto de Costa Rica. Resolución 16/15.

Cole, J. (2009). Pueblos indígenas afectados por desarrollos mineros, petroleros y represas en Mesoamérica. El caso de Costa Rica. UICN.

CONAI. (1990). Acción indigenista en Costa Rica. Costa Rica: Imprenta Nacional.

Concejo Municipal de Buenos Aires. Acta Ordinaria No. 31-2012.

Cordero, A. (2012). Los movimientos campesinos costarricenses. Vistos a través de tres casos de asentamientos del IDA. San José: FLACSO.

_____. (2013). El movimiento social indígena en Térraba, Costa Rica. La lucha contra el Proyecto Diquís. Ponencia presentada en XXXI International Congress of Latin American Studies Association. Estados Unidos.

Cortés, M. (2012). El Leviatán criollo. Elementos para el análisis de la especificidad de Estado en América Latina. En Thwaites, M. (ed.). El Estado en América Latina: continuidades y rupturas. Chile: Editorial ARCIS y CLACSO.

Damonte, G. (2011). Construyendo territorios: narrativas territoriales aymaras contemporáneas. Lima: GRADE; CLACSO.

Dary, C. (2010). Unidos por nuestro territorio. Identidad y organización social en Santa María Xalapán. Guatemala: Editorial Universitaria.

Dávalos, P. (2005). Movimientos indígenas en América Latina: el derecho a la palabra. En Dávalos, Pablo (comp.). Pueblos indígenas, Estado y democracia. Buenos Aires: CLACSO.

Díaz, D. (2007). Entre la guerra de castas y la ladinización. La imagen del indígena en la Centroamérica liberal, 1877-1944. *Revista de Estudios Sociales*, 26, abril, 58-72.

Díaz-Polanco, H. (1991). El Quinto Centenario y los pueblos indios. *Boletín de Antropología Americana*, 23, 13-29.

Defensoría de las Habitantes. (2014a). Informe de Observación Participativa. Proceso de diálogo en el conflicto de tierras en el Territorio Indígena de Salitre.

_____. (2014b). Informe de Intervención en el Territorio Indígena de Salitre.

_____. (2015). Informe Alternativo Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Ditsö. (2011). Estudio Regional sobre el Desarrollo Local de los Cantones (Trans)Fronterizos de Pacífico Sur. Informe Final de Investigación

Edelman, M. (1998). La lógica del latifundio: las grandes propiedades del noroeste de Costa Rica desde fines del siglo XIX. Costa Rica: EUCR.

Edelman, M. (2005). Campesinos contra la globalización. Movimientos sociales rurales en Costa Rica. Costa Rica: EUCR.

Elías, S. (sin fecha). La lucha por el territorio y la autonomía indígena en Guatemala.

Escobar, A. (2010). Territorios de diferencia. Lugar, movimientos, vida, redes. Colombia: Envió Editores.

_____. (2014). Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Colombia: Ediciones Universidad Autónoma Latinoamericana.

Flores Galindo, A. (1994). *Buscando un inca. Identidad y utopía en Los Andes*. Lima: Editorial Horizonte.

Forest Peoples Programme. (2014). *Violaciones de los derechos territoriales de los pueblos indígenas: el ejemplo de Costa Rica*.

Frutta, E. (2007). El espacio indígena. Los pueblos de Oaxaca y la lucha por la autonomía. *Araucaria*, 18, pp. 130-149.

Garcés, M. (1996). La historia oral, enfoques e innovaciones metodológicas. *Última Década*, 4.

García, L. y López, P. (2015). Pueblos originarios en lucha por la autonomía: procesos y desafíos en América Latina. *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, 26, agosto, segunda época. Argentina: CLACSO.

García Linera, A. (2010). *La construcción de Estado*. Conferencia magistral impartida en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Gómez, C. y Hadad, M.G. (2007). *Territorio e identidad. Reflexiones sobre la construcción de territorialidad en los movimientos sociales latinoamericanos*. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto Gino Gemani, FCS-UBA.

González Casanova, P. (2009). El colonialismo interno. En González Casanova, P.; Roitman Rosenmann, M. (comp.). De la sociología del poder a la sociología de la explotación: pensar América Latina en el siglo XXI. Bogotá: Siglo del Hombre Editores/CLACSO.

Guillén, M.J. (2015). Estado, enclave y campesinado: conflicto agrario en Río Frío de Sarapiquí 1980-2009. Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.

Gramsci, A. (1981). Cuadernos de la cárcel. México: Ediciones Era.

Granados, C. y Matarrita, J. (1981). Modo de producción y uso del suelo: el caso de Buenos Aires, Puntarenas. Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.

Haesbaert, R. (2011). El mito de la desterritorialización. Del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad. México: Siglo XXI.

_____. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. Cultura y representaciones sociales, 15.

Hale, C. (2007). ¿Puede el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y política de la identidad en Guatemala. En Lagos, M. y Calla, P. (comps.). Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina. Cuaderno de Futuro, 23. PNUD: Bolivia.

_____. (2014). Entre lo decolonial y la formación racial: luchas afro-indígenas por el territorio y por (¿o en contra de?) un nuevo lenguaje contencioso. *Cuadernos de Antropología Social*, 40, pp. 9-37.

Harvey, D. (2004). El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión. Buenos Aires: CLACSO.

Holloway, J. (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. México: BUAP

INEC. (2013). Territorios indígenas. Principales indicadores demográficos y socioeconómicos. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Costa Rica: INEC.

Ledezma, J. (2013). Reflexiones sobre las concepciones y visiones de lo que se entiende por territorio. En Carámbula, M. y Ávila, L. (coords.). *Patrimonio biocultural, territorio y sociedades afroindoamericanas en movimiento*. Buenos Aires: CLACSO.

León, A. (2015). *Desarrollo geográfico desigual en Costa Rica. El ajuste estructural visto desde la Región Huetar Norte (1985-2005)*. Costa Rica: EUCR.

Lizárraga, P. y Vacaflores C. (2014). La descolonización del territorio: luchas y resistencias campesinas e indígenas en Bolivia. En Almeyra, G.; Concheiro, L.; Mendes, J.M. y Porto-Gonçalves, C.W. (coords.). *Capitalismo, tierra y poder en*

América Latina (1982-2012), Volumen II. México/Argentina: AUM/Ediciones Continente/CLACSO.

López, P. (2015). Autonomías indígenas, movimientos socioterritoriales y disputas societales: apuntes sobre algunas experiencias en Bolivia y México. Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano, 26, agosto, segunda época. Argentina: CLACSO.

Llaguno, J.J.; Cerdas, G. y Aguilar, C. (2014). Transformaciones y continuidades en el capitalismo agrario centroamericano: el caso de Costa Rica. En Almeyra, G.; Concheiro, L.; Mendes, J. y Porto-Goncalves, C. (coords). Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012) Vol. III. México/Argentina: UAM/CLACSO, Ediciones Continente.

Mariátegui, J. (2007a). El problema del indio. En Mariátegui, José Carlos. 7 ensayos de interpretación de la realidad peruana. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho.

_____. (2007b). El problema de la tierra. En Mariátegui, José Carlos. 7 ensayos de interpretación de la realidad peruana. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho.

Mattio, E. (2009). ¿Esencialismo estratégico? Un examen crítico de sus limitaciones políticas. Interculturalidad, 5, noviembre.

Maçano Fernandes, B. (2004). Cuestión agraria: conflictualidad y desarrollo territorial.

_____. (2005). Movimientos socioterritoriais e movimentos socioespaciais. Contribuição teoria para uma leitura geográfica dos movimentos sociais. Revista OSAL, 16, enero-abril, 273-283.

_____. (2008). La ocupación como una forma de acceso a la tierra en Brasil: una contribución teórica y metodológica. En Moyo S. y Yeros P. (coords.). Recuperando la tierra. El resurgimiento de los movimientos rurales en Asia, África y América Latina. Buenos Aires: CLACSO.

_____. 2011. Campesinos y procesos rurales: diversidad, disputas y alternativas. Boletim DATALUTA.

_____. (sin fecha b). Territorio, teoría y política.

_____. (sin fecha c). Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales.

Menjívar, M.; Argueta, R. y Solano É. (2005). Historia y Memoria: perspectivas teóricas y metodológicas. San José: FLACSO.

Modonesi, M. (2010). Subalternidad, antagonismo, autonomía: marxismos y subjetivación. Argentina: CLACSO, Prometeo Libros.

_____. (2016). El principio antagonista. México: Editorial Ítaca.

Moncayo, V.M. (2012). ¿Cómo aproximarnos el Estado en América Latina? En Thwaites, M. (ed.). El Estado en América Latina: continuidades y rupturas. Chile: Editorial ARCIS y CLACSO.

Muñoz, D. (2003). Construcción narrativa en la historia oral. *Nómadas*, 18.

Navarro, M. y Pineda, C. (2009). Luchas socioambientales en América Latina y México. Nuevas subjetividades y radicalidades en movimiento. *Revista Bajo El Volcán*, 8 (14), 81-104.

Navarro, M. y Hernández, O. (2010). Antagonismo social en las luchas sociambientales en México: cuerpo, emociones y subjetividad como terreno de lucha contra la afectación. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 2 (4), 77-92.

Navarro, M. (2013). Las luchas indígenas y campesinas contra el despojo capitalista en México: subjetividades políticas en la defensa y gestión de los bienes comunes naturales. *Boletín Onteaiken*, 15, 71-84. En <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin15/2-4.pdf>

_____. (2015). Mujeres comuneras en la lucha por la reproducción de la vida ante el despojo capitalista: irradiaciones del pensamiento de Silvia Federici. *Bajo el Volcán*, 15 (22), marzo-agosto, 79-90.

ODHAIN. (2014a). Informe Séptima Misión.

_____. (2014b). Informe Octava Misión. Disponible en https://drive.google.com/drive/folders/0B6mJIOXOtX_hb0piUWZ6bHd0UTA

_____. (2014c). Informe Novena Misión. Disponible en https://drive.google.com/drive/folders/0B6mJIOXOtX_haGhKSF9JOWdzR2M

_____. (2015a). Informe Undécima Misión. Disponible en https://drive.google.com/drive/folders/0B6mJIOXOtX_hSnZxSDg0NWZCTIU

_____. (2015b). Informe Duodécima Misión. Disponible en https://drive.google.com/drive/u/0/folders/0B6mJIOXOtX_hRVZHb1czd19OYjg

OIT. (1989). Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ortíz, A. (2006). Regeneración urbana, espacio público y sentido de lugar. Un caso de estudio en la ciudad de México. Mérida: Provincia, 15, enero-junio.

Ortíz, L. (2009). Los indígenas y la autonomía. En Albertani, Claudio; Rovira, Guiomar y Modonesi, Massimo (coords.). La autonomía posible. Reinención de la política y la emancipación. México: UACM.

Oslender, U. (2002). Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una "espacialidad de resistencia". Scripta Nova, 151.

_____. (sin fecha). Espacializando resistencia. Perspectivas de espacio y lugar en las investigaciones de movimientos sociales.

Parra, M. (2011). Características actuales de la movilización social en América Latina. OSAL, XII (30), 43-64.

Pineda, S. (2003). Bibliografía: María Eugenia Bozzoli. Diálogos Revista Electrónica de Historia, 3 (4), setiembre-febrero. En <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43930403>

Porto-Gonçalves, C. (2009). De Saberes y de Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana. Polis, 22, 121-136.

_____. (sin fecha a). De la geografía a las geo-grafías: un mundo en busca de nuevas territorialidades. En Porto-Gonçalves, C. Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina. Geografía de los movimientos sociales en América Latina. Instituto Venezolano de Ciencia y Tecnología.

_____. (sin fecha b). La reinención de los territorios: la experiencia latinoamericana y caribeña. En Porto-Gonçalves, C. Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina. Geografía de los movimientos sociales en América Latina. Instituto Venezolano de Ciencia y Tecnología.

Portelli, A. (2005). El uso de la entrevista en la historia oral. Anuario, 20.

_____. (2013a). Sobre los usos de la memoria: memoria monumento, memoria involuntaria, memoria perturbadora. *Revista Sociohistórica*, 32.

_____. (2013b). Luto, sentido común, mito y política en la memoria de la masacre de Civitella Val di Chiana (Toscana, 29 de junio de 1944). *Aletheia*, 4 (7), diciembre, 1-24.

Raffestin, C. (2011). Por una geografía del poder. Michoacán: El Colegio de Michoacán.

Ramos, A. (2007). El indio contra el Estado. El Estado como mensaje de dominación. En Lagos M. y Calla P. (comps.). *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*.

Restrepo, D. (2003). Las prácticas participativas: entre socialización y privatización de las políticas públicas. *Revista de CLAD Reforma y Democracia*, 25, 1-22.

Rivera Cusicanqui, S. (2010). Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y qhechwa 1900-1980. La Paz: La Mirada Salvaje.

Rodríguez, C. (1993). Tierra de labriegos. Los campesinos en Costa Rica desde 1950. San José: FLACSO.

Rodríguez, J. (2008). Los movimientos indígenas en América Latina. Resistencias y alteridades en un mundo globalizado. Gaceta de Antropología, 24 (2).

Rodríguez, D. y Hernández J.P. (2016). Recuperación del proceso de lucha por la tierra en la comunidad El Triunfo, Los Chiles, Alajuela, (2011-2016). Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.

Rojas, J.M. (sin fecha). Ocupación y recuperación de los territorios indígenas en Colombia.

Romagosa, I. (1994). Resistencia y cambio social entre los indígenas y blancos de Salitre. En Carmack, R. (ed.). Soplos de vientos en Buenos Aires. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Román, I. y Peraza, D. (1990). La lucha por la tierra en el cantón de Sarapiquí, 1960-1985. Un análisis dinámico. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica.

Román, I. y Rivera, R. (1990). Tierra con fronteras. Treinta años de política de distribución de tierras en Costa Rica. San José: CEPAS. (Documento de análisis no. 14).

Román, I. (1994). ¿Conciliación o conflicto?: luchas campesinas y democracia en Costa Rica. San José: Porvenir.

Roseberry, W. (2007). Hegemonía y el lenguaje de la controversia. En Lagos, M. y Calla, P. (comps.). Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina. Cuaderno de Futuro, 23. PNUD: Bolivia.

Roux, R. (2012). México: despojo universal, desintegración de la república y nuevas rebeldías. Theomai, 26.

Royo, A. (2004). La ocupación del pacífico sur costarricense por parte de la compañía bananera (1938-1984). Diálogos Revista Electrónica de Historia, 4 (2), noviembre-marzo.

Scott, J. (2000). Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos: México: Ediciones Era.

Solórzano, J.C. (1996). Rebeliones y sublevaciones de los indígenas contra la dominación española en las áreas periféricas de Costa Rica (de 1502 a 1710). Anuario de Estudios Centroamericanos, 22 (1), 125-147.

_____ (1997). Indígenas insumisos, frailes y soldados: Talamanca y Guatuso, 1660-1821. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 23 (1-2), 143-197.

_____ (2002). Evangelización franciscana y resistencia indígena: Dos rebeliones en la frontera Costa Rica y Panamá (Cabagra, Térraba, 1761 y Bugaba, Alanje, 1787). *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 28 (1-2), 57-88.

Soto, R. y Díaz, D. (2007). Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: de las Colonias a las Repúblicas Liberales. *Cuaderno de Ciencias Sociales*, 143.

Stavenhagen, R. (1984). Notas sobre la cuestión étnica. *Estudios Sociológicos*, 4, 135-167.

_____ (1992). La cuestión étnica: algunos problemas teórico-metodológicos. *Estudios Sociológicos*, 28, 53-76.

Svampa, M. y Pereyra, S. (2003). Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras. Buenos Aires: Biblos.

Svampa, M. (2008). La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes. En Svampa, M. *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

_____. (2009). Protesta, movimientos sociales y dimensiones de la acción colectiva en América Latina.

_____. (2011). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales ¿Un giro eco territorial hacia nuevas alternativas? En Lang, M. y Mokrani, D. (comps.). Más allá del desarrollo. La Paz: Ediciones Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburgo.

Thwaites, M. (2004). La autonomía como búsqueda, el estado como contradicción. Argentina: Prometeo Libros.

Thompson, P. (2005). Historia oral y contemporaneidad. En Anuario, 20.

Tischler, S. y Navarro, M. (2011). Tiempo y memoria en las luchas socioambientales en México. Descatos, 37, 67-80.
En <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/288/168>

Toledo L., V. (2005). Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿las fronteras indígenas de la globalización? En Dávalos, Pablo (comp.). Pueblos indígenas, Estado y democracia. Buenos Aires: CLACSO.

Toledo L., V. (2006). Pueblo mapuche, derechos colectivos y territorio: desafíos para la sustentabilidad democrática. Santiago: Programa Chile Sustentable/Heirich Boell Foundation.

_____. (2007). Prima ratio. Movilización mapuche y política penal. Los marcos de la política indígena en Chile 1990-2007. OSAL, 22, 253-275.

Tzul Tzul, G. (2015). Mujeres indígenas: historias de la reproducción de la vida en Guatemala. Una reflexión a partir de la vida de Silvia Federici. Bajo el Volcán, 15 (22), marzo-agosto, 91-99.

UCR. (2014). Pronunciamiento sobre la violencia en contra del pueblo indígena de la comunidad de Salitre. Acuerdo firme de la sesión No. 5867, artículo 5, del martes 16 de diciembre de 2014. En http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/pronouncement/pronun72.pdf

_____. (2015). Acta de la Sesión No. 5956. Celebrada el jueves 10 de diciembre de 2015. Aprobada en la sesión No. 5962, del jueves 11 de febrero de 2016. En http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/minute/2015/5956.pdf

_____. (2016). Pronunciamiento sobre la situación de las comunidades indígenas de Buenos Aires de Puntarenas. Acuerdo firme de la sesión No. 6000, artículo 3, del jueves 4 de agosto de 2016. En http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/pronouncement/pronun78.pdf

Uribe, H. y Ramírez, A. (2014). Sentidos de lugar y movimiento social: indígenas de Toribío y defensa de su territorio en Colombia. *Latinoamérica* 58, 9-31.

Vacaflares, C. (2009). La lucha por la tierra es la lucha por el territorio, una perspectiva decolonial de la lucha campesina, indígena y originaria en América Latina. Núcleo de Estudios, Pesquisas e Projetos de Reforma Agraria. UNESP.

Vázquez, H. (2012). Pueblos originarios, cuestión étnico nacional en el Cono Sur latinoamericano y sus contradicciones con los modelos neodesarrollistas propuestos por los gobiernos progresistas. *Papeles de Trabajo*, 23, 98-121.

Villa, W. y Houghton, J. (2004). Violencia contra los pueblos indígenas en Colombia. 1974-2004. Colombia: CECOIN. OIA. IGWIA.

Villalobos, V. y Borge, C. (1994). Talamanca en la encrucijada. San José: EUNED.

Wolf, E. (1993). Europa y la gente sin historia. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Zibechi, R. (2003). Movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. *OSAL*, IV (9), 43-64.

Zuñiga, X. (1981). La situación del indígena y sus formas de organización social. Un estudio de las reservas indígenas de Cabagra-Salitre y Boruca. Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.

_____. (2014). La lucha por la cedulaación del pueblo ngäbe en Costa Rica: alcances y significados político-culturales en la década del noventa. Informe de Investigación, CICDE-UNED.

Zuñiga, X. y Gutiérrez, J. (sin fecha). Historización de la lucha y memorización de la historia de los ngäbes por la cedulaación costarricense.

Leyes, decretos y reglamentos

Decreto ejecutivo N° 34. República de Costa Rica, 1956. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10770&nValor3=11542&strTipM=T
C

Decreto Ejecutivo N° 13568. República de Costa Rica. 1982. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=16150&nValor3=17286&strTipM=T
C

Decreto Ejecutivo N° 13571. República de Costa Rica. 1982. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo

[.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57996&nValor3=63565&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57996&nValor3=63565&strTipM=T)

C

Decreto Ejecutivo N° 13572. República de Costa Rica. 1982. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo

[.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56912&nValor3=90659&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56912&nValor3=90659&strTipM=T)

C

Decreto Ejecutivo N° 16570. República de Costa Rica. 1985. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo

[.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56935&nValor3=62469&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56935&nValor3=62469&strTipM=T)

C

Reglamento N° 8487 de Ley Indígena N° 6172 de 1977. República de Costa

Rica, 1978. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo

[.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56355&nValor3=61774&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56355&nValor3=61774&strTipM=T)

C

Ley de Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas N° 5251.

República de Costa Rica. 1973. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo

[.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32713&nValor3=34524&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32713&nValor3=34524&strTipM=T)

C

Ley Indígena N° 6172. República de Costa Rica. 1977. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38110&nValor3=66993&strTipM=T
C

Fuentes periodísticas

Ángulo, Y. (7 de julio de 2016). Indígenas denuncian actos discriminatorios de Viceministra de Presidencia. *elmundo.cr*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/indigenas-denuncian-actos-discriminatorios-de-viceministra-de-presidencia/>

Boeglin, N. (24 de mayo de 2015). Pueblos indígenas en Salitre: las medidas cautelares solicitadas a Costa Rica por la CIDH. *SciencesPo*. Recuperado de <http://www.sciencespo.fr/opalc/content/pueblos-indigenas-en-salitre-las-medidas-cautelares-solicitadas-costa-rica-por-la-cidh>

Ditsö. (27 de setiembre de 2012). Municipalidad de Buenos Aires declara non grato a indígena bribri. *Ditsö*. Recuperado de <http://ditso.blogspot.com/2012/09/municipalidad-de-buenos-aires-declara.html>

_____. (4 de octubre de 2012). Acuerdos suscritos entre el gobierno y los “representantes” de los finqueros invasores. *Salitre de Costa Rica*. *Ditsö*. Recuperado de <http://ditso.blogspot.com/2012/10/acuerdos-suscritos-entre-los-pueblos.html>

_____. (5 de octubre de 2012). Acuerdos suscritos entre el gobierno y los “representantes” de los finqueros invasores. Salitre de Costa Rica. Ditsö. Recuperado de <http://ditso.blogspot.com/2012/10/acuerdos-entre-el-gobierno-y-los.html>

_____. (31 de enero de 2013). Fiscalía en Costa Rica no actúa en caso de brutal agresión contra indígenas. Ditsö. Recuperado de <http://ditso.blogspot.com/2013/01/fiscalia-en-costa-rica-no-actua-en-caso.html>

_____. (7 de julio de 2014). Costa Rica: continúa conflicto por agresiones a indígenas en Salitre de Puntarenas. Ditsö. Recuperado de <http://ditso.blogspot.com/2014/07/costa-rica-continua-conflicto-por.html>

Informatico.com. (10 de setiembre de 2015). Ministra de Justicia asume diálogo en Salitre mientras aumenta presencia policial. Informatico.com. Recuperado de <http://informa-tico.com/10-09-2015/ministra-justicia-asume-dialogo-salitre-mientras-aumenta-presencia-policial>

ONU. (7 de julio de 2014). Naciones Unidas llama a detener violencia en Salitre y a asegurar derechos para habitantes de territorios indígenas. ONU. Recuperado de <http://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/presscenter/articles/2014/07/07/naciones-unidas-llama-a-detener-violencia-en-salitre-y-a-asegurar-derechos-para-habitantes-de-territorios-ind-genas.html>

Méndez, A. (8 de octubre de 2014). Presidente Solís saca indígena de Salitre.

Diario Extra. Recuperado de

<http://www.diarioextra.com/Dnew/noticiaDetalle/243186>

_____. (7 de noviembre de 2014). Detienen a Sergio Rojas por fraude. Diario

Extra. Recuperado de <http://www.diarioextra.com/Dnew/noticiaDetalle/245529>

_____. (12 de marzo de 2015). Declaran non gratos a ministro y viceministra.

Diario Extra. Recuperado de

<http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/255101/declaran-non-gratos-a-ministro-y-viceministra>

_____. (23 de mayo de 2015). Juez libera a líder indígena. Diario Extra.

Recuperado de <http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/260343/juez-libera-a-lider-indigena>

_____. (7 de julio de 2016). Gobierno sigue metiendo la pata en Salitre. Diario

Extra. Recuperado de

<http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/298828/gobierno-sigue-metiendo-la-pata-en-salitre>

_____. (8 de julio de 2016). Indígenas califican a viceministra de racista.

Diario Extra. Recuperado de

<http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/298922/indigenas-califican-a-viceministra-de-racista>

Miranda, H. y Rodríguez, O. (7 de enero de 2015). Tribunal condena a dos por usurpar terreno de indígena. La Nación. Recuperado de <http://www.nacion.com/sucesos/seguridad/tribunal-condena-a-dos-por-usurpar-terreno-de-indigena/KUZTYNGOJREVPJAU2GZXPWILU/story/>

Murillo, A. (5 de octubre de 2015). Principal líder indígena de Salitre, Sergio Rojas, queda fuera del cargo de representación local. La Nación. Recuperado de <http://www.nacion.com/el-pais/politica/principal-lider-indigena-de-salitre-sergio-rojas-queda-fuera-del-cargo-de-representacion-local/PFCVRXCUHBAUJISR77P7BAHW4M/story/>

Radio Temblor. (26 de julio de 2015). Se mantiene lucha indígena bribri por recuperar sus tierras. ALAI. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/articulo/171326>

Ramírez, E. (9 de setiembre de 2009). Insisten en que se apruebe proyecto de ley: indígenas consideran vital el desarrollo autónomo. Semanario Universidad. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/insisten-en-que-se-apruebe-proyecto-de-ley-indgenas-consideran-vital-el-desarrollo-autnomo/>

Rojas, S. (2014). Desde la cárcel. Reflexión 1. En <https://www.equipocritica.org/reflexiones-de-sergio-rojas/reflexion-1/>

_____. (2015). Desde la cárcel. Reflexión 7. En <https://www.equipocritica.org/reflexiones-de-sergio-rojas/reflexion-7/>

Videos

Chinchilla, S. [Stella Chinchilla]. (10 de agosto de 2010). Desalojo I parte [Video].

Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=25uETmvQXMc>

_____. [Stella Chinchilla]. (10 de agosto de 2010). Desalojo II parte [Video].

Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=IIOEsb_umSI&t=225s

López, J. [Jeffery López]. (2 de diciembre de 2014). Testimonio doña Mariana

Morales, Salitre Costa Rica [Video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=eyvBNZp9EXQ>

_____. [Jeffery López]. (19 de enero de 2013). Testimonio Minor Ortíz

Delgado, Salitre Costa Rica [Video]. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=fwWMeG2xYro>

_____. [Jeffery López]. (19 de enero de 2013). Testimonio Wilberth Ortíz,

Salitre Costa Rica [Video]. Recuperado de

https://www.youtube.com/watch?v=dT3MmkX4l_U

Trigueros, É. [Carlos José Bernal] (6 de noviembre de 2014 [documental de 1979]). Wacá: la tierra de los bribris. [Video] Centro Costarricense de Producción

Cinematográfica. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-R0aoS3SzSc> y

<https://www.youtube.com/watch?v=VXpmN1bvFLM>

Redes Sociales

Comisión Cantonal Bonaerense. Página de Facebook. En <https://es-la.facebook.com/ComisionsialPHED/>

Forest Peoples Programme. Página de Internet. En <http://www.forestpeoples.org/es>

Frente Nacional de Pueblos Indígenas. Página de Facebook. En https://www.facebook.com/pg/Frente-Nacional-de-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-FRENAPI-Costa-Rica-306824652789688/about/?ref=page_internal

Observatorio de Derechos Humanos y Autonomía Indígena. Página de Internet. En <http://serpaj-cr.blogspot.com/p/odhain.html>